

ENTIDAD: PROCURADURIA MUNICIPAL
DIRECCION: MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SACATEPEQUEZ SAN MARCOS.
HORARIO DE ATENCIÓN:
TÉLEFONO:
DIRECTOR:
ENCARGADO DE ACTUALIZACIÓN: MARIO ROBERTO FUENTES MENDEZ
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
CORRESPONDE AL MES DE: MAYO 2025

NUMERAL 18 - LISTADO DE OBRAS EN EJECUCIÓN O EJECUTADAS

NO	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	UBICACIÓN EXACTA	COSTO TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	TIEMPO DE EJECUCIÓN	BENEFICIARIOS	EMPRESA O ENTIDAD EJECUTORA	FUNCIONARIO RESPONSABLE	CONTENIDO Y ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO
117-2025	MEJORAMIENTO CALLE UBICADA EN 1RA AV ZONA 1 Y 4, CANTÓN SAN AGUSTÍN TONALÁ, SAN PEDRO SACATEPEQUEZ, SAN MARCOS.	1RA AV ZONA 1 Y 4, CANTÓN SAN AGUSTÍN TONALÁ, SAN PEDRO SACATEPEQUEZ, SAN MARCOS.	Q.199,900.00	RECURSOS MUNICIPALES	4 MESES	POBLACION	CONSTRU NOVA	ALEJANDRO CASMIRO GODINEZ	EN EJECUCION 20%
104-2025	MEJORAMIENTO CALLE UBICADA EN CALLEION 1 5TA CALLE ZONA 3, CANTÓN EL MOSQUITO, SAN PEDRO SACATEPEQUEZ, SAN MARCOS.	CALLEION 1 5TA CALLE ZONA 3, CANTÓN EL MOSQUITO, SAN PEDRO SACATEPEQUEZ, SAN MARCOS.	Q.113,800.00	RECURSOS MUNICIPALES	3 MESES	POBLACION	INMAR CET	CARLOS FERNANDO TUL VELÁSQUEZ	LIQUIDADO 100%
102-2025	MEJORAMIENTO CALLE UBICADA EN ACCESO 2 1RA CALLE A, ZONA 3, CANTÓN EL MOSQUITO, SAN PEDRO SACATEPEQUEZ, SAN MARCOS.	ACCESO 2 1RA CALLE A, ZONA 3, CANTÓN EL MOSQUITO, SAN PEDRO SACATEPEQUEZ, SAN MARCOS.	Q.199,800.00	RECURSOS MUNICIPALES	4 MESES	POBLACION	INMAR CET	CARLOS FERNANDO TUL VELÁSQUEZ	LIQUIDADO 100%
121-2025	MEJORAMIENTO CALLE RURAL SECTOR VECINAL EL PASTOR, CANTÓN EL CENTRO, ALDEA CHAMPOLLAP, SAN PEDRO SACATEPEQUEZ, SAN MARCOS.	SECTOR VECINAL EL PASTOR, CANTÓN EL CENTRO, ALDEA CHAMPOLLAP, SAN PEDRO SACATEPEQUEZ, SAN MARCOS.	Q.124,900.00	RECURSOS MUNICIPALES	3 MESES	POBLACION	CONSTRUCCIONES D Y D	DARVIN DUVERTY NAVARRO DE LEÓN	EN EJECUCION 80%
112-2025	MEJORAMIENTO INSTITUTO BÁSICO POR COOPERATIVA, ALDEA SANTA TERESA, SAN PEDRO SACATEPEQUEZ, SAN MARCOS.	ALDEA SANTA TERESA, SAN PEDRO SACATEPEQUEZ, SAN MARCOS.	Q.790,700.00	RECURSOS MUNICIPALES	5 MESES	POBLACION	INMAR CET	CARLOS FERNANDO TUL VELÁSQUEZ	EN EJECUCION 80%
116-2025	MEJORAMIENTO CALLE 5TA AVENIDA FINAL ZONA 1 SECTOR LAS ROSAS, CANTÓN SAN AGUSTÍN TONALÁ, SAN PEDRO SACATEPEQUEZ, SAN MARCOS.	5TA AVENIDA FINAL ZONA 1 SECTOR LAS ROSAS, CANTÓN SAN AGUSTÍN TONALÁ, SAN PEDRO SACATEPEQUEZ, SAN MARCOS.	Q.499,900.00	RECURSOS MUNICIPALES	4 MESES	POBLACION	CONSTRUCTORA VALLE ESMERALDA	LUISALBERTO FERNELY TUL SOBERANIS	LIQUIDADO 100%

UNIDAD DE INFORMACIÓN MUNICIPAL

15:54
05/06/2016

075-2025	MEIORSAMIENTO CALLE RURAL CASERIO ICA, ALDEA LA GRANDEZA, SAN PEDRO SACATEPÉQUEZ, SAN MARCOS.	CASERIO ICA, ALDEA LA GRANDEZA, SAN PEDRO SACATEPÉQUEZ, SAN MARCOS.	Q.299,875.00	RECURSOS MUNICIPALES	3 MESES	POBLACION	PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE GUATEMALA PRODUGUA	ARMANDO OSBELL MAZARIEGOS BRAVO	LIQUIDADO 100%
092-2025	MEIORSAMIENTO CALLE UBICADA ENRA AVENIDA, CALLE 13, ZONA 3, CANTON EL MOSQUITO, SAN PEDRO SACATEPÉQUEZ, SAN MARCOS.	3RA AVENIDA, CALLE 13, ZONA 3, CANTON EL MOSQUITO, SAN PEDRO SACATEPÉQUEZ, SAN MARCOS.	Q.424,700.00	RECURSOS MUNICIPALES	4 MESES	POBLACION	CONSTRUCTORA AMERICANA, KRCC	ONÉSIMO GONZÁLEZ ROBLERO.	LIQUIDADO 119.95%
089-2025	MEIORSAMIENTO CALLE RURAL 2DA. AVENIDA ZONA 1, ALDEA SAN JOSÉ CABEN, SAN PEDRO SACATEPÉQUEZ, SAN MARCOS.	2DA. AVENIDA ZONA 1, ALDEA SAN JOSÉ CABEN, SAN PEDRO SACATEPÉQUEZ, SAN MARCOS.	Q.229,650.00	CODEDE	7 MESES	POBLACION	CONSTRUCTORA INFRADEGUA INFRAESTRUCTURA DE GUATEMALA	ADÁN MICAEL OCHOA LÓPEZ	EN EJECUCION AL 79%
088-2025	MEIORSAMIENTO CALLE RURAL 1RA. AV. B SECTOR LOS LÓPEZ, CASERIO LA LIBERTAD, ALDEA SAN JOSÉ CABEN, SAN PEDRO SACATEPÉQUEZ, SAN MARCOS.	1RA. AV. B SECTOR LOS LÓPEZ, CASERIO LA LIBERTAD, ALDEA SAN JOSÉ CABEN, SAN PEDRO SACATEPÉQUEZ, SAN MARCOS.	Q.1,999,750.00	CODEDE	7 MESES	POBLACION	CONSTRUCTORA INFRADEGUA INFRAESTRUCTURA DE GUATEMALA	ADÁN MICAEL OCHOA LÓPEZ	EN EJECUCION AL 86%
094-2025	CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE AGUAS PLUVIALES ACCESO 1 A CALZADA INDEPENDENCIA, SAN PEDRO SACATEPÉQUEZ, SAN MARCOS.	ACCESO 1 A CALZADA INDEPENDENCIA, SAN PEDRO SACATEPÉQUEZ, SAN MARCOS.	Q.1,249,900.00	RECURSOS MUNICIPALES	4 MESES	POBLACION	INCOMAQ	AMILCAR JEREMÍAS LÓPEZ OROZCO	EN EJECUCION AL 75%
085-2025	MEIORSAMIENTO CALLE RURAL SECTOR EL CEMENTERIO, ALDEA LA GRANDEZA, SAN PEDRO SACATEPÉQUEZ, SAN MARCOS.	SECTOR EL CEMENTERIO, ALDEA LA GRANDEZA, SAN PEDRO SACATEPÉQUEZ, SAN MARCOS.	Q.2,499,600.00	CODEDE	7 MESES	POBLACION	CONSTRUCTORA INFRADEGUA INFRAESTRUCTURA DE GUATEMALA	ADÁN MICAEL OCHOA LÓPEZ	EN EJECUCION AL 93%
084-2025	CONSTRUCCIÓN EDIFICIO DE USOS MÚLTIPLES CASERIO LA LIBERTAD, ALDEA SAN JOSÉ CABEN, SAN PEDRO SACATEPÉQUEZ, SAN MARCOS.	CASERIO LA LIBERTAD, ALDEA SAN JOSÉ CABEN, SAN PEDRO SACATEPÉQUEZ, SAN MARCOS.	Q.2,999,500.00	CODEDE	9 MESES	POBLACION	CONSTRUCTORA INFRADEGUA INFRAESTRUCTURA DE GUATEMALA	ADÁN MICAEL OCHOA LÓPEZ	EN EJECUCION AL 59%
005-2025	MEIORSAMIENTO CALLE RURAL 1RA. AVENIDA A, CASERIO LA LIBERTAD, ALDEA SAN JOSÉ CABEN, SAN PEDRO SACATEPÉQUEZ, SAN MARCOS.	1RA. AVENIDA A, CASERIO LA LIBERTAD, ALDEA SAN JOSÉ CABEN, SAN PEDRO SACATEPÉQUEZ, SAN MARCOS.	Q.2,218,475.00	CODEDE	6 MESES	POBLACION	CONSTRUCTORA "INFRADEGUA" INFRAESTRUCTURA DE GUATEMALA	ADÁN MICAEL OCHOA LÓPEZ	LIQUIDADO AL 100%



MARIO ROBERTO FUENTES MENDEZ
PROCURADOR MUNICIPAL



**Muni
San Pedro**
con rostro humano

Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez

Departamento de San Marcos

SECRETARIA MUNICIPAL

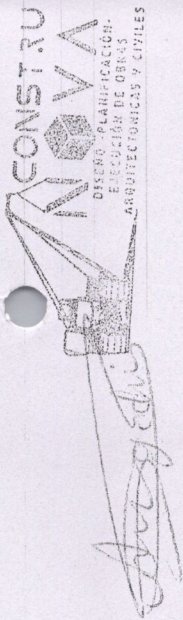
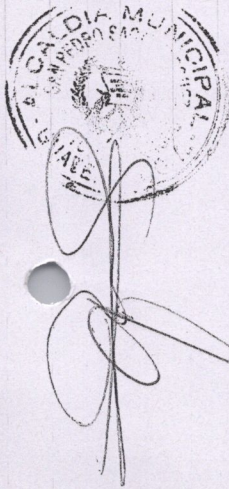
Teléfonos: 77601213 - 77604380

secretariamunisanpedrosm@yahoo.com

CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA No. 117-2025

MEJORAMIENTO CALLE UBICADA EN 1RA AV ZONA 1 Y 4, CANTON SAN AGUSTIN TONALA, SAN PEDRO SACATEPEQUEZ, SAN MARCOS

En el Municipio de San Pedro Sacatepéquez, Departamento de San Marcos, a **cuatro** días del mes de **Diciembre** del año **dos mil veinticinco**, comparecemos por una parte: **LUIS AROLDO RIVERA JOACHIN**, de cincuenta y nueve años de edad, casado, de profesión Perito Contador, originario de este municipio, con residencia en la Tercera Calle Tres Guion Sesenta y Uno Zona Cuatro de la Cabecera Municipal de San Pedro Sacatepéquez, Departamento de San Marcos, con Documento Personal de Identificación –DPI- números: Dos Mil Trescientos Veintidós (2322), Treinta y Ocho Mil Cuatrocientos Sesenta y Cuatro (38464), Un Mil Doscientos Dos (1202); extendido por el Registro Nacional de las Personas –RENAP- de la República de Guatemala, actuó en calidad de Alcalde Municipal del Municipio de San Pedro Sacatepéquez, del Departamento de San Marcos, extremo que acredito mediante los siguientes documentos: a) Acta de toma de posesión del cargo número Cero Cero Nueve Guión Dos Mil Veinticuatro (009-2024) de fecha quince de enero del año dos mil veinticuatro (15-01-2,024), contenida en el libro de actas de sesiones ordinarias y extraordinarias del Concejo Municipal de la Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez, Departamento de San Marcos; b) Acuerdo Número Cero Cinco Guión Dos Mil Veintitrés (05-2023) emitido por la Junta Electoral Departamental de San Marcos de fecha Once de Agosto del año dos mil veintitrés (11-08-2,023) con número de Registro de Cuentadancia 2022-1200-1202-22-001; y por otra parte el Señor: **ALEJANDRO CASIMIRO GODÍNEZ GODÍNEZ** quien es de cincuenta y siete años de edad, _Casado, guatemalteco, de Profesión Comerciante, con domicilio y residencia en Trece (13) avenida Octava (8ª) Calle Nueve Guión Cuarenta y Cuatro (9-44) zona Uno (1) del Municipio de San Pedro Sacatepéquez, Departamento de San Marcos, identificado mediante Documento Personal de Identificación números: Un Mil Ochocientos Seis (1806), Sesenta y Seis Mil Setecientos Setenta (66770), Un Mil Doscientos Dos (1202), extendida por el Registro Nacional de las Personas –RENAP- de la República de Guatemala, quien actúa como Propietario de la Empresa Individual de nombre comercial y Razón Social “ **CONSTRU NOVA** ”, ubicada en Trece (13) avenida Octava (8ª) Calle Nueve Guión Cuarenta y Cuatro (9-44) zona Uno (1) del Municipio de San Pedro Sacatepéquez, Departamento de San Marcos. Empresa que se encuentra inscrita en el registro Mercantil de la República de Guatemala, según Patente de Comercio número: Ochocientos Noventa y Ocho Mil Noventa y Ocho (898098), folio Treinta y Dos (32), libro Un Mil Ciento Cuatro (1104) de empresas mercantiles; categoría UNICA, de fecha Veintitrés (23) de Septiembre del año dos Mil Veinte (2020); con Número de Identificación Tributaria –NIT- 33858373. Los otorgantes manifestamos hallarnos en el libre ejercicio de nuestros Derechos Civiles, de tener a la vista la documentación relacionada y de que la representación que se ejercita es suficiente de conformidad con la ley y a nuestro juicio para la celebración del presente contrato de Ejecución del Proyecto denominado: “**MEJORAMIENTO CALLE UBICADA EN 1RA AV ZONA 1 Y 4, CANTON SAN AGUSTIN TONALA, SAN PEDRO SACATEPEQUEZ, SAN MARCOS**”. En





Muni
San Pedro
con rostro humano

Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez

Departamento de San Marcos

SECRETARIA MUNICIPAL

Teléfonos: 77601213 - 77604380

secretariamunisanpedrosm@yahoo.com

lo sucesivo, en su orden nos denominaremos “LA MUNICIPALIDAD” y “EL CONTRATISTA” respectivamente, aún y cuando las condiciones de validez, reglas de capacidad y consecuencias jurídicas se encuentren prefijadas en la ley, en el presente instrumento los otorgantes nos ajustamos a las siguientes cláusulas:-----

PRIMERA: BASE LEGAL: El presente contrato se suscribe al tenor de lo que para el efecto establecen los artículos; 1 inciso b), 9 inciso a), 47-48-49-51-52-55-56-57-58-59-64-65-66-67-68-69-85 de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Numero 57-92 del Congreso de la República; Artículos: 44-47-48-50-51-52-56 de su Reglamento, Acuerdo Gubernativo No. 122-2016; Artículos: 25 y 26 del Acuerdo Gubernativo No. 172-2017 Reformas al Reglamento y Ordenanza emitida por la Alcaldía Municipal, a través del **ACUERDO DE ALCALDÍA MUNICIPAL No. 079-2025**, por medio de la cual se aprobó el Acta de Adjudicación suscrita por la Comisión de Cotizaciones de esta Municipalidad, dentro del expediente de “COTIZACIÓN” seguido para el efecto y **CONSTANCIA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA –CDP- Número: Cero Ochenta y Cinco Guion Ciento Uno Guión dos Mil Veinticinco (CDP No. 085-101-2025)**, de fecha veinticinco de noviembre del año dos mil veinticinco, correspondiente al ejercicio fiscal dos mil dos mil veinticinco.-----

SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO: a) El presente instrumento legal tiene por objeto solicitar los servicios de “EL CONTRATISTA” para ejecutar el Proyecto denominado: “MEJORAMIENTO CALLE UBICADA EN 1RA AV ZONA 1 Y 4, CANTON SAN AGUSTIN TONALA, SAN PEDRO SACATEPEQUEZ, SAN MARCOS” de conformidad a los siguientes renglones presupuestarios de trabajo:-----

No.	Descripción del Renglón	Cantidad	Unidad	Q/Unitario	Q/Total
1	TRAZO Y REPLANTEO	84.50	m	Q. 4.80	Q. 1,092.00
2	CONSTRUCCION DE MURO CICLOPEO	20.00	m³	Q. 84.50	Q.19,223.75
3	CORTE DE CAJUELA (t=0.33m)	176.22	m³	Q. 210.50	Q.10,104.00
4	CONFORMACION DE SUB-RASANTE	534.00	m²	Q. 30.50	Q. 6,938.75
5	PREPARACION DE LA BASE (t=0.20 m)	534.00	m²	Q. 90.00	Q.14,670.00
6	BORDILLOS LATERALES (0.10m X 0.35 m)	165.40	m	Q. 179.50	Q.50,349.75
7	CAMA DE ARENA DE ASIENTO (t=0.03 m)	494.00	m²	Q. 30.50	Q. 4,971.50
8	ADOQUINADO TRAFICO PESADO (280 kg/cm²)	494.00	m²	Q. 371.00	Q.60,473.00
9	LLAVE DE CONFINAMIENTO (0.15m X 0.25m)	73.00	m	Q. 208.50	Q.12,510.00
10	LLAVE DE REMATE (0.20m X 0.30m)	18.28	m	Q. 2,808.00	Q. 2,808.00
11	REJILLA	1.00	unidad	Q. 198.00	Q. 4,752.00
12	ROTULO DE IDENTIFICACION DEL PROYECTO	1.00	unidad	Q. 199.00	Q. 5,373.00
13	SEÑALIZACION HORIZONTAL	249.90	m	Q. 2,829.00	Q. 2,829.00
14	MEDIDAS DE MITIGACION AMBIENTAL	500.00	unidades	Q. 4.80	Q. 960.00
15	LIMPIEZA FINAL	1.00	unidad	Q. 2,845.25	Q. 2,845.25



**Muni
San Pedro**
con rostro humano

Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez

Departamento de San Marcos

SECRETARIA MUNICIPAL

Teléfonos: 77601213 - 77604380

secretariamunisanpedrosm@yahoo.com

COSTO TOTAL DEL PROYECTO EN LETRAS: CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS QUETZALES EXACTOS	Q.199,900.00
---	---------------------

b) "EL CONTRATISTA" deberá llevar un sistema de registro, clasificación y control de toda documentación que reciba o emita, relacionada con la ejecución del proyecto. Además "EL CONTRATISTA", rendirá informes periódicos y un informe final de los avances físicos del proyecto, a la comisión de Servicios, Infraestructura, Ordenamiento Territorial, Urbanismo y Vivienda de esta Municipalidad y tendrá a la vista la Bitácora correspondiente debidamente autorizada por la Contraloría General de Cuentas de la Nación.-----

TERCERA: VALOR DEL CONTRATO: El valor del presente contrato del Proyecto denominado "MEJORAMIENTO CALLE UBICADA EN 1RA AV ZONA 1 Y 4, CANTON SAN AGUSTIN TONALA, SAN PEDRO SACATEPEQUEZ, SAN MARCOS" asciende a la cantidad de **CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q.199,900.00)**, con el impuesto al valor agregado IVA incluido, que se financiará con recursos que proporcionará en su totalidad ésta **Municipalidad** y se pagarán de la siguiente manera: **a)**

FORMA DE PAGO, ANTICIPO y DESEMBOLSO: Por la cantidad de **TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA QUETZALES EXACTOS (Q. 39,980.00)**, correspondiente al veinte por ciento (20%) de anticipo del monto total por el que se le contrata, el cual se entregará al estar firmado y aprobado el contrato, presentadas las fianzas respectivas, cronograma de inversión y constituida la bitácora correspondiente. De conformidad con el artículo 58 de la Ley de Contrataciones del Estado. **b) LOS SUBSIGUIENTES PAGOS:** Se efectuarán contra estimaciones de trabajos ejecutados, presentados por el Contratista y aceptado por el Supervisor de Obras Municipales nombrado por la Municipalidad por medio de su informe técnico, el que debe contar con el aval del Alcalde Municipal, cumpliendo los siguientes requisitos: 1- Fotografías a color que reflejen el avance físico del proyecto u obra. 2- Fotografías a color donde se evidencie la instalación del rótulo de identificación del proyecto. (este requisito es solicitado que se presente cuando se requiera el primer pago subsiguiente al desembolso del 20% del anticipo). 3- Fotocopia de la bitácora autorizada por la contraloría General de Cuentas con los registros de ejecución del proyecto u obra correspondientes al periodo de la estimación. Descontándose gradualmente el anticipo dado, hasta su total amortización. De conformidad con el artículo 59 de la Ley de Contrataciones del Estado y artículo 52 de reglamento. **c) ULTIMO PAGO:** Se otorgará al entregar la obra totalmente terminada, Se efectuará contra estimación de trabajos ejecutados al 100% presentado por el Contratista y aceptado por el Supervisor de Obras Municipales nombrado por la Municipalidad por medio de su informe técnico, el que debe contar con el aval del Alcalde Municipal, incorporando los siguientes requisitos: 1- Incluyendo un collage fotográfico de la ejecución de la obra. 2- Presentación de las fianzas respectivas (Conservación de Obra y Saldos Deudores). 3- Adjuntando el acta de recepción final y acuerdo de liquidación de la obra.-----

CUARTA: "EL CONTRATISTA", se obliga a darle cumplimiento a la siguiente **MATRIZ DE RIESGOS DE LA CONTRATACION:** -----



**Muni
San Pedro**
con rostro humano

Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez

Departamento de San Marcos

SECRETARIA MUNICIPAL

Teléfonos: 77601213 - 77604380

secretariamunisanpedrosm@yahoo.com

No.	Tipo de Amenaza	Descripción	Responsabilidad	¿Cómo mitigar el riesgo?	Penalización o Acción Correctiva
1.	Riesgo de Diseño	Son errores o deficiencias en el diseño que repercuten en el costo o la calidad de la infraestructura, nivel de servicio y pueden provocar retrasos en la ejecución o inicio de la obra o variar las especificaciones que ha establecido el contratista.	Riesgo exclusivo del Contratante	Contar con un dictamen técnico aprobado del diseño del proyecto según establece Gubernativo 147-2021 Normas para el uso de GUATECOMPRAS. Se debe realizar una revisión crítica del expediente técnico y previo a la aprobación del mismo deberá contar con un dictamen extendido por el profesional responsable de la entidad. Adjudicar la elaboración de estudios técnicos a profesionales inscritos en REGAE con especialidades relacionadas al tema.	Se deberá analizar la posibilidad de realizar las modificaciones al contrato que corresponda, de acuerdo a lo que establece la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento o determinar si es procedente la rescisión del contrato, según sea el caso. En el caso de cumplimiento imperfecto en la entrega de la obra, el contratista deberá realizar las correcciones de forma obligatoria.
2	Riesgo de Construcción	Son aquellos que generan sobre costos o atrasos en la entrega de las obras, los cuales se pueden originar por varias razones: aspectos ambientales, legales, financieros y técnicos.	Riesgo compartido entre el Contratista y el Contratante	Cumplimiento estricto de las especificaciones técnicas, renglones de trabajo y diseño del proyecto Cumplimiento estricto de las obligaciones del contrato Adecuada supervisión durante la ejecución por parte del contratista y también del contratante.	Se deberá analizar la posibilidad de realizar las modificaciones al contrato que corresponda, de acuerdo a lo que establece la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento o determinar si es procedente la rescisión del contrato, según sea el caso. En el caso de cumplimiento imperfecto en la entrega de la obra, el contratista deberá realizar las correcciones de forma obligatoria.
3	Riesgos relacionados a la certeza jurídica de los Terrenos	Se refiere a los problemas que se pueden presentar en el predio donde se prevé construir el proyecto y pueden provocar retrasos en el comienzo de las obras y sobrecostos en la ejecución de las mismas.	Riesgo exclusivo del Contratante	Al no ser un bien inmueble registrado pueden aparecer otros propietarios o existir litigios entre los colindantes, por lo que previo a la fase de ejecución se debe cumplir con el procedimiento del registro del bien inmueble ante Bienes del Estado (MINFIN) suscrito a donde corresponda.	Realizar los procesos legales que correspondan para solucionar el problema en cuestión.



**Muni
San Pedro**
con rostro humano

Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez

Departamento de San Marcos

SECRETARIA MUNICIPAL

Teléfonos: 77601213 - 77604380

secretariamunisanpedrosm@yahoo.com

4	Riesgo por Amenazas Naturales	Son todos los que puedan derivarse por fenómenos atmosféricos, hidrológicos, geológicos (especialmente sísmicos y volcánicos) y a los incendios que por su ubicación, severidad y frecuencia, tienen el potencial de afectar adversamente al ser humano, a sus estructuras y a sus actividades. La calificación de "natural" excluye a todos los fenómenos causados exclusivamente por el hombre. (Lluvias, hundimientos, inundaciones)	Riesgo compartido entre el Contratista y el Contratante	Hacer uso de las nuevas tecnologías e información en la red sobre evaluación de riesgos Contar con una bodega con infraestructura adecuada en el lugar del proyecto Prevenir con insumos y materiales necesarios para reducir el impacto Elaborar un plan de respuesta Involucrar a los vecinos en el plan de respuesta	Minimizar el impacto del riesgo en la población e infraestructura afectada
5	Riesgos Económicos	Son aquellos que se producen por el comportamiento del mercado (fluctuación de precios, desabastecimiento o escasez) Se debe considerar el tiempo en que se va a realizar la contratación y el plazo.	Riesgo exclusivo del contratista	Obtener y manejar información sobre el comportamiento del mercado y proyecciones que puedan causar alteraciones en la oferta.	Asumir los sobre costos que está acción implique
6	Riesgos Sociales	Se entiende por riesgo social a la posibilidad de que una persona sufra un daño que tiene su origen en una causa social, esto quiere decir que el riesgo social depende de las condiciones del entorno que rodea al individuo. (Restricción de la libre locomoción, manifestaciones)	Riesgo compartido entre el Contratista y el Contratante	El proyecto durante su fase de ejecución debe ser resguardado y de ser necesario contar con vigilancia o responsable	Asumir los sobre costos que está acción implique
7	Riesgos Políticos	El riesgo político es la posibilidad de que la actividad económica de un país o sector se vea afectada por las decisiones de un Gobierno. (Implementación de nuevos impuestos)	Riesgo compartido entre el Contratista y el Contratante	Conocer el entorno político que existe en el tiempo que se pretende realizar la contratación.	Asumir los sobre costos que está acción implique
8	Riesgos Regulatorios	Son los posibles cambios regulatorios o reglamentarios que siendo previsibles afecten el equilibrio contractual. (POT, Cambio de regímenes especiales)	Riesgo compartido entre el Contratista y el Contratante	La Municipalidad debe tomar en cuenta los aspectos que regulan el lugar donde se ejecutará el proyecto dentro de la planificación. El contratista debe revisar minuciosamente los documentos de contratación.	Adaptarse a las nuevas medidas regulatorias
9	Riesgos Tecnológicos	Se refiere a fallos en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, o la implementación de nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tomados en cuenta para la contratación.	Riesgo exclusivo del contratista	Durante la visita de campo establecida en las bases del proyecto se deberá verificar la existencia de los servicios mínimos que se requieren para la ejecución del proyecto y tomar las consideraciones necesarias dentro de la oferta.	Asumir los sobre costos que está acción implique

QUINTA: PLAZO: "EL CONTRATISTA", se compromete a entregar los trabajos terminados del Proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO CALLE UBICADA EN 1RA AV ZONA 1 Y 4, CANTON SAN AGUSTIN TONALA, SAN PEDRO SACATEPEQUEZ, SAN MARCOS"**, en un máximo de **CUATRO MESES (120 DIAS CALENDARIO)**, contados a partir de la fecha en que se suscriba y firme el acta de inicio de la obra..- -----



**Muni
San Pedro**
con rostro humano

Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez

Departamento de San Marcos

SECRETARIA MUNICIPAL

Teléfonos: 77601213 - 77604380

secretariamunisanpedrosm@yahoo.com

SEXTA: COLOCACION DE DISPOSITIVOS DE GRABACION DIGITAL: EL CONTRATISTA, queda obligado a colocar y mantener en pleno funcionamiento dispositivos de grabación digital para visualizar en línea el desarrollo integral de la obra a través de internet, para realizar el monitoreo y seguimiento que permita a la población observar el avance físico de la misma, así como también a solicitar la publicación en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (GUATECOMPRAS) de la dirección de la página de internet que permita consultar en línea el avance físico de la obra, el cual será obligatorio en proyecto mayores a NOVECIENTOS MIL QUETZALES (Q. 900,000.00) y deberá contar con un archivo electrónico que contenga el historial de ejecución del proyecto, el cual deberá ser actualizado mensualmente, cuando aplique.-----

SEPTIMA DECLARACION JURADA: "EL CONTRATISTA", declara bajo juramento que no se encuentra comprendido dentro de las prohibiciones contenidas en el Artículo Ochenta (80) de la Ley de Contrataciones.-----

OCTAVA: SANCION POR RETRASO DE ENTREGA PARCIAL O TOTAL: El retraso de la entrega de la obra, por causa imputable al "CONTRATISTA" será sancionado de conformidad a lo dispuesto en el artículo 85., de la Ley de Contrataciones del Estado. Artículo 62 BIS del Acuerdo Gubernativo Número: 147-2021 de fecha 13 de Julio 2021 el cual reformo Acuerdo Gubernativo No. 122-2016 de fecha 15 de Junio de 2016, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.-----

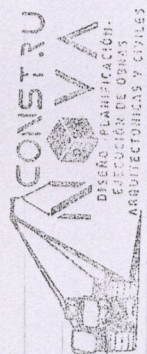
NOVENA: CALIDAD DE LOS MATERIALES: Todos los materiales y su transportación serán provistos por "EL CONTRATISTA" comprometiéndose a utilizar material de calidad y resistencia indicadas en las especificaciones contenidas en los planos del proyecto. Si el contratista variare la calidad de los materiales o mezcla de los mismos, será sancionado con una multa del cien por ciento (100%) del valor que represente la parte afectada de la negociación, Según el artículo 86 de la Ley de Contrataciones del Estado. -----

DECIMA: CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR: Si surgiere caso fortuito o una causa de fuerza mayor que demore o impida la entrega de lo pactado en los casos establecidos, EL CONTRATISTA deberá comunicarlo por escrito a LA MUNICIPALIDAD, dentro del improrrogable plazo de diez (10) días de ocurrido el hecho, con lo cual La Municipalidad previo a otorgar, calificará la prórroga solicitada. La Municipalidad por ningún motivo cubrirá indemnización alguna derivada de casos fortuitos o de fuerza mayor, el contrato podrá prorrogarse una sola vez según Artículo cuarenta y tres (43) del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.-----

DECIMA PRIMERA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: De conformidad a lo establecido en el formato de Evaluación Ambiental Inicial Categoría "C", emitido por el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales -MARN-, "EL CONTRATISTA" queda obligado a cumplir con los Compromisos Ambientales siguientes: COMPROMISOS GENERALES, COMPROMISOS DE LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN, COMPROMISOS DE LA ETAPA OPERATIVA del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO CALLE UBICADA EN 1RA AV ZONA 1 Y 4, CANTON SAN AGUSTIN TONALA, SAN PEDRO SACATEPEQUEZ, SAN MARCOS", b)_EL CONTRATISTA, tiene la obligación de incluir en la ejecución del proyecto, las medidas de



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



**Muni
San Pedro**
con rostro humano

Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez

Departamento de San Marcos

SECRETARIA MUNICIPAL

Teléfonos: 77601213 - 77604380

secretariamunisanpedrosm@yahoo.com

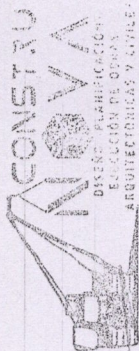
mitigación o reducción de riesgo a desastre, que se consignaron en la herramienta "Análisis de Gestión de Riesgo para Proyectos de inversión Pública -AGRIP-", de conformidad con lo establecido en el artículo tres (3) del Punto Resolutivo número cero cuatro guion dos mil dieciséis (04-2016), emitido el trece (13) de mayo de dos mil dieciséis (2016), por el Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural -CONADUR- "-----

DECIMA SEGUNDA: OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: En cumplimiento al Decreto Número 07-2013 "Ley Marco para Regular la Reducción de la Vulnerabilidad, la Adaptación Obligatoria Ante los Efectos del Cambio Climático y la Mitigación de Gases de Efecto Invernadero", "EL CONTRATISTA", se compromete a que al habérsele adjudicado la ejecución del proyecto denominado "MEJORAMIENTO CALLE UBICADA EN 1RA AV ZONA 1 Y 4, CANTON SAN AGUSTIN TONALA, SAN PEDRO SACATEPEQUEZ, SAN MARCOS" a reforestará cien (100) árboles por cada Cien Mil Quetzales (Q.100,000.00) del valor de la obra adjudicada.-----

DECIMA TERCERA: CLAUSULA RELATIVA AL COHECHO: Yo "EL CONTRATISTA", manifiesto que conozco las penas relativas al delito de cohecho así como las disposiciones contenidas en el Capítulo III del Título XIII del Decreto 17-73 del Congreso de la República, Código Penal. Adicionalmente, conozco las normas jurídicas que facultan a la Autoridad Superior de la entidad afectada para aplicar las sanciones administrativas que pudieren corresponderme, incluyendo la inhabilitación en el Sistema GUATECOMPRAS.-----

DECIMA CUARTA: FIANZAS: "EL CONTRATISTA" deberá presentar a favor de "LA MUNICIPALIDAD", las fianzas siguientes: a) **Fianza de Cumplimiento:** esta deberá cubrir el diez por ciento (10%) del valor del contrato, para garantizar el cumplimiento o ejecución del mismo y estará vigente hasta que se constituya la garantía de Conservación de Obra, conforme lo estipula el artículo 65 de la Ley de Contrataciones del Estado. b) **Fianza de Anticipo:** Por un total del anticipo para garantizar la correcta aplicación del mismo, hasta su total amortización, según el artículo 58 de la ley de contrataciones del Estado. c) **Fianza de Conservación de Obra:** Esta deberá cubrir el quince por ciento (15%) del valor total del contrato, como requisito previo para la recepción de la obra, bien o suministro. d) **Fianza de Saldos Deudores:** Esta fianza deberá de cubrir el cinco por ciento (5%) del valor original del contrato y se otorgará simultáneamente con la fianza de conservación de la obra como requisito previo para la recepción de la misma. La finalidad es la de garantizar el pago de saldos deudores que pudieran resultar a favor de la municipalidad o de terceros al realizar la liquidación de la obra. e) **Seguro por Daños a Terceros:** La Cual cubrirá cualquier daño que pudiera surgir a Terceros, por efectos de la ejecución de dicha obra.-----

DECIMA QUINTA: SUPERVISION: "LA MUNICIPALIDAD" supervisará la ejecución de la obra en forma interna a través del personal de la Dirección Municipal de Planificación y externamente se nombrará un supervisor; a quienes "EL CONTRATISTA" tiene la obligación de presentar informes al momento que se presenten a efectuar la respectiva supervisión. Así mismo "EL CONTRATISTA" a través de su Ingeniero Residente, hará las supervisiones respectivas al Proyecto denominado: "MEJORAMIENTO CALLE UBICADA EN 1RA AV ZONA 1 Y 4, CANTON SAN AGUSTIN TONALA, SAN PEDRO SACATEPEQUEZ, SAN MARCOS", cuyas visitas





**Muni
San Pedro**
con rostro humano

Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez

Departamento de San Marcos

SECRETARIA MUNICIPAL

Teléfonos: 77601213 - 77604380

secretariamunisanpedrosm@yahoo.com

deberán de quedar plasmadas en la **Bitácora Electrónica** las cuales deberán ser realizadas en la **ubicación del proyecto en referencia.**-----

DECIMA SEXTA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO: "La MUNICIPALIDAD", sin responsabilidad alguna de su parte, podrá dar por terminado el presente contrato, por las siguientes causas: **a)** si así conviniere a la Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez, San Marcos; **b)** En caso de evidente negligencia del contratista en la prestación de los servicios contratados o la negativa infundada en cumplir con sus obligaciones; **c)** Si se le embargaren sumas que le impida cumplir con el presente contrato; **d)** por el incumplimiento de sus obligaciones contractuales; **e)** por razón de caso fortuito o de fuerza mayor; **f)** si se suspendiera el financiamiento para realizar el objeto de este contrato; **g)** por mutuo acuerdo entre las partes; cuando el contratista incurra en cualesquiera de las faltas previstas en las literales **b), c) y d)**, la Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez, departamento de San Marcos dictará providencia señalando el plazo de diez (10) días para que "**EL CONTRATISTA**" acompañando las pruebas y documentos necesarios exprese lo que estime pertinente en defensa de sus intereses. Vencido el plazo indicado, la Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez, departamento de San Marcos, resolverá de acuerdo a las pruebas presentadas, dando por terminado el presente contrato o en caso así proceda, dando por desvanecido el cargo formulado.-

DECIMA SEPTIMA: Los otorgantes convienen expresamente en que cualquier diferencia, reclamo, controversia que surgiera, será resuelta directamente con carácter conciliatorio, pero si no fuera posible llegar a un acuerdo, se someterá a la jurisdicción de un tribunal competente. -----

DECIMA OCTAVA: APROBACIÓN: Para que el presente contrato surta efectos legales y obligue a las partes, deberá ser aprobado de conformidad con el artículo 48 de la ley de contrataciones del Estado, Decreto 57-92 del Congreso de la República.-----

DECIMA NOVENA: DE LA RECEPCIÓN DE LA OBRA Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: Cuando la obra esté terminada, "**EL CONTRATISTA**" deberá constituir las fianzas de conservación de obra o de calidad y de saldos deudores y dar aviso por escrito al supervisor o su equivalente de la conclusión de los trabajos y con esta diligencia se interrumpirá el plazo de ejecución. El supervisor hará la inspección final dentro de los siguientes quince (15) días hábiles, plazo dentro del cual si la obra no está conforme a planos y especificaciones, manifestará por escrito sus observaciones al "**CONTRATISTA**" para que éste proceda a corregir las deficiencias y si los trabajos estuvieran correctamente concluidos, el supervisor rendirá informe pormenorizado a la autoridad administrativa superior de la entidad correspondiente, la que dentro de los cinco (5) días siguientes nombrará la Comisión Receptora y Liquidadora de la obra, integrada con tres miembros, con la que colaborarán el supervisor o su equivalente y el representante del "**CONTRATISTA**". Así mismo, se hará constar si se ha cumplido con el contrato en el plazo requerido y si se puede otorgar el finiquito al "**CONTRATISTA**"; si este procediera, en la misma acta se otorgará el mismo, debiendo "**EL CONTRATISTA**" extender el finiquito a favor de la municipalidad. Y finalmente El Alcalde Municipal aprobará la liquidación. -----

VIGESIMA: CUMPLIMIENTO IMPERFECTO EN LA ENTREGA DE OBRAS: Yo el Contratista **ALEJANDRO CASIMIRO GODÍNEZ GODÍNEZ**. Propietario de la Empresa



**Muni
San Pedro**
con rostro humano

Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez

Departamento de San Marcos

SECRETARIA MUNICIPAL

Teléfonos: 77601213 - 77604380

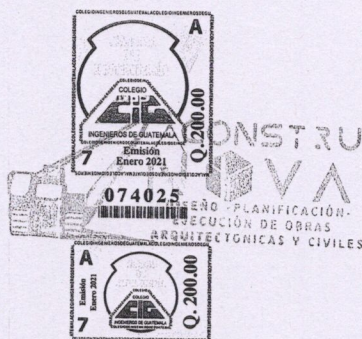
secretariamunisanpedrosm@yahoo.com

CONSTRU NOVA manifiesto que conozco el Acuerdo Gubernativo No. 147-2021 de las Reformas al Acuerdo Gubernativo 122-2016 Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado Decreto No. 57-92 en su Artículo 2 DEFINICIONES Numeral 8) Cumplimiento Imperfecto en la Entrega de Obras: El cumplimiento es imperfecto cuando el contratista al momento de realizar la entrega parcial o total de la obra, incumple con aspectos no esenciales de la misma que pueden ser corregidos o deducidos al contratista. Dichos aspectos deberán corregirse por el Contratista de forma obligatoria y en caso de retraso en la entrega de la obra se deberán observar y aplicar el artículo 85 de la Ley de Contrataciones del Estado y el artículo 62 Bis. Del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas.-----

VIGESIMA PRIMERA: ACEPTACIÓN DEL CONTRATO: En los términos y condiciones antes estipulados, **"LA MUNICIPALIDAD"** del municipio de San Pedro Sacatepéquez, Departamento de San Marcos y **"EL CONTRATISTA"**, Aceptamos el presente contrato, el cual leemos íntegramente y bien impuestos de su objeto, validez y efectos legales, lo ratificamos y firmamos en nueve (09) hojas de papel bond del menor valor, con el membrete de la Municipalidad, utilizadas únicamente en su anverso.

PC. LUIS AROLD RIVERA JOACHIN
ALCALDE MUNICIPAL

SR. ALEJANDRO CASIMIRO GODÍNEZ GODÍNEZ
CONTRATISTA



En la ciudad de San Pedro Sacatepéquez, Departamento de San Marcos, el día cuatro del mes de Diciembre del año Dos Mil Veinticinco, Yo, el Infrascrito Notario, DOY FE: Que las firmas que anteceden son AUTENTICAS por haber sido puestas hoy ante mí por los señores: LUIS AROLD RIVERA JOACHIN, quién se identificó mediante Documento Personal de Identificación -DPI- números: Dos Mil Trescientos Veintidós (2322), Treinta y Ocho Mil Cuatrocientos Sesenta y Cuatro (38464), Un Mil Doscientos Dos (1202); extendido por el Registro Nacional de las Personas -RENAP- de la República de Guatemala y ALEJANDRO CASIMIRO GODÍNEZ GODÍNEZ, quién se identificó mediante Documento Personal de Identificación -DPI- números Un Mil Ochocientos Seis (1806), Sesenta y Seis Mil Setecientos Setenta (66770), Un Mil Doscientos Dos (1202), extendido por el Registro Nacional de las Personas -RENAP- de la



**Muni
San Pedro**
con rostro humano

Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez

Departamento de San Marcos

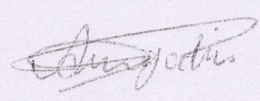
SECRETARIA MUNICIPAL

Teléfonos: 77601213 - 77604380

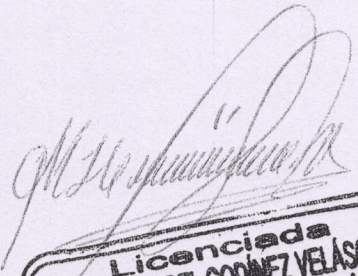
secretariamunisanpedrosm@yahoo.com

República de Guatemala. Hago constar que las firmas relacionadas aparecen puestas al pie de un documento privado que contiene el **CONTRATO NÚMERO CIENTO DIECISIETE GUIÓN DOS MIL VEINTICINCO (117-2025)**, escrito en diez (10) hojas de papel membretado de la Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez, San Marcos, las cuales sello y firmo. Previa lectura de la presente acta de legalización por los signatarios, la aceptan, ratifican y firman nuevamente con el Notario que de lo relacionado da fe.


PC. LUIS AROLD RIVERA JOACHIN
ALCALDE MUNICIPAL


SR. ALEJANDRO CASIMIRO GODÍNEZ GODÍNEZ
CONTRATISTA

Ante Mi:


Licenciada
MARLENY ISABEL GODÍNEZ VELÁSQUEZ
Abogada y Notaria





**Muni
San Pedro**
con rostro humano

Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez

Departamento de San Marcos

SECRETARIA MUNICIPAL

Teléfonos: 77601213 - 77604380

secretariamunisanpedrosm@yahoo.com

CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA No. 104-2025

**MEJORAMIENTO CALLE UBICADA EN CALLEJON 1 5TA CALLE ZONA 3,
CANTON EL MOSQUITO, SAN PEDRO SACATEPEQUEZ, SAN MARCOS**

En el Municipio de San Pedro Sacatepéquez, Departamento de San Marcos, a Cinco días del mes de Noviembre del año dos mil veinticinco, comparecemos por una parte: LUIS AROLDO RIVERA JOACHIN, de cincuenta y nueve años de edad, casado, de profesión Perito Contador, originario de este municipio, con residencia en la Tercera Calle Tres Guion Sesenta y Uno Zona Cuatro de la Cabecera Municipal de San Pedro Sacatepéquez, Departamento de San Marcos, con Documento Personal de Identificación -DPI- números: Dos Mil Trescientos Veintidós (2322), Treinta y Ocho Mil Cuatrocientos Sesenta y Cuatro (38464), Un Mil Doscientos Dos (1202); extendido por el Registro Nacional de las Personas -RENAP- de la República de Guatemala, actúo en calidad de Alcalde Municipal del Municipio de San Pedro Sacatepéquez, del Departamento de San Marcos, extremo que acredito mediante los siguientes documentos: a) Acta de toma de posesión del cargo número Cero Cero Nueve Guion Dos Mil Veinticuatro (009-2024) de fecha quince de enero del año dos mil veinticuatro (15-01-2,024), contenida en el libro de actas de sesiones ordinarias y extraordinarias del Concejo Municipal de la Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez, Departamento de San Marcos; b) Acuerdo Número Cero Cinco Guion Dos Mil Veintitrés (05-2023) emitido por la Junta Electoral Departamental de San Marcos de fecha Once de Agosto del año dos mil veintitrés (11-08-2,023) con número de Registro de Cuentadancia 2022-1200-1202-22-001; y por otra parte el Señor: CARLOS FERNANDO TUL VELÁSQUEZ quien es de treinta y tres años de edad, Casado, guatemalteco, de Profesión Ingeniero Civil, con domicilio y residencia en Segunda (2ª) Calle Acceso Dos Guion Cincuenta y Dos (2-52) Zona Dos (2) del Municipio de San Pedro Sacatepéquez, Departamento de San Marcos, identificado mediante Documento Personal de Identificación números: Dos Mil Ochenta y Dos (2082), Cuarenta y cinco Mil Doscientos Cuarenta y Tres (45243) Un Mil Doscientos Dos (1202), extendido por el Registro Nacional de las Personas -RENAP- de la República de Guatemala, quien actúa como Propietario de la Empresa Individual de nombre comercial y Razón Social "INMARCET", ubicada en Segunda (2ª) Calle Acceso Dos Guion Cincuenta y Dos (2-52) Zona Dos (2) Cantón San Sebastián, del Municipio de San Pedro Sacatepéquez, Departamento de San Marcos. Empresa que se encuentra inscrita en el registro Mercantil de la República de Guatemala, según Patente de Comercio Número Ochocientos Cuarenta y Seis Mil Ochocientos Ochenta y Cinco (846885), folio Novecientos Cincuenta y Cinco (955), libro Un Mil Sesenta y Uno (1061) de empresas mercantiles; categoría UNICA, de fecha Nueve (9) de Septiembre del año Dos Mil Diecinueve (2019); con Número de Identificación Tributaria -NIT- 74272187. Los otorgantes manifestamos hallarnos en el libre ejercicio de nuestros Derechos Civiles, de tener a la vista la documentación relacionada y de que la representación que se ejercita es suficiente de conformidad con la ley y a nuestro juicio para la celebración del presente contrato de Ejecución del Proyecto denominado: "MEJORAMIENTO CALLE UBICADA EN

Stamp: MUNICIPIO DE SAN PEDRO SACATEPEQUEZ, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS, GUATEMALA. Signature: [Handwritten signature]

Stamp: INMARCET INGENIERIA Y CONSTRUCCION, S.M. San Pedro Sacatepéquez, S.M. © 4190-2675

Stamp: [Circular stamp with text] Signature: [Handwritten signature]



**Muni
San Pedro**
con rostro humano

Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez

Departamento de San Marcos

SECRETARIA MUNICIPAL

Teléfonos: 77601213 - 77604380

secretariamunisanpedrosm@yahoo.com

CALLEJON 1 5TA CALLE ZONA 3, CANTON EL MOSQUITO, SAN PEDRO SACATEPEQUEZ, SAN MARCOS". En lo sucesivo, en su orden nos denominaremos "**LA MUNICIPALIDAD**" y "**EL CONTRATISTA**" respectivamente, aún y cuando las condiciones de validez, reglas de capacidad y consecuencias jurídicas se encuentren prefijadas en la ley, en el presente instrumento los otorgantes nos ajustamos a las siguientes cláusulas:-----

PRIMERA: BASE LEGAL: El presente contrato se suscribe al tenor de lo que para el efecto establecen los artículos; 1 inciso b), 9 inciso a), 47-48-49-51-52-55-56-57-58-59-64-65-66-67-68-69-85 de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Numero 57-92 del Congreso de la República; Artículos: 44-47-48-50-51-52-56 de su Reglamento, Acuerdo Gubernativo No. 122-2016; Artículos: 25 y 26 del Acuerdo Gubernativo No. 172-2017 Reformas al Reglamento y Ordenanza emitida por la Alcaldía Municipal, a través del **ACUERDO DE ALCALDÍA MUNICIPAL No. 070-2025**, por medio de la cual se aprobó el Acta de Adjudicación suscrita por la Comisión de Cotizaciones de esta Municipalidad, dentro del expediente de "**COTIZACIÓN**" seguido para el efecto y **CONSTANCIA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA -CDP- Número: Cero Setenta y Dos Guion Ciento Uno Guión Dos Mil Veinticinco (CDP No. 072-101-2025)**, de fecha treinta y uno de Octubre del año dos mil veinticinco, correspondiente al ejercicio fiscal dos mil veinticinco.-----

SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO: a) El presente instrumento legal tiene por objeto solicitar los servicios de "**EL CONTRATISTA**" para ejecutar el Proyecto denominado: "**MEJORAMIENTO CALLE UBICADA EN CALLEJON 1 5TA CALLE ZONA 3, CANTON EL MOSQUITO, SAN PEDRO SACATEPEQUEZ, SAN MARCOS** de conformidad a los siguientes renglones presupuestarios de trabajo:- -----

No.	Descripción del Renglón	Cantidad	Unidad	Q/ Unitario	Q/Total
ADOQUINADO					
1	TRAZO Y REPLANTEO	45.45	m	Q. 50.00	Q. 2,272.50
2	ROTULO DE IDENTIFICACION DEL PROYECTO	1.00	unidad	Q. 2,100.00	Q. 2,100.00
3	CORTE DE CAJUELA (t=0.31 m)	52.10	m³	Q. 220.00	Q. 11,462.00
4	CONFORMACION DE SUBRASANTE	144.80	m²	Q. 75.00	Q. 10,860.00
5	BASE DE MATERIAL GRANULAR (t=0.18 m)	141.30	m²	Q. 115.00	Q. 16,249.50
6	CAPA DE ASIENTO DE ARENA DE RIO (t=0.03 m)	141.30	m²	Q. 22.00	Q. 3,108.60
7	ADOQUIN TRAFICO PESADO (280 kg/cm²)	141.30	m²	Q. 295.00	Q. 41,683.50
8	LLAVES DE CONFINAMIENTO DE (0.15 m X 0.25 m)	19.20	m	Q. 205.00	Q. 3,936.00
9	BORDILLO DE CONCRETO DE (0.10 m X 0.35 m)	90.90	m	Q. 165.00	Q. 14,998.50
10	LLAVE DE REMATE DE (0.20 m X 0.30 m)	6.50	m	Q. 330.00	Q. 2,145.00
11	PINTURA DE BORDILLO	90.90	m	Q. 33.00	Q. 2,999.70

Inmarcet
INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN
San Pedro Sacatepéquez, S.M.
4190-2675



**Muni
San Pedro**
con rostro humano

Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez

Departamento de San Marcos
SECRETARIA MUNICIPAL
Teléfonos: 77601213 - 77604380
secretariamunisanpedrosm@yahoo.com

12	MEDIDAS DE MITIGACION AMBIENTAL	100.00	unidades	Q. 5.00	Q. 500.00
13	LIMPIEZA FINAL	1.00	m	Q. 1,484.70	Q. 1,484.70
COSTO TOTAL DEL PROYECTO EN LETRAS: CIENTO TRECE MIL OCHOCIENTOS QUETZALES EXACTOS.					Q. 113,800.00

b) "EL CONTRATISTA" deberá llevar un sistema de registro, clasificación y control de toda documentación que reciba o emita, relacionada con la ejecución del proyecto. Además "EL CONTRATISTA", rendirá informes periódicos y un informe final de los avances físicos del proyecto, a la comisión de Servicios, Infraestructura, Ordenamiento Territorial, Urbanismo y Vivienda de esta Municipalidad y tendrá a la vista la Bitácora correspondiente debidamente autorizada por la Contraloría General de Cuentas de la Nación.-

TERCERA: VALOR DEL CONTRATO: El valor del presente contrato del Proyecto denominado "MEJORAMIENTO CALLE UBICADA EN CALLEJON 1 5TA CALLE ZONA 3, CANTON EL MOSQUITO, SAN PEDRO SACATEPEQUEZ, SAN MARCOS" asciende a la cantidad de **CIENTO TRECE MIL OCHOCIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q. 113,800.00)**, con el impuesto al valor agregado IVA incluido, que se financiará con recursos que proporcionará en su totalidad ésta **Municipalidad** y se pagarán de la siguiente manera: **a) FORMA DE PAGO, ANTICIPO y DESEMBOLSO:** Por la cantidad de **VEINTIDÓS MIL SETECIENTOS SESENTA QUETZALES EXACTOS (Q. 22,760.00)**, correspondiente al veinte por ciento (20%) de anticipo del monto total por el que se le contrata, el cual se entregará al estar firmado y aprobado el contrato, presentadas las fianzas respectivas, cronograma de inversión y constituida la bitácora correspondiente. De conformidad con el artículo 58 de la Ley de Contrataciones del Estado. **b) LOS SUBSIGUIENTES PAGOS:** Se efectuarán contra estimaciones de trabajos ejecutados, presentados por el Contratista y aceptado por el Supervisor de Obras Municipales nombrado por la Municipalidad por medio de su informe técnico, el que debe contar con el aval del Alcalde Municipal, cumpliendo los siguientes requisitos: 1- Fotografías a color que reflejen el avance físico del proyecto u obra. 2- Fotografías a color donde se evidencie la instalación del rótulo de identificación del proyecto. (este requisito es solicitado que se presente cuando se requiera el primer pago subsiguiente al desembolso del 20% del anticipo). 3- Fotocopia de la bitácora autorizada por la contraloría General de Cuentas con los registros de ejecución del proyecto u obra correspondientes al periodo de la estimación. Descontándose gradualmente el anticipo dado, hasta su total amortización. De conformidad con el artículo 59 de la Ley de Contrataciones del Estado y artículo 52 de reglamento. **c) ULTIMO PAGO:** Se otorgará al entregar la obra totalmente terminada, Se efectuará contra estimación de trabajos ejecutados al 100% presentado por el Contratista y aceptado por el Supervisor de Obras Municipales nombrado por la Municipalidad por medio de su informe técnico, el que debe contar con el aval del Alcalde Municipal, incorporando los siguientes requisitos: 1- Incluyendo un collage fotográfico de la ejecución de la obra. 2- Presentación de las fianzas respectivas (Conservación de Obra y Saldos Deudores). 3- Adjuntando el acta de recepción final y acuerdo de liquidación de la obra.-----

Inmarcet
INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN
San Pedro Sacatepéquez, S.M.
4190-2675



**Muni
San Pedro**
con rostro humano

Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez

Departamento de San Marcos

SECRETARIA MUNICIPAL

Teléfonos: 77601213 - 77604380

secretariamunisanpedrosm@yahoo.com

CUARTA: "EL CONTRATISTA", se obliga a darle cumplimiento a la siguiente **MATRIZ DE RIESGOS DE LA CONTRATACION:** -----

No.	Tipo de Amenaza	Descripción	Responsabilidad	¿Cómo mitigar el riesgo?	Penalización o Acción Correctiva
1.	Riesgo de Diseño	Son errores o deficiencias en el diseño que repercuten en el costo o la calidad de la infraestructura, nivel de servicio y pueden provocar retrasos en la ejecución o inicio de la obra o variar las especificaciones que ha establecido el contratista.	Riesgo exclusivo del Contratante	Contar con un dictamen técnico aprobado del diseño del proyecto según establece Gubernativo 147-2021 Normas para el uso de GUATECOMPRAS. Se debe realizar una revisión crítica del expediente técnico y previo a la aprobación del mismo deberá contar con un dictamen extendido por el profesional responsable de la entidad. Adjudicar la elaboración de estudios técnicos a profesionales inscritos en REGAE con especialidades relacionadas al tema.	Se deberá analizar la posibilidad de realizar las modificaciones al contrato que corresponda, de acuerdo a lo que establece la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento o determinar si es procedente la rescisión del contrato, según sea el caso. En el caso de cumplimiento imperfecto en la entrega de la obra, el contratista deberá realizar las correcciones de forma obligatoria.
2	Riesgo de Construcción	Son aquellos que generan sobre costos o atrasos en la entrega de las obras, los cuales se pueden originar por varias razones: aspectos ambientales, legales, financieros y técnicos.	Riesgo compartido entre el Contratista y el Contratante	Cumplimiento estricto de las especificaciones técnicas, renglones de trabajo y diseño del proyecto Cumplimiento estricto de las obligaciones del contrato Adecuada supervisión durante la ejecución por parte del contratista y también del contratante.	Se deberá analizar la posibilidad de realizar las modificaciones al contrato que corresponda, de acuerdo a lo que establece la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento o determinar si es procedente la rescisión del contrato, según sea el caso. En el caso de cumplimiento imperfecto en la entrega de la obra, el contratista deberá realizar las correcciones de forma obligatoria.
3	Riesgos relacionados a la certeza jurídica de los Terrenos	Se refiere a los problemas que se pueden presentar en el predio donde se preveé construir el proyecto y pueden provocar retrasos en el comienzo de las obras y sobrecostos en la ejecución de las mismas.	Riesgo exclusivo del Contratante	Al no ser un bien inmueble registrado pueden aparecer otros propietarios o existir litigios entre los colindantes, por lo que previo a la fase de ejecución se debe cumplir con el procedimiento del registro del bien inmueble ante Bienes del Estado (MINFIN) suscrito a donde corresponda.	Realizar los procesos legales que correspondan para solucionar el problema en cuestión.



Inmarcet
INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN
San Pedro Sacatepéquez, S.M.
4190-2675



**Muni
San Pedro**
con rostro humano

Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez

Departamento de San Marcos

SECRETARIA MUNICIPAL

Teléfonos: 77601213 - 77604380

secretariamunisanpedrosm@yahoo.com

4	Riesgo por Amenazas Naturales	Son todos los que puedan derivarse por fenómenos atmosféricos, hidrológicos, geológicos (especialmente sísmicos y volcánicos) y a los incendios que por su ubicación, severidad y frecuencia, tienen el potencial de afectar adversamente al ser humano, a sus estructuras y a sus actividades. La calificación de "natural" excluye a todos los fenómenos causados exclusivamente por el hombre. (Lluvias, hundimientos, inundaciones)	Riesgo compartido entre el Contratista y el Contratante	Hacer uso de las nuevas tecnologías e información en la red sobre evaluación de riesgos. Contar con una bodega con infraestructura adecuada en el lugar del proyecto. Prevenir con insumos y materiales necesarios para reducir el impacto. Elaborar un plan de respuesta. Involucrar a los vecinos en el plan de respuesta.	Minimizar el impacto del riesgo en la población e infraestructura afectada.
5	Riesgos Económicos	Son aquellos que se producen por el comportamiento del mercado (fluctuación de precios, desabastecimiento o escasez). Se debe considerar el tiempo en que se va a realizar la contratación y el plazo.	Riesgo exclusivo del contratista	Obtener y manejar información sobre el comportamiento del mercado y proyecciones que puedan causar alteraciones en la oferta.	Asumir los sobre costos que está acción implique
6	Riesgos Sociales	Se entiende por riesgo social a la posibilidad de que una persona sufra un daño que tiene su origen en una causa social, esto quiere decir que el riesgo social depende de las condiciones del entorno que rodea al individuo. (Restricción de la libre locomoción, manifestaciones)	Riesgo compartido entre el Contratista y el Contratante	El proyecto durante su fase de ejecución debe ser resguardado y de ser necesario contar con vigilancia o responsable.	Asumir los sobre costos que está acción implique
7	Riesgos Políticos	El riesgo político es la posibilidad de que la actividad económica de un país o sector se vea afectada por las decisiones de un Gobierno. (Implementación de nuevos impuestos)	Riesgo compartido entre el Contratista y el Contratante	Conocer el entorno político que existe en el tiempo que se pretende realizar la contratación.	Asumir los sobre costos que está acción implique
8	Riesgos Regulatorios	Son los posibles cambios regulatorios o reglamentarios que siendo previsibles afecten el equilibrio contractual. (POT, Cambio de regímenes especiales)	Riesgo compartido entre el Contratista y el Contratante	La Municipalidad debe tomar en cuenta los aspectos que regulan el lugar donde se ejecutará el proyecto dentro de la planificación. El contratista debe revisar minuciosamente los documentos de contratación.	Adaptarse a las nuevas medidas regulatorias
9	Riesgos Tecnológicos	Se refiere a fallos en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, o la implementación de nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tomados en cuenta para la contratación.	Riesgo exclusivo del contratista	Durante la visita de campo establecida en las bases del proyecto se deberá verificar la existencia de los servicios mínimos que se requieren para la ejecución del proyecto y tomar las consideraciones necesarias dentro de la oferta.	Asumir los sobre costos que está acción implique

QUINTA: PLAZO: "EL CONTRATISTA", se compromete a entregar los trabajos terminados del Proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO CALLE UBICADA EN CALLEJON 1 5TA CALLE ZONA 3, CANTON EL MOSQUITO, SAN PEDRO SACATEPEQUEZ, SAN MARCOS"**, en un máximo de **TRES MESES (90 DIAS CALENDARIO)**, contados a partir de la fecha en que se suscriba y firme el acta de inicio de la obra.-----



**Muni
San Pedro**
con rostro humano

Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez

Departamento de San Marcos

SECRETARIA MUNICIPAL

Teléfonos: 77601213 - 77604380

secretariamunisanpedrosm@yahoo.com

SEXTA: COLOCACION DE DISPOSITIVOS DE GRABACION DIGITAL: EL CONTRATISTA, queda obligado a colocar y mantener en pleno funcionamiento dispositivos de grabación digital para visualizar en línea el desarrollo integral de la obra a través de internet, para realizar el monitoreo y seguimiento que permita a la población observar el avance físico de la misma, así como también a solicitar la publicación en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (GUATECOMPRAS) de la dirección de la página de internet que permita consultar en línea el avance físico de la obra, el cual será obligatorio en proyecto mayores a **NOVECIENTOS MIL QUETZALES (Q. 900,000.00)** y deberá contar con un archivo electrónico que contenga el historial de ejecución del proyecto, el cual deberá ser actualizado mensualmente, **cuando aplique.**-----

SEPTIMA DECLARACION JURADA: "EL CONTRATISTA", declara bajo juramento que no se encuentra comprendido dentro de las prohibiciones contenidas en el Artículo Ochenta (80) de la Ley de Contrataciones.-----

OCTAVA: SANCION POR RETRASO DE ENTREGA PARCIAL O TOTAL: El retraso de la entrega de la obra, por causa imputable al **"EL CONTRATISTA"** será sancionado de conformidad a lo dispuesto en el artículo 85., de la Ley de Contrataciones del Estado. Artículo 62 BIS del Acuerdo Gubernativo Número: 147-2021 de fecha 13 de Julio 2021 el cual reformo Acuerdo Gubernativo No. 122-2016 de fecha 15 de Junio de 2016, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.-----

NOVENA: CALIDAD DE LOS MATERIALES: Todos los materiales y su transportación serán provistos por **"EL CONTRATISTA"** comprometiéndose a utilizar material de calidad y resistencia indicadas en las especificaciones contenidas en los planos del proyecto. Si el contratista variare la calidad de los materiales o mezcla de los mismos, será sancionado con una multa del cien por ciento (100%) del valor que represente la parte afectada de la negociación, Según el artículo 86 de la Ley de Contrataciones del Estado. -----

DECIMA: CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR: Si surgiere caso fortuito o una causa de fuerza mayor que demore o impida la entrega de lo pactado en los casos establecidos, EL CONTRATISTA deberá comunicarlo por escrito a LA MUNICIPALIDAD, dentro del improrrogable plazo de diez (10) días de ocurrido el hecho, con lo cual La Municipalidad previo a otorgar, calificará la prórroga solicitada. La Municipalidad por ningún motivo cubrirá indemnización alguna derivada de casos fortuitos o de fuerza mayor, el contrato podrá prorrogarse una sola vez según Artículo cuarenta y tres (43) del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.-----

DECIMA PRIMERA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: De conformidad a lo establecido en el formato de Evaluación Ambiental Inicial Categoría "C", emitido por el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales -MARN-, **"EL CONTRATISTA"** queda obligado a cumplir con los Compromisos Ambientales siguientes: COMPROMISOS GENERALES, COMPROMISOS DE LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN, COMPROMISOS DE LA ETAPA OPERATIVA del proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO CALLE UBICADA EN CALLEJON 1 5TA CALLE ZONA 3, CANTON EL MOSQUITO, SAN PEDRO SACATEPEQUEZ, SAN MARCOS, b) EL CONTRATISTA**, tiene la obligación de incluir en la ejecución del proyecto, las medidas de mitigación o reducción de riesgo a desastre, que se consignaron en la herramienta **"Análisis de Gestión de Riesgo para Proyectos de inversión Pública -AGRIP-**", de conformidad con lo establecido en el artículo tres (3) del



[Handwritten signature]

Inmarcec
INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN
San Pedro Sacatepéquez, S.M.
190-2675

[Handwritten signature]



**Muni
San Pedro**
con rostro humano

Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez

Departamento de San Marcos

SECRETARIA MUNICIPAL

Teléfonos: 77601213 - 77604380

secretariamunisanpedrosm@yahoo.com

Punto Resolutivo número cero cuatro guion dos mil dieciséis (04-2016), emitido el trece (13) de mayo de dos mil dieciséis (2016), por el Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural -CONADUR- ”:-

DECIMA SEGUNDA: OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: En cumplimiento al Decreto Número 07-2013 “Ley Marco para Regular la Reducción de la Vulnerabilidad, la Adaptación Obligatoria Ante los Efectos del Cambio Climático y la Mitigación de Gases de Efecto Invernadero”, “EL CONTRATISTA”, se compromete a que al habérsele adjudicado la ejecución del proyecto denominado **“MEJORAMIENTO CALLE UBICADA EN CALLEJON 1 5TA CALLE ZONA 3, CANTON EL MOSQUITO, SAN PEDRO SACATEPEQUEZ, SAN MARCOS”** a reforestará cien (100) árboles por cada Cien Mil Quetzales (Q.100,000.00) del valor de la obra adjudicada.-----

DECIMA TERCERA: CLAUSULA RELATIVA AL COHECHO: Yo “EL CONTRATISTA”, manifiesto que conozco las penas relativas al delito de cohecho así como las disposiciones contenidas en el Capítulo III del Título XIII del Decreto 17-73 del Congreso de la República, Código Penal. Adicionalmente, conozco las normas jurídicas que facultan a la Autoridad Superior de la entidad afectada para aplicar las sanciones administrativas que pudieren corresponderme, incluyendo la inhabilitación en el Sistema GUATECOMPRAS.-----

DECIMA CUARTA: FIANZAS: “EL CONTRATISTA” deberá presentar a favor de “LA MUNICIPALIDAD”, las fianzas siguientes: a) **Fianza de Cumplimiento:** esta deberá cubrir el diez por ciento (10%) del valor del contrato, para garantizar el cumplimiento o ejecución del mismo y estará vigente hasta que se constituya la garantía de Conservación de Obra, conforme lo estipula el artículo 65 de la Ley de Contrataciones del Estado. b) **Fianza de Anticipo:** Por un total del anticipo para garantizar la correcta aplicación del mismo, hasta su total amortización, según el artículo 58 de la ley de contrataciones del Estado. c) **Fianza de Conservación de Obra:** Esta deberá cubrir el quince por ciento (15%) del valor total del contrato, como requisito previo para la recepción de la obra, bien o suministro. d) **Fianza de Saldos Deudores:** Esta fianza deberá de cubrir el cinco por ciento (5%) del valor original del contrato y se otorgará simultáneamente con la fianza de conservación de la obra como requisito previo para la recepción de la misma. La finalidad es la de garantizar el pago de saldos deudores que pudieran resultar a favor de la municipalidad o de terceros al realizar la liquidación de la obra. e) **Seguro por Daños a Terceros:** La Cual cubrirá cualquier daño que pudiera surgir a Terceros, por efectos de la ejecución de dicha obra.-----

DECIMA QUINTA: SUPERVISION: “LA MUNICIPALIDAD” supervisará la ejecución de la obra en forma interna a través del personal de la Dirección Municipal de Planificación y externamente se nombrará un supervisor; a quienes “EL CONTRATISTA” tiene la obligación de presentar informes al momento que se presenten a efectuar la respectiva supervisión. Así mismo “EL CONTRATISTA” a través de su Ingeniero Residente, hará las supervisiones respectivas al Proyecto denominado: **“MEJORAMIENTO CALLE UBICADA EN CALLEJON 1 5TA CALLE ZONA 3, CANTON EL MOSQUITO, SAN PEDRO SACATEPEQUEZ, SAN MARCOS”**, cuyas visitas deberán de quedar plasmadas en la Bitácora Electrónica las cuales deberán ser realizadas en la ubicación del proyecto en referencia.-----

Inmarcel
INGENIERIA Y CONSTRUCCION
San Pedro Sacatepéquez, S.M.
4190-2675



**Muni
San Pedro**
con rostro humano

Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez

Departamento de San Marcos

SECRETARIA MUNICIPAL

Teléfonos: 77601213 - 77604380

secretariamunisanpedrosm@yahoo.com

DECIMA SEXTA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO: "La MUNICIPALIDAD", sin responsabilidad alguna de su parte, podrá dar por terminado el presente contrato, por las siguientes causas:

a) si así conviniere a la Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez, San Marcos; b) En caso de evidente negligencia del contratista en la prestación de los servicios contratados o la negativa infundada en cumplir con sus obligaciones; c) Si se le embargaren sumas que le impida cumplir con el presente contrato; d) por el incumplimiento de sus obligaciones contractuales; e) por razón de caso fortuito o de fuerza mayor; f) si se suspendiera el financiamiento para realizar el objeto de este contrato; g) por mutuo acuerdo entre las partes; cuando el contratista incurra en cualesquiera de las faltas previstas en las literales b), c) y d), la Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez, departamento de San Marcos dictará providencia señalando el plazo de diez (10) días para que "EL CONTRATISTA" acompañando las pruebas y documentos necesarios exprese lo que estime pertinente en defensa de sus intereses. Vencido el plazo indicado, la Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez, departamento de San Marcos, resolverá de acuerdo a las pruebas presentadas, dando por terminado el presente contrato o en caso así proceda, dando por desvanecido el cargo formulado.-----

DECIMA SEPTIMA: Los otorgantes convienen expresamente en que cualquier diferencia, reclamo, controversia que surgiera, será resuelta directamente con carácter conciliatorio, pero si no fuera posible llegar a un acuerdo, se someterá a la jurisdicción de un tribunal competente.-----

DECIMA OCTAVA: APROBACIÓN: Para que el presente contrato surta efectos legales y obligue a las partes, deberá ser aprobado de conformidad con el artículo 48 de la ley de contrataciones del Estado, Decreto 57-92 del Congreso de la República.-----

DECIMA NOVENA: DE LA RECEPCIÓN DE LA OBRA Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:

Cuando la obra esté terminada, "EL CONTRATISTA" deberá constituir las fianzas de conservación de obra o de calidad y de saldos deudores y dar aviso por escrito al supervisor o su equivalente de la conclusión de los trabajos y con esta diligencia se interrumpirá el plazo de ejecución. El supervisor hará la inspección final dentro de los siguientes quince (15) días hábiles, plazo dentro del cual si la obra no está conforme a planos y especificaciones, manifestará por escrito sus observaciones al "CONTRATISTA" para que éste proceda a corregir las deficiencias y si los trabajos estuvieran correctamente concluidos, el supervisor rendirá informe pormenorizado a la autoridad administrativa superior de la entidad correspondiente, la que dentro de los cinco (5) días siguientes nombrará la Comisión Receptora y Liquidadora de la obra, integrada con tres miembros, con la que colaborarán el supervisor o su equivalente y el representante del "CONTRATISTA". Así mismo, se hará constar si se ha cumplido con el contrato en el plazo requerido y si se puede otorgar el finiquito al "CONTRATISTA"; si este procediera, en la misma acta se otorgará el mismo, debiendo "EL CONTRATISTA" extender el finiquito a favor de la municipalidad. Y finalmente El Alcalde Municipal aprobará la liquidación.-----

VIGESIMA: CUMPLIMIENTO IMPERFECTO EN LA ENTREGA DE OBRAS: Yo el Contratista **CARLOS FERNANDO TUL VELÁSQUEZ**, Representante Legal de la Empresa "INMARCET" manifiesto que conozco el Acuerdo Gubernativo No. 147-2021 de las Reformas al Acuerdo Gubernativo 122-2016 Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado Decreto No. 57-92 en su Artículo 2 DEFINICIONES Numeral 8) Cumplimiento Imperfecto en la Entrega de Obras: El cumplimiento es imperfecto cuando el contratista al momento de realizar la entrega parcial o total



[Handwritten signature]

Inmarcet
INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN
San Pedro Sacatepéquez, S.M.
© 4190-7675

[Handwritten signature]



secretariamunisanpedrosm@yahoo.com

VIGESIMA PRIMERA: ACEPTACIÓN DEL CONTRATO: En los términos y condiciones antes estipulados, **“LA MUNICIPALIDAD”** del municipio de San Pedro Sacatepéquez, Departamento de San Marcos y **“EL CONTRATISTA”**, Aceptamos el presente contrato, el cual leemos íntegramente y bien impuestos de su objeto, validez y efectos legales, lo ratificamos y firmamos en nueve (09) hojas de papel bond del menor valor, con el membrete de la Municipalidad, utilizadas únicamente en su anverso.

CARLOS FERNANDO TUL VELÁSQUEZ
CONTRATISTA



Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez
Departamento de San Marcos
Tel.: +502 77601213 - - Extensión 121
secretariamunisanpedrosm@yahoo.com
www.munishecana.gob.gt



**Muni
San Pedro**
con rostro humano

Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez

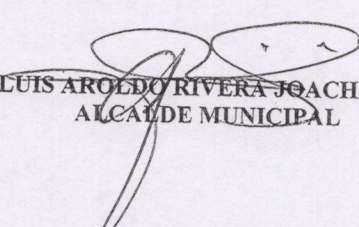
Departamento de San Marcos

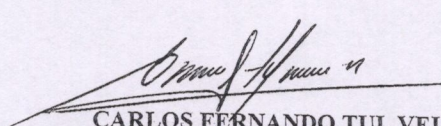
SECRETARIA MUNICIPAL

Teléfonos: 77601213 - 77604380

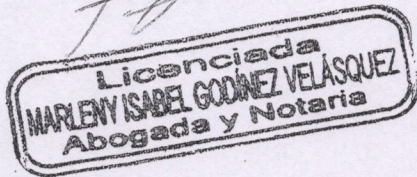
secretariamunisanpedrosm@yahoo.com

Nacional de las Personas –RENAP- de la República de Guatemala. Hago constar que las firmas relacionadas aparecen puestas al pie de un documento privado que contiene el **CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA NÚMERO CIENTO CUATRO GUIÓN DOS MIL VEINTICINCO (104-2025)**, escrito en diez (10) hojas de papel membretado de la Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez, San Marcos, las cuales sello y firmo. Previa lectura de la presente acta de legalización por los signatarios, la aceptan, ratifican y firman nuevamente con el Notario que de lo relacionado da fe.


PC. LUIS AROLD RIVERA JOACHIN
ALCALDE MUNICIPAL


CARLOS FERNANDO TUL VELÁSQUEZ
CONTRATISTA

Ante Mi:





**Muni
San Pedro**
con rostro humano

Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez

Departamento de San Marcos

SECRETARIA MUNICIPAL

Teléfonos: 77601213 - 77604380

secretariamunisanpedrosm@yahoo.com

CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA No. 102-2025

**MEJORAMIENTO CALLE UBICADA EN ACCESO 2 1RA CALLE A, ZONA 3, CANTON EL MOSQUITO,
SAN PEDRO SACATEPEQUEZ, SAN MARCOS**

En el Municipio de San Pedro Sacatepéquez, Departamento de San Marcos, a veintisiete días del mes de Octubre del año dos mil veinticinco, comparecemos por una parte: **LUIS AROLDO RIVERA JOACHIN**, de cincuenta y nueve años de edad, casado, de profesión Perito Contador, originario de este municipio, con residencia en la Tercera Calle Tres Guion Sesenta y Uno Zona Cuatro de la Cabecera Municipal de San Pedro Sacatepéquez, Departamento de San Marcos, con Documento Personal de Identificación –DPI- números: Dos Mil Trecientos Veintidós (2322), Treinta y Ocho Mil Cuatrocientos Sesenta y Cuatro (38464), Un Mil Doscientos Dos (1202); extendido por el Registro Nacional de las Personas –RENAP- de la República de Guatemala, actúo en calidad de Alcalde Municipal del Municipio de San Pedro Sacatepéquez, del Departamento de San Marcos, extremo que acredito mediante los siguientes documentos: a) Acta de toma de posesión del cargo número Cero Cero Nueve Guión Dos Mil Veinticuatro (009-2024) de fecha quince de enero del año dos mil veinticuatro (15-01-2,024), contenida en el libro de actas de sesiones ordinarias y extraordinarias del Concejo Municipal de la Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez, Departamento de San Marcos; b) Acuerdo Número Cero Cinco Guión Dos Mil Veintitrés (05-2023) emitido por la Junta Electoral Departamental de San Marcos de fecha Once de Agosto del año dos mil veintitrés (11-08-2,023) con **número de Registro de Cuentadancia 2022-1200-1202-22-001**; y por otra parte el Señor: **CARLOS FERNANDO TUL VELÁSQUEZ** quien es de treinta y tres años de edad, Casado, guatemalteco, de Profesión Ingeniero Civil, con domicilio y residencia en Segunda (2ª) Calle Acceso Dos Guión Cincuenta y Dos (2-52) Zona Dos (2) del Municipio de San Pedro Sacatepéquez, Departamento de San Marcos, identificado mediante Documento Personal de Identificación números: Dos Mil Ochenta y Dos (2082), Cuarenta y cinco Mil Doscientos Cuarenta y Tres (45243) Un Mil Doscientos Dos (1202), extendido por el Registro Nacional de las Personas –RENAP- de la República de Guatemala, quien actúa como Propietario de la Empresa Individual de nombre comercial y Razón Social “INMARCET”, ubicada en Segunda (2ª) Calle Acceso Dos Guión Cincuenta y Dos (2-52) Zona Dos (2) Cantón San Sebastián, del Municipio de San Pedro Sacatepéquez, Departamento de San Marcos. Empresa que se encuentra inscrita en el registro Mercantil de la República de Guatemala, según Patente de Comercio Número Ochocientos Cuarenta y Seis Mil Ochocientos Ochenta y Cinco (846885), folio Novecientos Cincuenta y Cinco (955), libro Un Mil Sesenta y Uno (1061) de empresas mercantiles; categoría UNICA, de fecha Nueve (9) de Septiembre del año Dos Mil Diecinueve (2019); con Número de Identificación Tributaria –NIT- 74272187. Los otorgantes manifestamos hallarnos en el libre ejercicio de nuestros Derechos Civiles, de tener a la vista la documentación relacionada y de que la representación que se ejercita es suficiente de conformidad con la ley y a nuestro juicio para la celebración del presente contrato de Ejecución del Proyecto denominado: “MEJORAMIENTO CALLE UBICADA EN ACCESO 2 1RA CALLE A, ZONA 3, CANTON EL MOSQUITO, SAN PEDRO SACATEPEQUEZ,



Inmarcet
INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN
San Pedro Sacatepéquez, S.M.
4190-2675



Muni
San Pedro
con rostro humano

Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez

Departamento de San Marcos

SECRETARIA MUNICIPAL

Teléfonos: 77601213 - 77604380

secretariamunisanpedrosm@yahoo.com

SAN MARCOS". En lo sucesivo, en su orden nos denominaremos "LA MUNICIPALIDAD" y "EL CONTRATISTA" respectivamente, aún y cuando las condiciones de validez, reglas de capacidad y consecuencias jurídicas se encuentren prefijadas en la ley, en el presente instrumento los otorgantes nos ajustamos a las siguientes cláusulas:-----

PRIMERA: BASE LEGAL: El presente contrato se suscribe al tenor de lo que para el efecto establecen los artículos; 1 inciso b), 9 inciso a), 47-48-49-51-52-55-56-57-58-59-64-65-66-67-68-69-85 de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Numero 57-92 del Congreso de la República; Artículos: 44-47-48-50-51-52-56 de su Reglamento, Acuerdo Gubernativo No. 122-2016; Artículos: 25 y 26 del Acuerdo Gubernativo No. 172-2017 Reformas al Reglamento y Ordenanza emitida por la Alcaldía Municipal, a través del **ACUERDO DE ALCALDÍA MUNICIPAL No. 068-2025**, por medio de la cual se aprobó el Acta de Adjudicación suscrita por la Comisión de Cotizaciones de esta Municipalidad, dentro del expediente de "COTIZACIÓN" seguido para el efecto y **CONSTANCIA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA -CDP- Número: Cero Sesenta y Seis Guion Ciento Uno Guion Dos Mil Veinticinco (CDP No. 066-101-2025)**, de fecha Catorce de Octubre del año dos mil veinticinco, correspondiente al ejercicio fiscal dos mil veinticinco .-----

SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO: a) El presente instrumento legal tiene por objeto solicitar los servicios de "EL CONTRATISTA" para ejecutar el Proyecto denominado: "MEJORAMIENTO CALLE UBICADA EN ACCESO 2 IRA CALLE A, ZONA 3, CANTON EL MOSQUITO, SAN PEDRO SACATEPEQUEZ, SAN MARCOS" de conformidad a los siguientes renglones presupuestarios de trabajo:- -----

No.	Descripción del Renglón	Cantidad	Unidad	Q/ Unitario	Q/ Total
ADOQUINADO					
1	TRAZO Y REPLANTEO	44.25	m	Q. 52.00	Q. 2,301.00
2	ROTULO DE IDENTIFICACION DEL PROYECTO	1.00	unidad	Q. 2,100.00	Q. 2,100.00
3	LEVANTADO DE PAVIMENTO (EXISTENTE)	64.70	m ²	Q. 80.00	Q. 5,176.00
4	REPOSICION DE PAVIMENTO	2.90	m ²	Q. 540.00	Q. 1,566.0
5	CORTE DE CAJUELA (t=0.31 m)	48.80	m ³	Q. 230.00	Q. 11,224.00
6	CONFORMACION DE SUBRASANTE	157.60	m ²	Q. 75.00	Q. 11,820.00
7	BASE DE MATERIAL GRANULAR (t=0.18 m)	151.80	m ²	Q. 120.00	Q. 18,216.00
8	CAPA DE ASIENTO DE ARENA DE RIO (t=0.03 m)	151.80	m ²	Q. 22.00	Q. 3,339.60
9	ADOQUIN TRAFICO PESADO (280 kg/cm2)	151.80	m ²	Q. 295.00	Q. 44,781.00
10	LLAVES DE CONFINAMIENTO DE (0.15 m X 0.25 m)	17.70	m	Q. 205.00	Q. 3,628.50
11	BORDILLO DE CONCRETO DE (0.10 m X 0.35 m)	90.40	m	Q. 165.00	Q. 14,916.00
12	LLAVE DE REMATE DE (0.20 m X 0.30 m)	7.30	m	Q. 330.00	Q. 2,409.00
13	PINTURA DE BORDILLO	90.40	m	Q. 33.00	Q. 2,983.20
DRENAJE					



Inmarcet
INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN
San Pedro Sacatepéquez, S.M.
© 4190-2675



**Muni
San Pedro**
con rostro humano

Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez

Departamento de San Marcos

SECRETARIA MUNICIPAL

Teléfonos: 77601213 - 77604380

secretariamunisanpedrosm@yahoo.com

14	EXCAVACION DE ZANJA	51.80	m ³	Q. 195.00	Q. 10,101.00
15	RELLENO DE ZANJA	50.30	m ³	Q. 215.00	Q. 10,814.50
16	BASE SELECTO PARA TUBERIA PVC (t=0.10 m)	46.45	m	Q. 90.00	Q. 4,180.50
17	POZO DE VISITA DE CONCRETO ARMADO h=1.20 m	1.00	unidad	Q.11,200.00	Q. 11,200.00
18	TUBERIA PVC DE 8" NORMA F-949	46.45	m	Q. 780.00	Q. 36,231.00
19	MEDIDAS DE MITIGACION AMBIENTAL	200.00	unidades	Q. 5.00	Q. 1,000.00
20	LIMPIEZA FINAL	1.00	unidad	Q. 1,812.70	Q. 1,812.70
COSTO TOTAL DEL PROYECTO EN LETRAS: CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS QUETZALES EXACTOS.					Q. 199,800.00

b) "EL CONTRATISTA" deberá llevar un sistema de registro, clasificación y control de toda documentación que reciba o emita, relacionada con la ejecución del proyecto. Además "EL CONTRATISTA", rendirá informes periódicos y un informe final de los avances físicos del proyecto, a la comisión de Servicios, Infraestructura, Ordenamiento Territorial, Urbanismo y Vivienda de esta Municipalidad y tendrá a la vista la Bitácora correspondiente debidamente autorizada por la Contraloría General de Cuentas de la Nación.- -----

TERCERA: VALOR DEL CONTRATO: El valor del presente contrato del Proyecto denominado "MEJORAMIENTO CALLE UBICADA EN ACCESO 2 IRA CALLE A, ZONA 3, CANTON EL MOSQUITO, SAN PEDRO SACATEPEQUEZ, SAN MARCOS" asciende a la cantidad de **CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q. 199,800.00)** con el impuesto al valor agregado IVA incluido, que se financiará con recursos que proporcionará en su totalidad ésta **Municipalidad** y se pagarán de la siguiente manera: **a) FORMA DE PAGO, ANTICIPO y DESEMBOLSO:** Por la cantidad de **TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA QUETZALES EXACTOS (Q. 39,960.00)**, correspondiente al veinte por ciento (20%) de anticipo del monto total por el que se le contrata, el cual se entregará al estar firmado y aprobado el contrato, presentadas las fianzas respectivas, cronograma de inversión y constituida la bitácora correspondiente. De conformidad con el artículo 58 de la Ley de Contrataciones del Estado. **b) LOS SUBSIGUIENTES PAGOS:** Se efectuarán contra estimaciones de trabajos ejecutados, presentados por el Contratista y aceptado por el Supervisor de Obras Municipales nombrado por la Municipalidad por medio de su informe técnico, el que debe contar con el aval del Alcalde Municipal, cumpliendo los siguientes requisitos: 1- Fotografías a color que reflejen el avance físico del proyecto u obra. 2- Fotografías a color donde se evidencie la instalación del rótulo de identificación del proyecto. (este requisito es solicitado que se presente cuando se requiera el primer pago subsiguiente al desembolso del 20% del anticipo). 3- Fotocopia de la bitácora autorizada por la contraloría General de Cuentas con los registros de ejecución del proyecto u obra correspondientes al periodo de la estimación. Descontándose gradualmente el anticipo dado, hasta su total amortización. De conformidad con el artículo 59 de la Ley de Contrataciones del Estado y artículo 52 de reglamento. **c) ULTIMO PAGO:**

Inmarcet
INGENIERIA Y CONSTRUCCION
San Pedro Sacatepéquez, S.M.
© 4190-2675



**Muni
San Pedro**
con rostro humano

Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez

Departamento de San Marcos

SECRETARIA MUNICIPAL

Teléfonos: 77601213 - 77604380

secretariamunisanpedrosm@yahoo.com

Se otorgará al entregar la obra totalmente terminada, Se efectuará contra estimación de trabajos ejecutados al 100% presentado por el Contratista y aceptado por el Supervisor de Obras Municipales nombrado por la Municipalidad por medio de su informe técnico, el que debe contar con el aval del Alcalde Municipal, incorporando los siguientes requisitos: 1- Incluyendo un collage fotográfico de la ejecución de la obra. 2- Presentación de las fianzas respectivas (Conservación de Obra y Saldos Deudores). 3- Adjuntando el acta de recepción final y acuerdo de liquidación de la obra.-----

CUARTA: "EL CONTRATISTA", se obliga a darle cumplimiento a la siguiente **MATRIZ DE RIESGOS DE LA CONTRATACION:** -----

No.	Tipo de Amenaza	Descripción	Responsabilidad	¿Cómo mitigar el riesgo?	Penalización o Acción Correctiva
1.	Riesgo de Diseño	Son errores o deficiencias en el diseño que repercuten en el costo o la calidad de la infraestructura, nivel de servicio y pueden provocar retrasos en la ejecución o inicio de la obra o variar las especificaciones que ha establecido el contratista.	Riesgo exclusivo del Contratante	Contar con un dictamen técnico aprobado del diseño del proyecto según establece Gubernativo 147-2021 Normas para el uso de GUAATECOMPRAS. Se debe realizar una revisión crítica del expediente técnico y previo a la aprobación del mismo deberá contar con un dictamen extendido por el profesional responsable de la entidad. Adjudicar la elaboración de estudios técnicos a profesionales inscritos en REGAE con especialidades relacionadas al tema.	Se deberá analizar la posibilidad de realizar las modificaciones al contrato que corresponda, de acuerdo a lo que establece la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento o determinar si es procedente la rescisión del contrato, según sea el caso. En el caso de cumplimiento imperfecto en la entrega de la obra, el contratista deberá realizar las correcciones de forma obligatoria.
2	Riesgo de Construcción	Son aquellos que generan sobre costos o atrasos en la entrega de las obras, los cuales se pueden originar por varias razones: aspectos ambientales, legales, financieros y técnicos.	Riesgo compartido entre el Contratista y el Contratante	Cumplimiento estricto de las especificaciones técnicas, renglones de trabajo y diseño del proyecto. Cumplimiento estricto de las obligaciones del contrato. Adecuada supervisión durante la ejecución por parte del contratista y también del contratante.	Se deberá analizar la posibilidad de realizar las modificaciones al contrato que corresponda, de acuerdo a lo que establece la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento o determinar si es procedente la rescisión del contrato, según sea el caso. En el caso de cumplimiento imperfecto en la entrega de la obra, el contratista deberá realizar las correcciones de forma obligatoria.



Inmarcet
INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN
San Pedro Sacatepéquez, S.M.
4190-2675

[Signature]



**Muni
San Pedro**
con rostro humano

Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez

Departamento de San Marcos

SECRETARIA MUNICIPAL

Teléfonos: 77601213 - 77604380

secretariamunisanpedrosm@yahoo.com

3	Riesgos relacionados a la certeza jurídica de los Terrenos	Se refiere a los problemas que se pueden presentar en el predio donde se prevé construir el proyecto y pueden provocar retrasos en el comienzo de las obras y sobrecostos en la ejecución de las mismas.	Riesgo exclusivo del Contratante	Al no ser un bien inmueble registrado pueden aparecer otros propietarios o existir litigios entre los colindantes, por lo que previo a la fase de ejecución se debe cumplir con el procedimiento del registro del bien inmueble ante Bienes del Estado (MINFIN) suscrito a donde corresponda.	Realizar los procesos legales que correspondan para solucionar el problema en cuestión.
4	Riesgo por Amenazas Naturales	Son todos los que puedan derivarse por fenómenos atmosféricos, hidrológicos, geológicos (especialmente sísmicos y volcánicos) y a los incendios que por su ubicación, severidad y frecuencia, tienen el potencial de afectar adversamente al ser humano, a sus estructuras y a sus actividades. La calificación de "natural" excluye a todos los fenómenos causados exclusivamente por el hombre. (Lluvias, hundimientos, inundaciones)	Riesgo compartido entre el Contratista y el Contratante	Hacer uso de las nuevas tecnologías e información en la red sobre evaluación de riesgos. Contar con una bodega con infraestructura adecuada en el lugar del proyecto. Prevenir con insumos y materiales necesarios para reducir el impacto. Elaborar un plan de respuesta. Involucrar a los vecinos en el plan de respuesta.	Minimizar el impacto del riesgo en la población e infraestructura afectada.
5	Riesgos Económicos	Son aquellos que se producen por el comportamiento del mercado (fluctuación de precios, desabastecimiento o escasez). Se debe considerar el tiempo en que se va a realizar la contratación y el plazo.	Riesgo exclusivo del contratista	Obtener y manejar información sobre el comportamiento del mercado y proyecciones que puedan causar alteraciones en la oferta.	Asumir los sobre costos que está acción implique.
6	Riesgos Sociales	Se entiende por riesgo social a la posibilidad de que una persona sufra un daño que tiene su origen en una causa social, esto quiere decir que el riesgo social depende de las condiciones del entorno que rodea al individuo. (Restricción de la libre locomoción, manifestaciones)	Riesgo compartido entre el Contratista y el Contratante	El proyecto durante su fase de ejecución debe ser resguardado y de ser necesario contar con vigilancia o responsable.	Asumir los sobre costos que está acción implique.
7	Riesgos Políticos	El riesgo político es la posibilidad de que la actividad económica de un país o sector se vea afectada por las decisiones de un Gobierno. (Implementación de nuevos impuestos)	Riesgo compartido entre el Contratista y el Contratante	Conocer el entorno político que existe en el tiempo que se pretende realizar la contratación.	Asumir los sobre costos que está acción implique.
8	Riesgos Regulatorios	Son los posibles cambios regulatorios o reglamentarios que siendo previsibles afecten el equilibrio contractual. (POT, Cambio de regímenes especiales)	Riesgo compartido entre el Contratista y el Contratante	La Municipalidad debe tomar en cuenta los aspectos que regulan el lugar donde se ejecutará el proyecto dentro de la planificación. El contratista debe revisar minuciosamente los documentos de contratación.	Adaptarse a las nuevas medidas regulatorias.
9	Riesgos Tecnológicos	Se refiere a fallos en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, o la implementación de nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tomados en cuenta para la contratación.	Riesgo exclusivo del contratista	Durante la visita de campo establecida en las bases del proyecto se deberá verificar la existencia de los servicios mínimos que se requieren para la ejecución del proyecto y tomar las consideraciones necesarias dentro de la oferta.	Asumir los sobre costos que está acción implique.



Inmarcel
INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN
San Pedro Sacatepéquez, S.M.
4190-2675



**Muni
San Pedro**
con rostro humano

Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez

Departamento de San Marcos

SECRETARIA MUNICIPAL

Teléfonos: 77601213 - 77604380

secretariamunisanpedrosm@yahoo.com

QUINTA: PLAZO: "EL CONTRATISTA", se compromete a entregar los trabajos terminados del Proyecto denominado: "MEJORAMIENTO CALLE UBICADA EN ACCESO 2 1RA CALLE A, ZONA 3, CANTON EL MOSQUITO, SAN PEDRO SACATEPEQUEZ, SAN MARCOS" en un máximo de **CUATRO MESES**, contados a partir de la fecha en que se suscriba y firme el acta de inicio de la obra.-----

SEXTA: COLOCACION DE DISPOSITIVOS DE GRABACION DIGITAL: EL **CONTRATISTA**, queda obligado a colocar y mantener en pleno funcionamiento dispositivos de grabación digital para visualizar en línea el desarrollo integral de la obra a través de internet, para realizar el monitoreo y seguimiento que permita a la población observar el avance físico de la misma, así como también a solicitar la publicación en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (GUATECOMPRAS) de la dirección de la página de internet que permita consultar en línea el avance físico de la obra, el cual será obligatorio en proyecto mayores a **NOVECIENTOS MIL QUETZALES (Q. 900,000.00)** y deberá contar con un archivo electrónico que contenga el historial de ejecución del proyecto, el cual deberá ser actualizado mensualmente, cuando aplique.-----

SEPTIMA DECLARACION JURADA: "EL CONTRATISTA", declara bajo juramento que no se encuentra comprendido dentro de las prohibiciones contenidas en el Artículo Ochenta (80) de la Ley de Contrataciones.-----

OCTAVA: SANCION POR RETRASO DE ENTREGA PARCIAL O TOTAL: El retraso de la entrega de la obra, por causa imputable al "**EL CONTRATISTA**" será sancionado de conformidad a lo dispuesto en el artículo 85., de la Ley de Contrataciones del Estado. Artículo 62 BIS del Acuerdo Gubernativo Número: 147-2021 de fecha 13 de Julio 2021 el cual reformo Acuerdo Gubernativo No. 122-2016 de fecha 15 de Junio de 2016, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.-----

NOVENA: CALIDAD DE LOS MATERIALES: Todos los materiales y su transportación serán provistos por "**EL CONTRATISTA**" comprometiéndose a utilizar material de calidad y resistencia indicadas en las especificaciones contenidas en los planos del proyecto. Si el contratista variare la calidad de los materiales o mezcla de los mismos, será sancionado con una multa del cien por ciento (100%) del valor que represente la parte afectada de la negociación, Según el artículo 86 de la Ley de Contrataciones del Estado. -----

DECIMA: CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR: Si surgiere caso fortuito o una causa de fuerza mayor que demore o impida la entrega de lo pactado en los casos establecidos, EL **CONTRATISTA** deberá comunicarlo por escrito a LA MUNICIPALIDAD, dentro del improrrogable plazo de diez (10) días de ocurrido el hecho, con lo cual La Municipalidad previo a otorgar, calificará la prórroga solicitada. La Municipalidad por ningún motivo cubrirá indemnización alguna derivada de casos fortuitos o de fuerza mayor, el contrato podrá prorrogarse una sola vez según Artículo cuarenta y tres (43) del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.-----

DECIMA PRIMERA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: De conformidad a lo establecido en el formato de Evaluación Ambiental Inicial Categoría "C", emitido por el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales -MARN-, "**EL CONTRATISTA**" queda obligado a cumplir con los Compromisos Ambientales siguientes: COMPROMISOS GENERALES, COMPROMISOS DE



Inmarcel
INGENIERIA Y CONSTRUCCION
San Pedro Sacatepéquez, S.M.
4190-2675



**Muni
San Pedro**
con rostro humano

Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez

Departamento de San Marcos

SECRETARIA MUNICIPAL

Teléfonos: 77601213 - 77604380

secretariamunisanpedrosm@yahoo.com

LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN, COMPROMISOS DE LA ETAPA OPERATIVA del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO CALLE UBICADA EN ACCESO 2 IRA CALLE A, ZONA 3, CANTON EL MOSQUITO, SAN PEDRO SACATEPEQUEZ, SAN MARCOS, b) EL CONTRATISTA, tiene la obligación de incluir en la ejecución del proyecto, las medidas de mitigación o reducción de riesgo a desastre, que se consignaron en la herramienta "Análisis de Gestión de Riesgo para Proyectos de inversión Pública -AGRIP-", de conformidad con lo establecido en el artículo tres (3) del Punto Resolutivo número cero cuatro guion dos mil dieciséis (04-2016), emitido el trece (13) de mayo de dos mil dieciséis (2016), por el Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural -CONADUR- "-.

DECIMA SEGUNDA: OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: En cumplimiento al Decreto Número 07-2013 "Ley Marco para Regular la Reducción de la Vulnerabilidad, la Adaptación Obligatoria Ante los Efectos del Cambio Climático y la Mitigación de Gases de Efecto Invernadero", "EL CONTRATISTA", se compromete a que al habérsele adjudicado la ejecución del proyecto denominado "MEJORAMIENTO CALLE UBICADA EN ACCESO 2 IRA CALLE A, ZONA 3, CANTON EL MOSQUITO, SAN PEDRO SACATEPEQUEZ, SAN MARCOS" a reforestará cien (100) árboles por cada Cien Mil Quetzales (Q.100,000.00) del valor de la obra adjudicada.-----

DECIMA TERCERA: CLAUSULA RELATIVA AL COHECHO: Yo "EL CONTRATISTA", manifiesto que conozco las penas relativas al delito de cohecho así como las disposiciones contenidas en el Capítulo III del Título XIII del Decreto 17-73 del Congreso de la República, Código Penal. Adicionalmente, conozco las normas jurídicas que facultan a la Autoridad Superior de la entidad afectada para aplicar las sanciones administrativas que pudieren corresponderme, incluyendo la inhabilitación en el Sistema Guatecompras.-----

DECIMA CUARTA: FIANZAS: "EL CONTRATISTA" deberá presentar a favor de "LA MUNICIPALIDAD", las fianzas siguientes: a) **Fianza de Cumplimiento:** esta deberá cubrir el diez por ciento (10%) del valor del contrato, para garantizar el cumplimiento o ejecución del mismo y estará vigente hasta que se constituya la garantía de Conservación de Obra, conforme lo estipula el artículo 65 de la Ley de Contrataciones del Estado. b) **Fianza de Anticipo:** Por un total del anticipo para garantizar la correcta aplicación del mismo, hasta su total amortización, según el artículo 58 de la ley de contrataciones del Estado. c) **Fianza de Conservación de Obra:** Esta deberá cubrir el quince por ciento (15%) del valor total del contrato, como requisito previo para la recepción de la obra, bien o suministro. d) **Fianza de Saldos Deudores:** Esta fianza deberá de cubrir el cinco por ciento (5%) del valor original del contrato y se otorgará simultáneamente con la fianza de conservación de la obra como requisito previo para la recepción de la misma. La finalidad es la de garantizar el pago de saldos deudores que pudieran resultar a favor de la municipalidad o de terceros al realizar la liquidación de la obra. e) **Seguro por Daños a Terceros:** La Cual cubrirá cualquier daño que pudiera surgir a Terceros, por efectos de la ejecución de dicha obra.-----

DECIMA QUINTA: SUPERVISION: "LA MUNICIPALIDAD" supervisará la ejecución de la obra en forma interna a través del personal de la Dirección Municipal de Planificación y externamente se nombrará un supervisor; a quienes "EL CONTRATISTA" tiene la obligación de presentar informes al momento que se presenten a efectuar la respectiva supervisión. Así mismo "EL



**Muni
San Pedro**
con rostro humano

Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez

Departamento de San Marcos

SECRETARIA MUNICIPAL

Teléfonos: 77601213 - 77604380

secretariamunisanpedrosm@yahoo.com

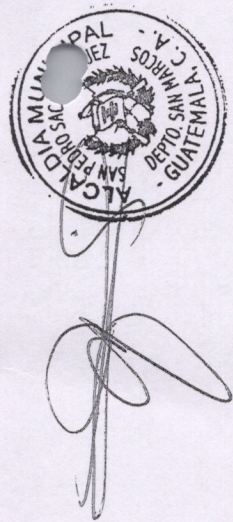
CONTRATISTA a través de su Ingeniero Residente, hará las supervisiones respectivas al Proyecto denominado: "MEJORAMIENTO CALLE UBICADA EN ACCESO 2 1RA CALLE A, ZONA 3, CANTON EL MOSQUITO, SAN PEDRO SACATEPEQUEZ, SAN MARCOS", cuyas visitas deberán de quedar plasmadas en la Bitácora Electrónica las cuales deberán ser realizadas en la ubicación del proyecto en referencia.-----

DECIMA SEXTA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO: "La MUNICIPALIDAD", sin responsabilidad alguna de su parte, podrá dar por terminado el presente contrato, por las siguientes causas: a) si así conviniere a la Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez, San Marcos; b) En caso de evidente negligencia del contratista en la prestación de los servicios contratados o la negativa infundada en cumplir con sus obligaciones; c) Si se le embargaren sumas que le impida cumplir con el presente contrato; d) por el incumplimiento de sus obligaciones contractuales; e) por razón de caso fortuito o de fuerza mayor; f) si se suspendiera el financiamiento para realizar el objeto de este contrato; g) por mutuo acuerdo entre las partes; cuando el contratista incurra en cualesquiera de las faltas previstas en las literales b), c) y d), la Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez, departamento de San Marcos dictará providencia señalando el plazo de diez (10) días para que "EL CONTRATISTA" acompañando las pruebas y documentos necesarios exprese lo que estime pertinente en defensa de sus intereses. Vencido el plazo indicado, la Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez, departamento de San Marcos, resolverá de acuerdo a las pruebas presentadas, dando por terminado el presente contrato o en caso así proceda, dando por desvanecido el cargo formulado.-

DECIMA SEPTIMA: Los otorgantes convienen expresamente en que cualquier diferencia, reclamo, controversia que surgiera, será resuelta directamente con carácter conciliatorio, pero si no fuera posible llegar a un acuerdo, se someterá a la jurisdicción de un tribunal competente. -----

DECIMA OCTAVA: APROBACIÓN: Para que el presente contrato surta efectos legales y obligue a las partes, deberá ser aprobado de conformidad con el artículo 48 de la ley de contrataciones del Estado, Decreto 57-92 del Congreso de la República.-----

DECIMA NOVENA: DE LA RECEPCIÓN DE LA OBRA y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: Cuando la obra esté terminada, "EL CONTRATISTA" deberá constituir las fianzas de conservación de obra o de calidad y de saldos deudores y dar aviso por escrito al supervisor o su equivalente de la conclusión de los trabajos y con esta diligencia se interrumpirá el plazo de ejecución. El supervisor hará la inspección final dentro de los siguientes quince (15) días hábiles, plazo dentro del cual si la obra no está conforme a planos y especificaciones, manifestará por escrito sus observaciones al "CONTRATISTA" para que éste proceda a corregir las deficiencias y si los trabajos estuvieran correctamente concluidos, el supervisor rendirá informe pormenorizado a la autoridad administrativa superior de la entidad correspondiente, la que dentro de los cinco (5) días siguientes nombrará la Comisión Receptora y Liquidadora de la obra, integrada con tres miembros, con la que colaborarán el supervisor o su equivalente y el representante del "CONTRATISTA". Así mismo, se hará constar si se ha cumplido con el contrato en el plazo requerido y si se puede otorgar el finiquito al "CONTRATISTA"; si este procediera, en la misma acta se otorgará el mismo,



Inmarcet
INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN
San Pedro Sacatepéquez, S.M.
4190-2675

[Handwritten signature]



**Muni
San Pedro**
con rostro humano

Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez

Departamento de San Marcos

SECRETARIA MUNICIPAL

Teléfonos: 77601213 - 77604380

secretariamunisanpedrosm@yahoo.com

debiendo "EL CONTRATISTA" extender el finiquito a favor de la municipalidad. Y finalmente El Alcalde Municipal aprobará la liquidación. -----

VIGESIMA: CUMPLIMIENTO IMPERFECTO EN LA ENTREGA DE OBRAS: Yo el Contratista **CARLOS FERNANDO TUL VELÁSQUEZ**, Representante Legal de la Empresa "INMARCET" manifiesto que conozco el Acuerdo Gubernativo No. 147-2021 de las Reformas al Acuerdo Gubernativo 122-2016 Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado Decreto No. 57-92 en su Artículo 2 DEFINICIONES Numeral 8) Cumplimiento Imperfecto en la Entrega de Obras: El cumplimiento es imperfecto cuando el contratista al momento de realizar la entrega parcial o total de la obra, incumple con aspectos no esenciales de la misma que pueden ser corregidos o deducidos al contratista. Dichos aspectos deberán corregirse por el Contratista de forma obligatoria y en caso de retraso en la entrega de la obra se deberán observar y aplicar el artículo 85 de la Ley de Contrataciones del Estado y el artículo 62 Bis. Del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas.-----

VIGESIMA PRIMERA: ACEPTACIÓN DEL CONTRATO: En los términos y condiciones antes estipulados, "LA MUNICIPALIDAD" del municipio de San Pedro Sacatepéquez, Departamento de San Marcos y "EL CONTRATISTA", Aceptamos el presente contrato, el cual leemos íntegramente y bien impuestos de su objeto, validez y efectos legales, lo ratificamos y firmamos en nueve (09) hojas de papel bond del menor valor, con el membrete de la Municipalidad, utilizadas únicamente en su anverso.



LUIS AROLD RIVERA JOACHIN
ALCALDE MUNICIPAL

CARLOS FERNANDO TUL VELÁSQUEZ
CONTRATISTA

Inmarcet
INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN
San Pedro Sacatepéquez, S.M.
4190-2675



En la ciudad de San Pedro Sacatepéquez, Departamento de San Marcos, el día veintisiete del mes de octubre del año Dos Mil Veinticinco, Yo, el Infrascrito Notario, DOY FE: Que las firmas que anteceden son AUTENTICAS por haber sido puestas hoy ante mí por los señores:

Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez
Departamento de San Marcos
Tel.: +502 77601213 - - Extensión 121
secretariamunisanpedrosm@yahoo.com
www.munishecana.gob.gt



**Muni
San Pedro**
con rostro humano

Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez

Departamento de San Marcos

SECRETARIA MUNICIPAL

Teléfonos: 77601213 - 77604380

secretariamunisanpedrosm@yahoo.com

LUIS AROLD RIVERA JOACHIN, quién se identificó mediante Documento Personal de Identificación -DPI- números: Dos Mil Trescientos Veintidós (2322), Treinta y Ocho Mil Cuatrocientos Sesenta y Cuatro (38464), Un Mil Doscientos Dos (1202); extendido por el Registro Nacional de las Personas -RENAP- de la República de Guatemala y CARLOS FERNANDO TUL VELÁSQUEZ, quién se identificó mediante Documento Personal de Identificación -DPI- números: Dos Mil Ochenta y Dos (2082), Cuarenta y Cinco Mil Doscientos Cuarenta y Tres (45243) Un Mil Doscientos Dos (1202)), extendido por el Registro Nacional de las Personas -RENAP- de la República de Guatemala. Hago constar que las firmas relacionadas aparecen puestas al pie de un documento privado que contiene el **CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA NÚMERO CIENTO DOS GUIÓN DOS MIL VEINTICINCO (102-2025)**, escrito en diez (10) hojas de papel membretado de la Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez, San Marcos, las cuales sello y firmo. Previa lectura de la presente acta de legalización por los signatarios, la aceptan, ratifican y firman nuevamente con el Notario que de lo relacionado da fe.

PC. LUIS AROLD RIVERA JOACHIN
ALCALDE MUNICIPAL

CARLOS FERNANDO TUL VELÁSQUEZ
CONTRATISTA

Ante Mi:

RONY WALDEMAR FUENTES FUENTES
ABOGADO Y NOTARIO





**Muni
San Pedro**
con rostro humano

Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez

Departamento de San Marcos

SECRETARIA MUNICIPAL

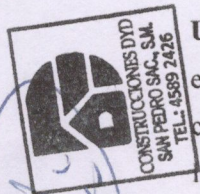
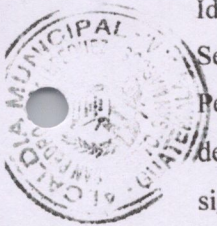
Teléfonos: 77601213 - 77604380

secretariamunisanpedrosm@yahoo.com

CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA No. 121-2025

MEJORAMIENTO CALLE RURAL SECTOR VECINAL EL PASTOR, CANTON EL CENTRO, ALDEA CHAMPOLLAP, SAN PEDRO SACATEPEQUEZ, SAN MARCOS

En el Municipio de San Pedro Sacatepéquez, Departamento de San Marcos, a **treinta días del mes de Diciembre del año dos mil veinticinco**, comparecemos por una parte: **LUIS AROLDO RIVERA JOACHIN**, de cincuenta y nueve años de edad, casado, de profesión Perito Contador, originario de este municipio, con residencia en la Tercera Calle Tres Guion Sesenta y Uno Zona Cuatro de la Cabecera Municipal de San Pedro Sacatepéquez, Departamento de San Marcos, con Documento Personal de Identificación -DPI- números: Dos Mil Trecientos Veintidós (2322), Treinta y Ocho Mil Cuatrocientos Sesenta y Cuatro (38464), Un Mil Doscientos Dos (1202); extendido por el Registro Nacional de las Personas -RENAP- de la República de Guatemala, actúo en calidad de Alcalde Municipal del Municipio de San Pedro Sacatepéquez, del Departamento de San Marcos, extremo que acredito mediante los siguientes documentos: a) Acta de toma de posesión del cargo número Cero Cero Nueve Guión Dos Mil Veinticuatro (009-2024) de fecha quince de enero del año dos mil veinticuatro (15-01-2,024), contenida en el libro de actas de sesiones ordinarias y extraordinarias del Concejo Municipal de la Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez, Departamento de San Marcos; b) Acuerdo Número Cero Cinco Guión Dos Mil Veintitrés (05-2023) emitido por la Junta Electoral Departamental de San Marcos de fecha Once de Agosto del año dos mil veintitrés (11-08-2,023) con **número de Registro de Cuantadancia 2022-1200-1202-22-001**; y por otra parte el Señor: **DARVIN DUVERTY NAVARRO DE LEÓN** quien es de **treinta y tres** años de edad, **soltero, guatemalteco**, de Profesión **Ingeniero Civil**, con domicilio y residencia en **Aldea San Francisco Soche San Pedro Sacatepéquez, San Marcos**, identificado mediante Documento Personal de Identificación números: **Dos Mil Ciento Quince (2115), Cero Nueve Mil Ciento Ocho (09108), Un Mil Doscientos Uno (1201)**, extendida por el Registro Nacional de las Personas -RENAP- de la República de Guatemala, quien actúa como Propietario de la Empresa Individual de nombre comercial y Razón Social **CONSTRUCCIONES D Y D**, ubicada en **la quinta calle dos guion quince zona uno San Pedro Sacatepéquez, San Marcos**.- Empresa que se encuentra inscrita en el registro Mercantil de la República de Guatemala, según Patente de Comercio número **Novecientos Cincuenta y Un mil Sesenta (951060)**, folio **Ochocientos Diez (810)**, libro **Un Mil Ciento Cincuenta (1150)** de empresas mercantiles; categoría **UNICA**, de fecha **Veintitrés de Septiembre del año Dos Mil Veintiuno**; con Número de Identificación Tributaria -**NIT-101911149**.. Los otorgantes manifestamos hallarnos en el libre ejercicio de nuestros Derechos Civiles, de tener a la vista la documentación relacionada y de que la representación que se ejercita es suficiente de conformidad con la ley y a nuestro juicio para la celebración del presente contrato de Ejecución del Proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO CALLE RURAL SECTOR VECINAL EL PASTOR, CANTON EL CENTRO, ALDEA CHAMPOLLAP, SAN PEDRO SACATEPEQUEZ, SAN MARCOS"**. En lo sucesivo, en su orden nos denominaremos **"LA MUNICIPALIDAD"** y **"EL CONTRATISTA"** respectivamente, aún y cuando las condiciones de validez, reglas de capacidad y consecuencias jurídicas se encuentren prefijadas en la ley, en el presente instrumento los otorgantes nos ajustamos a las siguientes cláusulas:----





**Muni
San Pedro**
con rostro humano

Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez

Departamento de San Marcos

SECRETARIA MUNICIPAL

Teléfonos: 77601213 - 77604380

secretariamunisanpedrosm@yahoo.com

PRIMERA: BASE LEGAL: El presente contrato se suscribe al tenor de lo que para el efecto establecen los artículos; 1 inciso b), 9 inciso a), 47-48-49-51-52-55-56-57-58-59-64-65-66-67-68-69-85 de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Numero 57-92 del Congreso de la República; Artículos: 44-47-48-50-51-52-56 de su Reglamento, Acuerdo Gubernativo No. 122-2016; Artículos: 25 y 26 del Acuerdo Gubernativo No. 172-2017 Reformas al Reglamento y Ordenanza emitida por la Alcaldía Municipal, a través del **ACUERDO DE ALCALDÍA MUNICIPAL No. 084-2025**, por medio de la cual se aprobó el Acta de Adjudicación suscrita por la Comisión de Cotizaciones de esta Municipalidad, dentro del expediente de **"COTIZACIÓN"** seguido para el efecto y **CONSTANCIA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA -CDP- Número: Cero Ochenta y Nueve Guion Ciento Uno Guión Dos Mil Veinticinco (CDP No. 089-101-2025)**, de fecha treinta de Diciembre del año dos Mil Veinticinco, correspondiente al ejercicio fiscal dos mil veinticinco.-----

SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO: a) El presente instrumento legal tiene por objeto solicitar los servicios de **"EL CONTRATISTA"** para ejecutar el Proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO CALLE RURAL SECTOR VECINAL EL PASTOR, CANTON EL CENTRO, ALDEA CHAMPOLLAP, SAN PEDRO SACATEPEQUEZ, SAN MARCOS"** de conformidad a los siguientes renglones presupuestarios de trabajo:-----

No.	DESCRIPCION DE REGLO	CANTIDAD	UNIDAD	Q/UNITARIO	Q/TOTAL
ADOQUINADO					
1	TRAZO Y REPLANTEO	61.00	m	Q. 15.00	Q. 915.00
2	LEVANTADO DE EMPEDRADO (EXISTENTE)	36.00	m ²	Q. 31.00	Q. 1,116.00
3	CORTE DE CAJUELA (t=0.21m)	45.00	m ³	Q. 155.00	Q. 6,975.00
4	CONFORMACION DE SUB-RASANTE	217.00	m ²	Q. 30.00	Q. 6,510.00
5	BASE DE MATERIAL GRANULAR (t=0.18m)	197.00	m ²	Q. 91.00	Q. 17,927.00
6	CAMA DE ARENA DE ASIENTO (t=0.03m)	197.00	m ²	Q. 16.00	Q. 3,152.00
7	CARPETA DE ADOQUIN TRAFICO PESADO 280KG/CM2	197.00	m ²	Q. 281.00	Q. 55,357.00
8	LLAVE DE CONFINAMIENTO (0.15m X 0.25m)	34.00	m	Q. 160.00	Q. 5,440.00
9	LLAVE DE REMATE (0.20m X 0.30 m)	6.00	m	Q. 275.00	Q. 1,650.00
10	BORDILLO DE CONCRETO (O.10m X 0.30m)	122.00	m	Q. 155.00	Q. 18,910.00
11	PINTURA EN BORDILLOS	122.00	m	Q. 18.00	Q. 2,196.00
12	REACONDICIONAMIENTO DE BROCAL	1.00	unidad	Q. 1,200.00	Q. 1,200.00
13	ROTULO DE IDENTIFICACION DEL PROYECTO	1.00	unidad	Q. 2,000.00	Q. 2,000.00



Muni
San Pedro
con rostro humano

Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez

Departamento de San Marcos

SECRETARIA MUNICIPAL

Teléfonos: 77601213 - 77604380

secretariamunisanpedrosm@yahoo.com

14	MEDIDAS DE MITIGACION AMBIENTAL	125.00	unidades	Q. 4.00	Q. 500.00
15	LIMPIEZA FINAL	1.00	unidad	Q. 1,052.00	Q. 1,052.00
COSTO TOTAL DEL PROYECTO EN LETRAS: CIENTO VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS QUETZALES EXACTOS					Q. 124,900.00

b) "EL CONTRATISTA" deberá llevar un sistema de registro, clasificación y control de toda documentación que reciba o emita, relacionada con la ejecución del proyecto. Además "EL CONTRATISTA", rendirá informes periódicos y un informe final de los avances físicos del proyecto, a la comisión de Servicios, Infraestructura, Ordenamiento Territorial, Urbanismo y Vivienda de esta Municipalidad y tendrá a la vista la Bitácora correspondiente debidamente autorizada por la Contraloría General de Cuentas de la Nación.- -----

TERCERA: VALOR DEL CONTRATO: El valor del presente contrato del Proyecto denominado "MEJORAMIENTO CALLE RURAL SECTOR VECINAL EL PASTOR, CANTON EL CENTRO, ALDEA CHAMPOLLAP, SAN PEDRO SACATEPEQUEZ, SAN MARCOS" asciende a la cantidad de **CIENTO VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q. 124,900.00)**, con el impuesto al valor agregado IVA incluido, que se financiará con recursos que proporcionará en su totalidad ésta **Municipalidad** y se pagarán de la siguiente manera: **a) FORMA DE PAGO, ANTICIPO y DESEMBOLSO:** Por la cantidad de **VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA QUETZALES EXACTOS (Q. 24,980.00)**, correspondiente al veinte por ciento (20%) de anticipo del monto total por el que se le contrata, el cual se entregará al estar firmado y aprobado el contrato, presentadas las fianzas respectivas, cronograma de inversión y constituida la bitácora correspondiente. De conformidad con el artículo 58 de la Ley de Contrataciones del Estado. **b) LOS SUBSIGUIENTES PAGOS:** Se efectuarán contra estimaciones de trabajos ejecutados, presentados por el Contratista y aceptado por el Supervisor de Obras Municipales nombrado por la Municipalidad por medio de su informe técnico, el que debe contar con el aval del Alcalde Municipal, cumpliendo los siguientes requisitos: 1- Fotografías a color que reflejen el avance físico del proyecto u obra. 2- Fotografías a color donde se evidencie la instalación del rótulo de identificación del proyecto. (este requisito es solicitado que se presente cuando se requiera el primer pago subsiguiente al desembolso del 20% del anticipo). 3- Fotocopia de la bitácora autorizada por la contraloría General de Cuentas con los registros de ejecución del proyecto u obra correspondientes al periodo de la estimación. Descontándose gradualmente el anticipo dado, hasta su total amortización. De conformidad con el artículo 59 de la Ley de Contrataciones del Estado y artículo 52 de reglamento. **c) ULTIMO PAGO:** Se otorgará al entregar la obra totalmente terminada, Se efectuará contra estimación de trabajos ejecutados al 100% presentado por el Contratista y aceptado por el Supervisor de Obras Municipales nombrado por la Municipalidad por medio de su informe técnico, el que debe contar con el aval del Alcalde Municipal, incorporando los siguientes requisitos: 1- Incluyendo un collage fotográfico de la ejecución de la obra. 2- Presentación de las fianzas respectivas (Conservación de Obra y Saldos Deudores). 3- Adjuntando el acta de recepción final y acuerdo de liquidación de la obra.-----

CUARTA: "EL CONTRATISTA", se obliga a darle cumplimiento a la siguiente **MATRIZ DE RIESGOS DE LA CONTRATACION:** -----



**Muni
San Pedro**
con rostro humano

Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez

Departamento de San Marcos
SECRETARIA MUNICIPAL
Teléfonos: 77601213 - 77604380
secretariamunisanpedrosm@yahoo.com

No.	Tipo de Amenaza	Descripción	Responsabilidad	¿Cómo mitigar el riesgo?	Penalización o Acción Correctiva
1.	Riesgo de Diseño	Son errores o deficiencias en el diseño que repercuten en el costo o la calidad de la infraestructura, nivel de servicio y pueden provocar retrasos en la ejecución o inicio de la obra o variar las especificaciones que ha establecido el contratista.	Riesgo exclusivo del Contratante	Contar con un dictamen técnico aprobado del diseño del proyecto según establece Gubernativo 147-2021 Normas para el uso de GUATECOMPRAS. Se debe realizar una revisión crítica del expediente técnico y previo a la aprobación del mismo deberá contar con un dictamen extendido por el profesional responsable de la entidad. Adjudicar la elaboración de estudios técnicos a profesionales inscritos en REGAE con especialidades relacionadas al tema.	Se deberá analizar la posibilidad de realizar las modificaciones al contrato que corresponda, de acuerdo a lo que establece la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento o determinar si es procedente la rescisión del contrato, según sea el caso. En el caso de cumplimiento imperfecto en la entrega de la obra, el contratista deberá realizar las correcciones de forma obligatoria.
2	Riesgo de Construcción	Son aquellos que generan sobre costos o atrasos en la entrega de las obras, los cuales se pueden originar por varias razones: aspectos ambientales, legales, financieros y técnicos.	Riesgo compartido entre el Contratista y el Contratante	Cumplimiento estricto de las especificaciones técnicas, renglones de trabajo y diseño del proyecto. Cumplimiento estricto de las obligaciones del contrato. Adecuada supervisión durante la ejecución por parte del contratista y también del contratante.	Se deberá analizar la posibilidad de realizar las modificaciones al contrato que corresponda, de acuerdo a lo que establece la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento o determinar si es procedente la rescisión del contrato, según sea el caso. En el caso de cumplimiento imperfecto en la entrega de la obra, el contratista deberá realizar las correcciones de forma obligatoria.
3	Riesgos relacionados a la certeza jurídica de los Terrenos	Se refiere a los problemas que se pueden presentar en el predio donde se prevé construir el proyecto y pueden provocar retrasos en el comienzo de las obras y sobrecostos en la ejecución de las mismas.	Riesgo exclusivo del Contratante	Al no ser un bien inmueble registrado pueden aparecer otros propietarios o existir litigios entre los colindantes, por lo que previo a la fase de ejecución se debe cumplir con el procedimiento del registro del bien inmueble ante Bienes del Estado (MINFIN) suscrito a donde corresponda.	Realizar los procesos legales que correspondan para solucionar el problema en cuestión.



**Muni
San Pedro**
con rostro humano

Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez

Departamento de San Marcos

SECRETARIA MUNICIPAL

Teléfonos: 77601213 - 77604380

secretariamunisanpedrosm@yahoo.com

4	Riesgo por Amenazas Naturales	Son todos los que puedan derivarse por fenómenos atmosféricos, hidrológicos, geológicos (especialmente sísmicos y volcánicos) y a los incendios que por su ubicación, severidad y frecuencia, tienen el potencial de afectar adversamente al ser humano, a sus estructuras y a sus actividades. La calificación de "natural" excluye a todos los fenómenos causados exclusivamente por el hombre. (Lluvias, hundimientos, inundaciones)	Riesgo compartido entre el Contratista y el Contratante	Hacer uso de las nuevas tecnologías e información en la red sobre evaluación de riesgos Contar con una bodega con infraestructura adecuada en el lugar del proyecto Prevenir con insumos y materiales necesarios para reducir el impacto Elaborar un plan de respuesta Involucrar a los vecinos en el plan de respuesta	Minimizar el impacto del riesgo en la población e infraestructura afectada
5	Riesgos Económicos	Son aquellos que se producen por el comportamiento del mercado (fluctuación de precios, desabastecimiento o escasez) Se debe considerar el tiempo en que se va a realizar la contratación y el plazo.	Riesgo exclusivo del contratista	Obtener y manejar información sobre el comportamiento del mercado y proyecciones que puedan causar alteraciones en la oferta.	Asumir los sobre costos que está acción implique
6	Riesgos Sociales	Se entiende por riesgo social a la posibilidad de que una persona sufra un daño que tiene su origen en una causa social, esto quiere decir que el riesgo social depende de las condiciones del entorno que rodea al individuo. (Restricción de la libre locomoción, manifestaciones)	Riesgo compartido entre el Contratista y el Contratante	El proyecto durante su fase de ejecución debe ser resguardado y de ser necesario contar con vigilancia o responsable	Asumir los sobre costos que está acción implique
7	Riesgos Políticos	El riesgo político es la posibilidad de que la actividad económica de un país o sector se vea afectada por las decisiones de un Gobierno. (Implementación de nuevos impuestos)	Riesgo compartido entre el Contratista y el Contratante	Conocer el entorno político que existe en el tiempo que se pretende realizar la contratación.	Asumir los sobre costos que está acción implique
8	Riesgos Regulatorios	Son los posibles cambios regulatorios o reglamentarios que siendo previsible afecten el equilibrio contractual. (POT, Cambio de regímenes especiales)	Riesgo compartido entre el Contratista y el Contratante	La Municipalidad debe tomar en cuenta los aspectos que regulan el lugar donde se ejecutará el proyecto dentro de la planificación. El contratista debe revisar minuciosamente los documentos de contratación.	Adaptarse a las nuevas medidas regulatorias
9	Riesgos Tecnológicos	Se refiere a fallos en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, o la implementación de nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tomados en cuenta para la contratación.	Riesgo exclusivo del contratista	Durante la visita de campo establecida en las bases del proyecto se deberá verificar la existencia de los servicios mínimos que se requieren para la ejecución del proyecto y tomar las consideraciones necesarias dentro de la oferta.	Asumir los sobre costos que está acción implique

QUINTA: PLAZO: "EL CONTRATISTA", se compromete a entregar los trabajos terminados del Proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO CALLE RURAL SECTOR VECINAL EL PASTOR, CANTON EL CENTRO, ALDEA CHAMPOLLAP, SAN PEDRO SACATEPEQUEZ, SAN MARCOS,** en un máximo de **TRES MESES (90 DIAS CALENDARIO),** contados a partir de la fecha en que se suscriba y firme el acta de inicio de la obra..- -----



**Muni
San Pedro**
con rostro humano

Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez

Departamento de San Marcos

SECRETARIA MUNICIPAL

Teléfonos: 77601213 - 77604380

secretariamunisanpedrosm@yahoo.com

SEXTA: COLOCACION DE DISPOSITIVOS DE GRABACION DIGITAL: EL CONTRATISTA, queda obligado a colocar y mantener en pleno funcionamiento dispositivos de grabación digital para visualizar en línea el desarrollo integral de la obra a través de internet, para realizar el monitoreo y seguimiento que permita a la población observar el avance físico de la misma, así como también a solicitar la publicación en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (GUATECOMPRAS) de la dirección de la página de internet que permita consultar en línea el avance físico de la obra, el cual será obligatorio en proyecto mayores a **NOVECIENTOS MIL QUETZALES (Q. 900,000.00)** y deberá contar con un archivo electrónico que contenga el historial de ejecución del proyecto, el cual deberá ser actualizado mensualmente, **cuando aplique.**-----

SEPTIMA DECLARACION JURADA: "EL CONTRATISTA", declara bajo juramento que no se encuentra comprendido dentro de las prohibiciones contenidas en el Artículo Ochenta (80) de la Ley de Contrataciones.-----

OCTAVA: SANCION POR RETRASO DE ENTREGA PARCIAL O TOTAL: El retraso de la entrega de la obra, por causa imputable al "**CONTRATISTA**" será sancionado de conformidad a lo dispuesto en el artículo 85., de la Ley de Contrataciones del Estado. Artículo 62 BIS del Acuerdo Gubernativo Número: 147-2021 de fecha 13 de Julio 2021 el cual reformo Acuerdo Gubernativo No. 122-2016 de fecha 15 de Junio de 2016, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.-----

NOVENA: CALIDAD DE LOS MATERIALES: Todos los materiales y su transportación serán provistos por "**EL CONTRATISTA**" comprometiéndose a utilizar material de calidad y resistencia indicadas en las especificaciones contenidas en los planos del proyecto. Si el contratista variare la calidad de los materiales o mezcla de los mismos, será sancionado con una multa del cien por ciento (100%) del valor que represente la parte afectada de la negociación, Según el artículo 86 de la Ley de Contrataciones del Estado. -----

DECIMA: CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR: Si surgiere caso fortuito o una causa de fuerza mayor que demore o impida la entrega de lo pactado en los casos establecidos, **EL CONTRATISTA** deberá comunicarlo por escrito a **LA MUNICIPALIDAD**, dentro del improrrogable plazo de diez (10) días de ocurrido el hecho, con lo cual La Municipalidad previo a otorgar, calificará la prórroga solicitada. La Municipalidad por ningún motivo cubrirá indemnización alguna derivada de casos fortuitos o de fuerza mayor, el contrato podrá prorrogarse una sola vez según Artículo cuarenta y tres (43) del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.-----

DECIMA PRIMERA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: De conformidad a lo establecido en el formato de Evaluación Ambiental Inicial Categoría "C", emitido por el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales -MARN-, "**EL CONTRATISTA**" queda obligado a cumplir con los Compromisos Ambientales siguientes: COMPROMISOS GENERALES, COMPROMISOS DE LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN, COMPROMISOS DE LA ETAPA OPERATIVA del proyecto denominado: "**MEJORAMIENTO CALLE RURAL SECTOR VECINAL EL PASTOR, CANTON EL CENTRO, ALDEA CHAMPOLLAP, SAN PEDRO SACATEPEQUEZ, SAN MARCOS**", b) **EL CONTRATISTA**, tiene la obligación de incluir en la ejecución del proyecto, las medidas de mitigación o reducción de riesgo a desastre, que se consignaron en la herramienta "**Análisis de Gestión de Riesgo para Proyectos de inversión Pública -AGRIP-**", de conformidad con lo establecido en el artículo tres (3) del





**Muni
San Pedro**
con rostro humano

Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez

Departamento de San Marcos

SECRETARIA MUNICIPAL

Teléfonos: 77601213 - 77604380

secretariamunisanpedrosm@yahoo.com

SEXTA: COLOCACION DE DISPOSITIVOS DE GRABACION DIGITAL: EL CONTRATISTA, queda obligado a colocar y mantener en pleno funcionamiento dispositivos de grabación digital para visualizar en línea el desarrollo integral de la obra a través de internet, para realizar el monitoreo y seguimiento que permita a la población observar el avance físico de la misma, así como también a solicitar la publicación en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (GUATECOMPRAS) de la dirección de la página de internet que permita consultar en línea el avance físico de la obra, el cual será obligatorio en proyecto mayores a **NOVECIENTOS MIL QUETZALES (Q. 900,000.00)** y deberá contar con un archivo electrónico que contenga el historial de ejecución del proyecto, el cual deberá ser actualizado mensualmente, **cuando aplique.**-----

SEPTIMA DECLARACION JURADA: "EL CONTRATISTA", declara bajo juramento que no se encuentra comprendido dentro de las prohibiciones contenidas en el Artículo Ochenta (80) de la Ley de Contrataciones.-----

OCTAVA: SANCION POR RETRASO DE ENTREGA PARCIAL O TOTAL: El retraso de la entrega de la obra, por causa imputable al "**CONTRATISTA**" será sancionado de conformidad a lo dispuesto en el artículo 85., de la Ley de Contrataciones del Estado. Artículo 62 BIS del Acuerdo Gubernativo Número: 147-2021 de fecha 13 de Julio 2021 el cual reformo Acuerdo Gubernativo No. 122-2016 de fecha 15 de Junio de 2016, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.-----

NOVENA: CALIDAD DE LOS MATERIALES: Todos los materiales y su transportación serán provistos por "**EL CONTRATISTA**" comprometiéndose a utilizar material de calidad y resistencia indicadas en las especificaciones contenidas en los planos del proyecto. Si el contratista variare la calidad de los materiales o mezcla de los mismos, será sancionado con una multa del cien por ciento (100%) del valor que represente la parte afectada de la negociación, Según el artículo 86 de la Ley de Contrataciones del Estado. -----

DECIMA: CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR: Si surgiere caso fortuito o una causa de fuerza mayor que demore o impida la entrega de lo pactado en los casos establecidos, **EL CONTRATISTA** deberá comunicarlo por escrito a **LA MUNICIPALIDAD**, dentro del improrrogable plazo de diez (10) días de ocurrido el hecho, con lo cual La Municipalidad previo a otorgar, calificará la prórroga solicitada. La Municipalidad por ningún motivo cubrirá indemnización alguna derivada de casos fortuitos o de fuerza mayor, el contrato podrá prorrogarse una sola vez según Artículo cuarenta y tres (43) del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.-----

DECIMA PRIMERA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: De conformidad a lo establecido en el formato de Evaluación Ambiental Inicial Categoría "C", emitido por el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales -MARN-, "**EL CONTRATISTA**" queda obligado a cumplir con los Compromisos Ambientales siguientes: COMPROMISOS GENERALES, COMPROMISOS DE LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN, COMPROMISOS DE LA ETAPA OPERATIVA del proyecto denominado: "**MEJORAMIENTO CALLE RURAL SECTOR VECINAL EL PASTOR, CANTON EL CENTRO, ALDEA CHAMPOLLAP, SAN PEDRO SACATEPEQUEZ, SAN MARCOS**", b) **EL CONTRATISTA**, tiene la obligación de incluir en la ejecución del proyecto, las medidas de mitigación o reducción de riesgo a desastre, que se consignaron en la herramienta "**Análisis de Gestión de Riesgo para Proyectos de inversión Pública -AGRIP-**", de conformidad con lo establecido en el artículo tres (3) del





**Muni
San Pedro**
con rostro humano

Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez

Departamento de San Marcos

SECRETARIA MUNICIPAL

Teléfonos: 77601213 - 77604380

secretariamunisanpedrosm@yahoo.com

Punto Resolutivo número cero cuatro guion dos mil dieciséis (04-2016), emitido el trece (13) de mayo de dos mil dieciséis (2016), por el Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural -CONADUR- "-----

DECIMA SEGUNDA: OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: En cumplimiento al Decreto Número 07-2013 "Ley Marco para Regular la Reducción de la Vulnerabilidad, la Adaptación Obligatoria Ante los Efectos del Cambio Climático y la Mitigación de Gases de Efecto Invernadero", "EL CONTRATISTA", se compromete a que al habérsele adjudicado la ejecución del proyecto denominado **"MEJORAMIENTO CALLE RURAL SECTOR VECINAL EL PASTOR, CANTON EL CENTRO, ALDEA CHAMPOLLAP, SAN PEDRO SACATEPEQUEZ, SAN MARCOS"** a reforestará cien (100) árboles por cada Cien Mil Quetzales (Q.100,000.00) del valor de la obra adjudicada.-----

DECIMA TERCERA: CLAUSULA RELATIVA AL COHECHO: Yo **"EL CONTRATISTA"**, manifiesto que conozco las penas relativas al delito de cohecho así como las disposiciones contenidas en el Capítulo III del Título XIII del Decreto 17-73 del Congreso de la República, Código Penal. Adicionalmente, conozco las normas jurídicas que facultan a la Autoridad Superior de la entidad afectada para aplicar las sanciones administrativas que pudieren corresponderme, incluyendo la inhabilitación en el Sistema GUATECOMPRAS.-----

DECIMA CUARTA: FIANZAS: **"EL CONTRATISTA"** deberá presentar a favor de **"LA MUNICIPALIDAD"**, las fianzas siguientes: a) **Fianza de Cumplimiento:** esta deberá cubrir el diez por ciento (10%) del valor del contrato, para garantizar el cumplimiento o ejecución del mismo y estará vigente hasta que se constituya la garantía de Conservación de Obra, conforme lo estipula el artículo 65 de la Ley de Contrataciones del Estado. b) **Fianza de Anticipo:** Por un total del anticipo para garantizar la correcta aplicación del mismo, hasta su total amortización, según el artículo 58 de la ley de contrataciones del Estado. c) **Fianza de Conservación de Obra:** Esta deberá cubrir el quince por ciento (15%) del valor total del contrato, como requisito previo para la recepción de la obra, bien o suministro. d) **Fianza de Saldos Deudores:** Esta fianza deberá de cubrir el cinco por ciento (5%) del valor original del contrato y se otorgará simultáneamente con la fianza de conservación de la obra como requisito previo para la recepción de la misma. La finalidad es la de garantizar el pago de saldos deudores que pudieran resultar a favor de la municipalidad o de terceros al realizar la liquidación de la obra. e) **Seguro por Daños a Terceros:** La Cual cubrirá cualquier daño que pudiera surgir a Terceros, por efectos de la ejecución de dicha obra.-----

DECIMA QUINTA: SUPERVISION: **"LA MUNICIPALIDAD"** supervisará la ejecución de la obra en forma interna a través del personal de la Dirección Municipal de Planificación y externamente se nombrará un supervisor; a quienes **"EL CONTRATISTA"** tiene la obligación de presentar informes al momento que se presenten a efectuar la respectiva supervisión. Así mismo **"EL CONTRATISTA"** a través de su Ingeniero Residente, hará las supervisiones respectivas al Proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO CALLE RURAL SECTOR VECINAL EL PASTOR, CANTON EL CENTRO, ALDEA CHAMPOLLAP, SAN PEDRO SACATEPEQUEZ, SAN MARCOS"**, cuyas visitas deberán de quedar plasmadas en la Bitácora Electrónica las cuales deberán ser realizadas en la ubicación del proyecto en referencia.-----

DECIMA SEXTA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO: **"La MUNICIPALIDAD"**, sin responsabilidad alguna de su parte, podrá dar por terminado el presente contrato, por las siguientes causas:



**Muni
San Pedro**
con rostro humano

Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez

Departamento de San Marcos

SECRETARIA MUNICIPAL

Teléfonos: 77601213 - 77604380

secretariamunisanpedrosm@yahoo.com

a) si así conviniere a la Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez, San Marcos; b) En caso de evidente negligencia del contratista en la prestación de los servicios contratados o la negativa infundada en cumplir con sus obligaciones; c) Si se le embargaren sumas que le impida cumplir con el presente contrato; d) por el incumplimiento de sus obligaciones contractuales; e) por razón de caso fortuito o de fuerza mayor; f) si se suspendiera el financiamiento para realizar el objeto de este contrato; g) por mutuo acuerdo entre las partes; cuando el contratista incurra en cualesquiera de las faltas previstas en las literales b), c) y d), la Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez, departamento de San Marcos dictará providencia señalando el plazo de diez (10) días para que **"EL CONTRATISTA"** acompañando las pruebas y documentos necesarios exprese lo que estime pertinente en defensa de sus intereses. Vencido el plazo indicado, la Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez, departamento de San Marcos, resolverá de acuerdo a las pruebas presentadas, dando por terminado el presente contrato o en caso así proceda, dando por desvanecido el cargo formulado.- -----

DECIMA SEPTIMA: Los otorgantes convienen expresamente en que cualquier diferencia, reclamo, controversia que surgiera, será resuelta directamente con carácter conciliatorio, pero si no fuera posible llegar a un acuerdo, se someterá a la jurisdicción de un tribunal competente. -----

DECIMA OCTAVA: APROBACIÓN: Para que el presente contrato surta efectos legales y obligue a las partes, deberá ser aprobado de conformidad con el artículo 48 de la ley de contrataciones del Estado, Decreto 57-92 del Congreso de la República.-----

DECIMA NOVENA: DE LA RECEPCIÓN DE LA OBRA y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:
Cuando la obra esté terminada, **"EL CONTRATISTA"** deberá constituir las fianzas de conservación de obra o de calidad y de saldos deudores y dar aviso por escrito al supervisor o su equivalente de la conclusión de los trabajos y con esta diligencia se interrumpirá el plazo de ejecución. El supervisor hará la inspección final dentro de los siguientes quince (15) días hábiles, plazo dentro del cual si la obra no está conforme a planos y especificaciones, manifestará por escrito sus observaciones al **"CONTRATISTA"** para que éste proceda a corregir las deficiencias y si los trabajos estuvieran correctamente concluidos, el supervisor rendirá informe pormenorizado a la autoridad administrativa superior de la entidad correspondiente, la que dentro de los cinco (5) días siguientes nombrará la Comisión Receptora y Liquidadora de la obra, integrada con tres miembros, con la que colaborarán el supervisor o su equivalente y el representante del **"CONTRATISTA"**. Así mismo, se hará constar si se ha cumplido con el contrato en el plazo requerido y si se puede otorgar el finiquito al **"CONTRATISTA"**; si este procediera, en la misma acta se otorgará el mismo, debiendo **"EL CONTRATISTA"** extender el finiquito a favor de la municipalidad. Y finalmente El Alcalde Municipal aprobará la liquidación. -----

VIGESIMA: CUMPLIMIENTO IMPERFECTO EN LA ENTREGA DE OBRAS: Yo el Contratista **DARVIN DUVERTY NAVARRO DE LEÓN**. Propietario de la Empresa **CONSTRUCCIONES D Y D** manifiesto que conozco el Acuerdo Gubernativo No. 147-2021 de las Reformas al Acuerdo Gubernativo 122-2016 Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado Decreto No. 57-92 en su Artículo 2 DEFINICIONES Numeral 8) Cumplimiento Imperfecto en la Entrega de Obras: El cumplimiento es imperfecto cuando el contratista al momento de realizar la entrega parcial o total de la obra, incumple con aspectos no esenciales de la misma que pueden ser corregidos o deducidos al contratista. Dichos aspectos deberán corregirse por el Contratista de forma obligatoria y en caso de retraso





**Muni
San Pedro**
con rostro humano

Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez

Departamento de San Marcos

SECRETARIA MUNICIPAL

Teléfonos: 77601213 - 77604380

secretariamunisanpedrosm@yahoo.com

en la entrega de la obra se deberán observar y aplicar el artículo 85 de la Ley de Contrataciones del Estado y el artículo 62 Bis. Del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas.-----

VIGESIMA PRIMERA: ACEPTACIÓN DEL CONTRATO: En los términos y condiciones antes estipulados, "LA MUNICIPALIDAD" del municipio de San Pedro Sacatepéquez, Departamento de San Marcos y "EL CONTRATISTA", Aceptamos el presente contrato, el cual leemos íntegramente y bien impuestos de su objeto, validez y efectos legales, lo ratificamos y firmamos en Nueve (09) hojas de papel bond del menor valor, con el membrete de la Municipalidad, utilizadas únicamente en su anverso.

PC. LUIS AROLD RIVERA JOACHIN
ALCALDE MUNICIPAL

DARVIN DUVERTY NAVARRO DE LEÓN
CONTRATISTA



En la ciudad de San Pedro Sacatepéquez, Departamento de San Marcos, el día treinta del mes de diciembre del año Dos Mil Veinticinco, Yo, el Infrascrito Notario, DOY FE: Que las firmas que anteceden son AUTENTICAS por haber sido puestas hoy ante mí por los señores: **LUIS AROLD RIVERA JOACHIN**, quién se identificó mediante Documento Personal de Identificación -DPI- números: **Dos Mil Trescientos Veintidós (2322)**, **Treinta y Ocho Mil Cuatrocientos Sesenta y Cuatro (38464)**, **Un Mil Doscientos Dos (1202)**; extendido por el Registro Nacional de las Personas -RENAP- de la República de Guatemala y **DARVIN DUVERTY NAVARRO DE LEÓN**, quién se identificó mediante Documento Personal de Identificación -DPI- números: **Dos Mil Ciento Quince (2115)**, **Cero Nueve Mil Ciento Ocho (09108)**, **Un Mil Doscientos Uno (1201)**, extendido por el Registro Nacional de las Personas -RENAP- de la República de Guatemala. Hago constar que las firmas relacionadas aparecen puestas al pie de un documento privado que contiene el **CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA NÚMERO CIENTO VEINTIUNO GUIÓN DOS MIL VEINTICINCO (121-2025)**, escrito en nueve (09) hojas de papel membretado de la Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez, San Marcos, las cuales sello y firmo. Previa lectura de la presente acta de legalización por los signatarios, la aceptan, ratifican y firman nuevamente con el Notario que de lo relacionado da fe.

PC. LUIS AROLD RIVERA JOACHIN
ALCALDE MUNICIPAL

DARVIN DUVERTY NAVARRO DE LEÓN
CONTRATISTA

Ante Mi:

Licenciado
José Alfredo Saúl Fuentes Orozco
Abogado y Notario



**Muni
San Pedro**
con rostro humano

Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez

Departamento de San Marcos

SECRETARIA MUNICIPAL

Teléfonos: 77601213 - 77604380

secretariamunisanpedrosm@yahoo.com

CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA No. 112-2025

**MEJORAMIENTO INSTITUTO BASICO POR COOPERATIVA, ALDEA SANTA
TERESA, SAN PEDRO SACATEPEQUEZ, SAN MARCOS**

En el Municipio de San Pedro Sacatepéquez, Departamento de San Marcos, a catorce días del mes de Noviembre del año dos mil veinticinco, comparecemos por una parte: **LUIS AROLDO RIVERA JOACHIN**, de cincuenta y nueve años de edad, casado, de profesión Perito Contador, originario de este municipio, con residencia en la Tercera Calle Tres Guion Sesenta y Uno Zona Cuatro de la Cabecera Municipal de San Pedro Sacatepéquez, Departamento de San Marcos, con Documento Personal de Identificación –DPI- números: Dos Mil Trecientos Veintidós (2322), Treinta y Ocho Mil Cuatrocientos Sesenta y Cuatro (38464), Un Mil Doscientos Dos (1202); extendido por el Registro Nacional de las Personas –RENAP- de la República de Guatemala, actúo en calidad de Alcalde Municipal del Municipio de San Pedro Sacatepéquez, del Departamento de San Marcos, extremo que acredito mediante los siguientes documentos: a) Acta de toma de posesión del cargo número Cero Cero Nueve Guion Dos Mil Veinticuatro (009-2024) de fecha quince de enero del año dos mil veinticuatro (15-01-2,024), contenida en el libro de actas de sesiones ordinarias y extraordinarias del Concejo Municipal de la Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez, Departamento de San Marcos; b) Acuerdo Número Cero Cinco Guion Dos Mil Veintitrés (05-2023) emitido por la Junta Electoral Departamental de San Marcos de fecha Once de Agosto del año dos mil veintitrés (11-08-2,023) con número de Registro de Cuentadancia 2022-1200-1202-22-001; y por otra parte el Señor: **CARLOS FERNANDO TUL VELÁSQUEZ** quien es de treinta y tres años de edad, Casado, guatemalteco, de Profesión Ingeniero Civil, con domicilio y residencia en Segunda (2ª) Calle Acceso Dos Guion Cincuenta y Dos (2-52) Zona Dos (2) del Municipio de San Pedro Sacatepéquez, Departamento de San Marcos, identificado mediante Documento Personal de Identificación números: Dos Mil Ochenta y Dos (2082), Cuarenta y cinco Mil Doscientos Cuarenta y Tres (45243) Un Mil Doscientos Dos (1202), extendido por el Registro Nacional de las Personas –RENAP- de la República de Guatemala, quien actúa como Propietario de la Empresa Individual de nombre comercial y Razón Social “INMARCET”, ubicada en Segunda (2ª) Calle Acceso Dos Guion Cincuenta y Dos (2-52) Zona Dos (2) Cantón San Sebastián, del Municipio de San Pedro Sacatepéquez, Departamento de San Marcos. Empresa que se encuentra inscrita en el registro Mercantil de la República de Guatemala, según Patente de Comercio Número Ochocientos Cuarenta y Seis Mil Ochocientos Ochenta y Cinco (846885), folio Novecientos Cincuenta y Cinco (955), libro Un Mil Sesenta y Uno (1061) de empresas mercantiles; categoría UNICA, de fecha Nueve (9) de Septiembre del año Dos Mil Diecinueve (2019); con Número de Identificación Tributaria –NIT- 74272187. Los otorgantes manifestamos hallarnos en el libre ejercicio de nuestros Derechos Civiles, de tener a la vista la documentación relacionada y de que la representación que se ejercita es suficiente de conformidad con la ley y a nuestro juicio para la celebración del presente contrato de Ejecución del Proyecto denominado: “MEJORAMIENTO INSTITUTO BASICO POR COOPERATIVA, ALDEA SANTA TERESA, SAN PEDRO



Inmarcet
INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN
San Pedro Sacatepéquez, S.M.
© 4190-2675



Muni
San Pedro
con rostro humano

Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez

Departamento de San Marcos

SECRETARIA MUNICIPAL

Teléfonos: 77601213 - 77604380

secretariamunisanpedrosm@yahoo.com

SACATEPEQUEZ, SAN MARCOS". En lo sucesivo, en su orden nos denominaremos "LA MUNICIPALIDAD" y "EL CONTRATISTA" respectivamente, aún y cuando las condiciones de validez, reglas de capacidad y consecuencias jurídicas se encuentren prefijadas en la ley, en el presente instrumento los otorgantes nos ajustamos a las siguientes cláusulas:-----

PRIMERA: BASE LEGAL: El presente contrato se suscribe al tenor de lo que para el efecto establecen los artículos; 1 inciso b), 9 inciso a), 47-48-49-51-52-55-56-57-58-59-64-65-66-67-68-69-85 de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Numero 57-92 del Congreso de la República; Artículos: 44-47-48-50-51-52-56 de su Reglamento, Acuerdo Gubernativo No. 122-2016; Artículos: 25 y 26 del Acuerdo Gubernativo No. 172-2017 Reformas al Reglamento y Ordenanza emitida por la Alcaldía Municipal, a través del **ACUERDO DE ALCALDÍA MUNICIPAL No. 076-2025**, por medio de la cual se aprobó el Acta de Adjudicación suscrita por la Comisión de Cotizaciones de esta Municipalidad, dentro del expediente de "**COTIZACIÓN**" seguido para el efecto y **CONSTANCIA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA -CDP- Número: Cero Setenta y Nueve Guion Ciento Uno Guion Dos Mil Veinticinco (CDP No. 079-101-2025)**, de fecha **trece de Noviembre del año dos mil veinticinco**, correspondiente al ejercicio fiscal dos mil veinticinco .-----

SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO: a) El presente instrumento legal tiene por objeto solicitar los servicios de "**EL CONTRATISTA**" para ejecutar el Proyecto denominado: "**MEJORAMIENTO INSTITUTO BASICO POR COOPERATIVA, ALDEA SANTA TERESA, SAN PEDRO SACATEPEQUEZ, SAN MARCOS**" de conformidad a los siguientes renglones presupuestarios de trabajo:- -----

No.	Descripción del Renglón	Cantidad	Unidad	Q/Unitario	Q/Total
1	TRAZO Y REPLANTEO	520.60	m ²	Q. 10.00	Q. 5,206.00
2	ROTULO DE IDENTIFICACION DEL PROYECTO	1.00	unidad	Q. 2,700.00	Q. 2,700.00
3	ZAPATA TIPO 1 DE (1.35m X 1.35m X 0.30m)	12.00	unidades	Q. 2,880.00	Q. 34,560.00
4	COLUMNA C-1 DE (0.50m X 0.40m)	12.00	unidades	Q. 6,700.00	Q. 80,400.00
5	VIGA TIPO JOIST DE (0.35m X 0.25m) DE 3 TUBOS DE 2"	6.00	unidades	Q.30,000.00	Q. 180,000.00
6	COLUMNA TIPO JOIST DE (0.35m X 0.25m) DE 4 TUBOS DE 2"	12.00	unidades	Q. 9,000.00	Q. 108,000.00
7	CUBIERTA DE LAMINA ACANALADA CAL. 26	566.20	m ²	Q. 480.00	Q. 271,776.00
8	VIGA LATERAL	51.00	m	Q. 695.00	Q. 35,445.00
9	DRENAJE PLUVIAL	12.00	unidades	Q. 4,280.00	Q. 51,360.00
10	PINTURA DE PORTERIAS	2.00	unidades	Q. 1,900.00	Q. 3,800.00
11	CERNIDO EN COLUMNAS	21.60	m ²	Q. 230.00	Q. 4,968.00
12	PINTURA EN COLUMNAS	21.60	m ²	Q. 60.00	Q. 1,296.00
13	INSTALACION ELECTRICA (FUERZA)	6.00	unidades	Q. 910.00	Q. 5,460.00
14	MEDIDAS DE MITIGACION AMBIENTAL	791.00	unidades	Q. 5.00	Q. 3,955.00
15	LIMPIEZA FINAL	1.00	unidad	Q. 1,774.00	Q. 1,774.00



**Muni
San Pedro**
con rostro humano

Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez

Departamento de San Marcos

SECRETARIA MUNICIPAL

Teléfonos: 77601213 - 77604380

secretariamunisanpedrosm@yahoo.com

COSTO TOTAL DEL PROYECTO EN ELETRAS: SETECIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS QUETZALES EXACTOS.	Q. 790,700.00
--	----------------------

b) "EL CONTRATISTA" deberá llevar un sistema de registro, clasificación y control de toda documentación que reciba o emita, relacionada con la ejecución del proyecto. Además "EL CONTRATISTA", rendirá informes periódicos y un informe final de los avances físicos del proyecto, a la comisión de Servicios, Infraestructura, Ordenamiento Territorial, Urbanismo y Vivienda de esta Municipalidad y tendrá a la vista la Bitácora correspondiente debidamente autorizada por la Contraloría General de Cuentas de la Nación.-----

TERCERA: VALOR DEL CONTRATO: El valor del presente contrato del Proyecto denominado "MEJORAMIENTO INSTITUTO BASICO POR COOPERATIVA, ALDEA SANTA TERESA, SAN PEDRO SACATEPEQUEZ, SAN MARCOS" asciende a la cantidad de SETECIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS QUETZALES EXACTOS. (Q. 790,700.00)

, con el impuesto al valor agregado IVA incluido, que se financiará con recursos que proporcionará en su totalidad ésta **Municipalidad** y se pagarán de la siguiente manera: **a) FORMA DE PAGO, ANTICIPO y DESEMBOLSO:** Por la cantidad de **CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA QUETZALES EXACTOS (Q. 158,140.00)**, correspondiente al veinte por ciento (20%) de anticipo del monto total por el que se le contrata, el cual se entregará al estar firmado y aprobado el contrato, presentadas las fianzas respectivas, cronograma de inversión y constituida la bitácora correspondiente. De conformidad con el artículo 58 de la Ley de Contrataciones del Estado. **b) LOS SUBSIGUIENTES PAGOS:** Se efectuarán contra estimaciones de trabajos ejecutados, presentados por el Contratista y aceptado por el Supervisor de Obras Municipales nombrado por la Municipalidad por medio de su informe técnico, el que debe contar con el aval del Alcalde Municipal, cumpliendo los siguientes requisitos: 1- Fotografías a color que reflejen el avance físico del proyecto u obra. 2- Fotografías a color donde se evidencie la instalación del rótulo de identificación del proyecto. (este requisito es solicitado que se presente cuando se requiera el primer pago subsiguiente al desembolso del 20% del anticipo). 3- Fotocopia de la bitácora autorizada por la contraloría General de Cuentas con los registros de ejecución del proyecto u obra correspondientes al periodo de la estimación. Descontándose gradualmente el anticipo dado, hasta su total amortización. De conformidad con el artículo 59 de la Ley de Contrataciones del Estado y artículo 52 de reglamento. **c) ULTIMO PAGO:** Se otorgará al entregar la obra totalmente terminada, Se efectuará contra estimación de trabajos ejecutados al 100% presentado por el Contratista y aceptado por el Supervisor de Obras Municipales nombrado por la Municipalidad por medio de su informe técnico, el que debe contar con el aval del Alcalde Municipal, incorporando los siguientes requisitos: 1- Incluyendo un collage fotográfico de la ejecución de la obra. 2- Presentación de las fianzas respectivas (Conservación de Obra y Saldos Deudores). 3- Adjuntando el acta de recepción final y acuerdo de liquidación de la obra.-----

CUARTA: "EL CONTRATISTA", se obliga a darle cumplimiento a la siguiente **MATRIZ DE RIESGOS DE LA CONTRATACION:** -----



**Muni
San Pedro**
con rostro humano

Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez

Departamento de San Marcos

SECRETARIA MUNICIPAL

Teléfonos: 77601213 - 77604380

secretariamunisanpedrosm@yahoo.com

No.	Tipo de Amenaza	Descripción	Responsabilidad	¿Cómo mitigar el riesgo?	Penalización o Acción Correctiva
1.	Riesgo de Diseño	Son errores o deficiencias en el diseño que repercuten en el costo o la calidad de la infraestructura, nivel de servicio y pueden provocar retrasos en la ejecución o inicio de la obra o variar las especificaciones que ha establecido el contratista.	Riesgo exclusivo del Contratante	Contar con un dictamen técnico aprobado del diseño del proyecto según establece Gubernativo 147-2021 Normas para el uso de GUATECOMPRAS. Se debe realizar una revisión crítica del expediente técnico y previo a la aprobación del mismo deberá contar con un dictamen extendido por el profesional responsable de la entidad. Adjudicar la elaboración de estudios técnicos a profesionales inscritos en REGAE con especialidades relacionadas al tema.	Se deberá analizar la posibilidad de realizar las modificaciones al contrato que corresponda, de acuerdo a lo que establece la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento o determinar si es procedente la rescisión del contrato, según sea el caso. En el caso de cumplimiento imperfecto en la entrega de la obra, el contratista deberá realizar las correcciones de forma obligatoria.
2	Riesgo de Construcción	Son aquellos que generan sobre costos o atrasos en la entrega de las obras, los cuales se pueden originar por varias razones: aspectos ambientales, legales, financieros y técnicos.	Riesgo compartido entre el Contratista y el Contratante	Cumplimiento estricto de las especificaciones técnicas, renglones de trabajo y diseño del proyecto Cumplimiento estricto de las obligaciones del contrato Adecuada supervisión durante la ejecución por parte del contratista y también del contratante.	Se deberá analizar la posibilidad de realizar las modificaciones al contrato que corresponda, de acuerdo a lo que establece la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento o determinar si es procedente la rescisión del contrato, según sea el caso. En el caso de cumplimiento imperfecto en la entrega de la obra, el contratista deberá realizar las correcciones de forma obligatoria.
3	Riesgos relacionados a la certeza jurídica de los Terrenos	Se refiere a los problemas que se pueden presentar en el predio donde se prevé construir el proyecto y pueden provocar retrasos en el comienzo de las obras y sobrecostos en la ejecución de las mismas.	Riesgo exclusivo del Contratante	Al no ser un bien inmueble registrado pueden aparecer otros propietarios o existir litigios entre los colindantes, por lo que previo a la fase de ejecución se debe cumplir con el procedimiento del registro del bien inmueble ante Bienes del Estado (MINFIN) suscrito a donde corresponda.	Realizar los procesos legales que correspondan para solucionar el problema en cuestión.



**Muni
San Pedro**
con rostro humano

Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez

Departamento de San Marcos

SECRETARIA MUNICIPAL

Teléfonos: 77601213 - 77604380

secretariamunisanpedrosm@yahoo.com

4	Riesgo por Amenazas Naturales	Son todos los que puedan derivarse por fenómenos atmosféricos, hidrológicos, geológicos (especialmente sísmicos y volcánicos) y a los incendios que por su ubicación, severidad y frecuencia, tienen el potencial de afectar adversamente al ser humano, a sus estructuras y a sus actividades. La calificación de "natural" excluye a todos los fenómenos causados exclusivamente por el hombre. (Lluvias, hundimientos, inundaciones)	Riesgo compartido entre el Contratista y el Contratante	Hacer uso de las nuevas tecnologías e información en la red sobre evaluación de riesgos Contar con una bodega con infraestructura adecuada en el lugar del proyecto Prevenir con insumos y materiales necesarios para reducir el impacto Elaborar un plan de respuesta Involucrar a los vecinos en el plan de respuesta	Minimizar el impacto del riesgo en la población e infraestructura afectada
5	Riesgos Económicos	Son aquellos que se producen por el comportamiento del mercado (fluctuación de precios, desabastecimiento o escasez) Se debe considerar el tiempo en que se va a realizar la contratación y el plazo.	Riesgo exclusivo del contratista	Obtener y manejar información sobre el comportamiento del mercado y proyecciones que puedan causar alteraciones en la oferta.	Asumir los sobre costos que está acción implique
6	Riesgos Sociales	Se entiende por riesgo social a la posibilidad de que una persona sufra un daño que tiene su origen en una causa social, esto quiere decir que el riesgo social depende de las condiciones del entorno que rodea al individuo. (Restricción de la libre locomoción, manifestaciones)	Riesgo compartido entre el Contratista y el Contratante	El proyecto durante su fase de ejecución debe ser resguardado y de ser necesario contar con vigilancia o responsable	Asumir los sobre costos que está acción implique
7	Riesgos Políticos	El riesgo político es la posibilidad de que la actividad económica de un país o sector se vea afectada por las decisiones de un Gobierno. (Implementación de nuevos impuestos)	Riesgo compartido entre el Contratista y el Contratante	Conocer el entorno político que existe en el tiempo que se pretende realizar la contratación.	Asumir los sobre costos que está acción implique
8	Riesgos Regulatorios	Son los posibles cambios regulatorios o reglamentarios que siendo previsible afecten el equilibrio contractual. (POT, Cambio de regímenes especiales)	Riesgo compartido entre el Contratista y el Contratante	La Municipalidad debe tomar en cuenta los aspectos que regulan el lugar donde se ejecutará el proyecto dentro de la planificación. El contratista debe revisar minuciosamente los documentos de contratación.	Adaptarse a las nuevas medidas regulatorias
9	Riesgos Tecnológicos	Se refiere a fallos en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, o la implementación de nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tomados en cuenta para la contratación.	Riesgo exclusivo del contratista	Durante la visita de campo establecida en las bases del proyecto se deberá verificar la existencia de los servicios mínimos que se requieren para la ejecución del proyecto y tomar las consideraciones necesarias dentro de la oferta.	Asumir los sobre costos que está acción implique

QUINTA: PLAZO: "EL CONTRATISTA", se compromete a entregar los trabajos terminados del Proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO INSTITUTO BASICO POR COOPERATIVA, ALDEA SANTA TERESA, SAN PEDRO SACATEPEQUEZ, SAN MARCOS"**, en un máximo de **CIENTO CINCUENTA DIAS CALENDARIO (5 MESES)**, contados a partir de la fecha en que se suscriba y firme el acta de inicio de la obra.....



**Muni
San Pedro**
con rostro humano

Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez

Departamento de San Marcos

SECRETARIA MUNICIPAL

Teléfonos: 77601213 - 77604380

secretariamunisanpedrosm@yahoo.com

SEXTA: COLOCACION DE DISPOSITIVOS DE GRABACION DIGITAL: EL CONTRATISTA, queda obligado a colocar y mantener en pleno funcionamiento dispositivos de grabación digital para visualizar en línea el desarrollo integral de la obra a través de internet, para realizar el monitoreo y seguimiento que permita a la población observar el avance físico de la misma, así como también a solicitar la publicación en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (GUATECOMPRAS) de la dirección de la página de internet que permita consultar en línea el avance físico de la obra, el cual será obligatorio en proyecto mayores a NOVECIENTOS MIL QUETZALES (Q. 900,000.00) y deberá contar con un archivo electrónico que contenga el historial de ejecución del proyecto, el cual deberá ser actualizado mensualmente, cuando aplique.-----

SEPTIMA DECLARACION JURADA: "EL CONTRATISTA", declara bajo juramento que no se encuentra comprendido dentro de las prohibiciones contenidas en el Artículo Ochenta (80) de la Ley de Contrataciones.-----

OCTAVA: SANCION POR RETRASO DE ENTREGA PARCIAL O TOTAL: El retraso de la entrega de la obra, por causa imputable al "EL CONTRATISTA" será sancionado de conformidad a lo dispuesto en el artículo 85., de la Ley de Contrataciones del Estado. Artículo 62 BIS del Acuerdo Gubernativo Número: 147-2021 de fecha 13 de Julio 2021 el cual reformo Acuerdo Gubernativo No. 122-2016 de fecha 15 de Junio de 2016, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.-----

NOVENA: CALIDAD DE LOS MATERIALES: Todos los materiales y su transportación serán provistos por "EL CONTRATISTA" comprometiéndose a utilizar material de calidad y resistencia indicadas en las especificaciones contenidas en los planos del proyecto. Si el contratista variare la calidad de los materiales o mezcla de los mismos, será sancionado con una multa del cien por ciento (100%) del valor que represente la parte afectada de la negociación, Según el artículo 86 de la Ley de Contrataciones del Estado. -----

DECIMA: CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR: Si surgiere caso fortuito o una causa de fuerza mayor que demore o impida la entrega de lo pactado en los casos establecidos, EL CONTRATISTA deberá comunicarlo por escrito a LA MUNICIPALIDAD, dentro del improrrogable plazo de diez (10) días de ocurrido el hecho, con lo cual La Municipalidad previo a otorgar, calificará la prórroga solicitada. La Municipalidad por ningún motivo cubrirá indemnización alguna derivada de casos fortuitos o de fuerza mayor, el contrato podrá prorrogarse una sola vez según Artículo cuarenta y tres (43) del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.-----

DECIMA PRIMERA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: De conformidad a lo establecido en el formato de Evaluación Ambiental Inicial Categoría "C", emitido por el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales -MARN-, "EL CONTRATISTA" queda obligado a cumplir con los Compromisos Ambientales siguientes: COMPROMISOS GENERALES, COMPROMISOS DE LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN, COMPROMISOS DE LA ETAPA OPERATIVA del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO INSTITUTO BASICO POR COOPERATIVA, ALDEA SANTA TERESA, SAN PEDRO SACATEPEQUEZ, SAN MARCOS", b) EL CONTRATISTA, tiene la obligación de incluir en la ejecución del proyecto, las medidas de mitigación o reducción de



Inmarcel
INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN
San Pedro Sacatepéquez, S.M.
4190-2675



**Muni
San Pedro**
con rostro humano

Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez

Departamento de San Marcos

SECRETARIA MUNICIPAL

Teléfonos: 77601213 - 77604380

secretariamunisanpedrosm@yahoo.com

riesgo a desastre, que se consignaron en la herramienta "Análisis de Gestión de Riesgo para Proyectos de inversión Pública -AGRIP-", de conformidad con lo establecido en el artículo tres (3) del Punto Resolutivo número cero cuatro guion dos mil dieciséis (04-2016), emitido el trece (13) de mayo de dos mil dieciséis (2016), por el Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural -CONADUR-":-----

DECIMA SEGUNDA: OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: En cumplimiento al Decreto Número 07-2013 "Ley Marco para Regular la Reducción de la Vulnerabilidad, la Adaptación Obligatoria Ante los Efectos del Cambio Climático y la Mitigación de Gases de Efecto Invernadero", "EL CONTRATISTA", se compromete a que al habérsele adjudicado la ejecución del proyecto denominado "MEJORAMIENTO INSTITUTO BASICO POR COOPERATIVA, ALDEA SANTA TERESA, SAN PEDRO SACATEPEQUEZ, SAN MARCOS" a reforestará cien (100) árboles por cada Cien Mil Quetzales (Q.100,000.00) del valor de la obra adjudicada.-----

DECIMA TERCERA: CLAUSULA RELATIVA AL COHECHO: Yo "EL CONTRATISTA", manifiesto que conozco las penas relativas al delito de cohecho así como las disposiciones contenidas en el Capítulo III del Título XIII del Decreto 17-73 del Congreso de la República, Código Penal. Adicionalmente, conozco las normas jurídicas que facultan a la Autoridad Superior de la entidad afectada para aplicar las sanciones administrativas que pudieren corresponderme, incluyendo la inhabilitación en el Sistema GUATECOMPRAS.-----

DECIMA CUARTA: FIANZAS: "EL CONTRATISTA" deberá presentar a favor de "LA MUNICIPALIDAD", las fianzas siguientes: a) **Fianza de Cumplimiento:** esta deberá cubrir el diez por ciento (10%) del valor del contrato, para garantizar el cumplimiento o ejecución del mismo y estará vigente hasta que se constituya la garantía de Conservación de Obra, conforme lo estipula el artículo 65 de la Ley de Contrataciones del Estado. b) **Fianza de Anticipo:** Por un total del anticipo para garantizar la correcta aplicación del mismo, hasta su total amortización, según el artículo 58 de la ley de contrataciones del Estado. c) **Fianza de Conservación de Obra:** Esta deberá cubrir el quince por ciento (15%) del valor total del contrato, como requisito previo para la recepción de la obra, bien o suministro. d) **Fianza de Saldos Deudores:** Esta fianza deberá de cubrir el cinco por ciento (5%) del valor original del contrato y se otorgará simultáneamente con la fianza de conservación de la obra como requisito previo para la recepción de la misma. La finalidad es la de garantizar el pago de saldos deudores que pudieran resultar a favor de la municipalidad o de terceros al realizar la liquidación de la obra. e) **Seguro por Daños a Terceros:** La Cual cubrirá cualquier daño que pudiera surgir a Terceros, por efectos de la ejecución de dicha obra.-----

DECIMA QUINTA: SUPERVISION: "LA MUNICIPALIDAD" supervisará la ejecución de la obra en forma interna a través del personal de la Dirección Municipal de Planificación y externamente se nombrará un supervisor; a quienes "EL CONTRATISTA" tiene la obligación de presentar informes al momento que se presenten a efectuar la respectiva supervisión. Así mismo "EL CONTRATISTA" a través de su Ingeniero Residente, hará las supervisiones respectivas al Proyecto denominado: "MEJORAMIENTO INSTITUTO BASICO POR COOPERATIVA, ALDEA SANTA TERESA, SAN PEDRO SACATEPEQUEZ, SAN MARCOS", cuyas visitas deberán de



[Handwritten signature]

Inmarcet
INGENIERIA Y CONSTRUCCION
San Pedro Sacatepéquez, S.M.
4190-2675

[Handwritten signature]



**Muni
San Pedro**
con rostro humano

Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez

Departamento de San Marcos
SECRETARIA MUNICIPAL
Teléfonos: 77601213 - 77604380
secretariamunisanpedrosm@yahoo.com

quedar plasmadas en la Bitácora Electrónica las cuales deberán ser realizadas en la ubicación del proyecto en referencia.-----

DECIMA SEXTA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO: "La MUNICIPALIDAD", sin responsabilidad alguna de su parte, podrá dar por terminado el presente contrato, por las siguientes causas: a) si así conviniere a la Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez, San Marcos; b) En caso de evidente negligencia del contratista en la prestación de los servicios contratados o la negativa infundada en cumplir con sus obligaciones; c) Si se le embargaren sumas que le impida cumplir con el presente contrato; d) por el incumplimiento de sus obligaciones contractuales; e) por razón de caso fortuito o de fuerza mayor; f) si se suspendiera el financiamiento para realizar el objeto de este contrato; g) por mutuo acuerdo entre las partes; cuando el contratista incurra en cualesquiera de las faltas previstas en las literales b), c) y d), la Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez, departamento de San Marcos dictará providencia señalando el plazo de diez (10) días para que "EL CONTRATISTA" acompañando las pruebas y documentos necesarios exprese lo que estime pertinente en defensa de sus intereses. Vencido el plazo indicado, la Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez, departamento de San Marcos, resolverá de acuerdo a las pruebas presentadas, dando por terminado el presente contrato o en caso así proceda, dando por desvanecido el cargo formulado.-

DECIMA SEPTIMA: Los otorgantes convienen expresamente en que cualquier diferencia, reclamo, controversia que surgiera, será resuelta directamente con carácter conciliatorio, pero si no fuera posible llegar a un acuerdo, se someterá a la jurisdicción de un tribunal competente. -----

DECIMA OCTAVA: APROBACIÓN: Para que el presente contrato surta efectos legales y obligue a las partes, deberá ser aprobado de conformidad con el artículo 48 de la ley de contrataciones del Estado, Decreto 57-92 del Congreso de la República.-----

DECIMA NOVENA: DE LA RECEPCIÓN DE LA OBRA y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: Cuando la obra esté terminada, "EL CONTRATISTA" deberá constituir las fianzas de conservación de obra o de calidad y de saldos deudores y dar aviso por escrito al supervisor o su equivalente de la conclusión de los trabajos y con esta diligencia se interrumpirá el plazo de ejecución. El supervisor hará la inspección final dentro de los siguientes quince (15) días hábiles, plazo dentro del cual si la obra no está conforme a planos y especificaciones, manifestará por escrito sus observaciones al "CONTRATISTA" para que éste proceda a corregir las deficiencias y si los trabajos estuvieran correctamente concluidos, el supervisor rendirá informe pormenorizado a la autoridad administrativa superior de la entidad correspondiente, la que dentro de los cinco (5) días siguientes nombrará la Comisión Receptora y Liquidadora de la obra, integrada con tres miembros, con la que colaborarán el supervisor o su equivalente y el representante del "CONTRATISTA". Así mismo, se hará constar si se ha cumplido con el contrato en el plazo requerido y si se puede otorgar el finiquito al "CONTRATISTA"; si este procediera, en la misma acta se otorgará el mismo, debiendo "EL CONTRATISTA" extender el finiquito a favor de la municipalidad. Y finalmente El Alcalde Municipal aprobará la liquidación. -----

VIGESIMA: CUMPLIMIENTO IMPERFECTO EN LA ENTREGA DE OBRAS: Yo el Contratista CARLOS FERNANDO TUL VELÁSQUEZ. Representante Legal de la Empresa



[Handwritten signature]

Inmarcet
INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN
San Pedro Sacatepéquez, S.M.
4190-2675

[Handwritten signature]



**Muni
San Pedro**
con rostro humano

Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez

Departamento de San Marcos

SECRETARIA MUNICIPAL

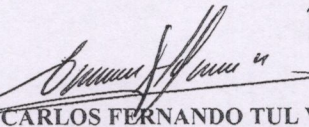
Teléfonos: 77601213 - 77604380

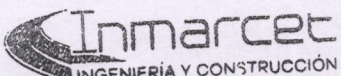
secretariamunisanpedrosm@yahoo.com

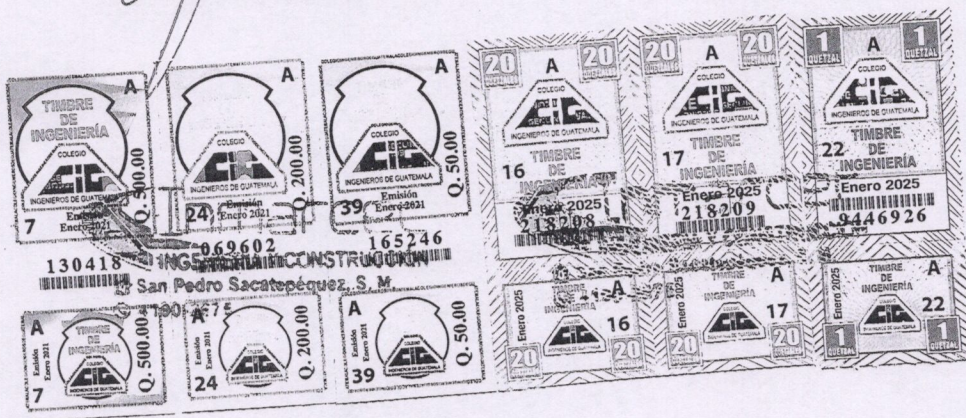
“INMARCET” manifiesto que conozco el Acuerdo Gubernativo No. 147-2021 de las Reformas al Acuerdo Gubernativo 122-2016 Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado Decreto No. 57-92 en su Artículo 2 DEFINICIONES Numeral 8) Cumplimiento Imperfecto en la Entrega de Obras: El cumplimiento es imperfecto cuando el contratista al momento de realizar la entrega parcial o total de la obra, incumple con aspectos no esenciales de la misma que pueden ser corregidos o deducidos al contratista. Dichos aspectos deberán corregirse por el Contratista de forma obligatoria y en caso de retraso en la entrega de la obra se deberán observar y aplicar el artículo 85 de la Ley de Contrataciones del Estado y el artículo 62 Bis. Del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas.-----

VIGESIMA PRIMERA: ACEPTACIÓN DEL CONTRATO: En los términos y condiciones antes estipulados, “**LA MUNICIPALIDAD**” del municipio de San Pedro Sacatepéquez, Departamento de San Marcos y “**EL CONTRATISTA**”, Aceptamos el presente contrato, el cual leemos íntegramente y bien impuestos de su objeto, validez y efectos legales, lo ratificamos y firmamos en nueve (09) hojas de papel bond del menor valor, con el membrete de la Municipalidad, utilizadas únicamente en su anverso.


PC. LUIS AROLD RIVERA JOACHIN
ALCALDE MUNICIPAL


CARLOS FERNANDO TUL VELÁSQUEZ
CONTRATISTA


INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN
San Pedro Sacatepéquez, S.M.
4190-2675



En la ciudad de San Pedro Sacatepéquez, Departamento de San Marcos, el día catorce del mes de Noviembre del año Dos Mil Veinticinco, Yo, el Infrascrito Notario, DOY FE: Que las firmas que anteceden son AUTENTICAS por haber sido puestas hoy ante mí por los señores: LUIS AROLD RIVERA JOACHIN, quién se identificó mediante Documento Personal de Identificación -DPI- números: Dos Mil Trescientos Veintidós (2322), Treinta y Ocho Mil Cuatrocientos Sesenta y Cuatro (38464), Un Mil Doscientos Dos (1202); extendido por el Registro Nacional de las Personas -RENAP- de la República de Guatemala y CARLOS FERNANDO TUL VELÁSQUEZ, quién se identificó mediante Documento Personal de Identificación -DPI-



**Muni
San Pedro**
con rostro humano

Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez

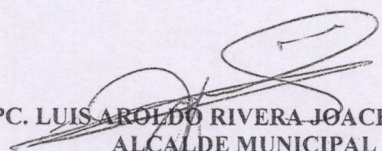
Departamento de San Marcos

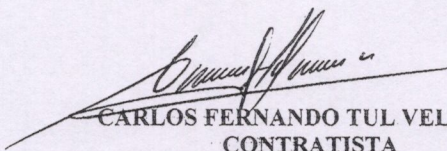
SECRETARIA MUNICIPAL

Teléfonos: 77601213 - 77604380

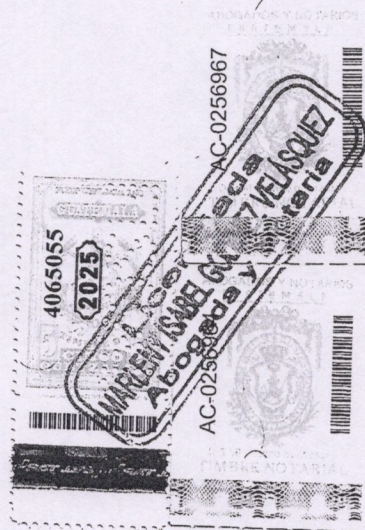
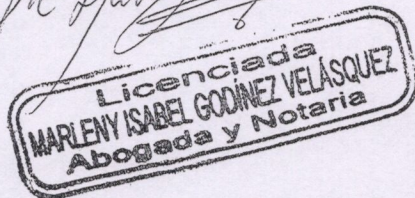
secretariamunisanpedrosm@yahoo.com

números: Dos Mil Ochenta y Dos (2082), Cuarenta y Cinco Mil Doscientos Cuarenta y Tres (45243) Un Mil Doscientos Dos (1202), extendido por el Registro Nacional de las Personas – RENAP- de la República de Guatemala. Hago constar que las firmas relacionadas aparecen puestas al pié de un documento privado que contiene el **CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA NÚMERO CIENTO DOCE GUIÓN DOS MIL VEINTICINCO (112-2025)**, escrito en diez (10) hojas de papel membretado de la Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez, San Marcos, las cuales sello y firmo. Previa lectura de la presente acta de legalización por los signatarios, la aceptan, ratifican y firman nuevamente con el Notario que de lo relacionado da fe.


PC. LUIS AROLD RIVERA JOACHIN
ALCALDE MUNICIPAL


CARLOS FERNANDO TUL VELÁSQUEZ
CONTRATISTA

Ante Mi:





**Muni
San Pedro**
con rostro humano

Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez

Departamento de San Marcos

SECRETARIA MUNICIPAL

Teléfonos: 77601213 - 77604380

secretariamunisanpedrosm@yahoo.com

CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA No. 116-2025

MEJORAMIENTO CALLE 5TA AVENIDA FINAL ZONA 1 SECTOR LAS ROSAS, CANTON SAN AGUSTIN TONALA, SAN PEDRO SACATEPEQUEZ, SAN MARCOS

En el Municipio de San Pedro Sacatepéquez, Departamento de San Marcos, a **veintisiete** días del mes de **Noviembre** del año **dos mil veinticinco**, comparecemos por una parte: **LUIS AROLDO RIVERA JOACHIN**, de cincuenta y nueve años de edad, casado, de profesión Perito Contador, originario de este municipio, con residencia en la Tercera Calle Tres Guion Sesenta y Uno Zona Cuatro de la Cabecera Municipal de San Pedro Sacatepéquez, Departamento de San Marcos, con Documento Personal de Identificación -DPI- números: Dos Mil Trescientos Veintidós (**2322**), Treinta y Ocho Mil Cuatrocientos Sesenta y Cuatro (**38464**), Un Mil Doscientos Dos (**1202**); extendido por el Registro Nacional de las Personas -RENAP- de la República de Guatemala, actúo en calidad de Alcalde Municipal del Municipio de San Pedro Sacatepéquez, del Departamento de San Marcos, extremo que acredito mediante los siguientes documentos: a) Acta de toma de posesión del cargo número Cero Cero Nueve Guion Dos Mil Veinticuatro (009-2024) de fecha quince de enero del año dos mil veinticuatro (15-01-2,024), contenida en el libro de actas de sesiones ordinarias y extraordinarias del Concejo Municipal de la Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez, Departamento de San Marcos; b) Acuerdo Número Cero Cinco Guion Dos Mil Veintitrés (05-2023) emitido por la Junta Electoral Departamental de San Marcos de fecha Once de Agosto del año dos mil veintitrés (11-08-2,023) con **número de Registro de Cuantadancia 2022-1200-1202-22-001**; y por otra parte el Señor: **LUISALBERTO FERNELY TUL SOBERANIS** quien es de treinta y ocho años de edad, **soltero, guatemalteco**, de Profesión **Ingeniero Civil**, con domicilio y residencia en **Primera Avenida C Dos Guion Treinta Y Ocho Zona Cuatro, San Pedro Sacatepéquez, San Marcos**, identificado mediante Documento Personal de Identificación números: **Un Mil Novecientos Noventa y Siete (1997), Treinta Y Un Mil Seiscientos Dieciséis (31616), Un Mil Doscientos Dos (1202)**, extendida por el Registro Nacional de las Personas -RENAP- de la República de Guatemala, quien actúa como Propietario de la Empresa Individual de nombre comercial y Razón Social **CONSTRUCTORA VALLE ESMERALDA**, ubicada en **Cantón Ixca, Aldea San Andrés Chapil San Pedro Sacatepéquez, San Marcos**.- Empresa que se encuentra inscrita en el registro Mercantil de la República de Guatemala, según Patente de Comercio número **Ochocientos Cincuenta Mil Trescientos Diez (850310)**, folio **Trescientos Ochenta Y Tres (383)**, libro **Un Mil Sesenta Y Cinco (1065)** de empresas mercantiles; categoría **UNICA**, de fecha **Cuatro de Octubre del año dos Mil Diecinueve**; con Número de Identificación Tributaria -NIT- **43310117**. Los otorgantes manifestamos hallarnos en el libre ejercicio de nuestros Derechos Civiles, de tener a la vista la documentación relacionada y de que la representación que se ejercita es suficiente de conformidad con la ley y a nuestro juicio para la celebración del presente contrato de Ejecución del Proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO CALLE 5TA AVENIDA FINAL ZONA 1 SECTOR LAS ROSAS, CANTON SAN AGUSTIN TONALA, SAN PEDRO SACATEPEQUEZ, SAN MARCOS**. En lo sucesivo, en su orden nos denominaremos **"LA MUNICIPALIDAD"** y **"EL CONTRATISTA"**



**Muni
San Pedro**
con rostro humano

Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez

Departamento de San Marcos

SECRETARIA MUNICIPAL

Teléfonos: 77601213 - 77604380

secretariamunisanpedrosm@yahoo.com

respectivamente, aún y cuando las condiciones de validez, reglas de capacidad y consecuencias jurídicas se encuentren prefijadas en la ley, en el presente instrumento los otorgantes nos ajustamos a las siguientes cláusulas:-----

PRIMERA: BASE LEGAL: El presente contrato se suscribe al tenor de lo que para el efecto establecen los artículos; 1 inciso b), 9 inciso a), 47-48-49-51-52-55-56-57-58-59-64-65-66-67-68-69-85 de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Numero 57-92 del Congreso de la República; Artículos: 44-47-48-50-51-52-56 de su Reglamento, Acuerdo Gubernativo No. 122-2016; Artículos: 25 y 26 del Acuerdo Gubernativo No. 172-2017 Reformas al Reglamento y Ordenanza emitida por la Alcaldía Municipal, a través del **ACUERDO DE ALCALDÍA MUNICIPAL No.079-2025**, por medio de la cual se aprobó el Acta de Adjudicación suscrita por la Comisión de Cotizaciones de esta Municipalidad, dentro del expediente de **"COTIZACIÓN"** seguido para el efecto y **CONSTANCIA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA -CDP- Número: Cero Ochenta y Tres Guion Ciento Uno Guion Dos Mil Veinticinco (CDP No. 083-101-2025)**, de fecha **veinticinco de noviembre del año dos mil veinticinco**, correspondiente al ejercicio fiscal **dos mil veinticinco** .--

SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO: a) El presente instrumento legal tiene por objeto solicitar los servicios de **"EL CONTRATISTA"** para ejecutar el Proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO CALLE 5TA AVENIDA FINAL ZONA 1 SECTOR LAS ROSAS, CANTON SAN AGUSTIN TONALA, SAN PEDRO SACATEPEQUEZ, SAN MARCOS"** de conformidad a los siguientes renglones presupuestarios de trabajo:- -----

No.	Descripción del Renglón	Cantidad	Unidad	Q/ Unitario	Q/Total
1	TRAZO Y REPLANTEO	84.50	m	Q. 30.00	Q. 2,535.00
2	CONSTRUCCION DE MURO CICLOPEO	20.00	m³	Q. 2,550.00	Q. 51,000.00
3	CORTE DE CAJUELA (t=0.33m)	176.22	m³	Q. 160.00	Q. 28,195.20
4	CONFORMACION DE SUB-RASANTE	534.00	m²	Q. 90.00	Q. 48,060.00
5	PREPARACION DE LA BASE (t=0.20 m)	534.00	m²	Q. 210.00	Q. 112,140.00
6	BORDILLOS LATERALES (0.10m X 0.35 m)	165.40	m	Q. 170.00	Q. 28,118.00
7	CAMA DE ARENA DE ASIENTO (t=0.03 m)	494.00	m²	Q. 30.00	Q. 14,820.00
8	ADOQUINADO TRAFICO PESADO (280 kg/cm²)	494.00	m²	Q. 315.00	Q. 155,610.00
9	LLAVE DE CONFINAMIENTO (0.15m X 0.25m)	73.00	m	Q. 300.00	Q. 21,900.00
10	LLAVE DE REMATE (0.20m X 0.30m)	18.28	m	Q. 310.00	Q. 5,666.80
11	REJILLA	1.00	unidad	Q. 15,800.00	Q. 15,800.00
12	ROTULO DE IDENTIFICACION DEL PROYECTO	1.00	unidad	Q. 3,000.00	Q. 3,000.00
13	SEÑALIZACION HORIZONTAL	249.90	m	Q. 30.00	Q. 7,497.00
14	MEDIDAS DE MITIGACION AMBIENTAL	500.00	unidades	Q. 4.00	Q. 2,000.00
15	LIMPIEZA FINAL	1.00	unidad	Q. 3,558.00	Q. 3,558.00
COSTO DEL PROYECTO EN LETRAS: CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS QUETZALES EXACTOS					Q. 499,900.00

b) **"EL CONTRATISTA"** deberá llevar un sistema de registro, clasificación y control de toda



**Muni
San Pedro**
con rostro humano

Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez

Departamento de San Marcos

SECRETARIA MUNICIPAL

Teléfonos: 77601213 - 77604380

secretariamunisanpedrosm@yahoo.com

documentación que reciba o emita, relacionada con la ejecución del proyecto. Además "EL CONTRATISTA", rendirá informes periódicos y un informe final de los avances físicos del proyecto, a la comisión de Servicios, Infraestructura, Ordenamiento Territorial, Urbanismo y Vivienda de esta Municipalidad y tendrá a la vista la Bitácora correspondiente debidamente autorizada por la Contraloría General de Cuentas de la Nación.- -----

TERCERA: VALOR DEL CONTRATO: El valor del presente contrato del Proyecto denominado "MEJORAMIENTO CALLE 5TA AVENIDA FINAL ZONA 1 SECTOR LAS ROSAS, CANTON SAN AGUSTIN TONALA, SAN PEDRO SACATEPEQUEZ, SAN MARCOS" asciende a la cantidad de CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q. 499,900.00), con el impuesto al valor agregado IVA incluido, que

se financiará con recursos que proporcionará en su totalidad ésta **Municipalidad** y se pagarán de la siguiente manera: **a) FORMA DE PAGO, ANTICIPO y DESEMBOLSO:** Por la cantidad de NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA QUETZALES EXACTOS (Q. 99,980.00), correspondiente al veinte por ciento (20%) de anticipo del monto total por el que se le contrata, el cual se entregará al estar firmado y aprobado el contrato, presentadas las fianzas respectivas, cronograma de inversión y constituida la bitácora correspondiente. De conformidad con el artículo 58 de la Ley de Contrataciones del Estado. **b) LOS SUBSIGUIENTES PAGOS:** Se

efectuarán contra estimaciones de trabajos ejecutados, presentados por el Contratista y aceptado por el Supervisor de Obras Municipales nombrado por la Municipalidad por medio de su informe técnico, el que debe contar con el aval del Alcalde Municipal, cumpliendo los siguientes requisitos: 1- Fotografías a color que reflejen el avance físico del proyecto u obra. 2- Fotografías a color donde se evidencie la instalación del rótulo de identificación del proyecto. (este requisito es solicitado que se presente cuando se requiera el primer pago subsiguiente al desembolso del 20% del anticipo). 3- Fotocopia de la bitácora autorizada por la contraloría General de Cuentas con los registros de ejecución del proyecto u obra correspondientes al periodo de la estimación. Descontándose gradualmente el anticipo dado, hasta su total amortización. De conformidad con el artículo 59 de la Ley de Contrataciones del Estado y artículo 52 de reglamento. **c) ULTIMO PAGO:** Se otorgará al entregar la obra totalmente terminada, Se efectuará contra estimación de trabajos ejecutados al 100% presentado por el Contratista y aceptado por el Supervisor de Obras Municipales nombrado por la Municipalidad por medio de su informe técnico, el que debe contar con el aval del Alcalde Municipal, incorporando los siguientes requisitos: 1- Incluyendo un collage fotográfico de la ejecución de la obra. 2- Presentación de las fianzas respectivas (Conservación de Obra y Saldos Deudores). 3- Adjuntando el acta de recepción final y acuerdo de liquidación de la obra.- -----

CUARTA: "EL CONTRATISTA", se obliga a darle cumplimiento a la siguiente **MATRIZ DE RIESGOS DE LA CONTRATACION:** -----

No.	Tipo de Amenaza	Descripción	Responsabilidad	¿Cómo mitigar el riesgo?	Penalización o Acción Correctiva
1.	Riesgo de Diseño	Son errores o deficiencias en el diseño que repercuten en el costo o la	Riesgo exclusivo del Contratante	Contar con un dictamen técnico aprobado del diseño del proyecto según establece	Se deberá analizar la posibilidad de



**Muni
San Pedro**
con rostro humano

Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez

Departamento de San Marcos

SECRETARIA MUNICIPAL

Teléfonos: 77601213 - 77604380

secretariamunisanpedrosm@yahoo.com

		calidad de la infraestructura, nivel de servicio y pueden provocar retrasos en la ejecución o inicio de la obra o variar las especificaciones que ha establecido el contratista.		Gubernativo 147-2021 Normas para el uso de GUATECOMPRAS. Se debe realizar una revisión crítica del expediente técnico y previo a la aprobación del mismo deberá contar con un dictamen extendido por el profesional responsable de la entidad. Adjudicar la elaboración de estudios técnicos a profesionales inscritos en REGAE con especialidades relacionadas al tema.	realizar las modificaciones al contrato que corresponda, de acuerdo a lo que establece la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento o determinar si es procedente la rescisión del contrato, según sea el caso. En el caso de cumplimiento imperfecto en la entrega de la obra, el contratista deberá realizar las correcciones de forma obligatoria.
2	Riesgo de Construcción	Son aquellos que generan sobre costos o atrasos en la entrega de las obras, los cuales se pueden originar por varias razones: aspectos ambientales, legales, financieros y técnicos.	Riesgo compartido entre el Contratista y el Contratante	Cumplimiento estricto de las especificaciones técnicas, renglones de trabajo y diseño del proyecto. Cumplimiento estricto de las obligaciones del contrato. Adecuada supervisión durante la ejecución por parte del contratista y también del contratante.	Se deberá analizar la posibilidad de realizar las modificaciones al contrato que corresponda, de acuerdo a lo que establece la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento o determinar si es procedente la rescisión del contrato, según sea el caso. En el caso de cumplimiento imperfecto en la entrega de la obra, el contratista deberá realizar las correcciones de forma obligatoria.
3	Riesgos relacionados a la certeza jurídica de los Terrenos	Se refiere a los problemas que se pueden presentar en el predio donde se preveé construir el proyecto y pueden provocar retrasos en el comienzo de las obras y sobrecostos en la ejecución de las mismas.	Riesgo exclusivo del Contratante	Al no ser un bien inmueble registrado pueden aparecer otros propietarios o existir litigios entre los colindantes, por lo que previo a la fase de ejecución se debe cumplir con el procedimiento del registro del bien inmueble ante Bienes del Estado (MINFIN) suscrito a donde corresponda.	Realizar los procesos legales que correspondan para solucionar el problema en cuestión.
4	Riesgo por Amenazas Naturales	Son todos los que puedan derivarse por fenómenos atmosféricos, hidrológicos, geológicos (especialmente sísmicos y volcánicos) y a los incendios que por su ubicación, severidad y frecuencia, tienen el potencial de afectar adversamente al ser humano, a sus estructuras y a sus actividades. La calificación de "natural" excluye a todos los fenómenos causados exclusivamente por el	Riesgo compartido entre el Contratista y el Contratante	Hacer uso de las nuevas tecnologías e información en la red sobre evaluación de riesgos. Contar con una bodega con infraestructura adecuada en el lugar del proyecto. Prevenir con insumos y materiales necesarios para reducir el impacto. Elaborar un plan de respuesta. Involucrar a los vecinos en el plan de respuesta.	Minimizar el impacto del riesgo en la población e infraestructura afectada.



**Muni
San Pedro**
con rostro humano

Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez

Departamento de San Marcos

SECRETARIA MUNICIPAL

Teléfonos: 77601213 - 77604380

secretariamunisanpedrosm@yahoo.com

		hombre. (Lluvias, hundimientos, inundaciones)			
5	Riesgos Económicos	Son aquellos que se producen por el comportamiento del mercado (fluctuación de precios, desabastecimiento o escasez). Se debe considerar el tiempo en que se va a realizar la contratación y el plazo.	Riesgo exclusivo del contratista	Obtener y manejar información sobre el comportamiento del mercado y proyecciones que puedan causar alteraciones en la oferta.	Asumir los sobre costos que está acción implique
6	Riesgos Sociales	Se entiende por riesgo social a la posibilidad de que una persona sufra un daño que tiene su origen en una causa social, esto quiere decir que el riesgo social depende de las condiciones del entorno que rodea al individuo. (Restricción de la libre locomoción, manifestaciones)	Riesgo compartido entre el Contratista y el Contratante	El proyecto durante su fase de ejecución debe ser resguardado y de ser necesario contar con vigilancia o responsable	Asumir los sobre costos que está acción implique
7	Riesgos Políticos	El riesgo político es la posibilidad de que la actividad económica de un país o sector se vea afectada por las decisiones de un Gobierno. (Implementación de nuevos impuestos)	Riesgo compartido entre el Contratista y el Contratante	Conocer el entorno político que existe en el tiempo que se pretende realizar la contratación.	Asumir los sobre costos que está acción implique
8	Riesgos Regulatorios	Son los posibles cambios regulatorios o reglamentarios que siendo previsibles afecten el equilibrio contractual. (POT, Cambio de regímenes especiales)	Riesgo compartido entre el Contratista y el Contratante	La Municipalidad debe tomar en cuenta los aspectos que regulan el lugar donde se ejecutará el proyecto dentro de la planificación. El contratista debe revisar minuciosamente los documentos de contratación.	Adaptarse a las nuevas medidas regulatorias
9	Riesgos Tecnológicos	Se refiere a fallos en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, o la implementación de nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tomados en cuenta para la contratación.	Riesgo exclusivo del contratista	Durante la visita de campo establecida en las bases del proyecto se deberá verificar la existencia de los servicios mínimos que se requieren para la ejecución del proyecto y tomar las consideraciones necesarias dentro de la oferta.	Asumir los sobre costos que está acción implique

QUINTA: PLAZO: "EL CONTRATISTA", se compromete a entregar los trabajos terminados del Proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO CALLE 5TA AVENIDA FINAL ZONA 1 SECTOR LAS ROSAS, CANTON SAN AGUSTIN TONALA, SAN PEDRO SACATEPEQUEZ, SAN MARCOS"**, en un máximo de **CUATRO MESES** contados a partir de la fecha en que se suscriba y firme el acta de inicio de la obra.----- **SEXTA:**

COLOCACION DE DISPOSITIVOS DE GRABACION DIGITAL: EL CONTRATISTA, queda obligado a colocar y mantener en pleno funcionamiento dispositivos de grabación digital para visualizar en línea el desarrollo integral de la obra a través de internet, para realizar el monitoreo y seguimiento que permita a la población observar el avance físico de la misma, así como también a solicitar la publicación en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (GUATECOMPRAS) de la dirección de la página de internet que permita consultar en línea el avance físico de la obra, el cual será obligatorio en proyecto mayores a **NOVECIENTOS MIL**



**Muni
San Pedro**
con rostro humano

Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez

Departamento de San Marcos

SECRETARIA MUNICIPAL

Teléfonos: 77601213 - 77604380

secretariamunisanpedrosm@yahoo.com

QUETZALES (Q. 900,000.00) y deberá contar con un archivo electrónico que contenga el historial de ejecución del proyecto, el cual deberá ser actualizado mensualmente, **cuando aplique**.-----

SEPTIMA DECLARACION JURADA: "EL CONTRATISTA", declara bajo juramento que no se encuentra comprendido dentro de las prohibiciones contenidas en el Artículo Ochenta (80) de la Ley de Contrataciones.-----

OCTAVA: SANCION POR RETRASO DE ENTREGA PARCIAL O TOTAL: El retraso de la entrega de la obra, por causa imputable al "CONTRATISTA" será sancionado de conformidad a lo dispuesto en el artículo 85., de la Ley de Contrataciones del Estado. Artículo 62 BIS del Acuerdo Gubernativo Número: 147-2021 de fecha 13 de Julio 2021 el cual reformo Acuerdo Gubernativo No. 122-2016 de fecha 15 de Junio de 2016, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.-----

NOVENA: CALIDAD DE LOS MATERIALES: Todos los materiales y su transportación serán provistos por "EL CONTRATISTA" comprometiéndose a utilizar material de calidad y resistencia indicadas en las especificaciones contenidas en los planos del proyecto. Si el contratista variare la calidad de los materiales o mezcla de los mismos, será sancionado con una multa del cien por ciento (100%) del valor que represente la parte afectada de la negociación, Según el artículo 86 de la Ley de Contrataciones del Estado. -----

DECIMA: CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR: Si surgiere caso fortuito o una causa de fuerza mayor que demore o impida la entrega de lo pactado en los casos establecidos, **EL CONTRATISTA** deberá comunicarlo por escrito a **LA MUNICIPALIDAD**, dentro del improrrogable plazo de diez (10) días de ocurrido el hecho, con lo cual La Municipalidad previo a otorgar, calificará la prórroga solicitada. La Municipalidad por ningún motivo cubrirá indemnización alguna derivada de casos fortuitos o de fuerza mayor, el contrato podrá prorrogarse una sola vez según Artículo cuarenta y tres (43) del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.-----

DECIMA PRIMERA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: De conformidad a lo establecido en el formato de Evaluación Ambiental Inicial Categoría "C", emitido por el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales -MARN-, "EL CONTRATISTA" queda obligado a cumplir con los Compromisos Ambientales siguientes: COMPROMISOS GENERALES, COMPROMISOS DE LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN, COMPROMISOS DE LA ETAPA OPERATIVA del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO CALLE 5TA AVENIDA FINAL ZONA 1 SECTOR LAS ROSAS, CANTON SAN AGUSTIN TONALA, SAN PEDRO SACATEPEQUEZ, SAN MARCOS CATOLICA, CABECERA MUNICIPAL SAN PEDRO SACATEPEQUEZ, SAN MARCOS", b) EL CONTRATISTA, tiene la obligación de incluir en la ejecución del proyecto, las medidas de mitigación o reducción de riesgo a desastre, que se consignaron en la herramienta "Análisis de Gestión de Riesgo para Proyectos de inversión Pública -AGRIP-", de conformidad con lo establecido en el artículo tres (3) del Punto Resolutivo número cero cuatro guion dos mil dieciséis (04-2016), emitido el trece (13) de mayo de dos mil dieciséis (2016), por el Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural -CONADUR- "-----

DECIMA SEGUNDA: OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: En cumplimiento al Decreto Número 07-2013 "Ley Marco para Regular la Reducción de la Vulnerabilidad, la Adaptación



**Muni
San Pedro**
con rostro humano

Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez

Departamento de San Marcos

SECRETARIA MUNICIPAL

Teléfonos: 77601213 - 77604380

secretariamunisanpedrosm@yahoo.com

Obligatoria Ante los Efectos del Cambio Climático y la Mitigación de Gases de Efecto Invernadero", "EL CONTRATISTA", se compromete a que al habérsele adjudicado la ejecución del proyecto denominado "MEJORAMIENTO CALLE 5TA AVENIDA FINAL ZONA 1 SECTOR LAS ROSAS, CANTON SAN AGUSTIN TONALA, SAN PEDRO SACATEPEQUEZ, SAN MARCOS" a reforestará cien (100) árboles por cada Cien Mil Quetzales (Q.100,000.00) del valor de la obra adjudicada.

DECIMA TERCERA: CLAUSULA RELATIVA AL COHECHO: Yo "EL CONTRATISTA", manifiesto que conozco las penas relativas al delito de cohecho así como las disposiciones contenidas en el Capítulo III del Título XIII del Decreto 17-73 del Congreso de la República, Código Penal. Adicionalmente, conozco las normas jurídicas que facultan a la Autoridad Superior de la entidad afectada para aplicar las sanciones administrativas que pudieren corresponderme, incluyendo la inhabilitación en el Sistema GUATECOMPRAS.

DECIMA CUARTA: FIANZAS: "EL CONTRATISTA" deberá presentar a favor de "LA MUNICIPALIDAD", las fianzas siguientes: a) **Fianza de Cumplimiento:** esta deberá cubrir el diez por ciento (10%) del valor del contrato, para garantizar el cumplimiento o ejecución del mismo y estará vigente hasta que se constituya la garantía de Conservación de Obra, conforme lo estipula el artículo 65 de la Ley de Contrataciones del Estado. b) **Fianza de Anticipo:** Por un total del anticipo para garantizar la correcta aplicación del mismo, hasta su total amortización, según el artículo 58 de la ley de contrataciones del Estado. c) **Fianza de Conservación de Obra:** Esta deberá cubrir el quince por ciento (15%) del valor total del contrato, como requisito previo para la recepción de la obra, bien o suministro. d) **Fianza de Saldos Deudores:** Esta fianza deberá de cubrir el cinco por ciento (5%) del valor original del contrato y se otorgará simultáneamente con la fianza de conservación de la obra como requisito previo para la recepción de la misma. La finalidad es la de garantizar el pago de saldos deudores que pudieran resultar a favor de la municipalidad o de terceros al realizar la liquidación de la obra. e) **Seguro por Daños a Terceros:** La Cual cubrirá cualquier daño que pudiera surgir a Terceros, por efectos de la ejecución de dicha obra.

DECIMA QUINTA: SUPERVISION: "LA MUNICIPALIDAD" supervisará la ejecución de la obra en forma interna a través del personal de la Dirección Municipal de Planificación y externamente se nombrará un supervisor; a quienes "EL CONTRATISTA" tiene la obligación de presentar informes al momento que se presenten a efectuar la respectiva supervisión. Así mismo "EL CONTRATISTA" a través de su Ingeniero Residente, hará las supervisiones respectivas al Proyecto denominado: "MEJORAMIENTO CALLE 5TA AVENIDA FINAL ZONA 1 SECTOR LAS ROSAS, CANTON SAN AGUSTIN TONALA, SAN PEDRO SACATEPEQUEZ, SAN MARCOS", cuyas visitas deberán de quedar plasmadas en la Bitácora Electrónica las cuales deberán ser realizadas en la ubicación del proyecto en referencia.

DECIMA SEXTA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO: "La MUNICIPALIDAD", sin responsabilidad alguna de su parte, podrá dar por terminado el presente contrato, por las siguientes causas: a) si así conviniere a la Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez, San Marcos; b) En caso de evidente negligencia del contratista en la prestación de los servicios contratados o la negativa



**Muni
San Pedro**
con rostro humano

Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez

Departamento de San Marcos

SECRETARIA MUNICIPAL

Teléfonos: 77601213 - 77604380

secretariamunisanpedrosm@yahoo.com

infundada en cumplir con sus obligaciones; c) Si se le embargaren sumas que le impida cumplir con el presente contrato; d) por el incumplimiento de sus obligaciones contractuales; e) por razón de caso fortuito o de fuerza mayor; f) si se suspendiera el financiamiento para realizar el objeto de este contrato; g) por mutuo acuerdo entre las partes; cuando el contratista incurra en cualesquiera de las faltas previstas en las literales b), c) y d), la Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez, departamento de San Marcos dictará providencia señalando el plazo de diez (10) días para que "EL CONTRATISTA" acompañando las pruebas y documentos necesarios exprese lo que estime pertinente en defensa de sus intereses. Vencido el plazo indicado, la Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez, departamento de San Marcos, resolverá de acuerdo a las pruebas presentadas, dando por terminado el presente contrato o en caso así proceda, dando por desvanecido el cargo formulado.-

DECIMA SEPTIMA: Los otorgantes convienen expresamente en que cualquier diferencia, reclamo, controversia que surgiera, será resuelta directamente con carácter conciliatorio, pero si no fuera posible llegar a un acuerdo, se someterá a la jurisdicción de un tribunal competente. -----

DECIMA NOVENA: DE LA RECEPCIÓN DE LA OBRA Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: Cuando la obra esté terminada, "EL CONTRATISTA" deberá constituir las fianzas de conservación de obra o de calidad y de saldos deudores y dar aviso por escrito al supervisor o su equivalente de la conclusión de los trabajos y con esta diligencia se interrumpirá el plazo de ejecución. El supervisor hará la inspección final dentro de los siguientes quince (15) días hábiles, plazo dentro del cual si la obra no está conforme a planos y especificaciones, manifestará por escrito sus observaciones al "CONTRATISTA" para que éste proceda a corregir las deficiencias y si los trabajos estuvieran correctamente concluidos, el supervisor rendirá informe pormenorizado a la autoridad administrativa superior de la entidad correspondiente, la que dentro de los cinco (5) días siguientes nombrará la Comisión Receptora y Liquidadora de la obra, integrada con tres miembros, con la que colaborarán el supervisor o su equivalente y el representante del "CONTRATISTA". Así mismo, se hará constar si se ha cumplido con el contrato en el plazo requerido y si se puede otorgar el finiquito al "CONTRATISTA"; si este procediera, en la misma acta se otorgará el mismo, debiendo "EL CONTRATISTA" extender el finiquito a favor de la municipalidad. Y finalmente El Alcalde Municipal aprobará la liquidación. -----

VIGESIMA: CUMPLIMIENTO IMPERFECTO EN LA ENTREGA DE OBRAS: Yo el Contratista **LUISALBERTO FERNELY TUL SOBERANIS**, Propietario de la Empresa **CONSTRUCTORA VALLE ESMERALDA** manifiesto que conozco el Acuerdo Gubernativo No. 147-2021 de las Reformas al Acuerdo Gubernativo 122-2016 Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado Decreto No. 57-92 en su Artículo 2 DEFINICIONES Numeral 8) Cumplimiento Imperfecto en la Entrega de Obras: El cumplimiento es imperfecto cuando el contratista al momento de realizar la entrega parcial o total de la obra, incumple con aspectos no esenciales de la misma que pueden ser corregidos o deducidos al contratista. Dichos aspectos deberán corregirse por el Contratista de forma obligatoria y en caso de retraso en la entrega de la obra se deberán observar y aplicar el artículo 85 de la Ley de Contrataciones del Estado y el artículo 62 Bis. Del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas.-



**Muni
San Pedro**
con rostro humano

Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez

Departamento de San Marcos

SECRETARIA MUNICIPAL

Teléfonos: 77601213 - 77604380

secretariamunisanpedrosm@yahoo.com

VIGESIMA PRIMERA: ACEPTACIÓN DEL CONTRATO: En los términos y condiciones antes estipulados, "LA MUNICIPALIDAD" del municipio de San Pedro Sacatepéquez, Departamento de San Marcos y "EL CONTRATISTA", Aceptamos el presente contrato, el cual leemos íntegramente y bien impuestos de su objeto, validez y efectos legales, lo ratificamos y firmamos en nueve (09) hojas de papel bond del menor valor, con el membrete de la Municipalidad, utilizadas únicamente en su anverso

PC. LUIS AROLD RIVERA JOACHIN
ALCALDE MUNICIPAL

LUISALBERTO FERNELY TUL SOBERANIS
CONTRATISTA

CONSTRUCTORA
VALLE ESMERALDA
Ingeniería y Arquitectura



En la ciudad de San Pedro Sacatepéquez, Departamento de San Marcos, el día veintisiete del mes de Noviembre del año Dos Mil Veinticinco. Yo, el Infrascrito Notario, DOY FE: Que las firmas que anteceden son AUTENTICAS por haber sido puestas hoy ante mí por los señores: LUIS AROLD RIVERA JOACHIN, quién se identificó mediante Documento Personal de Identificación -DPI- números: Dos Mil Trescientos Veintidós (2322), Treinta y Ocho Mil Cuatrocientos Sesenta y Cuatro (38464), Un Mil Doscientos Dos (1202); extendido por el Registro Nacional de las Personas -RENAP- de la República de Guatemala y LUISALBERTO FERNELY TUL SOBERANIS, quién se identificó mediante Documento Personal de Identificación -DPI- números: Un Mil Novecientos Cuarenta y Nueve (1949), Once Mil Doscientos Cuarenta y Uno (11241), Un Mil Doscientos Veintisiete (1227), extendido por el Registro Nacional de las Personas -RENAP- de la República de Guatemala. Hago constar que las firmas relacionadas aparecen puestas al pie de un documento privado que contiene el **CONTRATO NÚMERO CIENTO DIECISEIS GUIÓN DOS MIL VEINTICINCO (116-2025)**, escrito en diez (10) hojas de papel membretado de la Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez, San Marcos, las cuales sello y firmo. Previa lectura de la presente acta de legalización



**Muni
San Pedro**
con rostro humano

Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez

Departamento de San Marcos

SECRETARIA MUNICIPAL

Teléfonos: 77601213 - 77604380

secretariamunisanpedrosm@yahoo.com

por los signatarios, la aceptan, ratifican y firman nuevamente con el Notario que de lo relacionado da fe.

PC. LUIS AROLD RIVERA JOACHIN
ALCALDE MUNICIPAL

LUIS ALBERTO FERNELY TUL SOBERANIS
CONTRATISTA

Ante Mi:

Licenciada
MARLENY ISABEL GÓMEZ VELÁSQUEZ
Abogada y Notaria





**Muni
San Pedro**
con rostro humano

Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez

Departamento de San Marcos

SECRETARIA MUNICIPAL

Teléfonos: 77601213 - 77604380

secretariamunisanpedrosm@yahoo.com

PRODIGUA.

Proyectos de Infraestructura de Guatemala
24 Calle 12-67 Zona 11, Colonia Mariscal
Guatemala, C.A.

CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA No. 075-2025

**MEJORAMIENTO CALLE RURAL CASERIO IXCA, ALDEA LA GRANDEZA,
SAN PEDRO SACATEPEQUEZ, SAN MARCOS**

En el Municipio de San Pedro Sacatepéquez, Departamento de San Marcos, a **Cuatro** días del mes de **Agosto** del año **dos mil veinticinco**, comparecemos por una parte: **LUIS AROLD RIVERA JOACHIN**, de cincuenta y ocho años de edad, casado, de profesión Perito Contador, originario de este municipio, con residencia en la Tercera Calle Tres Guion Sesenta y Uno Zona Cuatro de la Cabecera Municipal de San Pedro Sacatepéquez, Departamento de San Marcos, con Documento Personal de Identificación -DPI- números: Dos Mil Trecientos Veintidós (**2322**), Treinta y Ocho Mil Cuatrocientos Sesenta y Cuatro (**38464**), Un Mil Doscientos Dos (**1202**); extendido por el Registro Nacional de las Personas -RENAP- de la República de Guatemala, actuó en calidad de Alcalde Municipal del Municipio de San Pedro Sacatepéquez, del Departamento de San Marcos, extremo que acredito mediante los siguientes documentos: a) Acta de toma de posesión del cargo número Cero Cero Nueve Guion Dos Mil Veinticuatro (009-2024) de fecha quince de enero del año dos mil veinticuatro (15-01-2,024), contenida en el libro de actas de sesiones ordinarias y extraordinarias del Concejo Municipal de la Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez, Departamento de San Marcos; b) Acuerdo Número Cero Cinco Guion Dos Mil Veintitrés (05-2023) emitido por la Junta Electoral Departamental de San Marcos de fecha Once de Agosto del año dos mil veintitrés (11-08-2,023) con número de Registro de Cuentadancia 2022-1200-1202-22-001; y por otra parte el Señor: **ARMANDO OSBELÍ MAZARIEGOS BRAVO**, quien es de **cincuenta y cinco** años de edad, estado Civil **Casado**, guatemalteco, de Profesión **Técnico en Administración de Empresas**, con domicilio y residencia en la **Veinticuatro (24) Calle Doce Guion Sesenta y Siete (12-67) zona Once (11) Colonia Mariscal Guatemala, Guatemala**, identificado mediante Documento Personal de Identificación -DPI- números Dos Mil Quinientos Treinta y Siete (**2537**), Cero Ocho Mil Quinientos Ocho (**08508**), Un Mil Doscientos Uno (**1201**), extendido por el Registro Nacional de las Personas -RENAP- de la República de Guatemala, quien actúa como propietario de la Empresa Individual de nombre comercial y Razón Social **PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE GUATEMALA PRODIGUA**, Ubicada en la **Veinticuatro (24) Calle Doce Guion Sesenta y Siete (12-67) zona Once (11) Colonia Mariscal Guatemala, Guatemala**, Empresa que se encuentra inscrita en el registro Mercantil de la República de Guatemala, según Patente de Comercio número Trescientos Once Mil Setecientos Cuarenta (**311740**), folio Quinientos Cincuenta y Nueve (**559**), libro Doscientos Setenta y Tres (**273**), de empresas mercantiles; categoría **UNICA**, de fecha **Dieciséis de Diciembre del año dos mil Dos**; con número de identificación Tributaria (NIT) **1506590-1**. Los otorgantes manifestamos hallarnos en el libre ejercicio de nuestros Derechos Civiles, de tener a la vista la documentación relacionada y de que la representación que se ejercita es suficiente de conformidad con la ley y a nuestro juicio para la celebración del presente contrato de Ejecución del Proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO CALLE RURAL CASERIO IXCA, ALDEA LA GRANDEZA, SAN PEDRO SACATEPEQUEZ, SAN MARCOS"**. En lo sucesivo, en

PRODIGUA.
Proyectos de Infraestructura de Guatemala
274 Calle 12-57 Zona II. Colonia Mariscal
Guatemala, C.A.



Muni
San Pedro
con rostro humano

Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez

Departamento de San Marcos

SECRETARIA MUNICIPAL

Teléfonos: 77601213 - 77604380

secretariamunisanpedrosm@yahoo.com

su orden nos denominaremos “LA MUNICIPALIDAD” y “EL CONTRATISTA” respectivamente, aún y cuando las condiciones de validez, reglas de capacidad y consecuencias jurídicas se encuentren prefijadas en la ley, en el presente instrumento los otorgantes nos ajustamos a las siguientes cláusulas:-----

PRIMERA: BASE LEGAL: El presente contrato se suscribe al tenor de lo que para el efecto establecen los artículos; 1 inciso b), 9 inciso a), 47-48-49-51-52-55-56-57-58-59-64-65-66-67-68-69-85 de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Numero 57-92 del Congreso de la República; Artículos: 44-47-48-50-51-52-56 de su Reglamento, Acuerdo Gubernativo No. 122-2016; Artículos: 25 y 26 del Acuerdo Gubernativo No. 172-2017 Reformas al Reglamento y Ordenanza emitida por la Alcaldía Municipal, a través del **ACUERDO DE ALCALDÍA MUNICIPAL No. 052-2025**, de fecha **dieciocho de Julio** del año **dos mil veinticinco** por medio de la cual se aprobó el Acta de Adjudicación suscrita por la Comisión de Cotizaciones de esta Municipalidad, dentro del expediente de “**COTIZACIÓN**” seguido para el efecto y **CONSTANCIA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA –CDP- Número: Cero Cincuenta y Dos Guion Ciento Uno Guión Dos Mil Veinticinco (CDP No. 052-101-2025)**, de fecha **veintitrés de Julio** del año **dos mil veintitrés** correspondiente al ejercicio fiscal dos mil dos mil veintitrés.-----

SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO: a) El presente instrumento legal tiene por objeto solicitar los servicios de “**EL CONTRATISTA**” para ejecutar el Proyecto denominado: “**MEJORAMIENTO CALLE RURAL CASERIO IXCA, ALDEA LA GRANDEZA, SAN PEDRO SACATEPEQUEZ, SAN MARCOS**” de conformidad a los siguientes renglones presupuestarios de trabajo:-----

No.	Descripción del Renglón	Cantidad	Unidad de Medida	Q/Unitario	Q/Total
1	TRAZO Y REPLANTEO	81.90	m	Q. 18.00	Q. 1,474.20
2	ROTULO DE IDENTIFICACION DEL PROYECTO	1.00	unidad	Q. 2,000.00	Q. 2,000.00
3	CORTE DE CAJUELA (t=0.31 m)	155.00	m³	Q. 165.00	Q. 25,575.00
4	CONFORMACION DE SUB-RASANTE	500.00	m²	Q. 35.00	Q. 17,500.00
5	BASE DE MATERIAL GRANULAR (t=0.18 m)	471.00	m²	Q. 118.50	Q. 55,813.50
6	CAPA DE ARENA DE ASIENTO (e=0.03 m)	471.00	m³	Q. 19.00	Q. 8,949.00
7	ADOQUINADO TRAFICO PESADO (280kg/cm²)	471.00	m²	Q. 312.00	Q. 146,952.00
8	BORDILLO DE CONCRETO (0.10m X 0.35 m)	144.00	m	Q. 150.00	Q. 21,600.00
9	LLAVE DE CONFINAMIENTO (0.15m X 0.25 m)	46.00	m	Q. 160.00	Q. 7,360.00
10	LLAVE DE REMATE (0.20m X 0.30m)	34.90	m	Q. 230.00	Q. 8,027.00



**Muni
San Pedro**
con rostro humano

Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez

Departamento de San Marcos

SECRETARIA MUNICIPAL

Teléfonos: 77601213 - 77604380

secretariamunisanpedrosm@yahoo.com

PRODIGUA.
Proyectos de Infraestructura de Guatemala
74 Calle 12-67 Zona 11, Colonia Moriscal
Guatemala, C.A.

11	REACONDICIONAMIENTO DE BROCAL	1.00	unidad	Q. 1,200.00	Q. 1,200.00
12	MEDIDAS DE MITIGACION AMBIENTAL	300.00	unidades	Q. 5.00	Q. 1,500.00
13	LIMPIEZA FINAL	1.00	unidad	Q. 1,924.30	Q. 1,924.30
COSTO TOTAL DEL PROYECTO EN LETRAS: DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO QUETZALES EXACTOS.					Q. 299,875.00

b) "EL CONTRATISTA" deberá llevar un sistema de registro, clasificación y control de toda documentación que reciba o emita, relacionada con la ejecución del proyecto. Además "EL CONTRATISTA", rendirá informes periódicos y un informe final de los avances físicos del proyecto, a la comisión de Servicios, Infraestructura, Ordenamiento Territorial, Urbanismo y Vivienda de esta Municipalidad y tendrá a la vista la Bitácora correspondiente debidamente autorizada por la Contraloría General de Cuentas de la Nación.- -----

TERCERA: VALOR DEL CONTRATO: El valor del presente contrato del Proyecto denominado "MEJORAMIENTO CALLE RURAL CASERIO IXCA, ALDEA LA GRANDEZA, SAN PEDRO SACATEPEQUEZ, SAN MARCOS" asciende a la cantidad de DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO QUETZALES EXACTOS (Q. 299,875.00), con el impuesto al valor agregado IVA incluido, que se financiará con recursos que proporcionará en su totalidad ésta **Municipalidad** y se pagarán de la siguiente manera: **a) FORMA DE PAGO, ANTICIPO y DESEMBOLSO:** Por la cantidad de CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO QUETZALES EXACTOS (Q.59,975.00), correspondiente al veinte por ciento (20%) de anticipo del monto total por el que se le contrata, el cual se entregará al estar firmado y aprobado el contrato, presentadas las fianzas respectivas, cronograma de inversión y constituida la bitácora correspondiente. De conformidad con el artículo 58 de la Ley de Contrataciones del Estado. **b) LOS SUBSIGUIENTES PAGOS:** Se efectuarán contra estimaciones de trabajos ejecutados, presentados por el Contratista y aceptado por el Supervisor de Obras Municipales nombrado por la Municipalidad por medio de su informe técnico, el que debe contar con el aval del Alcalde Municipal, cumpliendo los siguientes requisitos: 1- Fotografías a color que reflejen el avance físico del proyecto u obra. 2- Fotografías a color donde se evidencie la instalación del rótulo de identificación del proyecto. (este requisito es solicitado que se presente cuando se requiera el primer pago subsiguiente al desembolso del 20% del anticipo). 3- Fotocopia de la bitácora autorizada por la contraloría General de Cuentas con los registros de ejecución del proyecto u obra correspondientes al periodo de la estimación. Descontándose gradualmente el anticipo dado, hasta su total amortización. De conformidad con el artículo 59 de la Ley de Contrataciones del Estado y artículo 52 de reglamento. **c) ULTIMO PAGO:** Se otorgará al entregar la obra totalmente terminada, Se efectuará contra estimación de trabajos ejecutados al 100% presentado por el Contratista y aceptado por el Supervisor de Obras Municipales nombrado por la Municipalidad por medio de su informe técnico, el que debe contar con el aval del



Muni
San Pedro
con rostro humano

Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez

Departamento de San Marcos

SECRETARIA MUNICIPAL

Teléfonos: 77601213 - 77604380

secretariamunisanpedrosm@yahoo.com

PRODIGUA.

Proyectos de Infraestructura de Guatemala
24 Calle 12-67 Zona II, Colonia Moriscal
Guatemala, C.A.

Alcalde Municipal, incorporando los siguientes requisitos: 1- Incluyendo un collage fotográfico de la ejecución de la obra. 2- Presentación de las fianzas respectivas (Conservación de Obra y Saldos Deudores). 3- Adjuntando el acta de recepción final y acuerdo de liquidación de la obra.-----

CUARTA: "EL CONTRATISTA", se obliga a darle cumplimiento a la siguiente **MATRIZ DE RIESGOS DE LA CONTRATACION:** -----

No.	Tipo de Amenaza	Descripción	Responsabilidad	¿Cómo mitigar el riesgo?	Penalización o Acción Correctiva
1.	Riesgo de Diseño	Son errores o deficiencias en el diseño que repercuten en el costo o la calidad de la infraestructura, nivel de servicio y pueden provocar retrasos en la ejecución o inicio de la obra o variar las especificaciones que ha establecido el contratista.	Riesgo exclusivo del Contratante	Contar con un dictamen técnico aprobado del diseño del proyecto según establece Gubernativo 147-2021 Normas para el uso de GUATECOMPRAS. Se debe realizar una revisión crítica del expediente técnico y previo a la aprobación del mismo deberá contar con un dictamen extendido por el profesional responsable de la entidad. Adjudicar la elaboración de estudios técnicos a profesionales inscritos en REGAE con especialidades relacionadas al tema.	Se deberá analizar la posibilidad de realizar las modificaciones al contrato que corresponda, de acuerdo a lo que establece la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento o determinar si es procedente la rescisión del contrato, según sea el caso. En el caso de cumplimiento imperfecto en la entrega de la obra, el contratista deberá realizar las correcciones de forma obligatoria.
2	Riesgo de Construcción	Son aquellos que generan sobre costos o atrasos en la entrega de las obras, los cuales se pueden originar por varias razones: aspectos ambientales, legales, financieros y técnicos.	Riesgo compartido entre el Contratista y el Contratante	Cumplimiento estricto de las especificaciones técnicas, renglones de trabajo y diseño del proyecto Cumplimiento estricto de las obligaciones del contrato Adecuada supervisión durante la ejecución por parte del contratista y también del contratante.	Se deberá analizar la posibilidad de realizar las modificaciones al contrato que corresponda, de acuerdo a lo que establece la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento o determinar si es procedente la rescisión del contrato, según sea el caso. En el caso de cumplimiento imperfecto en la entrega de la obra, el contratista deberá realizar las correcciones de forma obligatoria.
3	Riesgos relacionados a la certeza jurídica de los Terrenos	Se refiere a los problemas que se pueden presentar en el predio donde se preveé construir el proyecto y pueden provocar retrasos en el comienzo de las	Riesgo exclusivo del Contratante	Al no ser un bien inmueble registrado pueden aparecer otros propietarios o existir litigios entre los colindantes, por lo que previo a la fase de ejecución se debe cumplir con el procedimiento del registro	Realizar los procesos legales que correspondan para solucionar el problema en cuestión.



**Muni
San Pedro**
con rostro humano

Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez

Departamento de San Marcos

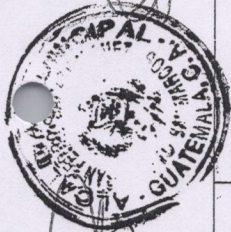
SECRETARIA MUNICIPAL

Teléfonos: 77601213 - 77604380

secretariamunispedrosm@yahoo.com

PRODIGUA.

Proyectos de Infraestructura de Guatemala
24 Calle 12-67 Zona II, Colonia Mariscal
Guatemala, C.A.



		obras y sobrecostos en la ejecución de las mismas.		del bien inmueble ante Bienes del Estado (MINFIN) suscrito a donde corresponda.	
4	Riesgo por Amenazas Naturales	Son todos los que puedan derivarse por fenómenos atmosféricos, hidrológicos, geológicos (especialmente sísmicos y volcánicos) y a los incendios que por su ubicación, severidad y frecuencia, tienen el potencial de afectar adversamente al ser humano, a sus estructuras y a sus actividades. La calificación de "natural" excluye a todos los fenómenos causados exclusivamente por el hombre. (Lluvias, hundimientos, inundaciones)	Riesgo compartido entre el Contratista y el Contratante	Hacer uso de las nuevas tecnologías e información en la red sobre evaluación de riesgos. Contar con una bodega con infraestructura adecuada en el lugar del proyecto. Prevenir con insumos y materiales necesarios para reducir el impacto. Elaborar un plan de respuesta. Involucrar a los vecinos en el plan de respuesta.	Minimizar el impacto del riesgo en la población e infraestructura afectada.
5	Riesgos Económicos	Son aquellos que se producen por el comportamiento del mercado (fluctuación de precios, desabastecimiento o escasez). Se debe considerar el tiempo en que se va a realizar la contratación y el plazo.	Riesgo exclusivo del contratista	Obtener y manejar información sobre el comportamiento del mercado y proyecciones que puedan causar alteraciones en la oferta.	Asumir los sobre costos que está acción implique.
6	Riesgos Sociales	Se entiende por riesgo social a la posibilidad de que una persona sufra un daño que tiene su origen en una causa social, esto quiere decir que el riesgo social depende de las condiciones del entorno que rodea al individuo. (Restricción de la libre locomoción, manifestaciones)	Riesgo compartido entre el Contratista y el Contratante	El proyecto durante su fase de ejecución debe ser resguardado y de ser necesario contar con vigilancia o responsable.	Asumir los sobre costos que está acción implique.
7	Riesgos Políticos	El riesgo político es la posibilidad de que la actividad económica de un país o sector se vea afectada por las decisiones de un Gobierno. (Implementación de nuevos impuestos)	Riesgo compartido entre el Contratista y el Contratante	Conocer el entorno político que existe en el tiempo que se pretende realizar la contratación.	Asumir los sobre costos que está acción implique.
8	Riesgos Regulatorios	Son los posibles cambios regulatorios o reglamentarios que siendo previsibles afecten el equilibrio contractual. (POT, Cambio de regímenes especiales)	Riesgo compartido entre el Contratista y el Contratante	La Municipalidad debe tomar en cuenta los aspectos que regulan el lugar donde se ejecutará el proyecto dentro de la planificación. El contratista debe revisar minuciosamente los documentos de contratación.	Adaptarse a las nuevas medidas regulatorias.
9	Riesgos Tecnológicos	Se refiere a fallos en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, o la implementación de nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tomados en cuenta para la contratación.	Riesgo exclusivo del contratista	Durante la visita de campo establecida en las bases del proyecto se deberá verificar la existencia de los servicios mínimos que se requieren para la ejecución del proyecto y tomar las consideraciones necesarias dentro de la oferta.	Asumir los sobre costos que está acción implique.

QUINTA: PLAZO: "EL CONTRATISTA", se compromete a entregar los trabajos terminados del Proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO CALLE RURAL CASERIO IXCA, ALDEA**

PRODIGUA.
Proyectos de Infraestructura de Guatemala
24 Calle 12-67 Zona 11, Colonia Mariscal
Guatemala, C.A.



**Muni
San Pedro**
con rostro humano

Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez

Departamento de San Marcos

SECRETARIA MUNICIPAL

Teléfonos: 77601213 - 77604380

secretariamunisanpedrosm@yahoo.com

LA GRANDEZA, SAN PEDRO SACATEPEQUEZ, SAN MARCOS", en un máximo de TRES MESES, contados a partir de la fecha en que se suscriba y firme el acta de inicio de la obra.-

SEXTA: COLOCACION DE DISPOSITIVOS DE GRABACION DIGITAL: EL CONTRATISTA, queda obligado a colocar y mantener en pleno funcionamiento dispositivos de grabación digital para visualizar en línea el desarrollo integral de la obra a través de internet, para realizar el monitoreo y seguimiento que permita a la población observar el avance físico de la misma, así como también a solicitar la publicación en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (GUATECOMPRAS) de la dirección de la página de internet que permita consultar en línea el avance físico de la obra, el cual será obligatorio en proyecto mayores a NOVECIENTOS MIL QUETZALES (Q. 900,000.00) y deberá contar con un archivo electrónico que contenga el historial de ejecución del proyecto, el cual deberá ser actualizado mensualmente, cuando aplique.-----

SEPTIMA DECLARACION JURADA: "EL CONTRATISTA", declara bajo juramento que no se encuentra comprendido dentro de las prohibiciones contenidas en el Artículo Ochenta (80) de la Ley de Contrataciones.-----

OCTAVA: SANCION POR RETRASO DE ENTREGA PARCIAL O TOTAL: El retraso de la entrega de la obra, por causa imputable al "EL CONTRATISTA" será sancionado de conformidad a lo dispuesto en el artículo 85., de la Ley de Contrataciones del Estado. Artículo 62 BIS del Acuerdo Gubernativo Número: 147-2021 de fecha 13 de Julio 2021 el cual reformo Acuerdo Gubernativo No. 122-2016 de fecha 15 de Junio de 2016, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.-----

NOVENA: CALIDAD DE LOS MATERIALES: Todos los materiales y su transportación serán provistos por "EL CONTRATISTA" comprometiéndose a utilizar material de calidad y resistencia indicadas en las especificaciones contenidas en los planos del proyecto. Si el contratista variare la calidad de los materiales o mezcla de los mismos, será sancionado con una multa del cien por ciento (100%) del valor que represente la parte afectada de la negociación, Según el artículo 86 de la Ley de Contrataciones del Estado. -----

DECIMA: CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR: Si surgiere caso fortuito o una causa de fuerza mayor que demore o impida la entrega de lo pactado en los casos establecidos, EL CONTRATISTA deberá comunicarlo por escrito a LA MUNICIPALIDAD, dentro del improrrogable plazo de diez (10) días de ocurrido el hecho, con lo cual La Municipalidad previo a otorgar, calificará la prórroga solicitada. La Municipalidad por ningún motivo cubrirá indemnización alguna derivada de casos fortuitos o de fuerza mayor, el contrato podrá prorrogarse una sola vez según Artículo cuarenta y tres (43) del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.-----

DECIMA PRIMERA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: De conformidad a lo establecido en el formato de Evaluación Ambiental Inicial Categoría "C", emitido por el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales -MARN-, "EL CONTRATISTA" queda obligado a cumplir con los Compromisos Ambientales siguientes: COMPROMISOS GENERALES, COMPROMISOS DE LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN, COMPROMISOS DE LA ETAPA OPERATIVA del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO CALLE RURAL CASERIO IXCA, ALDEA LA



**Muni
San Pedro**
con rostro humano

Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez

Departamento de San Marcos

SECRETARIA MUNICIPAL

Teléfonos: 77601213 - 77604380

secretariamunispedrosm@yahoo.com

PRODIGUA.
Proyectos de Infraestructura de Guatemala
24 Calle 12-57 Zona II. Colonia Mariscal
Guatemala, C.A.

GRANDEZA, SAN PEDRO SACATEPEQUEZ, SAN MARCOS, b) EL CONTRATISTA, tiene la obligación de incluir en la ejecución del proyecto, las medidas de mitigación o reducción de riesgo a desastre, que se consignaron en la herramienta "**Análisis de Gestión de Riesgo para Proyectos de inversión Pública -AGRIP-**", de conformidad con lo establecido en el artículo tres (3) del Punto Resolutivo número cero cuatro guion dos mil dieciséis (04-2016), emitido el trece (13) de mayo de dos mil dieciséis (2016), por el **Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural - CONADUR-**":-----

DECIMA SEGUNDA: OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: En cumplimiento al Decreto Número 07-2013 "Ley Marco para Regular la Reducción de la Vulnerabilidad, la Adaptación Obligatoria Ante los Efectos del Cambio Climático y la Mitigación de Gases de Efecto Invernadero", "**EL CONTRATISTA**", se compromete a que al habersele adjudicado la ejecución del proyecto denominado "**MEJORAMIENTO CALLE RURAL CASERIO IXCA, ALDEA LA GRANDEZA, SAN PEDRO SACATEPEQUEZ, SAN MARCOS**" a reforestará cien (100) árboles por cada Cien Mil Quetzales (Q.100,000.00) del valor de la obra adjudicada.-----

DECIMA TERCERA: CLAUSULA RELATIVA AL COHECHO: Yo "**EL CONTRATISTA**", manifiesto que conozco las penas relativas al delito de cohecho así como las disposiciones contenidas en el Capítulo III del Título XIII del Decreto 17-73 del Congreso de la República, Código Penal. Adicionalmente, conozco las normas jurídicas que facultan a la Autoridad Superior de la entidad afectada para aplicar las sanciones administrativas que pudieren corresponderme, incluyendo la inhabilitación en el Sistema GUATECOMPRAS.-----

DECIMA CUARTA: FIANZAS: "**EL CONTRATISTA**" deberá presentar a favor de "**LA MUNICIPALIDAD**", las fianzas siguientes: **a) Fianza de Cumplimiento:** esta deberá cubrir el diez por ciento (10%) del valor del contrato, para garantizar el cumplimiento o ejecución del mismo y estará vigente hasta que se constituya la garantía de Conservación de Obra, conforme lo estipula el artículo 65 de la Ley de Contrataciones del Estado. **b) Fianza de Anticipo:** Por un total del anticipo para garantizar la correcta aplicación del mismo, hasta su total amortización, según el artículo 58 de la ley de contrataciones del Estado. **c) Fianza de Conservación de Obra:** Esta deberá cubrir el quince por ciento (15%) del valor total del contrato, como requisito previo para la recepción de la obra, bien o suministro. **d) Fianza de Saldo Deudores:** Esta fianza deberá de cubrir el cinco por ciento (5%) del valor original del contrato y se otorgará simultáneamente con la fianza de conservación de la obra como requisito previo para la recepción de la misma. La finalidad es la de garantizar el pago de saldos deudores que pudieran resultar a favor de la municipalidad o de terceros al realizar la liquidación de la obra. **e) Seguro por Daños a Terceros:** La Cual cubrirá cualquier daño que pudiera surgir a Terceros, por efectos de la ejecución de dicha obra.-----

DECIMA QUINTA: SUPERVISION: "**LA MUNICIPALIDAD**" supervisará la ejecución de la obra en forma interna a través del personal de la Dirección Municipal de Planificación y externamente se nombrará un supervisor; a quienes "**EL CONTRATISTA**" tiene la obligación de presentar informes al momento que se presenten a efectuar la respectiva supervisión. Así mismo "**EL CONTRATISTA**" a través de su Ingeniero Residente, hará las supervisiones respectivas al Proyecto



**Muni
San Pedro**
con rostro humano

Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez

Departamento de San Marcos

SECRETARIA MUNICIPAL

Teléfonos: 77601213 - 77604380

secretariamunisanpedrosm@yahoo.com

PRODIGUA.
Proyectos de Infraestructura de Guatemala
24 Calle 12-67 Zona 11, Colonia Mariscal
Guatemala, C.A.

denominado: "MEJORAMIENTO CALLE RURAL CASERIO IXCA, ALDEA LA GRANDEZA, SAN PEDRO SACATEPEQUEZ, SAN MARCOS", cuyas visitas deberán de quedar plasmadas en la Bitácora Electrónica las cuales deberán ser realizadas en la ubicación del proyecto en referencia.-----

DECIMA SEXTA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO: "La MUNICIPALIDAD", sin responsabilidad alguna de su parte, podrá dar por terminado el presente contrato, por las siguientes causas: a) si así conviniere a la Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez, San Marcos; b) En caso de evidente negligencia del contratista en la prestación de los servicios contratados o la negativa infundada en cumplir con sus obligaciones; c) Si se le embargaren sumas que le impida cumplir con el presente contrato; d) por el incumplimiento de sus obligaciones contractuales; e) por razón de caso fortuito o de fuerza mayor; f) si se suspendiera el financiamiento para realizar el objeto de este contrato; g) por mutuo acuerdo entre las partes; cuando el contratista incurra en cualesquiera de las faltas previstas en las literales b), c) y d), la Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez, departamento de San Marcos dictará providencia señalando el plazo de diez (10) días para que "EL CONTRATISTA" acompañando las pruebas y documentos necesarios exprese lo que estime pertinente en defensa de sus intereses. Vencido el plazo indicado, la Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez, departamento de San Marcos, resolverá de acuerdo a las pruebas presentadas, dando por terminado el presente contrato o en caso así proceda, dando por desvanecido el cargo formulado.-

DECIMA SEPTIMA: Los otorgantes convienen expresamente en que cualquier diferencia, reclamo, controversia que surgiera, será resuelta directamente con carácter conciliatorio, pero si no fuera posible llegar a un acuerdo, se someterá a la jurisdicción de un tribunal competente. -----

DECIMA OCTAVA: APROBACIÓN: Para que el presente contrato surta efectos legales y obligue a las partes, deberá ser aprobado de conformidad con el artículo 48 de la ley de contrataciones del Estado, Decreto 57-92 del Congreso de la República.-----

DECIMA NOVENA: DE LA RECEPCIÓN DE LA OBRA Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: Cuando la obra esté terminada, "EL CONTRATISTA" deberá constituir las fianzas de conservación de obra o de calidad y de saldos deudores y dar aviso por escrito al supervisor o su equivalente de la conclusión de los trabajos y con esta diligencia se interrumpirá el plazo de ejecución. El supervisor hará la inspección final dentro de los siguientes quince (15) días hábiles, plazo dentro del cual si la obra no está conforme a planos y especificaciones, manifestará por escrito sus observaciones al "CONTRATISTA" para que éste proceda a corregir las deficiencias y si los trabajos estuvieran correctamente concluidos, el supervisor rendirá informe pormenorizado a la autoridad administrativa superior de la entidad correspondiente, la que dentro de los cinco (5) días siguientes nombrará la Comisión Receptora y Liquidadora de la obra, integrada con tres miembros, con la que colaborarán el supervisor o su equivalente y el representante del "CONTRATISTA". Así mismo, se hará constar si se ha cumplido con el contrato en el plazo requerido y si se puede otorgar el finiquito al "CONTRATISTA"; si este procediera, en la misma acta se otorgará el mismo, debiendo "EL CONTRATISTA" extender el finiquito a favor de la municipalidad. Y finalmente El Alcalde Municipal aprobará la liquidación. -----



**Muni
San Pedro**
con rostro humano

Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez

Departamento de San Marcos

SECRETARIA MUNICIPAL

Teléfonos: 77601213 - 77604380

secretariamunisanpedrosm@yahoo.com

VIGESIMA: CUMPLIMIENTO IMPERFECTO EN LA ENTREGA DE OBRAS: Yo el Contratista **ARMANDO OSBELÍ MAZARIEGOS BRAVO**. Propietario de la Empresa **PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE GUATEMALA PRODIGUA**", manifiesto que conozco el Acuerdo Gubernativo No. 147-2021 de las Reformas al Acuerdo Gubernativo 122-2016 Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado Decreto No. 57-92 en su Artículo 2 DEFINICIONES Numeral 8) Cumplimiento Imperfecto en la Entrega de Obras: El cumplimiento es imperfecto cuando el contratista al momento de realizar la entrega parcial o total de la obra, incumple con aspectos no esenciales de la misma que pueden ser corregidos o deducidos al contratista. Dichos aspectos deberán corregirse por el Contratista de forma obligatoria y en caso de retraso en la entrega de la obra se deberán observar y aplicar el artículo 85 de la Ley de Contrataciones del Estado y el artículo 62 Bis. Del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas.-----

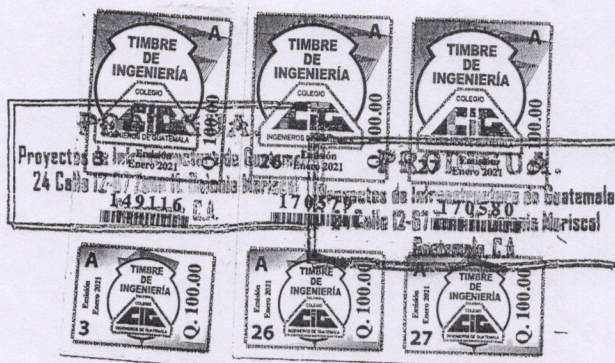
VIGESIMA PRIMERA: ACEPTACIÓN DEL CONTRATO: En los términos y condiciones antes estipulados, "**LA MUNICIPALIDAD**" del municipio de San Pedro Sacatepéquez, Departamento de San Marcos y "**EL CONTRATISTA**", Aceptamos el presente contrato, el cual leemos íntegramente y bien impuestos de su objeto, validez y efectos legales, lo ratificamos y firmamos en nueve (09) hojas de papel bond del menor valor, con el membrete de la Municipalidad, utilizadas únicamente en su anverso.



PC. LUIS AROLD RIVERA JOACHIN
ALCALDE MUNICIPAL

[Signature]

SR. ARMANDO OSBELÍ MAZARIEGOS BRAVO
CONTRATISTA



En el municipio de San Pedro Sacatepéquez, Departamento de San Marcos, **cuatro de Agosto del año dos mil Veinticinco**, Yo, el Infrascrito Notario, DOY FE: Que las firmas que anteceden son **AUTENTICAS** por haber sido puestas hoy ante mí por: **LUIS AROLD RIVERA JOACHIN**, quién se identificó mediante Documento Personal de Identificación --DPI- números: Dos Mil Trecientos Veintidós (2322), Treinta y Ocho Mil Cuatrocientos Sesenta y Cuatro (38464), Un Mil



**Muni
San Pedro**
con rostro humano

Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez

Departamento de San Marcos

SECRETARIA MUNICIPAL

Teléfonos: 77601213 - 77604380

secretariamunisanpedrosm@yahoo.com

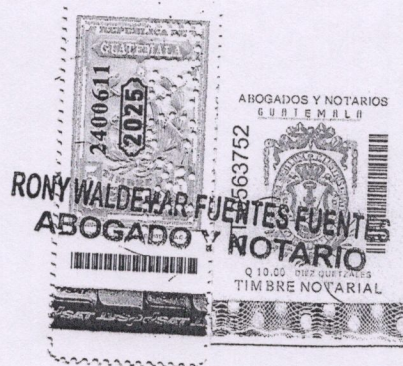
Doscientos Dos (1202); extendido por el Registro Nacional de las Personas –RENAP- de la República de Guatemala; extendido por el Registro Nacional de las Personas –RENAP- de la República de Guatemala y **ARMANDO OSBELÍ MAZARIEGOS BRAVO**, quién se identificó mediante Documento Personal de Identificación –DPI- números Dos Mil Quinientos Treinta y Siete (2537), Cero Ocho Mil Quinientos Ocho (08508), Un Mil Doscientos Uno (1201, extendido por el Registro Nacional de las Personas –RENAP- de la República de Guatemala. Hago constar que las firmas relacionadas aparecen puestas al pié de un documento privado que contiene el **CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA NUMERO CERO SETENTA Y CINCO GUIÓN DOS MIL VEINTICINCO (075-2025)**, escrito en Diez (10) hojas de papel membretado de la Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez, San Marcos, las cuales sello y firmo. Previa lectura de la presente acta de legalización por los signatarios, la aceptan, ratifican y firman nuevamente con el Notario que de lo relacionado da fe. -

PC. **LUIS AROLDY RIVERA JOACHIN**
ALCALDE MUNICIPAL

SR. **ARMANDO OSBELÍ MAZARIEGOS BRAVO**
CONTRATISTA

Ante Mi:

RONY WALDEMAR FUENTES FUENTES
ABOGADO Y NOTARIO





**Muni
San Pedro**
con rostro humano

Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez

Departamento de San Marcos

SECRETARIA MUNICIPAL

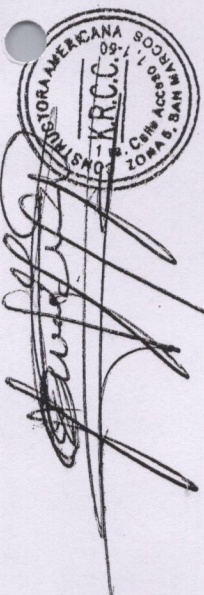
Teléfonos: 77601213 - 77604380

secretariamunisanpedrosm@yahoo.com

CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA No. 092-2025

**MEJORAMIENTO CALLE UBICADA EN 3RA AVENIDA, CALLEJON 13, ZONA 3,
CANTON EL MOSQUITO, SAN PEDRO SACATEPEQUEZ, SAN MARCOS**

En el Municipio de San Pedro Sacatepéquez, Departamento de San Marcos, a dieciocho días del mes de **Septiembre** del año **dos mil veinticinco**, comparecemos por una parte: **LUIS AROLD RIVERA JOACHIN**, de cincuenta y ocho años de edad, casado, de profesión Perito Contador, originario de este municipio, con residencia en la Tercera Calle Tres Guion Sesenta y Uno Zona Cuatro de la Cabecera Municipal de San Pedro Sacatepéquez, Departamento de San Marcos, con Documento Personal de Identificación -DPI- números: Dos Mil Trescientos Veintidós (2322), Treinta y Ocho Mil Cuatrocientos Sesenta y Cuatro (38464), Un Mil Doscientos Dos (1202); extendido por el Registro Nacional de las Personas -RENAP- de la República de Guatemala, actúo en calidad de Alcalde Municipal del Municipio de San Pedro Sacatepéquez, del Departamento de San Marcos, extremo que acredito mediante los siguientes documentos: a) Acta de toma de posesión del cargo número Cero Cero Nueve Guión Dos Mil Veinticuatro (009-2024) de fecha quince de enero del año dos mil veinticuatro (15-01-2,024), contenida en el libro de actas de sesiones ordinarias y extraordinarias del Concejo Municipal de la Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez, Departamento de San Marcos; b) Acuerdo Número Cero Cinco Guión Dos Mil Veintitrés (05-2023) emitido por la Junta Electoral Departamental de San Marcos de fecha Once de Agosto del año dos mil veintitrés (11-08-2,023) con **número de Registro de Cuentadancia 2022-1200-1202-22-001**; y por otra parte el Señor: **ONÉSIMO GONZÁLEZ ROBLERO**, quien es de cincuenta y ocho años de edad, Soltero, guatemalteco, Empresario, con domicilio y residencia en **Primera Calle Acceso Uno, Uno Guión Cincuenta, Zona Cinco, del municipio de San Marcos, departamento de San Marcos**, identificado mediante números: **Dos Mil Seiscientos Cuatro (2604), Ochenta y Ocho Mil Setecientos Cuatro (88704), Un Mil Doscientos Veinticuatro (1224)**, extendido por el Registro Nacional de las Personas -RENAP- de la república de Guatemala; quien actúa como Propietario de la Empresa Individual de nombre comercial y Razón Social **CONSTRUCTORA AMERICANA, KRCC**, Ubicada en la **Primera Calle Acceso Uno, Uno Guión Cincuenta, Zona Cinco, del municipio de San Marcos, departamento de San Marcos**. Empresa que se encuentra inscrita en el registro Mercantil de la República de Guatemala, según Patente de Comercio registrada bajo el número **Ciento Setenta y Ocho Mil Setecientos Setenta y Cuatro (178774)**, folio **Cuatrocientos Diez (410)**, libro **Ciento Treinta y Seis (136)**, de empresas mercantiles; categoría **UNICA**, de fecha **veintitrés de Agosto del año mil novecientos noventa y seis**; con número de identificación Tributaria (NIT) **817176-9**. Los otorgantes manifestamos hallarnos en el libre ejercicio de nuestros Derechos Civiles, de tener a la vista la documentación relacionada y de que la representación que se ejercita es suficiente de conformidad con la ley y a nuestro juicio para la celebración del presente contrato de Ejecución del Proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO CALLE UBICADA EN 3RA AVENIDA, CALLEJON 13, ZONA 3, CANTON EL MOSQUITO, SAN PEDRO SACATEPEQUEZ, SAN MARCOS"**. En lo sucesivo, en su orden





Muni
San Pedro
con rostro humano

Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez

Departamento de San Marcos
SECRETARIA MUNICIPAL
Teléfonos: 77601213 - 77604380
secretariamunisanpedrosm@yahoo.com

nos denominaremos “LA MUNICIPALIDAD” y “EL CONTRATISTA” respectivamente, aún y cuando las condiciones de validez, reglas de capacidad y consecuencias jurídicas se encuentren prefijadas en la ley, en el presente instrumento los otorgantes nos ajustamos a las siguientes cláusulas:-----

PRIMERA: BASE LEGAL: El presente contrato se suscribe al tenor de lo que para el efecto establecen los artículos; 1 inciso b), 9 inciso a), 47-48-49-51-52-55-56-57-58-59-64-65-66-67-68-69-85 de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Numero 57-92 del Congreso de la República; Artículos: 44-47-48-50-51-52-56 de su Reglamento, Acuerdo Gubernativo No. 122-2016; Artículos: 25 y 26 del Acuerdo Gubernativo No. 172-2017 Reformas al Reglamento y Ordenanza emitida por la Alcaldía Municipal, a través del **ACUERDO DE ALCALDÍA MUNICIPAL No. 064-2025**, por medio de la cual se aprobó el Acta de Adjudicación suscrita por la Comisión de Cotizaciones de esta Municipalidad, dentro del expediente de “**COTIZACIÓN**” seguido para el efecto y **CONSTANCIA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA –CDP- Número: Cero Sesenta y Dos Guion Ciento Uno Guion Dos Mil Veinticinco (CDP No. 062-101-2025)**, de fecha **Diecisiete de Septiembre del año dos mil veinticinco**, correspondiente al ejercicio fiscal **dos mil veinticinco** .--

SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO: a) El presente instrumento legal tiene por objeto solicitar los servicios de “**EL CONTRATISTA**” para ejecutar el Proyecto denominado: “**MEJORAMIENTO CALLE UBICADA EN 3RA AVENIDA, CALLEJON 13, ZONA 3, CANTON EL MOSQUITO, SAN PEDRO SACATEPEQUEZ, SAN MARCOS**” de conformidad a los siguientes renglones presupuestarios de trabajo:-----

No.	Descripción del Renglón	Cantidad	Unidad	Q/Unitario	Q/Total
ADOQUINADO					
1	TRAZO Y REPLANTEO	95.00	m	Q. 19.00	Q. 1,805.00
2	CORTE DE CAJUELA (t=0.33 m)	170.00	m3	Q. 119.00	Q. 20,230.00
3	CONFORMACION DE SUB-RASANTE	515.00	m2	Q. 48.00	Q. 24,720.00
4	BASE DE MATERIAL GRANULAR (t=0.20m)	515.00	m2	Q. 149.00	Q. 76,735.00
5	CARPETA DE ASIENTO DE ARENA DE RIO (t=0.03m)	495.00	m2	Q. 26.00	Q. 12,870.00
6	CARPETA DE ADOQUINADO DE TRAFICO PESADO (280KG/CM2)	495.00	m2	Q. 299.00	Q. 148,005.00
7	LLAVES DE CONFINAMIENTO (0.15m X 0.25m)	70.00	m	Q. 241.00	Q. 16,870.00
8	BORDILLOS DE CONCRETO DE (0.10m X 0.40m)	170.00	m	Q. 215.00	Q. 36,550.00
9	LLAVES DE REMATE (0.20m X 0.30m)	31.00	m	Q. 298.00	Q. 9,238.00
DRENAJE					
10	REACONDICIONAMIENTO DE BROCALES	2.00	unidades	Q. 2,765.00	Q. 5,530.00
11	EXCAVACION DE ZANJA	285.00	m3	Q. 66.00	Q. 18,810.00
12	TUBERIA PVC DE Ø 8", NORMA ASTM F949	75.00	m	Q. 347.00	Q. 26,025.00
13	RELLENO DE ZANJA	255.00	m3	Q. 42.00	Q. 10,710.00



**Muni
San Pedro**
con rostro humano

Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez

Departamento de San Marcos
SECRETARIA MUNICIPAL
Teléfonos: 77601213 - 77604380
secretariamunisanpedrosm@yahoo.com

14	POZO DE VISITA TIPO H=1.20m	1.00	unidad	Q. 9,885.00	9,885.00
15	MEDIDAS DE MITIGACION AMBIENTAL	425.00	unidades	Q. 4.00	Q. 1,700.00
16	ROTULO DE IDENTIFICACION DEL PROYECTO	1.00	unidad	Q. 2,782.00	Q. 2,782.00
17	LIMPIEZA FINAL	1.00	unidad	Q. 2,235.00	Q. 2,235.00
COSTO TOTAL DEL PROYECTO EN LETRAS: CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS QUETZALES EXACTOS					Q. 424,700.00

b) "EL CONTRATISTA" deberá llevar un sistema de registro, clasificación y control de toda documentación que reciba o emita, relacionada con la ejecución del proyecto. Además "EL CONTRATISTA", rendirá informes periódicos y un informe final de los avances físicos del proyecto, a la comisión de Servicios, Infraestructura, Ordenamiento Territorial, Urbanismo y Vivienda de esta Municipalidad y tendrá a la vista la Bitácora correspondiente debidamente autorizada por la Contraloría General de Cuentas de la Nación.-----

TERCERA: VALOR DEL CONTRATO: El valor del presente contrato del Proyecto denominado "MEJORAMIENTO CALLE UBICADA EN 3RA AVENIDA, CALLEJON 13, ZONA 3, CANTON EL MOSQUITO, SAN PEDRO SACATEPEQUEZ, SAN MARCOS" asciende a la cantidad de **CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q. 424,700.0)**, con el impuesto al valor agregado IVA incluido, que se financiará con recursos que proporcionará en su totalidad ésta **Municipalidad** y se pagarán de la siguiente manera:

a) FORMA DE PAGO, ANTICIPO y DESEMBOLSO: Por la cantidad de **OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA QUETZALES EXACTOS (Q. 84,940.00)**, correspondiente al veinte por ciento (20%) de anticipo del monto total por el que se le contrata, el cual se entregará al estar firmado y aprobado el contrato, presentadas las fianzas respectivas, cronograma de inversión y constituida la bitácora correspondiente. De conformidad con el artículo 58 de la Ley de Contrataciones del Estado. **b) LOS SUBSIGUIENTES PAGOS:** Se efectuarán contra estimaciones de trabajos ejecutados, presentados por el Contratista y aceptado por el Supervisor de Obras Municipales nombrado por la Municipalidad por medio de su informe técnico, el que debe contar con el aval del Alcalde Municipal, cumpliendo los siguientes requisitos: 1- Fotografías a color que reflejen el avance físico del proyecto u obra. 2- Fotografías a color donde se evidencie la instalación del rótulo de identificación del proyecto. (Este requisito es solicitado que se presente cuando se requiera el primer pago subsiguiente al desembolso del 20% del anticipo). 3- Fotocopia de la bitácora autorizada por la contraloría General de Cuentas con los registros de ejecución del proyecto u obra correspondientes al periodo de la estimación. Descontándose gradualmente el anticipo dado, hasta su total amortización. De conformidad con el artículo 59 de la Ley de Contrataciones del Estado y artículo 52 de reglamento. **c) ULTIMO PAGO:** Se otorgará al entregar la obra totalmente terminada, Se efectuará contra estimación de trabajos ejecutados al 100% presentado por el Contratista y aceptado por el Supervisor de Obras Municipales nombrado por la Municipalidad por medio de su informe técnico, el que debe contar con el aval del Alcalde Municipal, incorporando los siguientes requisitos: 1- Incluyendo un collage fotográfico de la ejecución de la



Muni
San Pedro
con rostro humano

Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez

Departamento de San Marcos

SECRETARIA MUNICIPAL

Teléfonos: 77601213 - 77604380

secretariamunisanpedrosm@yahoo.com

obra. 2- Presentación de las fianzas respectivas (Conservación de Obra y Saldos Deudores). 3- Adjuntando el acta de recepción final y acuerdo de liquidación de la obra.-----

CUARTA: "EL CONTRATISTA", se obliga a darle cumplimiento a la siguiente **MATRIZ DE RIESGOS DE LA CONTRATACION:** -----

No.	Tipo de Amenaza	Descripción	Responsabilidad	¿Cómo mitigar el riesgo?	Penalización o Acción Correctiva
1.	Riesgo de Diseño	Son errores o deficiencias en el diseño que repercuten en el costo o la calidad de la infraestructura, nivel de servicio y pueden provocar retrasos en la ejecución o inicio de la obra o variar las especificaciones que ha establecido el contratista.	Riesgo exclusivo del Contratante	Contar con un dictamen técnico aprobado del diseño del proyecto según establece Gubernativo 147-2021 Normas para el uso de GUATECOMPRAS. Se debe realizar una revisión crítica del expediente técnico y previo a la aprobación del mismo deberá contar con un dictamen extendido por el profesional responsable de la entidad. Adjudicar la elaboración de estudios técnicos a profesionales inscritos en REGAE con especialidades relacionadas al tema.	Se deberá analizar la posibilidad de realizar las modificaciones al contrato que corresponda, de acuerdo a lo que establece la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento o determinar si es procedente la rescisión del contrato, según sea el caso. En el caso de cumplimiento imperfecto en la entrega de la obra, el contratista deberá realizar las correcciones de forma obligatoria.
2	Riesgo de Construcción	Son aquellos que generan sobre costos o atrasos en la entrega de las obras, los cuales se pueden originar por varias razones: aspectos ambientales, legales, financieros y técnicos.	Riesgo compartido entre el Contratista y el Contratante	Cumplimiento estricto de las especificaciones técnicas, renglones de trabajo y diseño del proyecto Cumplimiento estricto de las obligaciones del contrato Adecuada supervisión durante la ejecución por parte del contratista y también del contratante.	Se deberá analizar la posibilidad de realizar las modificaciones al contrato que corresponda, de acuerdo a lo que establece la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento o determinar si es procedente la rescisión del contrato, según sea el caso. En el caso de cumplimiento imperfecto en la entrega de la obra, el contratista deberá realizar las correcciones de forma obligatoria.
3	Riesgos relacionados a la certeza jurídica de los Terrenos	Se refiere a los problemas que se pueden presentar en el predio donde se prevé construir el proyecto y pueden provocar retrasos en el comienzo de las obras y sobrecostos en la ejecución de las mismas.	Riesgo exclusivo del Contratante	Al no ser un bien inmueble registrado pueden aparecer otros propietarios o existir litigios entre los colindantes, por lo que previo a la fase de ejecución se debe cumplir con el procedimiento del registro del bien inmueble ante Bienes	Realizar los procesos legales que correspondan para solucionar el problema en cuestión.



**Muni
San Pedro**
con rostro humano

Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez

Departamento de San Marcos

SECRETARIA MUNICIPAL

Teléfonos: 77601213 - 77604380

secretariamunisanpedrosm@yahoo.com

				del Estado (MINFIN) suscrito a donde corresponda.	
4	Riesgo por Amenazas Naturales	Son todos los que puedan derivarse por fenómenos atmosféricos, hidrológicos, geológicos (especialmente sísmicos y volcánicos) y a los incendios que por su ubicación, severidad y frecuencia, tienen el potencial de afectar adversamente al ser humano, a sus estructuras y a sus actividades. La calificación de "natural" excluye a todos los fenómenos causados exclusivamente por el hombre. (Lluvias, hundimientos, inundaciones)	Riesgo compartido entre el Contratista y el Contratante	Hacer uso de las nuevas tecnologías e información en la red sobre evaluación de riesgos Contar con una bodega con infraestructura adecuada en el lugar del proyecto Prevenir con insumos y materiales necesarios para reducir el impacto Elaborar un plan de respuesta Involucrar a los vecinos en el plan de respuesta	Minimizar el impacto del riesgo en la población e infraestructura afectada
5	Riesgos Económicos	Son aquellos que se producen por el comportamiento del mercado (fluctuación de precios, desabastecimiento o escasez) Se debe considerar el tiempo en que se va a realizar la contratación y el plazo.	Riesgo exclusivo del contratista	Obtener y manejar información sobre el comportamiento del mercado y proyecciones que puedan causar alteraciones en la oferta.	Asumir los sobre costos que está acción implique
6	Riesgos Sociales	Se entiende por riesgo social a la posibilidad de que una persona sufra un daño que tiene su origen en una causa social, esto quiere decir que el riesgo social depende de las condiciones del entorno que rodea al individuo. (Restricción de la libre locomoción, manifestaciones)	Riesgo compartido entre el Contratista y el Contratante	El proyecto durante su fase de ejecución debe ser resguardado y de ser necesario contar con vigilancia o responsable	Asumir los sobre costos que está acción implique
7	Riesgos Políticos	El riesgo político es la posibilidad de que la actividad económica de un país o sector se vea afectada por las decisiones de un Gobierno. (Implementación de nuevos impuestos)	Riesgo compartido entre el Contratista y el Contratante	Conocer el entorno político que existe en el tiempo que se pretende realizar la contratación.	Asumir los sobre costos que está acción implique
8	Riesgos Regulatorios	Son los posibles cambios regulatorios o reglamentarios que siendo previsibles afecten el equilibrio contractual. (POT, Cambio de regímenes especiales)	Riesgo compartido entre el Contratista y el Contratante	La Municipalidad debe tomar en cuenta los aspectos que regulan el lugar donde se ejecutará el proyecto dentro de la planificación. El contratista debe revisar minuciosamente los documentos de contratación.	Adaptarse a las nuevas medidas regulatorias
9	Riesgos Tecnológicos	Se refiere a fallos en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, o la implementación de nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tomados en cuenta para la contratación.	Riesgo exclusivo del contratista	Durante la visita de campo establecida en las bases del proyecto se deberá verificar la existencia de los servicios mínimos que se requieren para la ejecución del proyecto y tomar las consideraciones necesarias dentro de la oferta.	Asumir los sobre costos que está acción implique

QUINTA: PLAZO: "EL CONTRATISTA", se compromete a entregar los trabajos terminados del Proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO CALLE UBICADA EN 3RA AVENIDA,**



**Muni
San Pedro**
con rostro humano

Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez

Departamento de San Marcos

SECRETARIA MUNICIPAL

Teléfonos: 77601213 - 77604380

secretariamunisanpedrosm@yahoo.com

CALLEJON 13, ZONA 3, CANTON EL MOSQUITO, SAN PEDRO SACATEPEQUEZ, SAN MARCOS", en un máximo de CUATRO MESES CALENDARIO (120 DIAS), contados a partir de la fecha en que se suscriba y firme el acta de inicio de la obra.-----

SEXTA: COLOCACION DE DISPOSITIVOS DE GRABACION DIGITAL: EL CONTRATISTA, queda obligado a colocar y mantener en pleno funcionamiento dispositivos de grabación digital para visualizar en línea el desarrollo integral de la obra a través de internet, para realizar el monitoreo y seguimiento que permita a la población observar el avance físico de la misma, así como también a solicitar la publicación en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (GUATECOMPRAS) de la dirección de la página de internet que permita consultar en línea el avance físico de la obra, el cual será obligatorio en proyecto mayores a NOVECIENTOS MIL QUETZALES (Q. 900,000.00) y deberá contar con un archivo electrónico que contenga el historial de ejecución del proyecto, el cual deberá ser actualizado mensualmente, cuando aplique.-----

SEPTIMA DECLARACION JURADA: "EL CONTRATISTA", declara bajo juramento que no se encuentra comprendido dentro de las prohibiciones contenidas en el Artículo Ochenta (80) de la Ley de Contrataciones.-----

OCTAVA: SANCION POR RETRASO DE ENTREGA PARCIAL O TOTAL: El retraso de la entrega de la obra, por causa imputable al "CONTRATISTA" será sancionado de conformidad a lo dispuesto en el artículo 85., de la Ley de Contrataciones del Estado. Artículo 62 BIS del Acuerdo Gubernativo Número: 147-2021 de fecha 13 de Julio 2021 el cual reformo Acuerdo Gubernativo No. 122-2016 de fecha 15 de Junio de 2016, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.-----

NOVENA: CALIDAD DE LOS MATERIALES: Todos los materiales y su transportación serán provistos por "EL CONTRATISTA" comprometiéndose a utilizar material de calidad y resistencia indicadas en las especificaciones contenidas en los planos del proyecto. Si el contratista variare la calidad de los materiales o mezcla de los mismos, será sancionado con una multa del cien por ciento (100%) del valor que represente la parte afectada de la negociación, Según el artículo 86 de la Ley de Contrataciones del Estado. -----

DECIMA: CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR: Si surgiere caso fortuito o una causa de fuerza mayor que demore o impida la entrega de lo pactado en los casos establecidos, EL CONTRATISTA deberá comunicarlo por escrito a LA MUNICIPALIDAD, dentro del improrrogable plazo de diez (10) días de ocurrido el hecho, con lo cual La Municipalidad previo a otorgar, calificará la prórroga solicitada. La Municipalidad por ningún motivo cubrirá indemnización alguna derivada de casos fortuitos o de fuerza mayor, el contrato podrá prorrogarse una sola vez según Artículo cuarenta y tres (43) del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.-----

DECIMA PRIMERA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: De conformidad a lo establecido en el formato de Evaluación Ambiental Inicial Categoría "C", emitido por el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales -MARN-, "EL CONTRATISTA" queda obligado a cumplir con los Compromisos Ambientales siguientes: COMPROMISOS GENERALES, COMPROMISOS DE LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN, COMPROMISOS DE LA ETAPA OPERATIVA del proyecto



**Muni
San Pedro**
con rostro humano

Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez

Departamento de San Marcos

SECRETARIA MUNICIPAL

Teléfonos: 77601213 - 77604380

secretariamunisanpedrosm@yahoo.com

denominado: "MEJORAMIENTO CALLE UBICADA EN 3RA AVENIDA, CALLEJON 13, ZONA 3, CANTON EL MOSQUITO, SAN PEDRO SACATEPEQUEZ, SAN MARCOS, b) EL CONTRATISTA, tiene la obligación de incluir en la ejecución del proyecto, las medidas de mitigación o reducción de riesgo a desastre, que se consignaron en la herramienta "Análisis de Gestión de Riesgo para Proyectos de inversión Pública -AGRIP-", de conformidad con lo establecido en el artículo tres (3) del Punto Resolutivo número cero cuatro guion dos mil dieciséis (04-2016), emitido el trece (13) de mayo de dos mil dieciséis (2016), por el Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural -CONADUR-".-----

DECIMA SEGUNDA: OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: En cumplimiento al Decreto Número 07-2013 "Ley Marco para Regular la Reducción de la Vulnerabilidad, la Adaptación Obligatoria Ante los Efectos del Cambio Climático y la Mitigación de Gases de Efecto Invernadero", "EL CONTRATISTA", se compromete a que al habérsele adjudicado la ejecución del proyecto denominado "MEJORAMIENTO CALLE UBICADA EN 3RA AVENIDA, CALLEJON 13, ZONA 3, CANTON EL MOSQUITO, SAN PEDRO SACATEPEQUEZ, SAN MARCOS" a reforestará cien (100) árboles por cada Cien Mil Quetzales (Q.100,000.00) del valor de la obra adjudicada.-----

DECIMA TERCERA: CLAUSULA RELATIVA AL COHECHO: Yo "EL CONTRATISTA", manifiesto que conozco las penas relativas al delito de cohecho así como las disposiciones contenidas en el Capítulo III del Título XIII del Decreto 17-73 del Congreso de la República, Código Penal. Adicionalmente, conozco las normas jurídicas que facultan a la Autoridad Superior de la entidad afectada para aplicar las sanciones administrativas que pudieren corresponderme, incluyendo la inhabilitación en el Sistema GUATECOMPRAS.-----

DECIMA CUARTA: FIANZAS: "EL CONTRATISTA" deberá presentar a favor de "LA MUNICIPALIDAD", las fianzas siguientes: a) **Fianza de Cumplimiento:** esta deberá cubrir el diez por ciento (10%) del valor del contrato, para garantizar el cumplimiento o ejecución del mismo y estará vigente hasta que se constituya la garantía de Conservación de Obra, conforme lo estipula el artículo 65 de la Ley de Contrataciones del Estado. b) **Fianza de Anticipo:** Por un total del anticipo para garantizar la correcta aplicación del mismo, hasta su total amortización, según el artículo 58 de la ley de contrataciones del Estado. c) **Fianza de Conservación de Obra:** Esta deberá cubrir el quince por ciento (15%) del valor total del contrato, como requisito previo para la recepción de la obra, bien o suministro. d) **Fianza de Saldos Deudores:** Esta fianza deberá de cubrir el cinco por ciento (5%) del valor original del contrato y se otorgará simultáneamente con la fianza de conservación de la obra como requisito previo para la recepción de la misma. La finalidad es la de garantizar el pago de saldos deudores que pudieran resultar a favor de la municipalidad o de terceros al realizar la liquidación de la obra. e) **Seguro por Daños a Terceros:** La Cual cubrirá cualquier daño que pudiera surgir a Terceros, por efectos de la ejecución de dicha obra.-----

DECIMA QUINTA: SUPERVISION: "LA MUNICIPALIDAD" supervisará la ejecución de la obra en forma interna a través del personal de la Dirección Municipal de Planificación y externamente se nombrará un supervisor; a quienes "EL CONTRATISTA" tiene la obligación de presentar





**Muni
San Pedro**
con rostro humano

Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez

Departamento de San Marcos

SECRETARIA MUNICIPAL

Teléfonos: 77601213 - 77604380

secretariamunisanpedrosm@yahoo.com

informes al momento que se presenten a efectuar la respectiva supervisión. Así mismo **"EL CONTRATISTA"** a través de su Ingeniero Residente, hará las supervisiones respectivas al Proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO CALLE UBICADA EN 3RA AVENIDA, CALLEJON 13, ZONA 3, CANTON EL MOSQUITO, SAN PEDRO SACATEPEQUEZ, SAN MARCOS"**, cuyas visitas deberán de quedar plasmadas en la **Bitácora Electrónica** las cuales deberán ser realizadas en la ubicación del proyecto en referencia.-----

DECIMA SEXTA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO: **"La MUNICIPALIDAD"**, sin responsabilidad alguna de su parte, podrá dar por terminado el presente contrato, por las siguientes causas: a) si así conviniera a la Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez, San Marcos; b) En caso de evidente negligencia del contratista en la prestación de los servicios contratados o la negativa infundada en cumplir con sus obligaciones; c) Si se le embargaren sumas que le impida cumplir con el presente contrato; d) por el incumplimiento de sus obligaciones contractuales; e) por razón de caso fortuito o de fuerza mayor; f) si se suspendiera el financiamiento para realizar el objeto de este contrato; g) por mutuo acuerdo entre las partes; cuando el contratista incurra en cualesquiera de las faltas previstas en las literales b), c) y d), la Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez, departamento de San Marcos dictará providencia señalando el plazo de diez (10) días para que **"EL CONTRATISTA"** acompañando las pruebas y documentos necesarios exprese lo que estime pertinente en defensa de sus intereses. Vencido el plazo indicado, la Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez, departamento de San Marcos, resolverá de acuerdo a las pruebas presentadas, dando por terminado el presente contrato o en caso así proceda, dando por desvanecido el cargo formulado.-

DECIMA SEPTIMA: Los otorgantes convienen expresamente en que cualquier diferencia, reclamo, controversia que surgiera, será resuelta directamente con carácter conciliatorio, pero si no fuera posible llegar a un acuerdo, se someterá a la jurisdicción de un tribunal competente. -----

DECIMA OCTAVA: APROBACIÓN: Para que el presente contrato surta efectos legales y obligue a las partes, deberá ser aprobado de conformidad con el artículo 48 de la ley de contrataciones del Estado, Decreto 57-92 del Congreso de la República.-----

DECIMA NOVENA: DE LA RECEPCIÓN DE LA OBRA Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: Cuando la obra esté terminada, **"EL CONTRATISTA"** deberá constituir las fianzas de conservación de obra o de calidad y de saldos deudores y dar aviso por escrito al supervisor o su equivalente de la conclusión de los trabajos y con esta diligencia se interrumpirá el plazo de ejecución. El supervisor hará la inspección final dentro de los siguientes quince (15) días hábiles, plazo dentro del cual si la obra no está conforme a planos y especificaciones, manifestará por escrito sus observaciones al **"CONTRATISTA"** para que éste proceda a corregir las deficiencias y si los trabajos estuvieran correctamente concluidos, el supervisor rendirá informe pormenorizado a la autoridad administrativa superior de la entidad correspondiente, la que dentro de los cinco (5) días siguientes nombrará la Comisión Receptora y Liquidadora de la obra, integrada con tres miembros, con la que colaborarán el supervisor o su equivalente y el representante del **"CONTRATISTA"**. Así mismo, se hará constar si se ha cumplido con el contrato en el plazo requerido y si se puede otorgar el finiquito al **"CONTRATISTA"**; si este procediera, en la misma acta se otorgará el mismo,



**Muni
San Pedro**
con rostro humano

Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez

Departamento de San Marcos

SECRETARIA MUNICIPAL

Teléfonos: 77601213 - 77604380

secretariamunisanpedrosm@yahoo.com

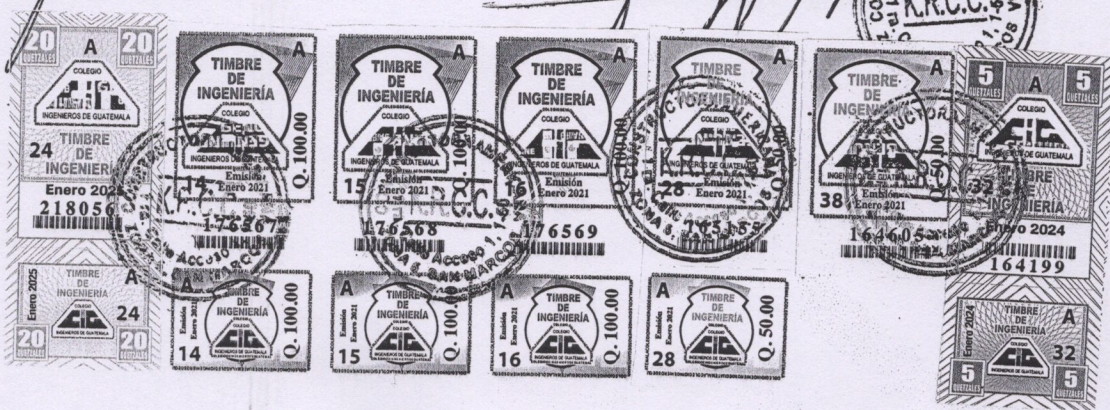
debiendo "EL CONTRATISTA" extender el finiquito a favor de la municipalidad. Y finalmente El Alcalde Municipal aprobará la liquidación. -----

VIGESIMA: CUMPLIMIENTO IMPERFECTO EN LA ENTREGA DE OBRAS: Yo el Contratista **ONÉSIMO GONZÁLEZ ROBLERO**. Propietario de la Empresa **CONSTRUCTORA AMERICANA, KRCC** manifiesto que conozco el Acuerdo Gubernativo No. 147-2021 de las Reformas al Acuerdo Gubernativo 122-2016 Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado Decreto No. 57-92 en su Artículo 2 DEFINICIONES Numeral 8) Cumplimiento Imperfecto en la Entrega de Obras: El cumplimiento es imperfecto cuando el contratista al momento de realizar la entrega parcial o total de la obra, incumple con aspectos no esenciales de la misma que pueden ser corregidos o deducidos al contratista. Dichos aspectos deberán corregirse por el Contratista de forma obligatoria y en caso de retraso en la entrega de la obra se deberán observar y aplicar el artículo 85 de la Ley de Contrataciones del Estado y el artículo 62 Bis. Del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas.-----

VIGESIMA PRIMERA: ACEPTACIÓN DEL CONTRATO: En los términos y condiciones antes estipulados, "LA MUNICIPALIDAD" del municipio de San Pedro Sacatepéquez, Departamento de San Marcos y "EL CONTRATISTA", Aceptamos el presente contrato, el cual leemos íntegramente y bien impuestos de su objeto, validez y efectos legales, lo ratificamos y firmamos en nueve (09) hojas de papel bond del menor valor, con el membrete de la Municipalidad, utilizadas únicamente en su anverso.

PC. LUIS AROLD RIVERA JOACHIN
ALCALDE MUNICIPAL

ONÉSIMO GONZÁLEZ ROBLERO
CONTRATISTA



En la ciudad de San Pedro Sacatepéquez, Departamento de San Marcos, el día dieciocho del mes de Septiembre del año Dos Mil Veinticinco. Yo, el Infrascrito Notario, **DOY FE:** Que las firmas que anteceden son **AUTENTICAS** por haber sido puestas hoy ante mí por los señores: **LUIS AROLD RIVERA JOACHIN**, quién se identificó mediante Documento Personal de Identificación -DPI- números: Dos Mil Trescientos Veintidós (2322), Treinta y Ocho Mil Cuatrocientos Sesenta y Cuatro (38464), Un Mil Doscientos Dos (1202); extendido por el Registro



**Muni
San Pedro**
con rostro humano

Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez

Departamento de San Marcos

SECRETARIA MUNICIPAL

Teléfonos: 77601213 - 77604380

secretariamunisanpedrosm@yahoo.com

Nacional de las Personas –RENAP- de la República de Guatemala y ONÉSIMO GONZÁLEZ ROBLERO, quien se identificó mediante Documento Personal de Identificación –DPI- números: **Dos Mil Seiscientos Cuatro (2604), Ochenta y Ocho Mil Setecientos Cuatro (88704), Un Mil Doscientos Veinticuatro (1224)**, extendido por el Registro Nacional de las Personas –RENAP- de la República de Guatemala. Hago constar que las firmas relacionadas aparecen puestas al pié de un documento privado que contiene el **CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA NÚMERO CERO NOVENTA Y DOS GUIÓN DOS MIL VEINTICINCO (092-2025)**, escrito en diez (10) hojas de papel membretado de la Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez, San Marcos, las cuales sello y firmo. Previa lectura de la presente acta de legalización por los signatarios, la aceptan, ratifican y firman nuevamente con el Notario que de lo relacionado da fe.

PC. LUIS AROLD RIVERA JOAGHIN
ALCALDE MUNICIPAL

ONÉSIMO GONZÁLEZ ROBLERO
CONTRATISTA

Ante Mi:



[Signature]
Licenciado
José Alfredo Saul Fuentes Orozco
Abogado y Notario



**Muni
San Pedro**
con rostro humano

Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez

Departamento de San Marcos

SECRETARIA MUNICIPAL

Teléfonos: 77601213 - 77604380

secretariamunisanpedrosm@yahoo.com

CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA No. 089-2025

**MEJORAMIENTO CALLE RURAL 2DA. AVENIDA ZONA 1, ALDEA SAN JOSE
CABEN, SAN PEDRO SACATEPEQUEZ, SAN MARCOS**

En el Municipio de San Pedro Sacatepéquez, Departamento de San Marcos, a **diecisiete** días del mes de **Septiembre** del año **dos mil veinticinco**, comparecemos por una parte: **LUIS AROLD RIVERA JOACHIN**, de cincuenta y ocho años de edad, casado, de profesión Perito Contador, originario de este municipio, con residencia en la Tercera Calle Tres Guion Sesenta y Uno Zona Cuatro de la Cabecera Municipal de San Pedro Sacatepéquez, Departamento de San Marcos, con Documento Personal de Identificación -DPI- números: Dos Mil Trescientos Veintidós (2322), Treinta y Ocho Mil Cuatrocientos Sesenta y Cuatro (38464), Un Mil Doscientos Dos (1202); extendido por el Registro Nacional de las Personas -RENAP- de la República de Guatemala, actuó en calidad de Alcalde Municipal del Municipio de San Pedro Sacatepéquez, del Departamento de San Marcos, extremo que acredito mediante los siguientes documentos: a) Acta de toma de posesión del cargo número Cero Cero Nueve Guion Dos Mil Veinticuatro (009-2024) de fecha quince de enero del año dos mil veinticuatro (15-01-2,024), contenida en el libro de actas de sesiones ordinarias y extraordinarias del Concejo Municipal de la Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez, Departamento de San Marcos; b) Acuerdo Número Cero Cinco Guion Dos Mil Veintitrés (05-2023) emitido por la Junta Electoral Departamental de San Marcos de fecha Once de Agosto del año dos mil veintitrés (11-08-2,023) con número de Registro de Cuentadancia 2022-1200-1202-22-001; y por otra parte el Señor: **ADÁN MICAEL OCHOA LÓPEZ** quien es de Cuarenta y Siete años de edad, Casado, guatemalteco, de Profesión Constructor, con domicilio y residencia en la Calle Principal Once guion Noventa y Nueve Zona Cinco Cantón Bethania del Municipio de Esquipulas Palo Gordo del Departamento de San Marcos, identificado mediante Documento Personal de Identificación números: Un Mil Novecientos Cuarenta y Nueve (1949), Once Mil Doscientos Cuarenta y Uno (11241), Un Mil Doscientos Veintisiete (1227), extendida por el Registro Nacional de las Personas - RENAP- de la República de Guatemala, quien actúa como Propietario de la Empresa Individual de nombre comercial y Razón Social **CONSTRUCTORA "INFRADEGUA" INFRAESTRUCTURA DE GUATEMALA**, ubicada en la Calle Principal Once guion Noventa y Nueve Zona Cinco Cantón Bethania del Municipio de Esquipulas Palo Gordo del Departamento de San Marcos. Empresa que se encuentra inscrita en el registro Mercantil de la República de Guatemala, según Patente de Comercio número: **Quinientos Cuatro Mil Cuatrocientos Sesenta y Siete (504467)**, folio **Cuatrocientos Ochenta y Tres (483)**, libro **Cuatrocientos Sesenta y Seis (466)** de empresas mercantiles; categoría **UNICA**, de fecha **Veintisiete de Noviembre del año dos Mil Ocho**; con Número de Identificación Tributaria-NIT- **17932106**. Los



[Handwritten signature]

**CONSTRUCTORA
INFRADEGUA**
Experiencia y calidad
CEL: 3001-6093

[Handwritten signature]



**Muni
San Pedro**
con rostro humano

Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez

Departamento de San Marcos

SECRETARIA MUNICIPAL

Teléfonos: 77601213 - 77604380

secretariamunisanpedrosm@yahoo.com

otorgantes manifestamos hallarnos en el libre ejercicio de nuestros Derechos Civiles, de tener a la vista la documentación relacionada y de que la representación que se ejercita es suficiente de conformidad con la ley y a nuestro juicio para la celebración del presente contrato de Ejecución del Proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO CALLE RURAL 2DA. AVENIDA ZONA 1, ALDEA SAN JOSE CABEN, SAN PEDRO SACATEPEQUEZ, SAN MARCOS"**. En lo sucesivo, en su orden nos denominaremos **"LA MUNICIPALIDAD"** y **"EL CONTRATISTA"** respectivamente, aún y cuando las condiciones de validez, reglas de capacidad y consecuencias jurídicas se encuentren prefijadas en la ley, en el presente instrumento los otorgantes nos ajustamos a las siguientes cláusulas:-----

PRIMERA: BASE LEGAL: El presente contrato se suscribe al tenor de lo que para el efecto establecen los artículos; 1 inciso b), 9 inciso a), 47-48-49-51-52-55-56-57-58-59-64-65-66-67-68-69-85 de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Numero 57-92 del Congreso de la República; Artículos: 44-47-48-50-51-52-56 de su Reglamento, Acuerdo Gubernativo No. 122-2016; Artículos: 25 y 26 del Acuerdo Gubernativo No. 172-2017 Reformas al Reglamento y Ordenanza emitida por El Concejo Municipal, a través del Punto: **SEPTIMO del ACTA NÚMERO CIENTO CUARENTA Y CINCO GUION DOS MIL VEINTICINCO (145-2025)** de fecha **once de Septiembre del año dos mil Veinticinco**, por medio de la cual se aprobó el Acta de Adjudicación suscrita por la Comisión de Licitaciones de esta Municipalidad, dentro del expediente de **"LICITACION"** seguido para el efecto y **CONSTANCIA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA -CDP- Número: veinticinco Guión Dos Mil Veinticinco Guion APE del EJERCICIO Dos Mil Veinticinco** de fecha **diecisiete de Septiembre del año dos mil Veinticinco**, extendida por la Licenciada Natalia E. Martínez García, Jefe Administrativo-Financiero del Consejo Departamental de Desarrollo -CODEDE- de San Marcos, correspondiente al ejercicio fiscal dos mil Veinticinco.-----

SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO: a) El presente instrumento legal tiene por objeto solicitar los servicios de **"EL CONTRATISTA"** para ejecutar el Proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO CALLE RURAL 2DA. AVENIDA ZONA 1, ALDEA SAN JOSE CABEN, SAN PEDRO SACATEPEQUEZ, SAN MARCOS"** de conformidad a los siguientes renglones presupuestarios de trabajo:-----

No.	Descripción del Renglón	Cantidad	Unidad	Q/Unitario	Q/Total
1. PAVIMENTO HIDRÁULICO					
1.01	TRAZO Y REPLANTEO TOPOGRAFICO	2,595.00	M2	Q. 5.00	Q.12,975.00
1.02	REMOCION DE EMPEDRADO, CARRILERAS DE ADOQUIN Y BORDILLO EXISTENTES (e = 0.10 m)	2,595.00	M2	Q. 50.00	Q.129,750.00
1.03	CORTE DE CAJUELA PARA PAVIMENTO HIDRAULICO (e = 0.28 m)	726.00	M3	Q. 215.00	Q. 156,090.00



**Muni
San Pedro**
con rostro humano

Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez

Departamento de San Marcos

SECRETARIA MUNICIPAL

Teléfonos: 77601213 - 77604380

secretariamunisanpedrosm@yahoo.com

1.04	CONFORMACION DE SUB-RASANTE PARA CONCRETO HIDRAULICO	2,595.00	M2	Q. 40.00	Q. 103,800.00
1.05	BASE GRANULAR (e = 0.20 m)	2,497.00	M2	Q. 120.00	Q. 299,640.00
1.06	CONCRETO HIDRAULICO (e = 0.18 m)	2,497.00	M2	Q. 496.00	Q.1,238,512.00
2. ADOQUINADO DECORATIVO					
2.01	TRAZO Y REPLANTEO TOPOGRAFICO	543.50	M2	Q. 5.00	Q. 2,717.50
2.02	REMOCION DE EMPEDRADO, CARRILERAS DE ADOQUIN Y BORDILLO EXISTENTES (e = 0.10 m)	543.50	M2	Q. 50.00	Q. 27,175.00
2.03	CORTE DE CAJUELA PARA ADOQUINADO (e = 0.23 m)	125.00	M3	Q. 210.00	Q. 26,250.00
2.04	CONFORMACION DE SUB-RASANTE PARA ADOQUINADO	543.50	M2	Q. 40.00	Q. 21,740.00
2.05	BASE GRANULAR (e = 0.20 m)	490.50	M2	Q. 120.00	Q. 58,860.00
2.06	CAPA DE ARENA DE ASIENTO (e = 0.03 m)	490.50	M2	Q. 26.00	Q. 12,753.00
2.07	ADOQUINADO DECORATIVO CUADRADO TIPO "A" DE (0.20*0.20*0.08M)	490.50	M2	Q. 360.00	Q. 176,580.00
2.08	LLAVES DE CONFINAMIENTO (0.10*0.20 m)	53.00	ML	Q. 205.00	Q. 10,865.00
3. BANQUETA DE ADOQUIN DECORATIVO					
3.01	DEMOLICION DE BANQUETA EXISTENTE	40.00	M2	Q. 52.00	Q. 2,080.00
3.02	BASE GRANULAR (e = 0.10 m)	69.00	M2	Q. 85.00	Q. 5,865.00
3.03	CAPA DE ARENA DE ASIENTO (e = 0.03 m)	69.00	M2	Q. 26.00	Q. 1,794.00
3.04	ADOQUINADO DECORATIVO RECTANGULAR TIPO "C" DE (0.20*0.10*0.08M)	69.00	M2	Q. 318.00	Q. 21,942.00
4.00	BORDILLO PREFABRICADO (0.15*0.30 m)	144.00	ML	Q. 185.00	Q. 26,640.00
5.00	BORDILLO DE CONCRETO (0.10*0.40 m)	817.00	ML	Q. 170.00	Q. 138,890.00
6.00	REACONDICIONAMIENTO DE BROCALES POZOS DE VISITA EXISTENTES	17.00	UNIDAD	Q. 2,325.00	Q. 39,525.00
7.00	CANAL DE CONCRETO + REJA METALICA	7.00	ML	Q. 2,565.00	Q. 17,955.00
8.00	LLAVES DE REMATE (0.20*0.30 m)	26.50	ML	Q. 335.00	Q. 8,877.50
9.00	SEÑALIZACION HORIZONTAL (PINTURA)	1,446.00	ML	Q. 30.00	Q. 43,380.00
10	VIALETAS	290.00	UNIDAD	Q. 50.00	Q. 14,500.00
11	MURO DE CONTENCIÓN DE CONCRETO CICLOPEO	28.00	M3	Q. 2,155.00	Q. 60,340.00
12	ADQUISICION E INSTALACION LAMPARA SOLAR LED CON PANEL SOLAR + FOTOCELDA	5.00	UNIDAD	Q. 5,360.00	Q. 26,800.00



**Muni
San Pedro**
con rostro humano

Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez

Departamento de San Marcos

SECRETARIA MUNICIPAL

Teléfonos: 77601213 - 77604380

secretariamunisanpedrosm@yahoo.com

13	MEDIDAS DE MITIGACION AMBIENTAL	2,700.00	UNIDAD	Q. 3.90	Q. 10,530.00
14	LIMPIEZA FINAL	1.00	UNIDAD	Q. 2,824.00	Q. 2,824.00
COSTO TOTAL DEL PROYECTO EN LETRAS: DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS.					Q.2,699,650.00

b) “EL CONTRATISTA” deberá llevar un sistema de registro, clasificación y control de toda documentación que reciba o emita, relacionada con la ejecución del proyecto. Además “EL CONTRATISTA”, rendirá informes periódicos y un informe final de los avances físicos del proyecto, a la comisión de Servicios, Infraestructura, Ordenamiento Territorial, Urbanismo y Vivienda de esta Municipalidad y tendrá a la vista la Bitácora correspondiente debidamente autorizada por la Contraloría General de Cuentas de la Nación.- -----

TERCERA: VALOR DEL CONTRATO: El valor del presente contrato del Proyecto denominado:

“MEJORAMIENTO CALLE RURAL 2DA. AVENIDA ZONA 1, ALDEA SAN JOSE CABEN, SAN PEDRO SACATEPEQUEZ, SAN MARCOS”, asciende a la cantidad de DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q.2,699,650.00), con el impuesto al valor agregado IVA incluido, que se financiará con recursos que proporcionará el Gobierno Central a través del Consejo

Departamental de Desarrollo -CODEDE- de San Marcos y se pagarán de la siguiente manera: a)

FORMA DE PAGO, ANTICIPO y DESEMBOLSO: Por la cantidad de QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA QUETZALES EXACTOS (Q.539,930.00), correspondiente al veinte por ciento (20%) de anticipo del monto total por el que se

le contrata, el cual se entregará al estar firmado y aprobado el contrato, presentadas las fianzas respectivas, cronograma de inversión y constituida la bitácora correspondiente. De conformidad con el artículo 58 de la Ley de Contrataciones del Estado. b) **LOS SUBSIGUIENTES PAGOS:** Se efectuarán contra estimaciones de trabajos ejecutados, presentados por el Contratista y aceptado por el Supervisor de Obras Municipales nombrado por la Municipalidad por medio de su informe técnico, el que debe contar con el aval del Alcalde Municipal, cumpliendo los siguientes requisitos: 1- Fotografías a color que reflejen el avance físico del proyecto u obra. 2- Fotografías a color donde se evidencie la instalación del rótulo de identificación del proyecto. (este requisito es solicitado que se presente cuando se requiera el primer pago subsiguiente al desembolso del 20% del anticipo). 3- Fotocopia de la bitácora autorizada por la contraloría General de Cuentas con los registros de ejecución del proyecto u obra correspondientes al periodo de la estimación. Descontándose gradualmente el anticipo dado, hasta su total amortización. De conformidad con el artículo 59 de la Ley de Contrataciones del Estado y artículo 52 de reglamento. c) **ULTIMO PAGO:** Se otorgará al



**Muni
San Pedro**
con rostro humano

Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez

Departamento de San Marcos

SECRETARIA MUNICIPAL

Teléfonos: 77601213 - 77604380

secretariamunisanpedrosm@yahoo.com

entregar la obra totalmente terminada, Se efectuará contra estimación de trabajos ejecutados al 100% presentado por el Contratista y aceptado por el Supervisor de Obras Municipales nombrado por la Municipalidad por medio de su informe técnico, el que debe contar con el aval del Alcalde Municipal, incorporando los siguientes requisitos: 1- Incluyendo un collage fotográfico de la ejecución de la obra. 2- Presentación de las fianzas respectivas (Conservación de Obra y Saldos Deudores). 3- Adjuntando el acta de recepción final y acuerdo de liquidación de la obra.-----

CUARTA: "EL CONTRATISTA", se obliga a darle cumplimiento a la siguiente **MATRIZ DE RIESGOS DE LA CONTRATACION:** -----

No.	Tipo de Amenaza	Descripción	Responsabilidad	¿Cómo mitigar el riesgo?	Penalización o Acción Correctiva
1.	Riesgo de Diseño	Son errores o deficiencias en el diseño que repercuten en el costo o la calidad de la infraestructura, nivel de servicio y pueden provocar retrasos en la ejecución o inicio de la obra o variar las especificaciones que ha establecido el contratista.	Riesgo exclusivo del Contratante	Contar con un dictamen técnico aprobado del diseño del proyecto según establece El Acuerdo Gubernativo 147-2021 Normas para el uso de GUATECOMPRAS. Se debe realizar una revisión crítica del expediente técnico y previo a la aprobación del mismo deberá contar con un dictamen extendido por el profesional responsable de la entidad. Adjudicar la elaboración de estudios técnicos a profesionales inscritos en RGAE con especialidades relacionadas al tema.	Se deberá analizar la posibilidad de realizar las modificaciones al contrato que corresponda, de acuerdo a lo que establece la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento o determinar si es procedente la rescisión del contrato, según sea el caso. En el caso de cumplimiento imperfecto en la entrega de la obra, el contratista deberá realizar las correcciones de forma obligatoria.
2	Riesgo de Construcción	Son aquellos que generan sobre costos o atrasos en la entrega de las obras, los cuales se pueden originar por varias razones: aspectos ambientales, legales, financieros y técnicos.	Riesgo compartido entre el Contratista y el Contratante	Cumplimiento estricto de las especificaciones técnicas, renglones de trabajo y diseño del proyecto Cumplimiento estricto de las obligaciones del contrato Adecuada supervisión durante la ejecución por parte del contratista y también del contratante.	Se deberá analizar la posibilidad de realizar las modificaciones al contrato que corresponda, de acuerdo a lo que establece la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento o determinar si es procedente la rescisión del contrato, según sea el caso. En el caso de cumplimiento imperfecto en la entrega de la obra, el contratista deberá realizar las correcciones de forma obligatoria.



**Muni
San Pedro**
con rostro humano

Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez

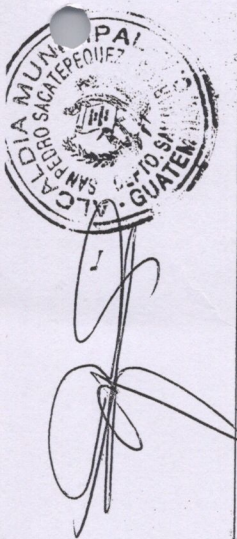
Departamento de San Marcos

SECRETARIA MUNICIPAL

Teléfonos: 77601213 - 77604380

secretariamunisanpedrosm@yahoo.com

3	Riesgos relacionados a la certeza jurídica de los Terrenos	Se refiere a los problemas que se pueden presentar en el predio donde se prevé construir el proyecto y pueden provocar retrasos en el comienzo de las obras y sobrecostos en la ejecución de las mismas.	Riesgo exclusivo del Contratante	Al no ser un bien inmueble registrado pueden aparecer otros propietarios o existir litigios entre los colindantes, por lo que previo a la fase de ejecución se debe cumplir con el procedimiento del registro del bien inmueble ante Bienes del Estado (MINFIN) suscrito a donde corresponda.	Realizar los procesos legales que correspondan para solucionar el problema en cuestión.
4	Riesgo por Amenazas Naturales	Son todos los que puedan derivarse por fenómenos atmosféricos, hidrológicos, geológicos (especialmente sísmicos y volcánicos) y a los incendios que por su ubicación, severidad y frecuencia, tienen el potencial de afectar adversamente al ser humano, a sus estructuras y a sus actividades. La calificación de "natural" excluye a todos los fenómenos causados exclusivamente por el hombre. (Lluvias, hundimientos, inundaciones)	Riesgo compartido entre el Contratista y el Contratante	Hacer uso de las nuevas tecnologías e información en la red sobre evaluación de riesgos. Contar con una bodega con infraestructura adecuada en el lugar del proyecto. Prevenir con insumos y materiales necesarios para reducir el impacto. Elaborar un plan de respuesta. Involucrar a los vecinos en el plan de respuesta.	Minimizar el impacto del riesgo en la población e infraestructura afectada.
5	Riesgos Económicos	Son aquellos que se producen por el comportamiento del mercado (fluctuación de precios, desabastecimiento o escasez). Se debe considerar el tiempo en que se va a realizar la contratación y el plazo.	Riesgo exclusivo del contratista	Obtener y manejar información sobre el comportamiento del mercado y proyecciones que puedan causar alteraciones en la oferta.	Asumir los sobre costos que está acción implique
6	Riesgos Sociales	Se entiende por riesgo social a la posibilidad de que una persona sufra un daño que tiene su origen en una causa social, esto quiere decir que el riesgo social depende de las condiciones del entorno que rodea al individuo. (Restricción de la libre locomoción, manifestaciones)	Riesgo compartido entre el Contratista y el Contratante	El proyecto durante su fase de ejecución debe ser resguardado y de ser necesario contar con vigilancia o responsable.	Asumir los sobre costos que está acción implique
7	Riesgos Políticos	El riesgo político es la posibilidad de que la actividad económica de un país o sector se vea afectada por las decisiones de un Gobierno. (Implementación de nuevos impuestos)	Riesgo compartido entre el Contratista y el Contratante	Conocer el entorno político que existe en el tiempo que se pretende realizar la contratación.	Asumir los sobre costos que está acción implique
8	Riesgos Regulatorios	Son los posibles cambios regulatorios o reglamentarios que siendo previsibles afecten el equilibrio contractual. (POT, Cambio de regímenes especiales)	Riesgo compartido entre el Contratista y el Contratante	La Municipalidad debe tomar en cuenta los aspectos que regulan el lugar donde se ejecutará el proyecto dentro de la planificación. El contratista debe revisar minuciosamente los documentos de contratación.	Adaptarse a las nuevas medidas regulatorias
9	Riesgos Tecnológicos	Se refiere a fallos en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, o la implementación de nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tomados en cuenta para la contratación.	Riesgo exclusivo del contratista	Durante la visita de campo establecida en las bases del proyecto se deberá verificar la existencia de los servicios mínimos que se requieren para la ejecución del proyecto y tomar las consideraciones necesarias dentro de la oferta.	Asumir los sobre costos que está acción implique





**Muni
San Pedro**
con rostro humano

Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez

Departamento de San Marcos

SECRETARIA MUNICIPAL

Teléfonos: 77601213 - 77604380

secretariamunisanpedrosm@yahoo.com

QUINTA: PLAZO: "EL CONTRATISTA", se compromete a entregar los trabajos terminados del Proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO CALLE RURAL 2DA. AVENIDA ZONA 1, ALDEA SAN JOSE CABEN, SAN PEDRO SACATEPEQUEZ, SAN MARCOS**, en un máximo de **SIETE MESES (210 DIAS CALENDARIO)**, contados a partir de la fecha en que se suscriba y firme el acta de inicio de la obra.-----

SEXTA: COLOCACION DE DISPOSITIVOS DE GRABACION DIGITAL: EL CONTRATISTA, queda obligado a colocar y mantener en pleno funcionamiento dispositivos de grabación digital para visualizar en línea el desarrollo integral de la obra a través de internet, para realizar el monitoreo y seguimiento que permita a la población observar el avance físico de la misma, así como también a solicitar la publicación en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (GUATECOMPRAS) de la dirección de la página de internet que permita consultar en línea el avance físico de la obra, el cual será obligatorio en proyecto mayores a **NOVECIENTOS MIL QUETZALES (Q. 900,000.00)** y deberá contar con un archivo electrónico que contenga el historial de ejecución del proyecto, el cual deberá ser actualizado mensualmente, cuando aplique.-----

SEPTIMA DECLARACION JURADA: "EL CONTRATISTA", declara bajo juramento que no se encuentra comprendido dentro de las prohibiciones contenidas en el Artículo Ochenta (80) de la Ley de Contrataciones.-----

OCTAVA: SANCION POR RETRASO DE ENTREGA PARCIAL O TOTAL: El retraso de la entrega de la obra, por causa imputable al **"CONTRATISTA"** será sancionado de conformidad a lo dispuesto en el artículo 85., de la Ley de Contrataciones del Estado. Artículo 62 BIS del Acuerdo Gubernativo Número: 147-2021 de fecha 13 de Julio 2021 el cual reformo Acuerdo Gubernativo No. 122-2016 de fecha 15 de Junio de 2016, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.-----

NOVENA: CALIDAD DE LOS MATERIALES: Todos los materiales y su transportación serán provistos por **"EL CONTRATISTA"** comprometiéndose a utilizar material de calidad y resistencia indicadas en las especificaciones contenidas en los planos del proyecto. Si el contratista variare la calidad de los materiales o mezcla de los mismos, será sancionado con una multa del cien por ciento (100%) del valor que represente la parte afectada de la negociación, Según el artículo 86 de la Ley de Contrataciones del Estado. -----

DECIMA: CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR: Si surgiere caso fortuito o una causa de fuerza mayor que demore o impida la entrega de lo pactado en los casos establecidos, EL CONTRATISTA deberá comunicarlo por escrito a LA MUNICIPALIDAD, dentro del improrrogable plazo de diez (10) días de ocurrido el hecho, con lo cual La Municipalidad previo a otorgar, calificará la prórroga solicitada. La Municipalidad por ningún motivo cubrirá indemnización alguna derivada de casos fortuitos o de fuerza mayor, el contrato podrá prorrogarse una sola vez según Artículo cuarenta y tres (43) del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.-----

DECIMA PRIMERA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: a) De conformidad a lo establecido en el formato de Evaluación Ambiental Inicial Categoría "C", emitido por el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales -MARN-, **"EL CONTRATISTA"** queda obligado a cumplir con



[Handwritten signature]

**CONSTRUCTORA
INFRADEGUA**
Experiencia y calidad
CEL: 3001-6093



**Muni
San Pedro**
con rostro humano

Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez

Departamento de San Marcos

SECRETARIA MUNICIPAL

Teléfonos: 77601213 - 77604380

secretariamunisanpedrosm@yahoo.com

los Compromisos Ambientales siguientes: COMPROMISOS GENERALES, COMPROMISOS DE LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN, COMPROMISOS DE LA ETAPA OPERATIVA del proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO CALLE RURAL 2DA. AVENIDA ZONA 1, ALDEA SAN JOSE CABEN, SAN PEDRO SACATEPEQUEZ, SAN MARCOS"** b) EL CONTRATISTA, tiene la obligación de incluir en la ejecución del proyecto, las medidas de mitigación o reducción de riesgo a desastre, que se consignaron en la herramienta **"Análisis de Gestión de Riesgo para Proyectos de inversión Pública -AGRIP-"**, de conformidad con lo establecido en el artículo tres (3) del Punto Resolutivo número cero cuatro guion dos mil dieciséis (04-2016), emitido el trece (13) de mayo de dos mil dieciséis (2016), por el **Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural -CONADUR-**.-----

DECIMA SEGUNDA: OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: En cumplimiento al Decreto Número 07-2013 "Ley Marco para Regular la Reducción de la Vulnerabilidad, la Adaptación Obligatoria Ante los Efectos del Cambio Climático y la Mitigación de Gases de Efecto Invernadero", "EL CONTRATISTA", se compromete a que al habérsele adjudicado la ejecución del proyecto denominado **"MEJORAMIENTO CALLE RURAL 2DA. AVENIDA ZONA 1, ALDEA SAN JOSE CABEN, SAN PEDRO SACATEPEQUEZ, SAN MARCOS"**, a reforestará cien (100) árboles por cada Cien Mil Quetzales (Q.100,000.00) del valor de la obra adjudicada.-----

DECIMA TERCERA: CLAUSULA RELATIVA AL COHECHO: Yo **"EL CONTRATISTA"**, manifiesto que conozco las penas relativas al delito de cohecho así como las disposiciones contenidas en el Capítulo III del Título XIII del Decreto 17-73 del Congreso de la República, Código Penal. Adicionalmente, conozco las normas jurídicas que facultan a la Autoridad Superior de la entidad afectada para aplicar las sanciones administrativas que pudieren corresponderme, incluyendo la inhabilitación en el Sistema GUATECOMPRAS.-----

DECIMA CUARTA: FIANZAS: **"EL CONTRATISTA"** deberá presentar a favor de **"LA MUNICIPALIDAD"**, las fianzas siguientes: a) **Fianza de Cumplimiento:** esta deberá cubrir el diez por ciento (10%) del valor del contrato, para garantizar el cumplimiento o ejecución del mismo y estará vigente hasta que se constituya la garantía de Conservación de Obra, conforme lo estipula el artículo 65 de la Ley de Contrataciones del Estado. b) **Fianza de Anticipo:** Por un total del anticipo para garantizar la correcta aplicación del mismo, hasta su total amortización, según el artículo 58 de la ley de contrataciones del Estado. c) **Fianza de Conservación de Obra:** Esta deberá cubrir el quince por ciento (15%) del valor total del contrato, como requisito previo para la recepción de la obra, bien o suministro. d) **Fianza de Saldos Deudores:** Esta fianza deberá de cubrir el cinco por ciento (5%) del valor original del contrato y se otorgará simultáneamente con la fianza de conservación de la obra como requisito previo para la recepción de la misma. La finalidad es la de garantizar el pago de saldos deudores que pudieran resultar a favor de la municipalidad o de terceros al realizar la liquidación de la obra. e) **Seguro por Daños a Terceros:** La Cual cubrirá cualquier daño que pudiera surgir a Terceros, por efectos de la ejecución de dicha obra.-----



**Muni
San Pedro**
con rostro humano

Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez

Departamento de San Marcos

SECRETARIA MUNICIPAL

Teléfonos: 77601213 - 77604380

secretariamunisanpedrosm@yahoo.com

DECIMA QUINTA: SUPERVISION: "LA MUNICIPALIDAD" supervisará la ejecución de la obra en forma interna a través del personal de la Dirección Municipal de Planificación y externamente se nombrará un supervisor; a quienes "EL CONTRATISTA" tiene la obligación de presentar informes al momento que se presenten a efectuar la respectiva supervisión. Así mismo "EL CONTRATISTA" a través de su Ingeniero Residente, hará las supervisiones respectivas al Proyecto denominado: "MEJORAMIENTO CALLE RURAL 2DA. AVENIDA ZONA 1, ALDEA SAN JOSE CABEN, SAN PEDRO SACATEPEQUEZ, SAN MARCOS", cuyas visitas deberán de quedar plasmadas en la Bitácora Electrónica las cuales deberán ser realizadas en la ubicación del proyecto en referencia.-----

DECIMA SEXTA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO: "La MUNICIPALIDAD", sin responsabilidad alguna de su parte, podrá dar por terminado el presente contrato, por las siguientes causas: a) si así conviniere a la Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez, San Marcos; b) En caso de evidente negligencia del contratista en la prestación de los servicios contratados o la negativa infundada en cumplir con sus obligaciones; c) Si se le embargaren sumas que le impida cumplir con el presente contrato; d) por el incumplimiento de sus obligaciones contractuales; e) por razón de caso fortuito o de fuerza mayor; f) si se suspendiera el financiamiento para realizar el objeto de este contrato; g) por mutuo acuerdo entre las partes; cuando el contratista incurra en cualesquiera de las faltas previstas en las literales b), c) y d), la Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez, departamento de San Marcos dictará providencia señalando el plazo de diez (10) días para que "EL CONTRATISTA" acompañando las pruebas y documentos necesarios exprese lo que estime pertinente en defensa de sus intereses. Vencido el plazo indicado, la Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez, departamento de San Marcos, resolverá de acuerdo a las pruebas presentadas, dando por terminado el presente contrato o en caso así proceda, dando por desvanecido el cargo formulado.-

DECIMA SEPTIMA: Los otorgantes convienen expresamente en que cualquier diferencia, reclamo, controversia que surgiera, será resuelta directamente con carácter conciliatorio, pero si no fuera posible llegar a un acuerdo, se someterá a la jurisdicción de un tribunal competente. -----

DECIMA OCTAVA: APROBACIÓN: Para que el presente contrato surta efectos legales y obligue a las partes, deberá ser aprobado de conformidad con el artículo 48 de la ley de contrataciones del Estado, Decreto 57-92 del Congreso de la República.-----

DECIMA NOVENA: DE LA RECEPCIÓN DE LA OBRA y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: Cuando la obra esté terminada, "EL CONTRATISTA" deberá constituir las fianzas de conservación de obra o de calidad y de saldos deudores y dar aviso por escrito al supervisor o su equivalente de la conclusión de los trabajos y con esta diligencia se interrumpirá el plazo de ejecución. El supervisor hará la inspección final dentro de los siguientes quince (15) días hábiles, plazo dentro del cual si la obra no está conforme a planos y especificaciones, manifestará por escrito sus observaciones al "CONTRATISTA" para que éste proceda a corregir las deficiencias y si los trabajos estuvieran correctamente concluidos, el supervisor rendirá informe pormenorizado a la autoridad administrativa superior de la entidad correspondiente, la que dentro de los cinco (5) días siguientes nombrará la Comisión Receptora y Liquidadora de la obra, integrada con tres miembros,

CONSTRUCTORA
MUNIFRADERGUA
Experiencia y calidad
CEL: 3001-6093



**Muni
San Pedro**
con rostro humano

Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez

Departamento de San Marcos

SECRETARIA MUNICIPAL

Teléfonos: 77601213 - 77604380

secretariamunispedrosm@yahoo.com

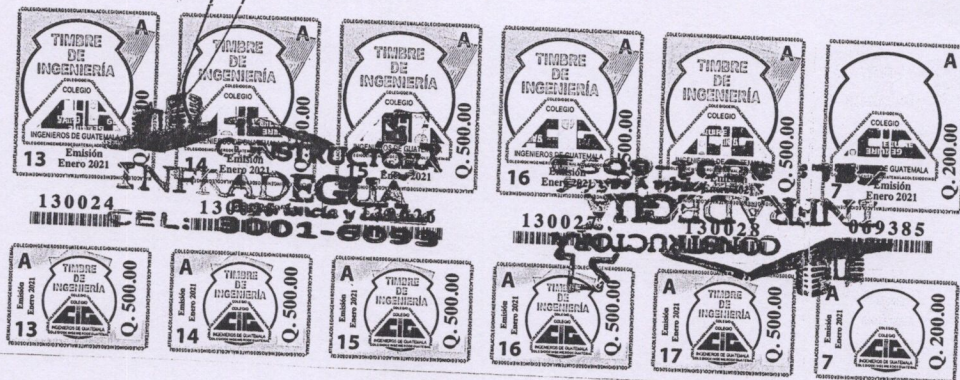
con la que colaborarán el supervisor o su equivalente y el representante del "CONTRATISTA". Así mismo, se hará constar si se ha cumplido con el contrato en el plazo requerido y si se puede otorgar el finiquito al "CONTRATISTA"; si este procediera, en la misma acta se otorgará el mismo, debiendo "EL CONTRATISTA" extender el finiquito a favor de la municipalidad. Y finalmente El Concejo Municipal aprobará la liquidación. -----

VIGESIMA: CUMPLIMIENTO IMPERFECTO EN LA ENTREGA DE OBRAS: Yo el Contratista **ADÁN MICAEL OCHOA LÓPEZ**. Propietario de la Empresa "CONSTRUCTORA "INFRADUEGUA" INFRAESTRUCTURA DE GUATEMALA" manifiesto que conozco el Acuerdo Gubernativo No. 147-2021 de las Reformas al Acuerdo Gubernativo 122-2016 Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado Decreto No. 57-92 en su Artículo 2 DEFINICIONES Numeral 8) Cumplimiento Imperfecto en la Entrega de Obras: El cumplimiento es imperfecto cuando el contratista al momento de realizar la entrega parcial o total de la obra, incumple con aspectos no esenciales de la misma que pueden ser corregidos o deducidos al contratista. Dichos aspectos deberá corregirse por el Contratista de forma obligatoria y en caso de retraso en la entrega de la obra se deberán observar y aplicar el artículo 85 de la Ley de Contrataciones del Estado y el artículo 62 Bis. Del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas.-----

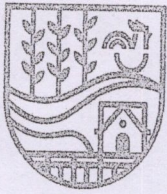
VIGESIMA PRIMERA: ACEPTACIÓN DEL CONTRATO: En los términos y condiciones antes estipulados, "LA MUNICIPALIDAD" del municipio de San Pedro Sacatepéquez, Departamento de San Marcos y "EL CONTRATISTA", Aceptamos el presente contrato, el cual leemos íntegramente y bien impuestos de su objeto, validez y efectos legales, lo ratificamos y firmamos en Diez (10) hojas de papel bond del menor valor, con el membrete de la Municipalidad, utilizadas únicamente en su anverso.

PC. LUIS AROLD RIVERA JOACHIN
ALCALDE MUNICIPAL

ADÁN MICAEL OCHOA LÓPEZ
CONTRATISTA



En la ciudad de San Pedro Sacatepéquez, Departamento de San Marcos, el día diecisiete del mes de Septiembre del año Dos Mil Veinticinco, Yo, el Infrascrito Notario, **DOY FE:** Que las firmas que anteceden son **AUTENTICAS** por haber sido puestas hoy ante mí por los señores: LUIS



**Muni
San Pedro**
con rostro humano

Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez

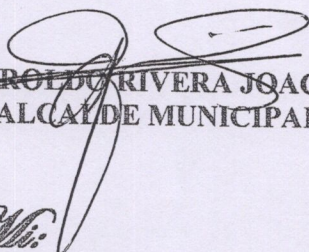
Departamento de San Marcos

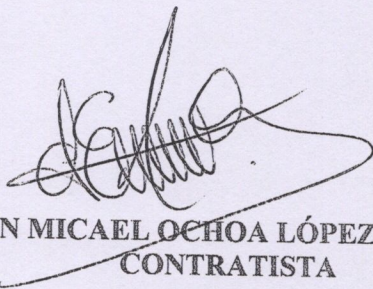
SECRETARIA MUNICIPAL

Teléfonos: 77601213 - 77604380

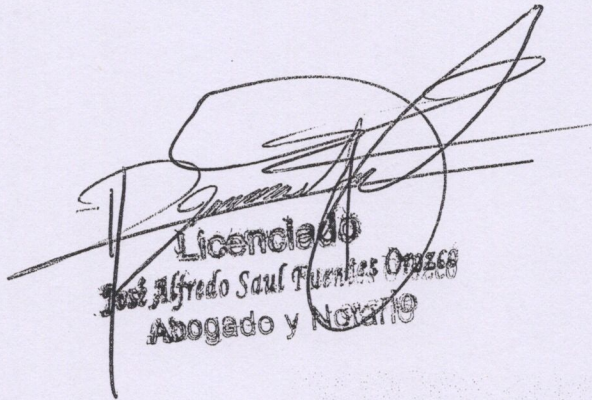
secretariamunisanpedrosm@yahoo.com

AROLDO RIVERA JOACHIN, quién se identificó mediante Documento Personal de Identificación -DPI- números: Dos Mil Trescientos Veintidós (2322), Treinta y Ocho Mil Cuatrocientos Sesenta y Cuatro (38464), Un Mil Doscientos Dos (1202); extendido por el Registro Nacional de las Personas -RENAP- de la República de Guatemala y ADÁN MICAEL OCHOA LÓPEZ, quién se identificó mediante Documento Personal de Identificación -DPI- números: Un Mil Novecientos Cuarenta y Nueve (1949), Once Mil Doscientos Cuarenta y Uno (11241), Un Mil Doscientos Veintisiete (1227), extendido por el Registro Nacional de las Personas -RENAP- de la República de Guatemala. Hago constar que las firmas relacionadas aparecen puestas al pie de un documento privado que contiene el **CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA NÚMERO CERO OCHENTA Y NUEVE GUIÓN DOS MIL VEINTICINCO (089-2025)**, escrito en once (11) hojas de papel membretado de la Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez, San Marcos, las cuales sello y firmo. Previa lectura de la presente acta de legalización por los signatarios, la aceptan, ratifican y firman nuevamente con el Notario que de lo relacionado da fe.


PC. LUIS AROLD RIVERA JOACHIN
ALCALDE MUNICIPAL


ADÁN MICAEL OCHOA LÓPEZ
CONTRATISTA

Ante Mí:





**Muni
San Pedro**
con rostro humano

Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez

Departamento de San Marcos

SECRETARIA MUNICIPAL

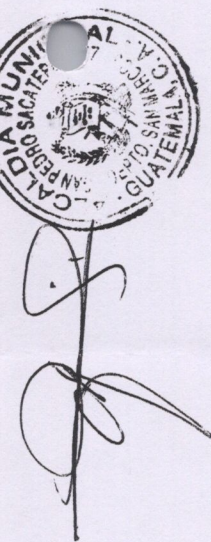
Teléfonos: 77601213 - 77604380

secretariamunisanpedrosm@yahoo.com

CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA No. 088-2025

**MEJORAMIENTO CALLE RURAL 1RA. AV. B SECTOR LOS LOPEZ,
CASERIO LA LIBERTAD, ALDEA SAN JOSE CABEN, SAN PEDRO
SACATEPEQUEZ, SAN MARCOS**

En el Municipio de San Pedro Sacatepéquez, Departamento de San Marcos, a **Dieciséis** días del mes de **Septiembre** del año **dos mil veinticinco**, comparecemos por una parte: **LUIS AROLD RIVERA JOACHIN**, de cincuenta y ocho años de edad, casado, de profesión Perito Contador, originario de este municipio, con residencia en la Tercera Calle Tres Guion Sesenta y Uno Zona Cuatro de la Cabecera Municipal de San Pedro Sacatepéquez, Departamento de San Marcos, con Documento Personal de Identificación -DPI- números: Dos Mil Trescientos Veintidós (**2322**), Treinta y Ocho Mil Cuatrocientos Sesenta y Cuatro (**38464**), Un Mil Doscientos Dos (**1202**); extendido por el Registro Nacional de las Personas -RENAP- de la República de Guatemala, actúo en calidad de Alcalde Municipal del Municipio de San Pedro Sacatepéquez, del Departamento de San Marcos, extremo que acredito mediante los siguientes documentos: a) Acta de toma de posesión del cargo número Cero Cero Nueve Guión Dos Mil Veinticuatro (009-2024) de fecha quince de enero del año dos mil veinticuatro (15-01-2,024), contenida en el libro de actas de sesiones ordinarias y extraordinarias del Concejo Municipal de la Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez, Departamento de San Marcos; b) Acuerdo Número Cero Cinco Guión Dos Mil Veintitrés (05-2023) emitido por la Junta Electoral Departamental de San Marcos de fecha Once de Agosto del año dos mil veintitrés (11-08-2,023) con **número de Registro de Cuentadancia 2022-1200-1202-22-001**; y por otra parte el Señor: **ADÁN MICAEL OCHOA LÓPEZ** quien es de Cuarenta y Siete años de edad, Casado, guatemalteco, de Profesión Constructor, con domicilio y residencia en la Calle Principal Once guion Noventa y Nueve Zona Cinco Cantón Bethania del Municipio de Esquipulas Palo Gordo del Departamento de San Marcos, identificado mediante Documento Personal de Identificación números: **Un Mil Novecientos Cuarenta y Nueve (1949), Once Mil Doscientos Cuarenta y Uno (11241), Un Mil Doscientos Veintisiete (1227)**, extendida por el Registro Nacional de las Personas - RENAP- de la República de Guatemala, quien actúa como Propietario de la Empresa Individual de nombre comercial y Razón Social **CONSTRUCTORA "INFRADEGUA" INFRAESTRUCTURA DE GUATEMALA**, ubicada en la **Calle Principal Once guion Noventa y Nueve Zona Cinco Cantón Bethania del Municipio de Esquipulas Palo Gordo del Departamento de San Marcos**. Empresa que se encuentra inscrita en el registro Mercantil de la República de Guatemala, según Patente de Comercio





**Muni
San Pedro**
con rostro humano

Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez

Departamento de San Marcos

SECRETARIA MUNICIPAL

Teléfonos: 77601213 - 77604380

secretariamunisanpedrosm@yahoo.com

número: **Quinientos Cuatro Mil Cuatrocientos Sesenta y Siete (504467)**, folio **Cuatrocientos Ochenta y Tres (483)**, libro **Cuatrocientos Sesenta y Seis (466)** de empresas mercantiles; categoría **UNICA**, de fecha **Veintisiete de Noviembre del año dos Mil Ocho**; con Número de Identificación Tributaria-NIT- **17932106**.. Los otorgantes manifestamos hallarnos en el libre ejercicio de nuestros Derechos Civiles, de tener a la vista la documentación relacionada y de que la representación que se ejercita es suficiente de conformidad con la ley y a nuestro juicio para la celebración del presente contrato de Ejecución del Proyecto denominado: **“MEJORAMIENTO CALLE RURAL 1RA. AV. B SECTOR LOS LOPEZ, CASERIO LA LIBERTAD, ALDEA SAN JOSE CABEN, SAN PEDRO SACATEPEQUEZ, SAN MARCOS”**. En lo sucesivo, en su orden nos denominaremos **“LA MUNICIPALIDAD”** y **“EL CONTRATISTA”** respectivamente, aún y cuando las condiciones de validez, reglas de capacidad y consecuencias jurídicas se encuentren prefijadas en la ley, en el presente instrumento los otorgantes nos ajustamos a las siguientes cláusulas:-----

PRIMERA: BASE LEGAL: El presente contrato se suscribe al tenor de lo que para el efecto establecen los artículos; 1 inciso b), 9 inciso a), 47-48-49-51-52-55-56-57-58-59-64-65-66-67-68-69-85 de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Numero 57-92 del Congreso de la República; Artículos: 44-47-48-50-51-52-56 de su Reglamento, Acuerdo Gubernativo No. 122-2016; Artículos: 25 y 26 del Acuerdo Gubernativo No. 172-2017 Reformas al Reglamento y Ordenanza emitida por El Concejo Municipal, a través del Punto: **DECIMO PRIMERO del ACTA NÚMERO CIENTO CUARENTA Y CINCO GUION DOS MIL VEINTICINCO (145-2025)** de fecha **once de Septiembre del año dos mil Veinticinco**, por medio de la cual se aprobó el Acta de Adjudicación suscrita por la Comisión de Licitaciones de esta Municipalidad, dentro del expediente de **“LICITACION”** seguido para el efecto y **CONSTANCIA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA -CDP- Número: veinticuatro Guión Dos Mil Veinticinco Guion APE del EJERCICIO Dos Mil Veinticinco**, de fecha **Once de Septiembre del año dos mil Veinticinco**, extendida por la Licenciada Natalia E. Martínez García, Jefe Administrativo-Financiero del Consejo Departamental de Desarrollo -CODEDE- de San Marcos, correspondiente al ejercicio fiscal dos mil Veinticinco.-----

SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO: a) El presente instrumento legal tiene por objeto solicitar los servicios de **“EL CONTRATISTA”** para ejecutar el Proyecto denominado: **“MEJORAMIENTO CALLE RURAL 1RA. AV. B SECTOR LOS LOPEZ, CASERIO LA LIBERTAD, ALDEA SAN JOSE CABEN, SAN PEDRO SACATEPEQUEZ, SAN MARCOS”** de conformidad a los siguientes renglones presupuestarios de trabajo:- -----

No.	Descripción del Renglón	Cantidad	Unidad	Q/Unitario	Q/Total
-----	-------------------------	----------	--------	------------	---------



**Muni
San Pedro**
con rostro humano

Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez

Departamento de San Marcos

SECRETARIA MUNICIPAL

Teléfonos: 77601213 - 77604380

secretariamunisanpedrosm@yahoo.com

1	TRAZO Y REPLANTEO TOPOGRAFICO	2,172.50	M2	Q. 5.00	Q. 10,862.50
2	REMOCION DE EMPEDRADO + BANQUETA DE CONCRETO EXISTENTES (e = 0.10 m)	2,125.00	M2	Q. 45.00	Q. 95,625.00
3	CORTE DE TERRENO PARA AMPLIACION DE CALLE	114.50	M3	Q. 260.00	Q. 29,770.00
4	CORTE DE CAJUELA PARA PAVIMENTO HIDRAULICO (e = 0.28 m)	603.00	M3	Q. 180.00	Q. 108,540.00
5	CONFORMACION DE SUB-RASANTE PARA CONCRETO HIDRAULICO	2,172.50	M2	Q. 37.00	Q. 80,382.50
6	BASE GRANULAR (e = 0.20 m)	2,081.50	M2	Q. 120.00	Q. 249,780.00
7	REACONDICIONAMIENTO DE BROCALES POZOS DE VISITA EXISTENTES	7.00	UNIDAD	Q. 2,325.00	Q. 16,275.00
8	CONCRETO HIDRAULICO (e = 0.18 m)	2,081.50	M2	Q. 496.00	Q. 1,032,424.00
9	BORDILLO DE CONCRETO (0.10*0.40 m)	766.00	ML	Q. 170.00	Q. 130,220.00
10	MURO DE CONTENCION DE CONCRETO CICLOPEO	85.00	M3	Q. 2,280.00	Q. 193,800.00
11	CANAL DE CONCRETO + REJA METALICA	5.00	ML	Q. 2,700.00	Q. 13,500.00
12	LLAVES DE REMATE (0.20*0.30 m)	15.00	ML	Q. 335.00	Q. 5,025.00
13	SEÑALIZACION HORIZONTAL (PINTURA)	766.00	ML	Q. 30.00	Q. 22,980.00
14	MEDIDAS DE MITIGACION AMBIENTAL	2,000.00	UNIDAD	Q. 3.90	Q. 7,800.00
15	LIMPIEZA FINAL	1.00	UNIDAD	Q. 2,766.00	Q. 2,766.00
COSTO TOTAL DEL PROYECTO EN LETRAS: UN MILLÓN NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS					Q. 1,999,750.00

b) "EL CONTRATISTA" deberá llevar un sistema de registro, clasificación y control de toda documentación que reciba o emita, relacionada con la ejecución del proyecto. Además "EL CONTRATISTA", rendirá informes periódicos y un informe final de los avances físicos del proyecto, a la comisión de Servicios, Infraestructura, Ordenamiento Territorial, Urbanismo y Vivienda de esta Municipalidad y tendrá a la vista la Bitácora correspondiente debidamente autorizada por la Contraloría General de Cuentas de la Nación.- -----

TERCERA: VALOR DEL CONTRATO: El valor del presente contrato del Proyecto denominado: "MEJORAMIENTO CALLE RURAL 1RA. AV. B SECTOR LOS LOPEZ, CASERIO LA LIBERTAD, ALDEA SAN JOSE CABEN, SAN PEDRO SACATEPEQUEZ, SAN MARCOS", asciende a la cantidad de UN MILLÓN NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q. 1,999,750.00), con el impuesto al



**Muni
San Pedro**
con rostro humano

Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez

Departamento de San Marcos

SECRETARIA MUNICIPAL

Teléfonos: 77601213 - 77604380

secretariamunisanpedrosm@yahoo.com

valor agregado IVA incluido, que se financiará con recursos que proporcionará el Gobierno Central a través del Consejo Departamental de Desarrollo -CODEDE- de San Marcos y se pagarán de la siguiente manera: **a) FORMA DE PAGO, ANTICIPO y DESEMBOLSO:** Por la cantidad de **TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q. 399,950.00)**, correspondiente al veinte por ciento (20%) de anticipo del monto total por el que se le contrata, el cual se entregará al estar firmado y aprobado el contrato, presentadas las fianzas respectivas, cronograma de inversión y constituida la bitácora correspondiente. De conformidad con el artículo 58 de la Ley de Contrataciones del Estado. **b) LOS SUBSIGUIENTES PAGOS:** Se efectuarán contra estimaciones de trabajos ejecutados, presentados por el Contratista y aceptado por el Supervisor de Obras Municipales nombrado por la Municipalidad por medio de su informe técnico, el que debe contar con el aval del Alcalde Municipal, cumpliendo los siguientes requisitos: 1- Fotografías a color que reflejen el avance físico del proyecto u obra. 2- Fotografías a color donde se evidencie la instalación del rótulo de identificación del proyecto. (este requisito es solicitado que se presente cuando se requiera el primer pago subsiguiente al desembolso del 20% del anticipo). 3- Fotocopia de la bitácora autorizada por la contraloría General de Cuentas con los registros de ejecución del proyecto u obra correspondientes al periodo de la estimación. Descontándose gradualmente el anticipo dado, hasta su total amortización. De conformidad con el artículo 59 de la Ley de Contrataciones del Estado y artículo 52 de reglamento. **c) ULTIMO PAGO:** Se otorgará al entregar la obra totalmente terminada, Se efectuará contra estimación de trabajos ejecutados al 100% presentado por el Contratista y aceptado por el Supervisor de Obras Municipales nombrado por la Municipalidad por medio de su informe técnico, el que debe contar con el aval del Alcalde Municipal, incorporando los siguientes requisitos: 1- Incluyendo un collage fotográfico de la ejecución de la obra. 2- Presentación de las fianzas respectivas (Conservación de Obra y Saldos Deudores). 3- Adjuntando el acta de recepción final y acuerdo de liquidación de la obra.-----

CUARTA: "EL CONTRATISTA", se obliga a darle cumplimiento a la siguiente **MATRIZ DE RIESGOS DE LA CONTRATACION:** -----

No.	Tipo Amenaza	de	Descripción	Responsabilidad	¿Cómo mitigar el riesgo?	Penalización o Acción Correctiva
1.	Riesgo Diseño	de	Son errores o deficiencias en el diseño que repercuten en el costo o la calidad de la infraestructura, nivel de servicio y pueden provocar retrasos en la ejecución o inicio de la obra o variar las especificaciones que ha establecido el contratista.	Riesgo exclusivo del Contratante	Contar con un dictamen técnico aprobado del diseño del proyecto según establece El Acuerdo Gubernativo 147-2021 Normas para el uso de GUATECOMPRAS. Se debe realizar una revisión crítica del expediente técnico y previo a la aprobación del mismo deberá contar con un dictamen extendido por el profesional responsable de la	Se deberá analizar la posibilidad de realizar las modificaciones al contrato que corresponda, de acuerdo a lo que establece la Ley de Contrataciones del Estado y su



**Muni
San Pedro**
con rostro humano

Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez

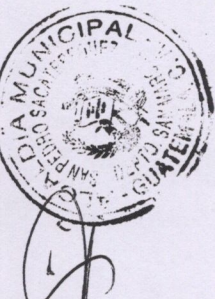
Departamento de San Marcos

SECRETARIA MUNICIPAL

Teléfonos: 77601213 - 77604380

secretariamunisanpedrosm@yahoo.com

				entidad. Adjudicar la elaboración de estudios técnicos a profesionales inscritos en RGAE con especialidades relacionadas al tema.	Reglamento o determinar si es procedente la rescisión del contrato, según sea el caso. En el caso de cumplimiento imperfecto en la entrega de la obra, el contratista deberá realizar las correcciones de forma obligatoria.
2	Riesgo de Construcción	Son aquellos que generan sobre costos o atrasos en la entrega de las obras, los cuales se pueden originar por varias razones: aspectos ambientales, legales, financieros y técnicos.	Riesgo compartido entre el Contratista y el Contratante	Cumplimiento estricto de las especificaciones técnicas, renglones de trabajo y diseño del proyecto Cumplimiento estricto de las obligaciones del contrato Adecuada supervisión durante la ejecución por parte del contratista y también del contratante.	Se deberá analizar la posibilidad de realizar las modificaciones al contrato que corresponda, de acuerdo a lo que establece la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento o determinar si es procedente la rescisión del contrato, según sea el caso. En el caso de cumplimiento imperfecto en la entrega de la obra, el contratista deberá realizar las correcciones de forma obligatoria.
3	Riesgos relacionados a la certeza jurídica de los Terrenos	Se refiere a los problemas que se pueden presentar en el predio donde se prevé construir el proyecto y pueden provocar retrasos en el comienzo de las obras y sobrecostos en la ejecución de las mismas.	Riesgo exclusivo del Contratante	Al no ser un bien inmueble registrado pueden aparecer otros propietarios o existir litigios entre los colindantes, por lo que previo a la fase de ejecución se debe cumplir con el procedimiento del registro del bien inmueble ante Bienes del Estado (MINFIN) suscrito a donde corresponda.	Realizar los procesos legales que correspondan para solucionar el problema en cuestión.
4	Riesgo por Amenazas Naturales	Son todos los que puedan derivarse por fenómenos atmosféricos, hidrológicos, geológicos (especialmente sísmicos y volcánicos) y a los incendios que por su ubicación, severidad y frecuencia, tienen el potencial de afectar adversamente al ser humano, a sus estructuras y a sus actividades. La calificación de "natural" excluye a todos los fenómenos causados exclusivamente por el hombre. (Lluvias, hundimientos, inundaciones)	Riesgo compartido entre el Contratista y el Contratante	Hacer uso de las nuevas tecnologías e información en la red sobre evaluación de riesgos Contar con una bodega con infraestructura adecuada en el lugar del proyecto Prevenir con insumos y materiales necesarios para reducir el impacto Elaborar un plan de respuesta Involucrar a los vecinos en el plan de respuesta	Minimizar el impacto del riesgo en la población e infraestructura afectada
5	Riesgos Económicos	Son aquellos que se producen por el comportamiento del mercado (fluctuación de precios, desabastecimiento o	Riesgo exclusivo del contratista	Obtener y manejar información sobre el comportamiento del mercado y proyecciones que puedan causar alteraciones en la oferta.	Asumir los sobre costos que está acción implique





**Muni
San Pedro**
con rostro humano

Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez

Departamento de San Marcos

SECRETARIA MUNICIPAL

Teléfonos: 77601213 - 77604380

secretariamunisanpedrosm@yahoo.com

		escaséz) Se debe considerar el tiempo en que se va a realizar la contratación y el plazo.			
6	Riesgos Sociales	Se entiende por riesgo social a la posibilidad de que una persona sufra un daño que tiene su origen en una causa social, esto quiere decir que el riesgo social depende de las condiciones del entorno que rodea al individuo. (Restricción de la libre locomoción, manifestaciones)	Riesgo compartido entre el Contratista y el Contratante	El proyecto durante su fase de ejecución debe ser resguardado y de ser necesario contar con vigilancia o responsable	Asumir los sobre costos que está acción implique
7	Riesgos Políticos	El riesgo político es la posibilidad de que la actividad económica de un país o sector se vea afectada por las decisiones de un Gobierno. (Implementación de nuevos impuestos)	Riesgo compartido entre el Contratista y el Contratante	Conocer el entorno político que existe en el tiempo que se pretende realizar la contratación.	Asumir los sobre costos que está acción implique
8	Riesgos Regulatorios	Son los posibles cambios regulatorios o reglamentarios que siendo previsibles afecten el equilibrio contractual. (POT, Cambio de regimenes especiales)	Riesgo compartido entre el Contratista y el Contratante	La Municipalidad debe tomar en cuenta los aspectos que regulan el lugar donde se ejecutará el proyecto dentro de la planificación. El contratista debe revisar minuciosamente los documentos de contratación.	Adaptarse a las nuevas medidas regulatorias
9	Riesgos Tecnológicos	Se refiere a fallos en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, o la implementación de nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tomados en cuenta para la contratación.	Riesgo exclusivo del contratista	Durante la visita de campo establecida en las bases del proyecto se deberá verificar la existencia de los servicios mínimos que se requieren para la ejecución del proyecto y tomar las consideraciones necesarias dentro de la oferta.	Asumir los sobre costos que está acción implique

QUINTA: PLAZO: "EL CONTRATISTA", se compromete a entregar los trabajos terminados del Proyecto denominado: "**MEJORAMIENTO CALLE RURAL 1RA. AV. B SECTOR LOS LOPEZ, CASERIO LA LIBERTAD, ALDEA SAN JOSE CABEN, SAN PEDRO SACATEPEQUEZ, SAN MARCOS**, en un máximo de **SIETE MESES (210 DIAS CALENDARIO)**, contados a partir de la fecha en que se suscriba y firme el acta de inicio de la obra.-

SEXTA: COLOCACION DE DISPOSITIVOS DE GRABACION DIGITAL: EL CONTRATISTA, queda obligado a colocar y mantener en pleno funcionamiento dispositivos de grabación digital para visualizar en línea el desarrollo integral de la obra a través de internet, para realizar el monitoreo y seguimiento que permita a la población observar el avance físico de la misma, así como también a solicitar la publicación en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (GUATECOMPRAS) de la dirección de la página de internet que permita consultar en línea el avance físico de la obra, el cual será obligatorio en proyecto mayores a **NOVECIENTOS MIL QUETZALES (Q. 900,000.00)** y deberá contar con un archivo electrónico que contenga el historial de ejecución del proyecto, el cual deberá ser actualizado mensualmente, cuando aplique.-----



**Muni
San Pedro**
con rostro humano

Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez

Departamento de San Marcos

SECRETARIA MUNICIPAL

Teléfonos: 77601213 - 77604380

secretariamunisanpedrosm@yahoo.com

SEPTIMA DECLARACION JURADA: "EL CONTRATISTA", declara bajo juramento que no se encuentra comprendido dentro de las prohibiciones contenidas en el Artículo Ochenta (80) de la Ley de Contrataciones.-----

OCTAVA: SANCION POR RETRASO DE ENTREGA PARCIAL O TOTAL: El retraso de la entrega de la obra, por causa imputable al **"EL CONTRATISTA"** será sancionado de conformidad a lo dispuesto en el artículo 85., de la Ley de Contrataciones del Estado. Artículo 62 BIS del Acuerdo Gubernativo Número: 147-2021 de fecha 13 de Julio 2021 el cual reformo Acuerdo Gubernativo No. 122-2016 de fecha 15 de Junio de 2016, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.-----

NOVENA: CALIDAD DE LOS MATERIALES: Todos los materiales y su transportación serán provistos por **"EL CONTRATISTA"** comprometiéndose a utilizar material de calidad y resistencia indicadas en las especificaciones contenidas en los planos del proyecto. Si el contratista variare la calidad de los materiales o mezcla de los mismos, será sancionado con una multa del cien por ciento (100%) del valor que represente la parte afectada de la negociación, Según el artículo 86 de la Ley de Contrataciones del Estado. -----

DECIMA: CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR: Si surgiere caso fortuito o una causa de fuerza mayor que demore o impida la entrega de lo pactado en los casos establecidos, **EL CONTRATISTA** deberá comunicarlo por escrito a **LA MUNICIPALIDAD**, dentro del improrrogable plazo de diez (10) días de ocurrido el hecho, con lo cual La Municipalidad previo a otorgar, calificará la prórroga solicitada. La Municipalidad por ningún motivo cubrirá indemnización alguna derivada de casos fortuitos o de fuerza mayor, el contrato podrá prorrogarse una sola vez según Artículo cuarenta y tres (43) del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.-----

DECIMA PRIMERA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: a) De conformidad a lo establecido en el formato de Evaluación Ambiental Inicial Categoría "C", emitido por el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales -MARN-, **"EL CONTRATISTA"** queda obligado a cumplir con los Compromisos Ambientales siguientes: COMPROMISOS GENERALES, COMPROMISOS DE LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN, COMPROMISOS DE LA ETAPA OPERATIVA del proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO CALLE RURAL 1RA. AV. B SECTOR LOS LOPEZ, CASERIO LA LIBERTAD, ALDEA SAN JOSE CABEN, SAN PEDRO SACATEPEQUEZ, SAN MARCOS"** b) **EL CONTRATISTA**, tiene la obligación de incluir en la ejecución del proyecto, las medidas de mitigación o reducción de riesgo a desastre, que se consignaron en la herramienta **"Análisis de Gestión de Riesgo para Proyectos de inversión Pública -AGRIP-**", de conformidad con lo establecido en el artículo tres (3) del Punto Resolutivo número cero cuatro guion dos mil dieciséis (04-2016), emitido el trece (13) de mayo de dos mil dieciséis (2016), por el Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural -CONADUR-.-----

DECIMA SEGUNDA: OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: En cumplimiento al Decreto Número 07-2013 "Ley Marco para Regular la Reducción de la Vulnerabilidad, la Adaptación Obligatoria Ante los Efectos del Cambio Climático y la Mitigación de Gases de Efecto Invernadero", **"EL CONTRATISTA"**, se compromete a que al habérsele adjudicado la ejecución del proyecto denominado **"MEJORAMIENTO CALLE RURAL 1RA. AV. B SECTOR LOS LOPEZ,**



**Muni
San Pedro**
con rostro humano

Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez

Departamento de San Marcos

SECRETARIA MUNICIPAL

Teléfonos: 77601213 - 77604380

secretariamunisanpedrosm@yahoo.com

CASERIO LA LIBERTAD, ALDEA SAN JOSE CABEN, SAN PEDRO SACATEPEQUEZ, SAN MARCOS", a reforestará cien (100) árboles por cada Cien Mil Quetzales (Q.100,000.00) del valor de la obra adjudicada.-----

DECIMA TERCERA: CLAUSULA RELATIVA AL COHECHO: Yo "EL CONTRATISTA", manifiesto que conozco las penas relativas al delito de cohecho así como las disposiciones contenidas en el Capítulo III del Título XIII del Decreto 17-73 del Congreso de la República, Código Penal. Adicionalmente, conozco las normas jurídicas que facultan a la Autoridad Superior de la entidad afectada para aplicar las sanciones administrativas que pudieren corresponderme, incluyendo la inhabilitación en el Sistema GUATECOMPRAS.-----

DECIMA CUARTA: FIANZAS: "EL CONTRATISTA" deberá presentar a favor de "LA MUNICIPALIDAD", las fianzas siguientes: a) **Fianza de Cumplimiento:** esta deberá cubrir el diez por ciento (10%) del valor del contrato, para garantizar el cumplimiento o ejecución del mismo y estará vigente hasta que se constituya la garantía de Conservación de Obra, conforme lo estipula el artículo 65 de la Ley de Contrataciones del Estado. b) **Fianza de Anticipo:** Por un total del anticipo para garantizar la correcta aplicación del mismo, hasta su total amortización, según el artículo 58 de la ley de contrataciones del Estado. c) **Fianza de Conservación de Obra:** Esta deberá cubrir el quince por ciento (15%) del valor total del contrato, como requisito previo para la recepción de la obra, bien o suministro. d) **Fianza de Saldos Deudores:** Esta fianza deberá de cubrir el cinco por ciento (5%) del valor original del contrato y se otorgará simultáneamente con la fianza de conservación de la obra como requisito previo para la recepción de la misma. La finalidad es la de garantizar el pago de saldos deudores que pudieran resultar a favor de la municipalidad o de terceros al realizar la liquidación de la obra. e) **Seguro por Daños a Terceros:** La Cual cubrirá cualquier daño que pudiera surgir a Terceros, por efectos de la ejecución de dicha obra.-----

DECIMA QUINTA: SUPERVISION: "LA MUNICIPALIDAD" supervisará la ejecución de la obra en forma interna a través del personal de la Dirección Municipal de Planificación y externamente se nombrará un supervisor; a quienes "EL CONTRATISTA" tiene la obligación de presentar informes al momento que se presenten a efectuar la respectiva supervisión. Así mismo "EL CONTRATISTA" a través de su Ingeniero Residente, hará las supervisiones respectivas al Proyecto denominado: "MEJORAMIENTO CALLE RURAL 1RA. AV. B SECTOR LOS LOPEZ, CASERIO LA LIBERTAD, ALDEA SAN JOSE CABEN, SAN PEDRO SACATEPEQUEZ, SAN MARCOS", cuyas visitas deberán de quedar plasmadas en la Bitácora Electrónica las cuales deberán ser realizadas en la ubicación del proyecto en referencia.-----

DECIMA SEXTA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO: "La MUNICIPALIDAD", sin responsabilidad alguna de su parte, podrá dar por terminado el presente contrato, por las siguientes causas: a) si así conviniere a la Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez, San Marcos; b) En caso de evidente negligencia del contratista en la prestación de los servicios contratados o la negativa infundada en cumplir con sus obligaciones; c) Si se le embargaren sumas que le impida cumplir con



CONSTRUCTORA
INFRADUEGUA
Experiencia y calidad
CEL: 3001-6093



**Muni
San Pedro**
con rostro humano

Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez

Departamento de San Marcos

SECRETARIA MUNICIPAL

Teléfonos: 77601213 - 77604380

secretariamunisanpedrosm@yahoo.com

el presente contrato; d) por el incumplimiento de sus obligaciones contractuales; e) por razón de caso fortuito o de fuerza mayor; f) si se suspendiera el financiamiento para realizar el objeto de este contrato; g) por mutuo acuerdo entre las partes; cuando el contratista incurra en cualesquiera de las faltas previstas en las literales b), c) y d), la Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez, departamento de San Marcos dictará providencia señalando el plazo de diez (10) días para que "EL CONTRATISTA" acompañando las pruebas y documentos necesarios exprese lo que estime pertinente en defensa de sus intereses. Vencido el plazo indicado, la Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez, departamento de San Marcos, resolverá de acuerdo a las pruebas presentadas, dando por terminado el presente contrato o en caso así proceda, dando por desvanecido el cargo formulado.-

DECIMA SEPTIMA: Los otorgantes convienen expresamente en que cualquier diferencia, reclamo, controversia que surgiera, será resuelta directamente con carácter conciliatorio, pero si no fuera posible llegar a un acuerdo, se someterá a la jurisdicción de un tribunal competente. -----

DECIMA OCTAVA: APROBACIÓN: Para que el presente contrato surta efectos legales y obligue a las partes, deberá ser aprobado de conformidad con el artículo 48 de la ley de contrataciones del Estado, Decreto 57-92 del Congreso de la República.-----

DECIMA NOVENA: DE LA RECEPCIÓN DE LA OBRA Y LIQUIDACIÓN DEL

CONTRATO: Cuando la obra esté terminada, "EL CONTRATISTA" deberá constituir las fianzas de conservación de obra o de calidad y de saldos deudores y dar aviso por escrito al supervisor o su equivalente de la conclusión de los trabajos y con esta diligencia se interrumpirá el plazo de ejecución. El supervisor hará la inspección final dentro de los siguientes quince (15) días hábiles, plazo dentro del cual si la obra no está conforme a planos y especificaciones, manifestará por escrito sus observaciones al "CONTRATISTA" para que éste proceda a corregir las deficiencias y si los trabajos estuvieran correctamente concluidos, el supervisor rendirá informe pormenorizado a la autoridad administrativa superior de la entidad correspondiente, la que dentro de los cinco (5) días siguientes nombrará la Comisión Receptora y Liquidadora de la obra, integrada con tres miembros, con la que colaborarán el supervisor o su equivalente y el representante del "CONTRATISTA". Así mismo, se hará constar si se ha cumplido con el contrato en el plazo requerido y si se puede otorgar el finiquito al "CONTRATISTA"; si este procediera, en la misma acta se otorgará el mismo, debiendo "EL CONTRATISTA" extender el finiquito a favor de la municipalidad. Y finalmente El Alcalde Municipal aprobará la liquidación. -----

VIGESIMA: CUMPLIMIENTO IMPERFECTO EN LA ENTREGA DE OBRAS: Yo el Contratista **ADÁN MICAEL OCHOA LÓPEZ**. Propietario de la Empresa "CONSTRUCTORA "INFRADEGUA" INFRAESTRUCTURA DE GUATEMALA" manifiesto que conozco el Acuerdo Gubernativo No. 147-2021 de las Reformas al Acuerdo Gubernativo 122-2016 Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado Decreto No. 57-92 en su Artículo 2 DEFINICIONES Numeral 8) Cumplimiento Imperfecto en la Entrega de Obras: El cumplimiento es imperfecto cuando el contratista al momento de realizar la entrega parcial o total de la obra, incumple con aspectos no esenciales de la misma que pueden ser corregidos o deducidos al contratista. Dichos aspectos deberá corregirse por el Contratista de forma obligatoria y en caso de retraso en la entrega de la obra se

DIAMUNICIPAL
SAN PEDRO SACATEPEQUEZ

CONSTRUCTORA
INFRADEGUA
Especializada en obras de
CEL: 3001-6093



**Muni
San Pedro**
con rostro humano

Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez

Departamento de San Marcos

SECRETARIA MUNICIPAL

Teléfonos: 77601213 - 77604380

secretariamunisanpedrosm@yahoo.com

deberán observar y aplicar el artículo 85 de la Ley de Contrataciones del Estado y el artículo 62 Bis. Del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas.-----

VIGESIMA PRIMERA: ACEPTACIÓN DEL CONTRATO: En los términos y condiciones antes estipulados, "LA MUNICIPALIDAD" del municipio de San Pedro Sacatepéquez, Departamento de San Marcos y "EL CONTRATISTA", Aceptamos el presente contrato, el cual leemos íntegramente y bien impuestos de su objeto, validez y efectos legales, lo ratificamos y firmamos en Diez (10) hojas de papel bond del menor valor, con el membrete de la Municipalidad, utilizadas únicamente en su anverso.

PC. LUIS AROLD RIVERA JOACHIN
ALCALDE MUNICIPAL

ADÁN MICAEL OCHOA LÓPEZ
CONTRATISTA



En la ciudad de San Pedro Sacatepéquez, Departamento de San Marcos, el día Dieciséis del mes de Septiembre del año Dos Mil Veinticinco, Yo, el Infrascrito Notario, **DOY FE:** Que las firmas que anteceden son **AUTÉNTICAS** por haber sido puestas hoy ante mí por los señores: LUIS AROLD RIVERA JOACHIN, quién se identificó mediante Documento Personal de Identificación -DPI- números: Dos Mil Trescientos Veintidós (2322), Treinta y Ocho Mil Cuatrocientos Sesenta y Cuatro (38464), Un Mil Doscientos Dos (1202); extendido por el Registro Nacional de las Personas -RENAP- de la República de Guatemala y ADÁN MICAEL OCHOA LÓPEZ, quién se identificó mediante Documento Personal de Identificación -DPI- números: Un Mil Novecientos Cuarenta y Nueve (1949), Once Mil Doscientos Cuarenta y Uno (11241), Un Mil Doscientos Veintisiete (1227), extendido por el Registro Nacional de las Personas -RENAP- de la República de Guatemala. Hago constar que las firmas relacionadas aparecen puestas al pie de un documento privado que contiene el **CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA NÚMERO CERO OCHENTA Y OCHO GUÍÓN DOS MIL VEINTICINCO (088-2025)**, escrito en diez (10) hojas de papel membretado de la Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez, San Marcos, las cuales sello y firmo. Previa lectura de la presente acta de legalización por los signatarios, la aceptan, ratifican y firman nuevamente con el Notario que de lo relacionado da fe.

PC. LUIS AROLD RIVERA JOACHIN
ALCALDE MUNICIPAL

ADÁN MICAEL OCHOA LÓPEZ
CONTRATISTA

Ante Mí:

Licenciada
MARLENY ISABEL GODÍNEZ VELÁSQUEZ
Abogada y Notaria



**Muni
San Pedro**
con rostro humano

Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez

Departamento de San Marcos

SECRETARIA MUNICIPAL

Teléfonos: 77601213 - 77604380

secretariamunisanpedrosm@yahoo.com

CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA No. 094-2025

**CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUAS PLUVIALES ACCESO 1 A, ZONA 1, CALZADA
INDEPENDENCIA, SAN PEDRO SACATEPEQUEZ,
SAN MARCOS**

En el Municipio de San Pedro Sacatepéquez, Departamento de San Marcos, a veintinueve días del mes de Septiembre del año **dos mil veinticinco**, comparecemos por una parte: **LUIS AROLD RIVERA JOACHIN**, de cincuenta y nueve años de edad, casado, de profesión Perito Contador, originario de este municipio, con residencia en la Tercera Calle Tres Guion Sesenta y Uno Zona Cuatro de la Cabecera Municipal de San Pedro Sacatepéquez, Departamento de San Marcos, con Documento Personal de Identificación -DPI- números: Dos Mil Trescientos Veintidós (**2322**), Treinta y Ocho Mil Cuatrocientos Sesenta y Cuatro (**38464**), Un Mil Doscientos Dos (**1202**); extendido por el Registro Nacional de las Personas -RENAP- de la República de Guatemala, actúo en calidad de Alcalde Municipal del Municipio de San Pedro Sacatepéquez, del Departamento de San Marcos, extremo que acredito mediante los siguientes documentos: a) Acta de toma de posesión del cargo número Cero Cero Nueve Guión Dos Mil Veinticuatro (009-2024) de fecha quince de enero del año dos mil veinticuatro (15-01-2024), contenida en el libro de actas de sesiones ordinarias y extraordinarias del Concejo Municipal de la Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez, Departamento de San Marcos; b) Acuerdo Número Cero Cinco Guión Dos Mil Veintitrés (05-2023) emitido por la Junta Electoral Departamental de San Marcos de fecha Once de Agosto del año dos mil veintitrés (11-08-2023) con número de Registro de Cuentadancia 2022-1200-1202-22-001; y por otra parte el Señor: **AMILCAR JEREMÍAS LÓPEZ OROZCO**, quien es de **cuarenta y cuatro** años de edad, **Casado**, guatemalteco, **Ingeniero Mecánico**, con domicilio y residencia en la **sexta Avenida Callejón tres, cuatro guión cuarenta y seis, Cantón San Juan de Dios, Zona dos**, San Pedro Sacatepéquez, Departamento de San Marcos, identificado mediante Documento Personal de Identificación -DPI- números **Un Mil Setecientos Cincuenta y Nueve (1759)**, **Cuarenta y Siete Mil Sesenta y Seis (47066)**, **Un Mil Doscientos Dos (1202)**, extendido por el Registro Nacional de las Personas -RENAP- de la República de Guatemala, quien actúa como Propietario de la Empresa Individual de nombre comercial y Razón Social "**INCOMAQ**", Ubicada en **sexta avenida Callejón tres, cuatro guión cuarenta y seis San Juan de Dios, zona dos**, San Pedro Sacatepéquez, San Marcos. Empresa que se encuentra inscrita en el registro Mercantil de la República de Guatemala, según Patente de Comercio numero **seiscientos cuatro mil veinte (604020)**, folio **ciento veintisiete, libro quinientos sesenta y seis (566)** de empresas mercantiles; categoría UNICA, de fecha **dieciocho de Mayo del año dos mil doce**; con número de identificación Tributaria -NIT- **1733511-6**. Los otorgantes manifestamos hallarnos en el libre ejercicio de nuestros Derechos Civiles, de tener a la vista la documentación relacionada y de que la representación que se ejercita es suficiente de conformidad con la ley y a nuestro juicio para la celebración del presente contrato de Ejecución del Proyecto denominado: **"CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUAS PLUVIALES ACCESO 1 A, ZONA 1, CALZADA**



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



**Muni
San Pedro**
con rostro humano

Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez

Departamento de San Marcos
SECRETARIA MUNICIPAL
Teléfonos: 77601213 - 77604380
secretariamunisanpedrosm@yahoo.com

INDEPENDENCIA, SAN PEDRO SACATEPEQUEZ, SAN MARCOS". En lo sucesivo, en su orden nos denominaremos "LA MUNICIPALIDAD" y "EL CONTRATISTA" respectivamente, aún y cuando las condiciones de validez, reglas de capacidad y consecuencias jurídicas se encuentren prefijadas en la ley, en el presente instrumento los otorgantes nos ajustamos a las siguientes cláusulas:-----

PRIMERA: BASE LEGAL: El presente contrato se suscribe al tenor de lo que para el efecto establecen los artículos; 1 inciso b), 9 inciso a), 47-48-49-51-52-55-56-57-58-59-64-65-66-67-68-69-85 de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Numero 57-92 del Congreso de la República; Artículos: 44-47-48-50-51-52-56 de su Reglamento, Acuerdo Gubernativo No. 122-2016; Artículos: 25 y 26 del Acuerdo Gubernativo No. 172-2017 Reformas al Reglamento y Ordenanza emitida por el Concejo Municipal a través Punto Décimo Quinto del **ACTA NUMERO: CIENTO VEINTICINCO GUIÓN DOS MIL VEINTICINCO** de Fecha: **siete de Agosto del año dos mil veinticinco**, por medio de la cual se aprobó el Acta de Adjudicación suscrita por la Comisión de Licitaciones de esta Municipalidad, dentro del expediente de "LICITACION" seguido para el efecto y **CONSTANCIA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA -CDP- Número: Cero Sesenta y Cuatro Guión Ciento Uno Guión Dos Mil Veinticinco (CDP No. 064-101-2025)**, de fecha **Veinticinco de Septiembre del año dos mil veinticinco** correspondiente al ejercicio fiscal **dos mil veinticinco**.-----

SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO: a) El presente instrumento legal tiene por objeto solicitar los servicios de "EL CONTRATISTA" para ejecutar el Proyecto denominado: "**CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUAS PLUVIALES ACCESO 1 A, ZONA 1, CALZADA INDEPENDENCIA, SAN PEDRO SACATEPEQUEZ, SAN MARCOS**" de conformidad a los siguientes renglones presupuestarios de trabajo:- -----

No.	Descripción del Renglón	Cantida d	Unidad de medida	Q/Unitario	Q/Total
1	LIMPIEZA GENERAL	1.00	unidad	Q. 14,600.00	Q. 14,600.00
2	TRAZO Y NIVELACION	14.00	m	Q. 60.00	Q. 840.00
3	MOVIMIENTO DE TIERRA	1.00	unidad	Q. 117,500.00	Q. 117,500.00
4	EXCAVACION	60.00	m ³	Q. 380.00	Q. 22,800.00
5	COMPACTACION DEL SUELO	46.00	m ²	Q. 180.00	Q. 8,280.00
6	POZO DE VISITA H=2.50m.	1.00	unidad	Q. 28,650.00	Q. 28,650.00
7	POZO DE VISITA H=2.00m.	3.00	unidades	Q. 25,700.00	Q. 77,100.00
8	TUBO RECOLECTOR DE 30" NORMA M-304	6.50	m	Q. 4,770.00	Q. 31,005.00
9	MUROS DE CONTENCION	100.00	m ³	Q. 5,495.00	Q. 549,500.00
10	DEMOLICION DE CABEZAL DE DESCARGA	1.00	unidad	Q. 8,200.00	Q. 8,200.00
11	CONSTRUCCION DE CABEZAL DE DESCARGA DE 0.70 x 1.00 m	1.00	unidad	Q. 22,350.00	Q. 22,350.00
12	CONSTRUCCION DE CANAL TIPO BOVEDA	10.00	m	Q. 35,525.00	Q. 355,250.00

13	MEDIDAS DE MITIGACION AMBIENTAL	1250.00	unidades	Q. 5.00	Q. 6,250.00
14	ROTULO DE IDENTIFICACION	1.00	unidad	Q. 2,400.00	Q. 2,400.00
15	LIMPIEZA FINAL	1.00	unidad	Q. 5,175.00	Q. 5,175.00
COSTO TOTAL DEL PROYECTO EN LETRAS: UN MILLÓN DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS QUETZALES EXACTOS					Q. 1,249,900.00

b) "EL CONTRATISTA" deberá llevar un sistema de registro, clasificación y control de toda documentación que reciba o emita, relacionada con la ejecución del proyecto. Además "EL CONTRATISTA", rendirá informes periódicos y un informe final de los avances físicos del proyecto, a la comisión de Servicios, Infraestructura, Ordenamiento Territorial, Urbanismo y Vivienda de esta Municipalidad y tendrá a la vista la Bitácora correspondiente debidamente autorizada por la Contraloría General de Cuentas de la Nación.-

TERCERA: VALOR DEL CONTRATO: El valor del presente contrato del Proyecto denominado "CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUAS PLUVIALES ACCESO 1 A, ZONA 1, CALZADA INDEPENDENCIA, SAN PEDRO SACATEPEQUEZ, SAN MARCOS asciende a la cantidad de UN MILLÓN DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q. 1,249,900.00) , con el impuesto al valor agregado IVA incluido, que se financiará con recursos que proporcionará en su totalidad ésta Municipalidad y se pagarán de la siguiente manera: **a) FORMA DE PAGO, ANTICIPO y DESEMBOLSO:** Por la cantidad de DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA QUETZALES EXACTOS (Q. 249,980.00) correspondiente al veinte por ciento (20%) de anticipo del monto total por el que se le contrata, el cual se entregará al estar firmado y aprobado el contrato, presentadas las fianzas respectivas, cronograma de inversión y constituida la bitácora correspondiente. De conformidad con el artículo 58 de la Ley de Contrataciones del Estado. **b) LOS SUBSIGUIENTES PAGOS:** Se efectuarán contra estimaciones de trabajos ejecutados, presentados por el Contratista y aceptado por el Supervisor de Obras Municipales nombrado por la Municipalidad por medio de su informe técnico, el que debe contar con el aval del Alcalde Municipal, cumpliendo los siguientes requisitos: 1- Fotografías a color que reflejen el avance físico del proyecto u obra. 2- Fotografías a color donde se evidencie la instalación del rótulo de identificación del proyecto. (este requisito es solicitado que se presente cuando se requiera el primer pago subsiguiente al desembolso del 20% del anticipo). 3- Fotocopia de la bitácora autorizada por la contraloría General de Cuentas con los registros de ejecución del proyecto u obra correspondientes al periodo de la estimación. Descontándose gradualmente el anticipo dado, hasta su total amortización. De conformidad con el artículo 59 de la Ley de Contrataciones del Estado y artículo 52 de reglamento. **c) ULTIMO PAGO:** Se otorgará al entregar la obra totalmente terminada. Se efectuará contra estimación de trabajos ejecutados al 100% presentado por el Contratista y aceptado por el Supervisor de Obras Municipales nombrado por la Municipalidad por medio de su informe técnico, el que debe contar con el aval del Alcalde Municipal, incorporando los siguientes requisitos: 1- Incluyendo un collage fotográfico de la ejecución de la obra. 2- Presentación de las fianzas respectivas (Conservación de Obra y Saldo Deudores). 3- Adjuntando el acta de recepción final y acuerdo de liquidación de la obra.-----

CUARTA: "EL CONTRATISTA", se obliga a darle cumplimiento a la siguiente **MATRIZ DE RIESGOS DE LA CONTRATACION:** -----

No.	Tipo de Amenaza	Descripción	Responsabilidad	¿Cómo mitigar el riesgo?	Penalización o Acción Correctiva
1.	Riesgo de Diseño	Son errores o deficiencias en el diseño que repercuten en el costo o la calidad de la infraestructura, nivel de servicio y pueden provocar retrasos en la ejecución o inicio de la obra o variar las especificaciones que ha establecido el contratista.	Riesgo exclusivo del Contratante	Contar con un dictamen técnico aprobado del diseño del proyecto según establece Gubernativo 147-2021 Normas para el uso de GUATECOMPRAS. Se debe realizar una revisión crítica del expediente técnico y previo a la aprobación del mismo deberá contar con un dictamen extendido por el profesional responsable de la entidad. Adjudicar la elaboración de estudios técnicos a profesionales inscritos en REGAE con especialidades relacionadas al tema.	Se deberá analizar la posibilidad de realizar las modificaciones al contrato que corresponda, de acuerdo a lo que establece la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento o determinar si es procedente la rescisión del contrato, según sea el caso. En el caso de cumplimiento imperfecto en la entrega de la obra, el contratista deberá realizar las correcciones de forma obligatoria.
2	Riesgo de Construcción	Son aquellos que generan sobre costos o atrasos en la entrega de las obras, los cuales se pueden originar por varias razones: aspectos ambientales, legales, financieros y técnicos.	Riesgo compartido entre el Contratista y el Contratante	Cumplimiento estricto de las especificaciones técnicas, renglones de trabajo y diseño del proyecto. Cumplimiento estricto de las obligaciones del contrato. Adecuada supervisión durante la ejecución por parte del contratista y también del contratante.	Se deberá analizar la posibilidad de realizar las modificaciones al contrato que corresponda, de acuerdo a lo que establece la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento o determinar si es procedente la rescisión del contrato, según sea el caso. En el caso de cumplimiento imperfecto en la entrega de la obra, el contratista deberá realizar las correcciones de forma obligatoria.
3	Riesgos relacionados a la certeza jurídica de los Terrenos	Se refiere a los problemas que se pueden presentar en el predio donde se prevee construir el proyecto y pueden provocar retrasos en el comienzo de las obras y sobrecostos en la ejecución de las mismas.	Riesgo exclusivo del Contratante	Al no ser un bien inmueble registrado pueden aparecer otros propietarios o existir litigios entre los colindantes, por lo que previo a la fase de ejecución se debe cumplir con el procedimiento del registro del bien inmueble ante Bienes del Estado (MINFIN) suscrito a donde corresponda.	Realizar los procesos legales que correspondan para solucionar el problema en cuestión.



**Muni
San Pedro**
con rostro humano

Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez

Departamento de San Marcos

SECRETARIA MUNICIPAL

Teléfonos: 77601213 - 77604380

secretariamunisanpedrosm@yahoo.com

4	Riesgo por Amenazas Naturales	Son todos los que puedan derivarse por fenómenos atmosféricos, hidrológicos, geológicos (especialmente sísmicos y volcánicos) y a los incendios que por su ubicación, severidad y frecuencia, tienen el potencial de afectar adversamente al ser humano, a sus estructuras y a sus actividades. La calificación de "natural" excluye a todos los fenómenos causados exclusivamente por el hombre. (Lluvias, hundimientos, inundaciones)	Riesgo compartido entre el Contratista y el Contratante	Hacer uso de las nuevas tecnologías e información en la red sobre evaluación de riesgos Contar con una bodega con infraestructura adecuada en el lugar del proyecto Prevenir con insumos y materiales necesarios para reducir el impacto Elaborar un plan de respuesta Involucrar a los vecinos en el plan de respuesta	Minimizar el impacto del riesgo en la población e infraestructura afectada
5	Riesgos Económicos	Son aquellos que se producen por el comportamiento del mercado (fluctuación de precios, desabastecimiento o escasez) Se debe considerar el tiempo en que se va a realizar la contratación y el plazo.	Riesgo exclusivo del contratista	Obtener y manejar información sobre el comportamiento del mercado y proyecciones que puedan causar alteraciones en la oferta.	Asumir los sobre costos que esta acción implique
6	Riesgos Sociales	Se entiende por riesgo social a la posibilidad de que una persona sufra un daño que tiene su origen en una causa social, esto quiere decir que el riesgo social depende de las condiciones del entorno que rodea al individuo. (Restricción de la libre locomoción, manifestaciones)	Riesgo compartido entre el Contratista y el Contratante	El proyecto durante su fase de ejecución debe ser resguardado y de ser necesario contar con vigilancia o responsable	Asumir los sobre costos que esta acción implique
7	Riesgos Políticos	El riesgo político es la posibilidad de que la actividad económica de un país o sector se vea afectada por las decisiones de un Gobierno. (Implementación de nuevos impuestos)	Riesgo compartido entre el Contratista y el Contratante	Conocer el entorno político que existe en el tiempo que se pretende realizar la contratación.	Asumir los sobre costos que esta acción implique
8	Riesgos Regulatorios	Son los posibles cambios regulatorios o reglamentarios que siendo previsible afecten el equilibrio contractual. (POT, Cambio de regimenes especiales)	Riesgo compartido entre el Contratista y el Contratante	La Municipalidad debe tomar en cuenta los aspectos que regulan el lugar donde se ejecutará el proyecto dentro de la planificación. El contratista debe revisar minuciosamente los documentos de contratación.	Adaptarse a las nuevas medidas regulatorias
9	Riesgos Tecnológicos	Se refiere a fallos en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, o la implementación de nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tomados en cuenta para la contratación.	Riesgo exclusivo del contratista	Durante la visita de campo establecida en las bases del proyecto se deberá verificar la existencia de los servicios mínimos que se requieren para la ejecución del proyecto y tomar las consideraciones necesarias dentro de la oferta.	Asumir los sobre costos que esta acción implique

QUINTA: PLAZO: "EL CONTRATISTA", se compromete a entregar los trabajos terminados del Proyecto denominado: **"CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUAS PLUVIALES ACCESO 1 A, ZONA 1, CALZADA INDEPENDENCIA, SAN PEDRO SACATEPEQUEZ, SAN MARCOS"**, en un máximo de **CUATRO MESES (120 DIAS CALENDARIO)**, contados a partir de la fecha en que se suscriba y firme el acta de inicio de la obra.-----

SEXTA: COLOCACION DE DISPOSITIVOS DE GRABACION DIGITAL: EL **CONTRATISTA**, queda obligado a colocar y mantener en pleno funcionamiento dispositivos de grabación digital para visualizar en línea el desarrollo integral de la obra a través de internet, para realizar el monitoreo y seguimiento que permita a la población observar el avance físico de la misma, así como también a solicitar la publicación en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (GUATECOMPRAS) de la dirección de la página de internet que permita consultar en línea el avance físico de la obra, el cual será obligatorio en proyecto mayores a **NOVECIENTOS MIL QUETZALES (Q. 900,000.00)** y deberá contar con un archivo electrónico que contenga el historial de ejecución del proyecto, el cual deberá ser actualizado mensualmente, **cuando aplique**.-----

SEPTIMA DECLARACION JURADA: "EL CONTRATISTA", declara bajo juramento que no se encuentra comprendido dentro de las prohibiciones contenidas en el Artículo Ochenta (80) de la Ley de Contrataciones.-----

OCTAVA: SANCION POR RETRASO DE ENTREGA PARCIAL O TOTAL: El retraso de la entrega de la obra, por causa imputable al "**CONTRATISTA**" será sancionado de conformidad a lo dispuesto en el artículo 85., de la Ley de Contrataciones del Estado. Artículo 62 BIS del Acuerdo Gubernativo Número: 147-2021 de fecha 13 de Julio 2021 el cual reformo Acuerdo Gubernativo No. 122-2016 de fecha 15 de Junio de 2016, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.-----

NOVENA: CALIDAD DE LOS MATERIALES: Todos los materiales y su transportación serán provistos por "**EL CONTRATISTA**" comprometiéndose a utilizar material de calidad y resistencia indicadas en las especificaciones contenidas en los planos del proyecto. Si el contratista variare la calidad de los materiales o mezcla de los mismos, será sancionado con una multa del cien por ciento (100%) del valor que represente la parte afectada de la negociación, Según el artículo 86 de la Ley de Contrataciones del Estado.-----

DECIMA: CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR: Si surgiere caso fortuito o una causa de fuerza mayor que demore o impida la entrega de lo pactado en los casos establecidos, **EL CONTRATISTA** deberá comunicarlo por escrito a LA MUNICIPALIDAD, dentro del improrrogable plazo de diez (10) días de ocurrido el hecho, con lo cual La Municipalidad previo a otorgar, calificará la prórroga solicitada. La Municipalidad por ningún motivo cubrirá indemnización alguna derivada de casos fortuitos o de fuerza mayor, el contrato podrá prorrogarse una sola vez según Artículo cuarenta y tres (43) del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.-----

DECIMA PRIMERA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: De conformidad a lo establecido en el formato de Evaluación Ambiental Inicial Categoría "C", emitido por el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales -MARN-, "**EL CONTRATISTA**" queda obligado a cumplir con los Compromisos Ambientales siguientes: COMPROMISOS GENERALES, COMPROMISOS DE LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN, COMPROMISOS DE LA ETAPA OPERATIVA del proyecto denominado: "**CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUAS PLUVIALES ACCESO 1 A, ZONA 1, CALZADA INDEPENDENCIA, SAN PEDRO SACATEPEQUEZ, SAN MARCOS**" b) **EL CONTRATISTA**, tiene la obligación de incluir en la ejecución del proyecto, las medidas de mitigación o reducción de riesgo a desastre, que se consignaron en la herramienta "**Análisis de Gestión de Riesgo para Proyectos de inversión Pública -AGRIP-**", de conformidad con lo establecido en el artículo tres (3) del Punto Resolutivo número cero cuatro guion dos mil dieciséis (04-



**Muni
San Pedro**
con rostro humano

Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez

Departamento de San Marcos

SECRETARIA MUNICIPAL

Teléfonos: 77601213 - 77604380

secretariamunisanpedrosm@yahoo.com

2016), emitido el trece (13) de mayo de dos mil dieciséis (2016), por el Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural -CONADUR.

DECIMA SEGUNDA: OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: En cumplimiento al Decreto Número 07-2013 "Ley Marco para Regular la Reducción de la Vulnerabilidad, la Adaptación Obligatoria Ante los Efectos del Cambio Climático y la Mitigación de Gases de Efecto Invernadero", "EL CONTRATISTA", se compromete a que al habérsele adjudicado la ejecución del proyecto denominado **"CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUAS PLUVIALES ACCESO 1 A, ZONA 1, CALZADA INDEPENDENCIA, SAN PEDRO SACATEPEQUEZ, SAN MARCOS"** a reforestará cien (100) árboles por cada Cien Mil Quetzales (Q.100.000.00) del valor de la obra adjudicada.

DECIMA TERCERA: CLAUSULA RELATIVA AL COHECHO: Yo "EL CONTRATISTA", manifiesto que conozco las penas relativas al delito de cohecho así como las disposiciones contenidas en el Capítulo III del Título XIII del Decreto 17-73 del Congreso de la República, Código Penal. Adicionalmente, conozco las normas jurídicas que facultan a la Autoridad Superior de la entidad afectada para aplicar las sanciones administrativas que pudieren corresponderme, incluyendo la inhabilitación en el Sistema GUATECOMPRAS.

DECIMA CUARTA: FIANZAS: "EL CONTRATISTA" deberá presentar a favor de "LA MUNICIPALIDAD", las fianzas siguientes: a) **Fianza de Cumplimiento:** esta deberá cubrir el diez por ciento (10%) del valor del contrato, para garantizar el cumplimiento o ejecución del mismo y estará vigente hasta que se constituya la garantía de Conservación de Obra, conforme lo estipula el artículo 65 de la Ley de Contrataciones del Estado. b) **Fianza de Anticipo:** Por un total del anticipo para garantizar la correcta aplicación del mismo, hasta su total amortización, según el artículo 58 de la ley de contrataciones del Estado. c) **Fianza de Conservación de Obra:** Esta deberá cubrir el quince por ciento (15%) del valor total del contrato, como requisito previo para la recepción de la obra, bien o suministro. d) **Fianza de Saldos Deudores:** Esta fianza deberá de cubrir el cinco por ciento (5%) del valor original del contrato y se otorgará simultáneamente con la fianza de conservación de la obra como requisito previo para la recepción de la misma. La finalidad es la de garantizar el pago de saldos deudores que pudieran resultar a favor de la municipalidad o de terceros al realizar la liquidación de la obra. e) **Seguro por Daños a Terceros:** La Cual cubrirá cualquier daño que pudiera surgir a Terceros, por efectos de la ejecución de dicha obra.

DECIMA QUINTA: SUPERVISION: "LA MUNICIPALIDAD" supervisará la ejecución de la obra en forma interna a través del personal de la Dirección Municipal de Planificación y externamente se nombrará un supervisor; a quienes "EL CONTRATISTA" tiene la obligación de presentar informes al momento que se presenten a efectuar la respectiva supervisión. Así mismo "EL CONTRATISTA" a través de su Ingeniero Residente, hará las supervisiones respectivas al Proyecto denominado: **"CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUAS PLUVIALES ACCESO 1 A, ZONA 1, CALZADA INDEPENDENCIA, SAN PEDRO SACATEPEQUEZ, SAN MARCOS"**, cuyas visitas deberán de quedar plasmadas en la Bitácora Electrónica las cuales deberán ser realizadas en la ubicación del proyecto en referencia.

DECIMA SEXTA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO: "La MUNICIPALIDAD", sin responsabilidad alguna de su parte, podrá dar por terminado el presente contrato, por las siguientes causas:



**Muni
San Pedro**
con rostro humano

Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez

Departamento de San Marcos

SECRETARIA MUNICIPAL

Teléfonos: 77601213 - 77604380

secretariamunisanpedrosm@yahoo.com

a) si así conviniere a la Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez, San Marcos; b) En caso de evidente negligencia del contratista en la prestación de los servicios contratados o la negativa infundada en cumplir con sus obligaciones; c) Si se le embargaren sumas que le impida cumplir con el presente contrato; d) por el incumplimiento de sus obligaciones contractuales; e) por razón de caso fortuito o de fuerza mayor; f) si se suspendiera el financiamiento para realizar el objeto de este contrato; g) por mutuo acuerdo entre las partes; cuando el contratista incurra en cualesquiera de las faltas previstas en las literales b), c) y d), la Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez, departamento de San Marcos dictará providencia señalando el plazo de diez (10) días para que **"EL CONTRATISTA"** acompañando las pruebas y documentos necesarios exprese lo que estime pertinente en defensa de sus intereses. Vencido el plazo indicado, la Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez, departamento de San Marcos, resolverá de acuerdo a las pruebas presentadas, dando por terminado el presente contrato o en caso así proceda, dando por desvanecido el cargo formulado.

DECIMA SEPTIMA: Los otorgantes convienen expresamente en que cualquier diferencia, reclamo, controversia que surgiera, será resuelta directamente con carácter conciliatorio, pero si no fuera posible llegar a un acuerdo, se someterá a la jurisdicción de un tribunal competente.

DECIMA OCTAVA: APROBACIÓN: Para que el presente contrato surta efectos legales y obligue a las partes, deberá ser aprobado de conformidad con el artículo 48 de la ley de contrataciones del Estado, Decreto 57-92 del Congreso de la República.

DECIMA NOVENA: DE LA RECEPCIÓN DE LA OBRA Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:

Cuando la obra esté terminada, **"EL CONTRATISTA"** deberá constituir las fianzas de conservación de obra o de calidad y de saldos deudores y dar aviso por escrito al supervisor o su equivalente de la conclusión de los trabajos y con esta diligencia se interrumpirá el plazo de ejecución. El supervisor hará la inspección final dentro de los siguientes quince (15) días hábiles, plazo dentro del cual si la obra no está conforme a planos y especificaciones, manifestará por escrito sus observaciones al **"CONTRATISTA"** para que éste proceda a corregir las deficiencias y si los trabajos estuvieran correctamente concluidos, el supervisor rendirá informe pormenorizado a la autoridad administrativa superior de la entidad correspondiente, la que dentro de los cinco (5) días siguientes nombrará la Comisión Receptora y Liquidadora de la obra, integrada con tres miembros, con la que colaborarán el supervisor o su equivalente y el representante del **"CONTRATISTA"**. Así mismo, se hará constar si se ha cumplido con el contrato en el plazo requerido y si se puede otorgar el finiquito al **"CONTRATISTA"**; si este procediera, en la misma acta se otorgará el mismo, debiendo **"EL CONTRATISTA"** extender el finiquito a favor de la municipalidad. Y finalmente El Concejo Municipal aprobará la liquidación.

VIGESIMA: CUMPLIMIENTO IMPERFECTO EN LA ENTREGA DE OBRAS: Yo el Contratista **AMILCAR JEREMÍAS LÓPEZ OROZCO**, Propietario de la Empresa **"INCOMAQ"** manifiesto que conozco el Acuerdo Gubernativo No. 147-2021 de las Reformas al Acuerdo Gubernativo 122-2016 Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado Decreto No. 57-92 en su Artículo 2 DEFINICIONES Numeral 8) Cumplimiento Imperfecto en la Entrega de Obras: El cumplimiento es imperfecto cuando el contratista al momento de realizar la entrega parcial o total de la obra, incumple con aspectos no esenciales de la misma que pueden ser corregidos o deducidos al contratista. Dichos aspectos deberán corregirse por el Contratista de forma obligatoria y en caso de retraso en la entrega de la obra se deberán observar y





**Muni
San Pedro**
con rostro humano

Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez

Departamento de San Marcos
SECRETARIA MUNICIPAL
Teléfonos: 77601213 - 77604380
secretariamunisanpedrosm@yahoo.com

aplicar el artículo 85 de la Ley de Contrataciones del Estado y el artículo 62 Bis. Del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas.-----

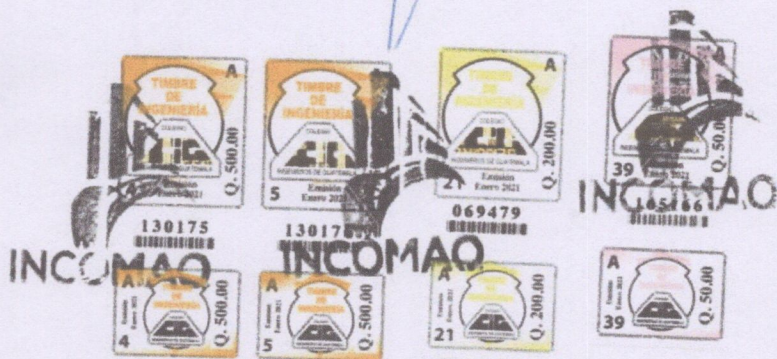
VIGESIMA PRIMERA: ACEPTACIÓN DEL CONTRATO: En los términos y condiciones antes estipulados, "LA MUNICIPALIDAD" del municipio de San Pedro Sacatepéquez, Departamento de San Marcos y "EL CONTRATISTA", Aceptamos el presente contrato, el cual leemos íntegramente y bien impuestos de su objeto, validez y efectos legales, lo ratificamos y firmamos en Nueve (09) hojas de papel bond del menor valor, con el membrete de la Municipalidad, utilizadas únicamente en su anverso.



PC. LUIS AROLD RIVERA JOACHIN
ALCALDE MUNICIPAL



AMILCAR JEREMÍAS LÓPEZ OROZCO
CONTRATISTA



En la ciudad de San Pedro Sacatepéquez, Departamento de San Marcos, el día veintinueve del mes de Septiembre del año Dos Mil Veinticinco. Yo, el Infrascrito Notario, **DOY FE:** Que las firmas que anteceden son **AUTÉNTICAS** por haber sido puestas hoy ante mí por los señores: **LUIS AROLD RIVERA JOACHIN**, quién se identificó mediante Documento Personal de Identificación -DPI- números: Dos Mil Trescientos Veintidós (2322), Treinta y Ocho Mil Cuatrocientos Sesenta y Cuatro (38464), Un Mil Doscientos Dos (1202); extendido por el Registro Nacional de las Personas -RENAP- de la República de Guatemala y **AMILCAR JEREMÍAS LÓPEZ OROZCO**, quién se identificó mediante Documento Personal de Identificación -DPI- números: Un Mil Setecientos Cincuenta y Nueve (1759), Cuarenta y Siete Mil Sesenta y Seis (47066), Un Mil Doscientos Dos (1202), extendido por el Registro Nacional de las Personas -RENAP- de la República de Guatemala. Hago constar que las firmas relacionadas aparecen puestas al pie de un documento privado que contiene el **CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA NÚMERO CERO NOVENTA Y CUATRO GUIÓN DOS MIL VEINTICINCO (094-2025)**, escrito en Diez (10) hojas de papel membretado de la Municipalidad de



**Muni
San Pedro**
con rostro humano

Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez

Departamento de San Marcos

SECRETARIA MUNICIPAL

Teléfonos: 77601213 - 77604380

secretariamunisanpedrosm@yahoo.com

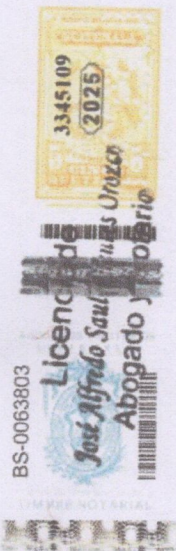
San Pedro Sacatepéquez, San Marcos, las cuales sello y firmo. Previa lectura de la presente acta de legalización por los signatarios, la aceptan, ratifican y firman nuevamente con el Notario que de lo relacionado da fe.

PC. LUIS ARNELDO RIVERA JOACHIN
ALCALDE MUNICIPAL

AMILCAR JEREMÍAS LÓPEZ OROZCO
CONTRATISTA

Auto Mi:

[Signature]
Licenciado
José Alfredo Saúl Fuentes Orozco
Abogado y Notario





**Muni
San Pedro**
con rostro humano

Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez

Departamento de San Marcos

SECRETARIA MUNICIPAL

Teléfonos: 77601213 - 77604380

secretariamunisanpedrosm@yahoo.com

CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA No. 085-2025

**MEJORAMIENTO CALLE RURAL SECTOR EL CEMENTERIO, ALDEA LA
GRANDEZA, SAN PEDRO SACATEPEQUEZ, SAN MARCOS**

En el Municipio de San Pedro Sacatepéquez, Departamento de San Marcos, a **Once** días del mes de **Septiembre** del año **dos mil veinticinco**, comparecemos por una parte: **LUIS AROLD RIVERA JOACHIN**, de cincuenta y ocho años de edad, casado, de profesión Perito Contador, originario de este municipio, con residencia en la Tercera Calle Tres Guion Sesenta y Uno Zona Cuatro de la Cabecera Municipal de San Pedro Sacatepéquez, Departamento de San Marcos, con Documento Personal de Identificación -DPI- números: Dos Mil Trescientos Veintidós (2322), Treinta y Ocho Mil Cuatrocientos Sesenta y Cuatro (38464), Un Mil Doscientos Dos (1202); extendido por el Registro Nacional de las Personas -RENAP- de la República de Guatemala, actúo en calidad de Alcalde Municipal del Municipio de San Pedro Sacatepéquez, del Departamento de San Marcos, extremo que acredito mediante los siguientes documentos: a) Acta de toma de posesión del cargo número Cero Cero Nueve Guion Dos Mil Veinticuatro (009-2024) de fecha quince de enero del año dos mil veinticuatro (15-01-2,024), contenida en el libro de actas de sesiones ordinarias y extraordinarias del Concejo Municipal de la Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez, Departamento de San Marcos; b) Acuerdo Número Cero Cinco Guion Dos Mil Veintitrés (05-2023) emitido por la Junta Electoral Departamental de San Marcos de fecha Once de Agosto del año dos mil veintitrés (11-08-2,023) con número de Registro de Cuentadancia 2022-1200-1202-22-001; y por otra parte el Señor: **ADÁN MICAEL OCHOA LÓPEZ** quien es de Cuarenta y Siete años de edad, Casado, guatemalteco, de Profesión Constructor, con domicilio y residencia en la Calle Principal Once guion Noventa y Nueve Zona Cinco Cantón Bethania del Municipio de Esquipulas Palo Gordo del Departamento de San Marcos, identificado mediante Documento Personal de Identificación números: Un Mil Novecientos Cuarenta y Nueve (1949), Once Mil Doscientos Cuarenta y Uno (11241), Un Mil Doscientos Veintisiete (1227), extendida por el Registro Nacional de las Personas - RENAP- de la República de Guatemala, quien actúa como Propietario de la Empresa Individual de nombre comercial y Razón Social **CONSTRUCTORA "INFRADEGUA" INFRAESTRUCTURA DE GUATEMALA**, ubicada en la Calle Principal Once guion Noventa y Nueve Zona Cinco Cantón Bethania del Municipio de Esquipulas Palo Gordo del Departamento de San Marcos. Empresa que se encuentra inscrita en el registro Mercantil de la República de Guatemala, según Patente de Comercio



[Handwritten signature in blue ink]

**CONSTRUCTORA
INFRADEGUA**
Ingeniería y Construcción
CEL: 3001-6093

[Handwritten signature in blue ink]



**Muni
San Pedro**
con rostro humano

Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez

Departamento de San Marcos

SECRETARIA MUNICIPAL

Teléfonos: 77601213 - 77604380

secretariamunispedrosm@yahoo.com

número: **Quinientos Cuatro Mil Cuatrocientos Sesenta y Siete (504467)**, folio **Cuatrocientos Ochenta y Tres (483)**, libro **Cuatrocientos Sesenta y Seis (466)** de empresas mercantiles; categoría **UNICA**, de fecha **Veintisiete de Noviembre del año dos Mil Ocho**; con Número de Identificación Tributaria-NIT- **17932106**. Los otorgantes manifestamos hallamos en el libre ejercicio de nuestros Derechos Civiles, de tener a la vista la documentación relacionada y de que la representación que se ejerce es suficiente de conformidad con la ley y a nuestro juicio para la celebración del presente contrato de Ejecución del Proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO CALLE RURAL SECTOR EL CEMENTERIO, ALDEA LA GRANDEZA, SAN PEDRO SACATEPEQUEZ, SAN MARCOS"**. En lo sucesivo, en su orden nos denominaremos **"LA MUNICIPALIDAD"** y **"EL CONTRATISTA"** respectivamente, aún y cuando las condiciones de validez, reglas de capacidad y consecuencias jurídicas se encuentren preñadas en la ley, en el presente instrumento los otorgantes nos ajustamos a las siguientes cláusulas:-----

PRIMERA: BASE LEGAL: El presente contrato se suscribe al tenor de lo que para el efecto establecen los artículos; 1 inciso b), 9 inciso a), 47-48-49-51-52-55-56-57-58-59-64-65-66-67-68-69-85 de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Numero 57-92 del Congreso de la República; Artículos: 44-47-48-50-51-52-56 de su Reglamento, Acuerdo Gubernativo No. 122-2016; Artículos: 25 y 26 del Acuerdo Gubernativo No. 172-2017 Reformas al Reglamento y Ordenanza emitida por El Concejo Municipal, a través del Punto: **NOVENO del ACTA NÚMERO CIENTO CUARENTA GUION DOS MIL VEINTICINCO (140-2025)** de fecha **cuatro de Septiembre del año dos mil Veinticinco**, por medio de la cual se aprobó el Acta de Adjudicación suscrita por la Comisión de Licitaciones de esta Municipalidad, dentro del expediente de **"LICITACION"** seguido para el efecto y **CONSTANCIA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA -CDP-** Número: **veintiuno Guion Dos Mil Veinticinco Guion APE del EJERCICIO Dos Mil Veinticinco**, de fecha **once de Septiembre del año dos mil Veinticinco**, extendida por la Licenciada Natalia E. Martínez García, Jefe Administrativo-Financiero del Consejo Departamental de Desarrollo -CODEDE- de San Marcos, correspondiente al ejercicio fiscal dos mil Veinticinco.-----

SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO: a) El presente instrumento legal tiene por objeto solicitar los servicios de **"EL CONTRATISTA"** para ejecutar el Proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO CALLE RURAL SECTOR EL CEMENTERIO, ALDEA LA GRANDEZA, SAN PEDRO SACATEPEQUEZ, SAN MARCOS"** de conformidad a los siguientes renglones presupuestarios de trabajo:-----

No.	REGLON	CANTIDAD	UNIDAD	Q/Unitario	Q/ Total
1	TRAZO Y REPLANTEO TOPOGRAFICO	2,544.00	M2	Q. 5.00	Q. 12,720.00
2	REMOCION DE EMPEDRADO + BANQUETA DE CONCRETO EXISTENTES (e= 0.10 m).	1,515.50	M2	Q. 45.00	Q. 68,197.50



**Muni
San Pedro**
con rostro humano

Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez

Departamento de San Marcos

SECRETARIA MUNICIPAL

Teléfonos: 77601213 - 77604380

secretariamunisanpedrosm@yahoo.com

3	CORTE DE TERRENO PARA AMPLIACION DE CALLE	206.50	M3	Q. 260.00	Q. 53,690.00
4	DEMOLICION DE MUROS EXISTENTES	99.00	M2	Q. 140.00	Q. 13,860.00
5	DEMOLICION EN ROCA	53.00	M3	Q. 850.00	Q. 45,050.00
6	CORTE DE CAJUELA PARA PAVIMENTO HIDRAULICO (e = 0.28 m)	815.00	M3	Q. 235.00	Q.191,525.00
7	CONFORMACION DE SUB-RASANTE PARA CONCRETO HIDRAULICO	2,544.00	M2	Q. 37.00	Q. 94,128.00
8	BASE GRANULAR (e = 0.20 m)	2,460.50	M2	Q. 120.00	Q.295,260.00
9	REACONDICIONAMIENTO DE BROCALES POZOS DE VISITA EXISTENTES	9.00	UNIDAD	2,325.00	Q. 20,925.00
10	CONCRETO HIDRAULICO (e = 0.18 m)	2,460.50	M2	Q. 496.00	Q.1,220,408.00
11	BORDILLO DE CONCRETO (0.10 * 0.40 m)	784.00	ML	Q. 170.00	Q. 133,280.00
12	LLAVES DE REMATE (0.20*0.30 m)	32.50	ML	Q. 335.00	Q. 10,887.50
13	DRENAJE TRANSVERSAL TIPO BOVEDA	1.00	UNIDAD	Q.304,000.00	Q. 304,000.00
14	SEÑALIZACION ORIZONTAL (PINTURA)	784.00	ML	Q. 30.00	Q. 23,520.00
15	MEDIDAS DE MITIGACION AMBIENTAL	2,500.00	UNIDAD	Q. 3.90	Q. 9,750.00
16	LIMPIEZA FINAL	1.00	UNIDAD	Q.2,399.00	Q. 2,399.00
COSTO TOTAL DEL PROYECTO EN LETRAS: DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS QUETZALES EXACTOS					Q. 2,499,600.00

b) "EL CONTRATISTA" deberá llevar un sistema de registro, clasificación y control de toda documentación que reciba o emita, relacionada con la ejecución del proyecto. Además "EL CONTRATISTA", rendirá informes periódicos y un informe final de los avances físicos del proyecto, a la comisión de Servicios, Infraestructura, Ordenamiento Territorial, Urbanismo y Vivienda de esta Municipalidad y tendrá a la vista la Bitácora correspondiente debidamente autorizada por la Contraloría General de Cuentas de la Nación.-

TERCERA: VALOR DEL CONTRATO: El valor del presente contrato del Proyecto denominado: "MEJORAMIENTO CALLE RURAL SECTOR EL CEMENTERIO, ALDEA LA GRANDEZA, SAN PEDRO SACATEPEQUEZ, SAN MARCOS", asciende a la cantidad de DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q. 2,499,600.00), con el impuesto al valor agregado IVA incluido, que se financiará con recursos que proporcionará el Gobierno Central a través del Consejo Departamental de Desarrollo -CODEDE- de San Marcos y se pagarán de la siguiente manera: a) **FORMA DE PAGO, ANTICIPO y DESEMBOLSO:** Por la cantidad de CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTE MIL QUETZALES EXACTOS (Q. 499,920.00), correspondiente al veinte por ciento (20%) de anticipo del monto total por el que se le contrata, el



Muni
San Pedro
con rostro humano

Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez

Departamento de San Marcos

SECRETARIA MUNICIPAL

Teléfonos: 77601213 - 77604380

secretariamunisanpedrosm@yahoo.com

cual se entregará al estar firmado y aprobado el contrato, presentadas las fianzas respectivas, cronograma de inversión y constituida la bitácora correspondiente. De conformidad con el artículo 58 de la Ley de Contrataciones del Estado. **b) LOS SUBSIGUIENTES PAGOS:** Se efectuarán contra estimaciones de trabajos ejecutados, presentados por el Contratista y aceptado por el Supervisor de Obras Municipales nombrado por la Municipalidad por medio de su informe técnico, el que debe contar con el aval del Alcalde Municipal, cumpliendo los siguientes requisitos: 1- Fotografías a color que reflejen el avance físico del proyecto u obra. 2- Fotografías a color donde se evidencie la instalación del rótulo de identificación del proyecto. (este requisito es solicitado que se presente cuando se requiera el primer pago subsiguiente al desembolso del 20% del anticipo). 3- Fotocopia de la bitácora autorizada por la contraloría General de Cuentas con los registros de ejecución del proyecto u obra correspondientes al periodo de la estimación. Descontándose gradualmente el anticipo dado, hasta su total amortización. De conformidad con el artículo 59 de la Ley de Contrataciones del Estado y artículo 52 de reglamento. **c) ULTIMO PAGO:** Se otorgará al entregar la obra totalmente terminada, Se efectuará contra estimación de trabajos ejecutados al 100% presentado por el Contratista y aceptado por el Supervisor de Obras Municipales nombrado por la Municipalidad por medio de su informe técnico, el que debe contar con el aval del Alcalde Municipal, incorporando los siguientes requisitos: 1- Incluyendo un collage fotográfico de la ejecución de la obra. 2- Presentación de las fianzas respectivas (Conservación de Obra y Saldos Deudores). 3- Adjuntando el acta de recepción final y acuerdo de liquidación de la obra.-----

CUARTA: "EL CONTRATISTA", se obliga a darle cumplimiento a la siguiente **MATRIZ DE RIESGOS DE LA CONTRATACION:** -----

No.	Tipo de Amenaza	Descripción	Responsabilidad	¿Cómo mitigar el riesgo?	Penalización o Acción Correctiva
1.	Riesgo de Diseño	Son errores o deficiencias en el diseño que repercuten en el costo o la entidad de la infraestructura, nivel de servicio y pueden provocar retrasos en la ejecución o inicio de la obra o variar las especificaciones que ha establecido el contratista.	Riesgo exclusivo del Contratante	Contar con un dictamen técnico aprobado del diseño del proyecto según establece El Acuerdo Gubernativo 147-2021 Normas para el uso de GUATECOMPRAS. Se debe realizar una revisión crítica del expediente técnico y previo a la aprobación del mismo deberá contar con un dictamen extendido por el profesional responsable de la entidad. Adjudicar la elaboración de estudios técnicos a profesionales inscritos en RGAE con especialidades relacionadas al tema.	Se deberá analizar la posibilidad de realizar las modificaciones al contrato que corresponda de acuerdo a lo que establece la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento o determinar si es procedente la rescisión del contrato, según sea el caso. En el caso de cumplimiento imperfecto en la entrega de la obra, el contratista deberá realizar las correcciones de forma obligatoria.
2	Riesgo de Construcción	Son aquellos que generan sobre costos o atrasos en la	Riesgo compartido entre	Cumplimiento estricto de las especificaciones técnicas,	Se deberá analizar la



**Muni
San Pedro**
con rostro humano

Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez

Departamento de San Marcos

SECRETARIA MUNICIPAL

Teléfonos: 77601213 - 77604380

secretariamunisanpedrosm@yahoo.com

		entrega de las obras, los cuales se pueden originar por varias razones: aspectos ambientales, legales, financieros y técnicos.	el Contratista y el Contratante	renglones de trabajo y diseño del proyecto Cumplimiento estricto de las obligaciones del contrato Adecuada supervisión durante la ejecución por parte del contratista y también del contratante.	posibilidad de realizar las modificaciones al contrato que corresponda, de acuerdo a lo que establece la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento o determinar si es procedente la rescisión del contrato, según sea el caso. En el caso de cumplimiento imperfecto en la entrega de la obra, el contratista deberá realizar las correcciones de forma obligatoria.
3	Riesgos relacionados a la certeza jurídica de los Terrenos	Se refiere a los problemas que se pueden presentar en el predio donde se prevé construir el proyecto y pueden provocar retrasos en el comienzo de las obras y sobrecostos en la ejecución de las mismas.	Riesgo exclusivo del Contratante	Al no ser un bien inmueble registrado pueden aparecer otros propietarios o existir litigios entre los colindantes, por lo que previo a la fase de ejecución se debe cumplir con el procedimiento del registro del bien inmueble ante Bienes del Estado (MINEFIN) suscrito a donde corresponda.	Realizar los procesos legales que correspondan para solucionar el problema en cuestión.
4	Riesgo por Amenazas Naturales	Son todos los que puedan derivarse por fenómenos atmosféricos, hidrológicos, geológicos (especialmente sísmicos y volcánicos) y a los incendios que por su ubicación, severidad y frecuencia, tienen el potencial de afectar adversamente al ser humano, a sus estructuras y a sus actividades. La calificación de "natural" excluye a todos los fenómenos causados exclusivamente por el hombre. (Lluvias, hundimientos, inundaciones)	Riesgo compartido entre el Contratista y el Contratante	Hacer uso de las nuevas tecnologías e información en la red sobre evaluación de riesgos Contar con una bodega con infraestructura adecuada en el lugar del proyecto Prevenir con insumos y materiales necesarios para reducir el impacto Elaborar un plan de respuesta Involucrar a los vecinos en el plan de respuesta	Minimizar el impacto del riesgo en la población e infraestructura afectada
5	Riesgos Económicos	Son aquellos que se producen por el comportamiento del mercado (fluctuación de precios, desabastecimiento o escasez). Se debe considerar el tiempo en que se va a realizar la contratación y el plazo.	Riesgo exclusivo del contratista	Obtener y manejar información sobre el comportamiento del mercado y proyecciones que puedan causar alteraciones en la oferta.	Asumir los sobre costos que esta acción implique
6	Riesgos Sociales	Se entiende por riesgo social a la posibilidad de que una persona sufra un daño que tiene su origen en una causa social, esto quiere decir que el riesgo social depende de las condiciones del entorno que rodea al individuo. (Restricción de la libre locomoción, manifestaciones)	Riesgo compartido entre el Contratista y el Contratante	El proyecto durante su fase de ejecución debe ser resguardado y de ser necesario contar con vigilancia o responsable	Asumir los sobre costos que esta acción implique



[Handwritten signature]

**CONSTRUCTORA
INFRADEGUA**
Especialidad en obras de
carreteras y canales
CEL: 3001-6093



**Muni
San Pedro**
con rostro humano

Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez

Departamento de San Marcos

SECRETARIA MUNICIPAL

Teléfonos: 77601213 - 77604380

secretariamunisanpedrosin@yahoo.com

7	Riesgos Políticos	El riesgo político es la posibilidad de que la actividad económica de un país o sector se vea afectada por las decisiones de un Gobierno. (Implementación de nuevos impuestos)	Riesgo compartido entre el Contratista y el Contratante	Conocer el entorno político que existe en el tiempo que se pretende realizar la contratación.	Asumir los sobre costos que está acción implique
8	Riesgos Regulatorios	Son los posibles cambios regulatorios o reglamentarios que siendo previsible afecten el equilibrio contractual. (POT, Cambio de regimenes especiales)	Riesgo compartido entre el Contratista y el Contratante	La Municipalidad debe tomar en cuenta los aspectos que regulan el lugar donde se ejecutará el proyecto dentro de la planificación. El contratista debe revisar minuciosamente los documentos de contratación.	Adaptarse a las nuevas medidas regulatorias
9	Riesgos Tecnológicos	Se refiere a fallos en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, o la implementación de nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tomados en cuenta para la contratación.	Riesgo exclusivo del contratista	Durante la visita de campo establecida en las bases del proyecto se deberá verificar la existencia de los servicios mínimos que se requieren para la ejecución del proyecto y tomar las consideraciones necesarias dentro de la oferta.	Asumir los sobre costos que está acción implique

QUINTA: PLAZO: "EL CONTRATISTA", se compromete a entregar los trabajos terminados del Proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO CALLE RURAL SECTOR EL CEMENTERIO, ALDEA LA GRANDEZA, SAN PEDRO SACATEPEQUEZ, SAN MARCOS**, en un máximo de **SIETE MESES (210 DIAS CALENDARIO)**, contados a partir de la fecha en que se suscriba y firme el acta de inicio de la obra.-----

SEXTA: COLOCACION DE DISPOSITIVOS DE GRABACION DIGITAL: EL CONTRATISTA, queda obligado a colocar y mantener en pleno funcionamiento dispositivos de grabación digital para visualizar en línea el desarrollo integral de la obra a través de internet, para realizar el monitoreo y seguimiento que permita a la población observar el avance físico de la misma, así como también a solicitar la publicación en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (GUATECOMPRAS) de la dirección de la página de internet que permita consultar en línea el avance físico de la obra, el cual será obligatorio en proyecto mayores a **NOVECIENTOS MIL QUETZALES (Q. 900,000.00)** y deberá contar con un archivo electrónico que contenga el historial de ejecución del proyecto, el cual deberá ser actualizado mensualmente, cuando aplique.-----

SEPTIMA DECLARACION JURADA: "EL CONTRATISTA", declara bajo juramento que no se encuentra comprendido dentro de las prohibiciones contenidas en el Artículo Ochenta (80) de la Ley de Contrataciones.-----

OCTAVA: SANCION POR RETRASO DE ENTREGA PARCIAL O TOTAL: El retraso de la entrega de la obra, por causa imputable al **"EL CONTRATISTA"** será sancionado de conformidad a lo dispuesto en el artículo 85., de la Ley de Contrataciones del Estado. Artículo 62 BIS del Acuerdo Gubernativo Número: 147-2021 de fecha 13 de Julio 2021 el cual reformo Acuerdo Gubernativo No. 122-2016 de fecha 15 de Junio de 2016, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.-----

NOVENA: CALIDAD DE LOS MATERIALES: Todos los materiales y su transportación serán provistos por **"EL CONTRATISTA"** comprometiéndose a utilizar material de calidad y resistencia



**Muni
San Pedro**
con rostro humano

Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez

Departamento de San Marcos

SECRETARIA MUNICIPAL

Teléfonos: 77601213 - 77604380

secretariamunisanpedrosm@yahoo.com

indicadas en las especificaciones contenidas en los planos del proyecto. Si el contratista variare la calidad de los materiales o mezcla de los mismos, será sancionado con una multa del cien por ciento (100%) del valor que represente la parte afectada de la negociación, Según el artículo 86 de la Ley de Contrataciones del Estado.

DECIMA: CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR: Si surgiere caso fortuito o una causa de fuerza mayor que demore o impida la entrega de lo pactado en los casos establecidos, **EL CONTRATISTA** deberá comunicarlo por escrito a **LA MUNICIPALIDAD**, dentro del improrrogable plazo de diez (10) días de ocurrido el hecho, con lo cual La Municipalidad previo a otorgar, calificará la prórroga solicitada. La Municipalidad por ningún motivo cubrirá indemnización alguna derivada de casos fortuitos o de fuerza mayor, el contrato podrá prorrogarse una sola vez según Artículo cuarenta y tres (43) del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

DECIMA PRIMERA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: a) De conformidad a lo establecido en el formato de Evaluación Ambiental Inicial Categoría "C", emitido por el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales -MARN-, "**EL CONTRATISTA**" queda obligado a cumplir con los Compromisos Ambientales siguientes: COMPROMISOS GENERALES, COMPROMISOS DE LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN, COMPROMISOS DE LA ETAPA OPERATIVA del proyecto denominado: "**MEJORAMIENTO CALLE RURAL SECTOR EL CEMENTERIO, ALDEA LA GRANDEZA, SAN PEDRO SACATEPEQUEZ, SAN MARCOS**" b) **EL CONTRATISTA**, tiene la obligación de incluir en la ejecución del proyecto, las medidas de mitigación o reducción de riesgo a desastre, que se consignaron en la herramienta "**Análisis de Gestión de Riesgo para Proyectos de inversión Pública -AGRIP-**", de conformidad con lo establecido en el artículo tres (3) del Punto Resolutivo número cero cuatro guion dos mil dieciséis (04-2016), emitido el trece (13) de mayo de dos mil dieciséis (2016), por el **Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural -CONADUR-**.

DECIMA SEGUNDA: OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: En cumplimiento al Decreto Número 07-2013 "Ley Marco para Regular la Reducción de la Vulnerabilidad, la Adaptación Obligatoria Ante los Efectos del Cambio Climático y la Mitigación de Gases de Efecto Invernadero", "**EL CONTRATISTA**", se compromete a que al habérsele adjudicado la ejecución del proyecto denominado "**MEJORAMIENTO CALLE RURAL SECTOR EL CEMENTERIO, ALDEA LA GRANDEZA, SAN PEDRO SACATEPEQUEZ, SAN MARCOS**", a reforestará cien (100) árboles por cada Cien Mil Quetzales (Q.100,000.00) del valor de la obra adjudicada.

DECIMA TERCERA: CLAUSULA RELATIVA AL COHECHO: Yo "**EL CONTRATISTA**", manifiesto que conozco las penas relativas al delito de cohecho así como las disposiciones contenidas en el Capítulo III del Título XIII del Decreto 17-73 del Congreso de la República, Código Penal. Adicionalmente, conozco las normas jurídicas que facultan a la Autoridad Superior de la entidad afectada para aplicar las sanciones administrativas que pudieren corresponderme, incluyendo la inhabilitación en el Sistema GUATECOMPRAS.



**Muni
San Pedro**
con rostro humano

Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez

Departamento de San Marcos

SECRETARIA MUNICIPAL

Teléfonos: 77601213 - 77604380

secretariamunisanpedrosm@yahoo.com

DECIMA CUARTA: FIANZAS: "EL CONTRATISTA" deberá presentar a favor de "LA MUNICIPALIDAD", las fianzas siguientes: a) **Fianza de Cumplimiento:** esta deberá cubrir el diez por ciento (10%) del valor del contrato, para garantizar el cumplimiento o ejecución del mismo y estará vigente hasta que se constituya la garantía de Conservación de Obra, conforme lo estipula el artículo 65 de la Ley de Contrataciones del Estado. b) **Fianza de Anticipo:** Por un total del anticipo para garantizar la correcta aplicación del mismo, hasta su total amortización, según el artículo 58 de la ley de contrataciones del Estado. c) **Fianza de Conservación de Obra:** Esta deberá cubrir el quince por ciento (15%) del valor total del contrato, como requisito previo para la recepción de la obra, bien o suministro. d) **Fianza de Saldos Deudores:** Esta fianza deberá de cubrir el cinco por ciento (5%) del valor original del contrato y se otorgará simultáneamente con la fianza de conservación de la obra como requisito previo para la recepción de la misma. La finalidad es la de garantizar el pago de saldos deudores que pudieran resultar a favor de la municipalidad o de terceros al realizar la liquidación de la obra. e) **Seguro por Daños a Terceros:** La Cual cubrirá cualquier daño que pudiera surgir a Terceros, por efectos de la ejecución de dicha obra.

DECIMA QUINTA: SUPERVISION: "LA MUNICIPALIDAD" supervisará la ejecución de la obra en forma interna a través del personal de la Dirección Municipal de Planificación y externamente se nombrará un supervisor; a quienes "EL CONTRATISTA" tiene la obligación de presentar informes al momento que se presenten a efectuar la respectiva supervisión. Así mismo "EL CONTRATISTA" a través de su Ingeniero Residente, hará las supervisiones respectivas al Proyecto denominado: "MEJORAMIENTO CALLE RURAL SECTOR EL CEMENTERIO, ALDEA LA GRANDEZA, SAN PEDRO SACATEPEQUEZ, SAN MARCOS", cuyas visitas deberán de quedar plasmadas en la Bitácora Electrónica las cuales deberán ser realizadas en la ubicación del proyecto en referencia.

DECIMA SEXTA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO: "La MUNICIPALIDAD", sin responsabilidad alguna de su parte, podrá dar por terminado el presente contrato, por las siguientes causas: a) si así conviniere a la Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez, San Marcos; b) En caso de evidente negligencia del contratista en la prestación de los servicios contratados o la negativa infundada en cumplir con sus obligaciones; c) Si se le embargaren sumas que le impida cumplir con el presente contrato; d) por el incumplimiento de sus obligaciones contractuales; e) por razón de caso fortuito o de fuerza mayor; f) si se suspendiera el financiamiento para realizar el objeto de este contrato; g) por mutuo acuerdo entre las partes; cuando el contratista incurra en cualesquiera de las faltas previstas en las literales b), c) y d), la Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez, departamento de San Marcos dictará providencia señalando el plazo de diez (10) días para que "EL CONTRATISTA" acompañando las pruebas y documentos necesarios exprese lo que estime pertinente en defensa de sus intereses. Vencido el plazo indicado, la Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez, departamento de San Marcos, resolverá de acuerdo a las pruebas presentadas, dando por terminado el presente contrato o en caso así proceda, dando por desvanecido el cargo formulado.-



CONSTRUCCIÓN
INFRAESTRUCTURA
DE VÍAS Y CALLES
CEL: 3001-6093



**Muni
San Pedro**
con rostro humano

Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez

Departamento de San Marcos

SECRETARIA MUNICIPAL

Teléfonos: 77601213 - 77604380

secretariamunisanpedrosm@yahoo.com

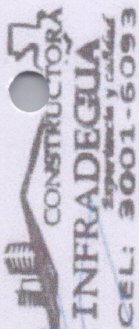
DECIMA SEPTIMA: Los otorgantes convienen expresamente en que cualquier diferencia, reclamo, controversia que surgiera, será resuelta directamente con carácter conciliatorio, pero si no fuera posible llegar a un acuerdo, se someterá a la jurisdicción de un tribunal competente. -----

DECIMA OCTAVA: APROBACIÓN: Para que el presente contrato surta efectos legales y obligue a las partes, deberá ser aprobado de conformidad con el artículo 48 de la ley de contrataciones del Estado, Decreto 57-92 del Congreso de la República.-----

DECIMA NOVENA: DE LA RECEPCIÓN DE LA OBRA Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: Cuando la obra esté terminada, "EL CONTRATISTA" deberá constituir las fianzas de conservación de obra o de calidad y de saldos deudores y dar aviso por escrito al supervisor o su equivalente de la conclusión de los trabajos y con esta diligencia se interrumpirá el plazo de ejecución. El supervisor hará la inspección final dentro de los siguientes quince (15) días hábiles, plazo dentro del cual si la obra no está conforme a planos y especificaciones, manifestará por escrito sus observaciones al "CONTRATISTA" para que éste proceda a corregir las deficiencias y si los trabajos estuvieran correctamente concluidos, el supervisor rendirá informe pormenorizado a la autoridad administrativa superior de la entidad correspondiente, la que dentro de los cinco (5) días siguientes nombrará la Comisión Receptora y Liquidadora de la obra, integrada con tres miembros, con la que colaborarán el supervisor o su equivalente y el representante del "CONTRATISTA". Así mismo, se hará constar si se ha cumplido con el contrato en el plazo requerido y si se puede otorgar el finiquito al "CONTRATISTA"; si este procediera, en la misma acta se otorgará el mismo, debiendo "EL CONTRATISTA" extender el finiquito a favor de la municipalidad. Y finalmente El Concejo Municipal aprobará la liquidación.-----

VIGESIMA: CUMPLIMIENTO IMPERFECTO EN LA ENTREGA DE OBRAS: Yo el Contratista **ADÁN MICAEL OCHOA LÓPEZ**, Propietario de la Empresa "CONSTRUCTORA "INFRADEGUA" INFRAESTRUCTURA DE GUATEMALA" manifiesto que conozco el Acuerdo Gubernativo No. 147-2021 de las Reformas al Acuerdo Gubernativo 122-2016 Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado Decreto No. 57-92 en su Artículo 2 DEFINICIONES Numeral 8) Cumplimiento Imperfecto en la Entrega de Obras: El cumplimiento es imperfecto cuando el contratista al momento de realizar la entrega parcial o total de la obra, incumple con aspectos no esenciales de la misma que pueden ser corregidos o deducidos al contratista. Dichos aspectos deberá corregirse por el Contratista de forma obligatoria y en caso de retraso en la entrega de la obra se deberán observar y aplicar el artículo 85 de la Ley de Contrataciones del Estado y el artículo 62 Bis. Del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas.-----

VIGESIMA PRIMERA: ACEPTACIÓN DEL CONTRATO: En los términos y condiciones antes estipulados, "LA MUNICIPALIDAD" del municipio de San Pedro Sacatepéquez, Departamento de San Marcos y "EL CONTRATISTA", Aceptamos el presente contrato, el cual leemos íntegramente y bien impuestos de su objeto, validez y efectos legales, lo ratificamos y firmamos en Diez (10) hojas de papel bond del menor valor, con el membrete de la Municipalidad, utilizadas únicamente en su anverso.





**Muni
San Pedro**
con rostro humano

Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez

Departamento de San Marcos

SECRETARIA MUNICIPAL

Teléfonos: 77601213 - 77604380

secretariamunispedrosin@yahoo.com



PC. LUIS AROLD RIVERA JOACHIN
ALCALDE MUNICIPAL

ADÁN MICAEL OCHOA LÓPEZ
CONTRATISTA



En la ciudad de San Pedro Sacatepéquez, Departamento de San Marcos, el día once del mes de Septiembre del año Dos Mil Veinticinco. Yo, el Infrascrito Notario, DOY FE: Que las firmas que anteceden son **AUTENTICAS** por haber sido puestas hoy ante mí por los señores: LUIS AROLD RIVERA JOACHIN, quién se identificó mediante Documento Personal de Identificación -DPI- números: Dos Mil Trescientos Veintidós (2322), Treinta y Ocho Mil Cuatrocientos Sesenta y Cuatro (38464), Un Mil Doseientos Dos (1202); extendido por el Registro Nacional de las Personas -RENAP- de la República de Guatemala y ADÁN MICAEL OCHOA LÓPEZ, quién se identificó mediante Documento Personal de Identificación -DPI- números: Un Mil Novecientos Cuarenta y Nueve (1949), Once Mil Doseientos Cuarenta y Uno (11241), Un Mil Doseientos Veintisiete (1227), extendido por el Registro Nacional de las Personas -RENAP- de la República de Guatemala. Hago constar que las firmas relacionadas aparecen puestas al pie de un documento privado que contiene el **CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA NÚMERO CERO OCHENTA Y CINCO GUIÓN DOS MIL VEINTICINCO (085-2025)**/escrito en diez (10) hojas de papel membretado de la Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez, San Marcos, las cuales sello y firmo. Previa lectura de la presente acta de legalización por los signatarios, la aceptan, ratifican y firman nuevamente con el Notario que de lo relacionado da fe.

PC. LUIS AROLD RIVERA JOACHIN
ALCALDE MUNICIPAL

ADÁN MICAEL OCHOA LÓPEZ
CONTRATISTA

Ante Mí:



Ante Mí:

Licenciado
José Alfredo Saul Fuentes Ochoa
Abogado y Notario





**Muni
San Pedro**
con rostro humano

Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez

Departamento de San Marcos

SECRETARIA MUNICIPAL

Teléfonos: 77601213 - 77604380

secretariamunisanpedrosm@yahoo.com

CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA No. 098-2025

**CONSTRUCCION EDIFICIO DE USOS MULTIPLES CASERIO LA LIBERTAD,
ALDEA SAN JOSE CABEN, SAN PEDRO SACATEPEQUEZ, SAN MARCOS,
SAN MARCOS**

En el Municipio de San Pedro Sacatepéquez, Departamento de San Marcos, a tres días del mes de Octubre del año dos mil veinticinco, comparecemos por una parte: **LUIS AROLDO RIVERA JOACHIN**, de cincuenta y nueve años de edad, casado, de profesión Perito Contador, originario de este municipio, con residencia en la Tercera Calle Tres Guion Sesenta y Uno Zona Cuatro de la Cabecera Municipal de San Pedro Sacatepéquez, Departamento de San Marcos, con Documento Personal de Identificación -DPI- números: Dos Mil Trescientos Veintidós (2322), Treinta y Ocho Mil Cuatrocientos Sesenta y Cuatro (38464), Un Mil Doscientos Dos (1202); extendido por el Registro Nacional de las Personas -RENAP- de la República de Guatemala, actúo en calidad de Alcalde Municipal del Municipio de San Pedro Sacatepéquez, del Departamento de San Marcos, extremo que acredito mediante los siguientes documentos: a) Acta de toma de posesión del cargo número Cero Cero Nueve Guion Dos Mil Veinticuatro (009-2024) de fecha quince de enero del año dos mil veinticuatro (15-01-2,024), contenida en el libro de actas de sesiones ordinarias y extraordinarias del Concejo Municipal de la Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez, Departamento de San Marcos; b) Acuerdo Número Cero Cinco Guion Dos Mil Veintitrés (05-2023) emitido por la Junta Electoral Departamental de San Marcos de fecha Once de Agosto del año dos mil veintitrés (11-08-2,023) con número de Registro de Cuentadancia 2022-1200-1202-22-001; y por otra parte el Señor: **ADÁN MICAEL OCHOA LÓPEZ** quien es de Cuarenta y Siete años de edad, Casado, guatemalteco, de Profesión Constructor, con domicilio y residencia en la Calle Principal Once guion Noventa y Nueve Zona Cinco Cantón Bethania del Municipio de Esquipulas Palo Gordo del Departamento de San Marcos, identificado mediante Documento Personal de Identificación números: Un Mil Novecientos Cuarenta y Nueve (1949), Once Mil Doscientos Cuarenta y Uno (11241), Un Mil Doscientos Veintisiete (1227), extendida por el Registro Nacional de las Personas - RENAP- de la República de Guatemala, quien actúa como Propietario de la Empresa Individual de nombre comercial y Razón Social **CONSTRUCTORA "INFRADEGUA" INFRAESTRUCTURA DE GUATEMALA**, ubicada en la Calle Principal Once guion Noventa y Nueve Zona Cinco Cantón Bethania del Municipio de Esquipulas Palo Gordo del Departamento de San Marcos. Empresa que se encuentra inscrita en el registro Mercantil de la República de Guatemala, según Patente de Comercio número: **Quinientos Cuatro Mil Cuatrocientos Sesenta y Siete (504467)**, folio **Cuatrocientos Ochenta y Tres (483)**, libro **Cuatrocientos Sesenta y Seis (466)** de empresas mercantiles; categoría **UNICA**, de fecha **Veintisiete**



[Handwritten signature]

**CONSTRUCTORA
INFRADEGUA**
Experiencia y calidad
CEL: 3601-6093

[Handwritten signature]



**Muni
San Pedro**
con rostro humano

Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez

Departamento de San Marcos

SECRETARIA MUNICIPAL

Teléfonos: 77601213 - 77604380

secretariamunisanpedrosm@yahoo.com



[Handwritten signature]

CONSTRUCTORA INTRADEGUA
Ingeniería y Construcción
CEL: 3001-6

[Handwritten signature]

de Noviembre del año dos Mil Ocho; con Número de Identificación Tributaria-NIT- 17932106. Los otorgantes manifestamos hallarnos en el libre ejercicio de nuestros Derechos Civiles, de tener a la vista la documentación relacionada y de que la representación que se ejercita es suficiente de conformidad con la ley y a nuestro juicio para la celebración del presente contrato de Ejecución del Proyecto denominado: **"CONSTRUCCION EDIFICIO DE USOS MULTIPLES CASERIO LA LIBERTAD, ALDEA SAN JOSE CABEN, SAN PEDRO SACATEPEQUEZ, SAN MARCOS"**. En lo sucesivo, en su orden nos denominaremos **"LA MUNICIPALIDAD"** y **"EL CONTRATISTA"** respectivamente, aún y cuando las condiciones de validez, reglas de capacidad y consecuencias jurídicas se encuentren prefijadas en la ley, en el presente instrumento los otorgantes nos ajustamos a las siguientes cláusulas:-----

PRIMERA: BASE LEGAL: El presente contrato se suscribe al tenor de lo que para el efecto establecen los artículos; 1 inciso b), 9 inciso a), 47-48-49-51-52-55-56-57-58-59-64-65-66-67-68-69-85 de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Numero 57-92 del Congreso de la República; Artículos: 44-47-48-50-51-52-56 de su Reglamento, Acuerdo Gubernativo No. 122-2016; Artículos: 25 y 26 del Acuerdo Gubernativo No. 172-2017 Reformas al Reglamento y Ordenanza emitida por El Concejo Municipal, a través del Punto: **DECIMO CUARTO del ACTA NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE GUION DOS MIL VEINTICINCO (147-2025)** de fecha **dieciséis de Septiembre del año dos mil Veinticinco**, por medio de la cual se aprobó el Acta de Adjudicación suscrita por la Comisión de Licitaciones de esta Municipalidad, dentro del expediente de **"LICITACION"** seguido para el efecto y **CONSTANCIA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA -CDP- Número: Treinta Guion Dos Mil Veinticinco Guion APE del EJERCICIO Dos Mil Veinticinco** de fecha **tres de Octubre del año dos mil Veinticinco**, extendida por la Licenciada Natalia E. Martínez García, Jefe Administrativo-Financiero del Consejo Departamental de Desarrollo -CODEDE- de San Marcos, correspondiente al ejercicio fiscal dos mil Veinticinco.-----

SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO: a) El presente instrumento legal tiene por objeto solicitar los servicios de **"EL CONTRATISTA"** para ejecutar el Proyecto denominado: **"CONSTRUCCION EDIFICIO DE USOS MULTIPLES CASERIO LA LIBERTAD, ALDEA SAN JOSE CABEN, SAN PEDRO SACATEPEQUEZ, SAN MARCOS"** de conformidad a los siguientes renglones presupuestarios de trabajo:- -----

No.	Descripción del Renglón	Cantidad	Unidad de medida	Q/Unitario	Q/Tota
1.00	Demolición de obra existente	598.00	M2	Q. 375.00	Q. 224,250.00
2.00	Extracción de cimentación y muros de contención existente	126.00	ML	Q. 350.00	Q. 44,100.00
3.00	Nivelación de terreno	562.00	M2	Q. 250.00	Q. 140,500.00



**Muni
San Pedro**
con rostro humano

Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez

Departamento de San Marcos

SECRETARIA MUNICIPAL

Teléfonos: 77601213 - 77604380

secretariamunisanpedrosm@yahoo.com

4.00	Trabajos preliminares (trazo y replanteo)	292.00	M2	Q. 30.00	Q. 8,760.00
5.00	Zapata Z-1 de 1.35x1.35x0.30m	24.00	Unidad	Q. 3,850.00	Q. 92,400.00
6.00	Columna C-1 de 0.30x0.30m	167.50	ML	Q. 1,395.00	Q. 233,662.50
7.00	Columna C-2 de 0.14x0.14m	323.00	ML	Q. 370.00	Q. 119,510.00
8.00	Columna C-3 de 0.40x0.40m	14.50	ML	Q. 1,975.00	Q. 28,637.50
9.00	Realces de 0.25x0.40m de material prefabricado	34.00	ML	Q. 590.00	Q. 20,060.00
10.00	Cimiento corrido de 0.40x0.20m	104.00	ML	Q. 625.00	Q. 65,000.00
11.00	Levantado de muro sobre cimiento corrido con block de 0.14x0.19x0.39m Clase "B"	85.50	M2	Q. 365.00	Q. 31,207.50
12.00	Solera intermedia de 0.14x0.20m para cimentación	12.00	ML	Q. 375.00	Q. 4,500.00
13.00	Solera de amarre de 0.20x0.30m	12.00	ML	Q. 575.00	Q. 6,900.00
14.00	Solera de humedad de 0.14x0.20m	101.00	ML	Q. 375.00	Q. 37,875.00
15.00	Solera intermedia de 0.14x0.20m	146.00	ML	Q. 375.00	Q. 54,750.00
16.00	Solera sillar y solera dintel de 0.14x0.20m	68.00	ML	Q. 375.00	Q. 25,500.00
17.00	Solera sillar con moldura de 0.14x0.20m en balcón	21.00	ML	Q. 395.00	Q. 8,295.00
18.00	Levantado de muro con block de 0.14x0.19x0.39m Clase "B"	297.50	M2	Q. 380.00	Q. 113,050.00
19.00	Viga V-1 de 0.25x0.45m	19.00	ML	Q. 1,210.00	Q. 22,990.00
20.00	Viga V-2 de 0.20x0.35m	84.00	ML	Q. 830.00	Q. 69,720.00
21.00	Solera corona de 0.20x0.30m	145.00	ML	Q. 623.00	Q. 90,335.00
22.00	Solera corona de 0.20x0.35m en voladizo con moldura decorativa	4.50	ML	Q. 1,580.00	Q. 7,110.00
23.00	Viga canal + moldura decorativa	51.00	ML	Q. 1,245.00	Q. 63,495.00
24.00	Canal tipo colonial	24.50	ML	Q. 435.00	Q. 10,657.50
25.00	Realce en ventanas + tallado	168.00	ML	Q. 315.00	Q. 52,920.00
26.00	Moldura decorativa en remate de losa de 0.12m	22.00	ML	Q. 400.00	Q. 8,800.00
27.00	Moldura decorativa en remate de muros en fachada principal	7.50	ML	Q. 545.00	Q. 4,087.50
28.00	Losa de concreto armado t=0.12m	179.00	M2	Q. 925.00	Q. 165,575.00
29.00	Estructura metálica para techo de lámina	195.50	M2	Q. 580.00	Q. 113,390.00
30.00	Base granular para contrapiso	176.00	M2	Q. 55.00	Q. 9,680.00
31.00	Contrapiso de concreto simple de t=0.05m	364.00	M2	Q. 121.50	Q. 44,226.00
32.00	Piso cerámico tipo duela imitación madera de 20x60cm	295.00	M2	Q. 230.00	Q. 67,850.00
33.00	Piso cerámico tipo duela imitación madera de 20x60cm antideslizante para cocina	28.50	M2	Q. 232.00	Q. 6,612.00
34.00	Piso antideslizante para baños	40.00	M2	Q. 232.00	Q. 9,280.00
35.00	Azulejo para baños	54.00	M2	Q. 250.00	Q. 13,500.00
36.00	Banqueta de concreto T=0.08m	71.00	M2	Q. 210.00	Q. 14,910.00



**Muni
San Pedro**
con rostro humano

Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez

Departamento de San Marcos

SECRETARIA MUNICIPAL

Teléfonos: 77601213 - 77604380

secretariamunisanpedrosm@yahoo.com

37.00	Adoquín decorativo	20.00	M2	Q. 480.00	Q. 9,600.00
38.00	Bordillo para jardinera	14.00	ML	Q. 225.00	Q. 3,150.00
39.00	Acabado en paredes + pintura	960.00	M2	Q. 185.00	Q. 177,600.00
40.00	Acabado en techo de losa y vigas	375.00	M2	Q. 150.00	Q. 56,250.00
41.00	Cielo falso + moldura en contorno	174.00	M2	Q. 350.00	Q. 60,900.00
42.00	Muro prefabricado de tabla roca para división de interiores	108.00	M2	Q. 420.00	Q. 45,360.00
43.00	División prefabricada para división de baños	17.50	M2	Q. 1,360.00	Q. 23,800.00
44.00	Base de concreto armado para lavamanos	5.00	ML	Q. 1,315.00	Q. 6,575.00
45.00	Base de concreto armado para cocina	13.00	ML	Q. 1,145.00	Q. 14,885.00
46.00	Capiteles en corona de columnas de H = 0.25m	4.00	Unidad	Q. 895.00	Q. 3,580.00
47.00	Capiteles en corona de columnas de H = 0.10m	6.00	Unidad	Q. 655.00	Q. 3,930.00
48.00	Puerta de metal para ingreso de doble hoja con apertura de 90°	2.00	Unidad	Q. 7,970.00	Q. 15,940.00
49.00	Puerta de PVC de doble hoja tipo vaiven con apertura de 180°	4.00	Unidad	Q. 7,500.00	Q. 30,000.00
50.00	Puerta de madera prefabricada para interiores con apertura de 90° de ancho promedio = 0.90m	11.00	Unidad	Q. 3,365.00	Q. 37,015.00
51.00	Puerta de madera prefabricada para ingreso a baños + sticker adhesivo	2.00	Unidad	Q. 3,275.00	Q. 6,550.00
52.00	Puerta de PVC de una hoja tipo vaiven con apertura de 180°	1.00	Unidad	Q. 4,580.00	Q. 4,580.00
53.00	Puerta de PVC para interiores de baño de ancho promedio entre 0.65m y 0.78m	5.00	Unidad	Q. 2,550.00	Q. 12,750.00
54.00	Puerta corrediza de PVC	5.40	M2	Q. 2,645.00	Q. 14,283.00
55.00	Ventanas de PVC	64.50	M2	Q. 1,050.00	Q. 67,725.00
56.00	Módulo de gradas	11.00	M2	Q. 1,350.00	Q. 14,850.00
57.00	Barandales de aluminio para gradas	11.50	ML	Q. 2,350.00	Q. 27,025.00
58.00	Señalización NRD-2 + Rotulación de ambientes	108.00	Unidad	Q. 155.00	Q. 16,740.00
59.00	Cisterna de 10,000 litros de capacidad	1.00	Unidad	Q. 98,650.00	98,650.00
60.00	Instalación hidráulica	1.00	Unidad	Q. 47,525.00	Q. 47,525.00
61.00	Instalación de drenaje sanitario	1.00	Unidad	Q. 28,464.82	Q. 28,464.82
62.00	Instalación de bajadas pluviales	17.00	Unidad	Q. 1,605.00	Q. 27,285.00
63.00	Instalación eléctrica (iluminación)	68.00	Unidad	Q. 685.00	Q. 46,580.00
64.00	Instalación eléctrica (fuerza)	49.00	Unidad	Q. 345.00	Q. 16,905.00
65.00	Asta + pedestal de concreto	1.00	Unidad	Q. 8,150.00	Q. 8,150.00
66.00	Escritorio + silla metálica	6.00	Unidad	Q. 3,055.00	Q. 18,330.00



[Handwritten signature]

CONSTRUCCIÓN
INFRADUEGUA
Experiencia y calidad
CEL: 3001-6093



**Muni
San Pedro**
con rostro humano

Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez

Departamento de San Marcos

SECRETARIA MUNICIPAL

Teléfonos: 77601213 - 77604380

secretariamunisanpedrosm@yahoo.com

67.00	Camilla de examen clinico + banco giratorio	1.00	Unidad	Q. 6,500.00	Q. 6,500.00
68.00	Medidas de mitigación ambiental	3000.00	Unidad	Q. 3.90	Q. 11,700.00
69.00	Limpieza final	1.00	Unidad	Q. 2,226.68	Q. 2,226.68
COSTO TOTAL DEL PROYECTO EN LETRAS: DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS QUETZALES EXACTOS.					Q. 2,999,500.00

b) "EL CONTRATISTA" deberá llevar un sistema de registro, clasificación y control de toda documentación que reciba o emita, relacionada con la ejecución del proyecto. Además "EL CONTRATISTA", rendirá informes periódicos y un informe final de los avances físicos del proyecto, a la comisión de Servicios, Infraestructura, Ordenamiento Territorial, Urbanismo y Vivienda de esta Municipalidad y tendrá a la vista la Bitácora correspondiente debidamente autorizada por la Contraloría General de Cuentas de la Nación.- -----

TERCERA: VALOR DEL CONTRATO: El valor del presente contrato del Proyecto denominado:

"CONSTRUCCION EDIFICIO DE USOS MULTIPLES CASERIO LA LIBERTAD, ALDEA SAN JOSE CABEN, SAN PEDRO SACATEPEQUEZ, SAN MARCOS",

asciende a la cantidad de **DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q. 2,999,500.00)**, con el impuesto al valor

agregado IVA incluido, que se financiará con recursos que proporcionará el **Gobierno Central** a través del Consejo Departamental de Desarrollo -CODEDE- de San Marcos y se pagarán de la siguiente manera: **a) FORMA DE PAGO, ANTICIPO y DESEMBOLSO:** Por la cantidad de

QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q. 599,900.00), correspondiente al veinte por ciento (20%) de anticipo del monto total

por el que se le contrata, el cual se entregará al estar firmado y aprobado el contrato, presentadas las fianzas respectivas, cronograma de inversión y constituida la bitácora correspondiente. De conformidad con el artículo 58 de la Ley de Contrataciones del Estado. **b) LOS SUBSIGUIENTES PAGOS:** Se efectuarán contra estimaciones de trabajos ejecutados, presentados por el Contratista y

aceptado por el Supervisor de Obras Municipales nombrado por la Municipalidad por medio de su informe técnico, el que debe contar con el aval del Alcalde Municipal, cumpliendo los siguientes requisitos: 1- Fotografías a color que reflejen el avance físico del proyecto u obra. 2- Fotografías a color donde se evidencie la instalación del rótulo de identificación del proyecto. (este requisito es

solicitado que se presente cuando se requiera el primer pago subsiguiente al desembolso del 20% del anticipo). 3- Fotocopia de la bitácora autorizada por la contraloría General de Cuentas con los registros de ejecución del proyecto u obra correspondientes al periodo de la estimación. Descontándose gradualmente el anticipo dado, hasta su total amortización. De conformidad con el artículo 59 de la Ley de Contrataciones del Estado y artículo 52 de reglamento. **c) ULTIMO PAGO:**

Se otorgará al entregar la obra totalmente terminada, Se efectuará contra estimación de trabajos



**Muni
San Pedro**
con rostro humano

Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez

Departamento de San Marcos

SECRETARIA MUNICIPAL

Teléfonos: 77601213 - 77604380

secretariamunispedrosm@yahoo.com

ejecutados al 100% presentado por el Contratista y aceptado por el Supervisor de Obras Municipales nombrado por la Municipalidad por medio de su informe técnico, el que debe contar con el aval del Alcalde Municipal, incorporando los siguientes requisitos: 1- Incluyendo un collage fotográfico de la ejecución de la obra. 2- Presentación de las fianzas respectivas (Conservación de Obra y Saldos Deudores). 3- Adjuntando el acta de recepción final y acuerdo de liquidación de la obra.-----

CUARTA: "EL CONTRATISTA", se obliga a darle cumplimiento a la siguiente **MATRIZ DE RIESGOS DE LA CONTRATACION:** -----

No.	Tipo de Amenaza	Descripción	Responsabilidad	¿Cómo mitigar el riesgo?	Penalización o Acción Correctiva
1.	Riesgo de Diseño	Son errores o deficiencias en el diseño que repercuten en el costo o la calidad de la infraestructura, nivel de servicio y pueden provocar retrasos en la ejecución o inicio de la obra o variar las especificaciones que ha establecido el contratista.	Riesgo exclusivo del Contratante	Contar con un dictamen técnico aprobado del diseño del proyecto según establece El Acuerdo Gubernativo 147-2021 Normas para el uso de GUATECOMPRAS. Se debe realizar una revisión crítica del expediente técnico y previo a la aprobación del mismo deberá contar con un dictamen extendido por el profesional responsable de la entidad. Adjudicar la elaboración de estudios técnicos a profesionales inscritos en RGAE con especialidades relacionadas al tema.	Se deberá analizar la posibilidad de realizar las modificaciones al contrato que corresponda, de acuerdo a lo que establece la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento o determinar si es procedente la rescisión del contrato, según sea el caso. En el caso de cumplimiento imperfecto en la entrega de la obra, el contratista deberá realizar las correcciones de forma obligatoria.
2	Riesgo de Construcción	Son aquellos que generan sobre costos o atrasos en la entrega de las obras, los cuales se pueden originar por varias razones: aspectos ambientales, legales, financieros y técnicos.	Riesgo compartido entre el Contratista y el Contratante	Cumplimiento estricto de las especificaciones técnicas, renglones de trabajo y diseño del proyecto. Cumplimiento estricto de las obligaciones del contrato. Adecuada supervisión durante la ejecución por parte del contratista y también del contratante.	Se deberá analizar la posibilidad de realizar las modificaciones al contrato que corresponda, de acuerdo a lo que establece la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento o determinar si es procedente la rescisión del contrato, según sea el caso. En el caso de cumplimiento imperfecto en la entrega de la obra, el contratista deberá realizar las correcciones de forma obligatoria.



**Muni
San Pedro**
con rostro humano

Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez

Departamento de San Marcos

SECRETARIA MUNICIPAL

Teléfonos: 77601213 - 77604380

secretariamunispedrosm@yahoo.com

3	Riesgos relacionados a la certeza jurídica de los Terrenos	Se refiere a los problemas que se pueden presentar en el predio donde se preveé construir el proyecto y pueden provocar retrasos en el comienzo de las obras y sobrecostos en la ejecución de las mismas.	Riesgo exclusivo del Contratante	Al no ser un bien inmueble registrado pueden aparecer otros propietarios o existir litigios entre los colindantes, por lo que previo a la fase de ejecución se debe cumplir con el procedimiento del registro del bien inmueble ante Bienes del Estado (MINFIN) suscrito a donde corresponda.	Realizar los procesos legales que correspondan para solucionar el problema en cuestión.
4	Riesgo por Amenazas Naturales	Son todos los que puedan derivarse por fenómenos atmosféricos, hidrológicos, geológicos (especialmente sísmicos y volcánicos) y a los incendios que por su ubicación, severidad y frecuencia, tienen el potencial de afectar adversamente al ser humano, a sus estructuras y a sus actividades. La calificación de "natural" excluye a todos los fenómenos causados exclusivamente por el hombre. (Lluvias, hundimientos, inundaciones)	Riesgo compartido entre el Contratista y el Contratante	Hacer uso de las nuevas tecnologías e información en la red sobre evaluación de riesgos Contar con una bodega con infraestructura adecuada en el lugar del proyecto Prevenir con insumos y materiales necesarios para reducir el impacto Elaborar un plan de respuesta Involucrar a los vecinos en el plan de respuesta	Minimizar el impacto del riesgo en la población e infraestructura afectada
5	Riesgos Económicos	Son aquellos que se producen por el comportamiento del mercado (fluctuación de precios, desabastecimiento o escasez) Se debe considerar el tiempo en que se va a realizar la contratación y el plazo.	Riesgo exclusivo del contratista	Obtener y manejar información sobre el comportamiento del mercado y proyecciones que puedan causar alteraciones en la oferta.	Asumir los sobre costos que está acción implique
6	Riesgos Sociales	Se entiende por riesgo social a la posibilidad de que una persona sufra un daño que tiene su origen en una causa social, esto quiere decir que el riesgo social depende de las condiciones del entorno que rodea al individuo. (Restricción de la libre locomoción, manifestaciones)	Riesgo compartido entre el Contratista y el Contratante	El proyecto durante su fase de ejecución debe ser resguardado y de ser necesario contar con vigilancia o responsable	Asumir los sobre costos que está acción implique
7	Riesgos Políticos	El riesgo político es la posibilidad de que la actividad económica de un país o sector se vea afectada por las decisiones de un Gobierno. (Implementación de nuevos impuestos)	Riesgo compartido entre el Contratista y el Contratante	Conocer el entorno político que existe en el tiempo que se pretende realizar la contratación.	Asumir los sobre costos que está acción implique
8	Riesgos Regulatorios	Son los posibles cambios regulatorios o reglamentarios que siendo previsibles afecten el equilibrio contractual. (POT, Cambio de regímenes especiales)	Riesgo compartido entre el Contratista y el Contratante	La Municipalidad debe tomar en cuenta los aspectos que regulan el lugar donde se ejecutará el proyecto dentro de la planificación. El contratista debe revisar minuciosamente los documentos de contratación.	Adaptarse a las nuevas medidas regulatorias
9	Riesgos Tecnológicos	Se refiere a fallos en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, o la implementación de nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tomados en cuenta para la contratación.	Riesgo exclusivo del contratista	Durante la visita de campo establecida en las bases del proyecto se deberá verificar la existencia de los servicios mínimos que se requieren para la ejecución del proyecto y tomar las consideraciones necesarias dentro de la oferta.	Asumir los sobre costos que está acción implique



[Handwritten signature]

**CONSTRUCTORA
CENTRADEGUA**
Experiencia y calidad
CEL: 3001-6093

[Handwritten signature]



**Muni
San Pedro**
con rostro humano

Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez

Departamento de San Marcos

SECRETARIA MUNICIPAL

Teléfonos: 77601213 - 77604380

secretariamunisanpedrosm@yahoo.com

QUINTA: PLAZO: "EL CONTRATISTA", se compromete a entregar los trabajos terminados del Proyecto denominado: **"CONSTRUCCION EDIFICIO DE USOS MULTIPLES CASERIO LA LIBERTAD, ALDEA SAN JOSE CABEN, SAN PEDRO SACATEPEQUEZ, SAN MARCOS**, en un máximo de **NUEVE MESES (270 DIAS CALENDARIO)**, contados a partir de la fecha en que se suscriba y firme el acta de inicio de la obra.-

SEXTA: COLOCACION DE DISPOSITIVOS DE GRABACION DIGITAL: EL CONTRATISTA, queda obligado a colocar y mantener en pleno funcionamiento dispositivos de grabación digital para visualizar en línea el desarrollo integral de la obra a través de internet, para realizar el monitoreo y seguimiento que permita a la población observar el avance físico de la misma, así como también a solicitar la publicación en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (GUATECOMPRAS) de la dirección de la página de internet que permita consultar en línea el avance físico de la obra, el cual será obligatorio en proyecto mayores a **NOVECIENTOS MIL QUETZALES (Q. 900,000.00)** y deberá contar con un archivo electrónico que contenga el historial de ejecución del proyecto, el cual deberá ser actualizado mensualmente, cuando aplique.-----

SEPTIMA DECLARACION JURADA: "EL CONTRATISTA", declara bajo juramento que no se encuentra comprendido dentro de las prohibiciones contenidas en el Artículo Ochenta (80) de la Ley de Contrataciones.-----

OCTAVA: SANCION POR RETRASO DE ENTREGA PARCIAL O TOTAL: El retraso de la entrega de la obra, por causa imputable al **"EL CONTRATISTA"** será sancionado de conformidad a lo dispuesto en el artículo 85., de la Ley de Contrataciones del Estado. Artículo 62 BIS del Acuerdo Gubernativo Número: 147-2021 de fecha 13 de Julio 2021 el cual reformo Acuerdo Gubernativo No. 122-2016 de fecha 15 de Junio de 2016, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.-----

NOVENA: CALIDAD DE LOS MATERIALES: Todos los materiales y su transportación serán provistos por **"EL CONTRATISTA"** comprometiéndose a utilizar material de calidad y resistencia indicadas en las especificaciones contenidas en los planos del proyecto. Si el contratista variare la calidad de los materiales o mezcla de los mismos, será sancionado con una multa del cien por ciento (100%) del valor que represente la parte afectada de la negociación, Según el artículo 86 de la Ley de Contrataciones del Estado. -----

DECIMA: CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR: Si surgiere caso fortuito o una causa de fuerza mayor que demore o impida la entrega de lo pactado en los casos establecidos, EL CONTRATISTA deberá comunicarlo por escrito a LA MUNICIPALIDAD, dentro del improrrogable plazo de diez (10) días de ocurrido el hecho, con lo cual La Municipalidad previo a otorgar, calificará la prórroga solicitada. La Municipalidad por ningún motivo cubrirá indemnización alguna derivada de casos fortuitos o de fuerza mayor, el contrato podrá prorrogarse una sola vez según Artículo cuarenta y tres (43) del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.-----

DECIMA PRIMERA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: a) De conformidad a lo establecido en el formato de Evaluación Ambiental Inicial Categoría "C", emitido por el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales -MARN-, **"EL CONTRATISTA"** queda obligado a cumplir con



**Muni
San Pedro**
con rostro humano

Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez

Departamento de San Marcos

SECRETARIA MUNICIPAL

Teléfonos: 77601213 - 77604380

secretariamunispedrosm@yahoo.com

los Compromisos Ambientales siguientes: COMPROMISOS GENERALES, COMPROMISOS DE LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN, COMPROMISOS DE LA ETAPA OPERATIVA del proyecto denominado: **"CONSTRUCCION EDIFICIO DE USOS MULTIPLES CASERIO LA LIBERTAD, ALDEA SAN JOSE CABEN, SAN PEDRO SACATEPEQUEZ, SAN MARCOS"** b) EL CONTRATISTA, tiene la obligación de incluir en la ejecución del proyecto, las medidas de mitigación o reducción de riesgo a desastre, que se consignaron en la herramienta **"Análisis de Gestión de Riesgo para Proyectos de inversión Pública -AGRIP-**", de conformidad con lo establecido en el artículo tres (3) del Punto Resolutivo número cero cuatro guion dos mil dieciséis (04-2016), emitido el trece (13) de mayo de dos mil dieciséis (2016), por el Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural -CONADUR-.

DECIMA SEGUNDA: OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: En cumplimiento al Decreto Número 07-2013 "Ley Marco para Regular la Reducción de la Vulnerabilidad, la Adaptación Obligatoria Ante los Efectos del Cambio Climático y la Mitigación de Gases de Efecto Invernadero", "EL CONTRATISTA", se compromete a que al habersele adjudicado la ejecución del proyecto denominado **"CONSTRUCCION EDIFICIO DE USOS MULTIPLES CASERIO LA LIBERTAD, ALDEA SAN JOSE CABEN, SAN PEDRO SACATEPEQUEZ, SAN MARCOS"**, a reforestará cien (100) árboles por cada Cien Mil Quetzales (Q.100,000.00) del valor de la obra adjudicada.

DECIMA TERCERA: CLAUSULA RELATIVA AL COHECHO: Yo "EL CONTRATISTA", manifiesto que conozco las penas relativas al delito de cohecho así como las disposiciones contenidas en el Capítulo III del Título XIII del Decreto 17-73 del Congreso de la República, Código Penal. Adicionalmente, conozco las normas jurídicas que facultan a la Autoridad Superior de la entidad afectada para aplicar las sanciones administrativas que pudieren corresponderme, incluyendo la inhabilitación en el Sistema GUATECOMPRAS.

DECIMA CUARTA: FIANZAS: "EL CONTRATISTA" deberá presentar a favor de "LA MUNICIPALIDAD", las fianzas siguientes: a) **Fianza de Cumplimiento:** esta deberá cubrir el diez por ciento (10%) del valor del contrato, para garantizar el cumplimiento o ejecución del mismo y estará vigente hasta que se constituya la garantía de Conservación de Obra, conforme lo estipula el artículo 65 de la Ley de Contrataciones del Estado. b) **Fianza de Anticipo:** Por un total del anticipo para garantizar la correcta aplicación del mismo, hasta su total amortización, según el artículo 58 de la ley de contrataciones del Estado. c) **Fianza de Conservación de Obra:** Esta deberá cubrir el quince por ciento (15%) del valor total del contrato, como requisito previo para la recepción de la obra, bien o suministro. d) **Fianza de Saldos Deudores:** Esta fianza deberá de cubrir el cinco por ciento (5%) del valor original del contrato y se otorgará simultáneamente con la fianza de conservación de la obra como requisito previo para la recepción de la misma. La finalidad es la de garantizar el pago de saldos deudores que pudieran resultar a favor de la municipalidad o de terceros al realizar la liquidación de la obra. e) **Seguro por Daños a Terceros:** La Cual cubrirá cualquier daño que pudiera surgir a Terceros, por efectos de la ejecución de dicha obra.



**Muni
San Pedro**
con rostro humano

Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez

Departamento de San Marcos

SECRETARIA MUNICIPAL

Teléfonos: 77601213 - 77604380

secretariamunisanpedrosm@yahoo.com

DECIMA QUINTA: SUPERVISION: "LA MUNICIPALIDAD" supervisará la ejecución de la obra en forma interna a través del personal de la Dirección Municipal de Planificación y externamente se nombrará un supervisor; a quienes "EL CONTRATISTA" tiene la obligación de presentar informes al momento que se presenten a efectuar la respectiva supervisión. Así mismo "EL CONTRATISTA" a través de su Ingeniero Residente, hará las supervisiones respectivas al Proyecto denominado: "CONSTRUCCION EDIFICIO DE USOS MULTIPLES CASERIO LA LIBERTAD, ALDEA SAN JOSE CABEN, SAN PEDRO SACATEPEQUEZ, SAN MARCOS", cuyas visitas deberán de quedar plasmadas en la Bitácora Electrónica las cuales deberán ser realizadas en la ubicación del proyecto en referencia.-----

DECIMA SEXTA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO: "La MUNICIPALIDAD", sin responsabilidad alguna de su parte, podrá dar por terminado el presente contrato, por las siguientes causas: a) si así conviniere a la Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez, San Marcos; b) En caso de evidente negligencia del contratista en la prestación de los servicios contratados o la negativa infundada en cumplir con sus obligaciones; c) Si se le embargaren sumas que le impida cumplir con el presente contrato; d) por el incumplimiento de sus obligaciones contractuales; e) por razón de caso fortuito o de fuerza mayor; f) si se suspendiera el financiamiento para realizar el objeto de este contrato; g) por mutuo acuerdo entre las partes; cuando el contratista incurra en cualesquiera de las faltas previstas en las literales b), c) y d), la Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez, departamento de San Marcos dictará providencia señalando el plazo de diez (10) días para que "EL CONTRATISTA" acompañando las pruebas y documentos necesarios exprese lo que estime pertinente en defensa de sus intereses. Vencido el plazo indicado, la Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez, departamento de San Marcos, resolverá de acuerdo a las pruebas presentadas, dando por terminado el presente contrato o en caso así proceda, dando por desvanecido el cargo formulado.-

DECIMA SEPTIMA: Los otorgantes convienen expresamente en que cualquier diferencia, reclamo, controversia que surgiera, será resuelta directamente con carácter conciliatorio, pero si no fuera posible llegar a un acuerdo, se someterá a la jurisdicción de un tribunal competente. -----

DECIMA OCTAVA: APROBACIÓN: Para que el presente contrato surta efectos legales y obligue a las partes, deberá ser aprobado de conformidad con el artículo 48 de la ley de contrataciones del Estado, Decreto 57-92 del Congreso de la República.-----

DECIMA NOVENA: DE LA RECEPCIÓN DE LA OBRA Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: Cuando la obra esté terminada, "EL CONTRATISTA" deberá constituir las fianzas de conservación de obra o de calidad y de saldos deudores y dar aviso por escrito al supervisor o su equivalente de la conclusión de los trabajos y con esta diligencia se interrumpirá el plazo de ejecución. El supervisor hará la inspección final dentro de los siguientes quince (15) días hábiles, plazo dentro del cual si la obra no está conforme a planos y especificaciones, manifestará por escrito sus observaciones al "CONTRATISTA" para que éste proceda a corregir las deficiencias y si los trabajos estuvieran correctamente concluidos, el supervisor rendirá informe pormenorizado a la autoridad administrativa superior de la entidad correspondiente, la que dentro de los cinco (5) días siguientes nombrará la Comisión Receptora y Liquidadora de la obra, integrada con tres miembros,



[Handwritten signature]

SECRETARIA MUNICIPAL
CONSTRUCCION
INFRADIVISION
DE CALIDAD Y CALIDAD
CEL: 3601-6093



**Muni
San Pedro**
con rostro humano

Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez

Departamento de San Marcos

SECRETARIA MUNICIPAL

Teléfonos: 77601213 - 77604380

secretariamunisanpedrosm@yahoo.com

con la que colaborarán el supervisor o su equivalente y el representante del "CONTRATISTA". Así mismo, se hará constar si se ha cumplido con el contrato en el plazo requerido y si se puede otorgar el finiquito al "CONTRATISTA"; si este procediera, en la misma acta se otorgará el mismo, debiendo "EL CONTRATISTA" extender el finiquito a favor de la municipalidad. Y finalmente El Alcalde Municipal aprobará la liquidación. -----

VIGESIMA: CUMPLIMIENTO IMPERFECTO EN LA ENTREGA DE OBRAS: Yo el Contratista **ADÁN MICAEL OCHOA LÓPEZ**. Propietario de la Empresa "CONSTRUCTORA "INTRADEGUA" INFRAESTRUCTURA DE GUATEMALA" manifiesto que conozco el Acuerdo Gubernativo No. 147-2021 de las Reformas al Acuerdo Gubernativo 122-2016 Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado Decreto No. 57-92 en su Artículo 2 DEFINICIONES Numeral 8) Cumplimiento Imperfecto en la Entrega de Obras: El cumplimiento es imperfecto cuando el contratista al momento de realizar la entrega parcial o total de la obra, incumple con aspectos no esenciales de la misma que pueden ser corregidos o deducidos al contratista. Dichos aspectos deberá corregirse por el Contratista de forma obligatoria y en caso de retraso en la entrega de la obra se deberán observar y aplicar el artículo 85 de la Ley de Contrataciones del Estado y el artículo 62 Bis. Del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas.-----

VIGESIMA PRIMERA: ACEPTACIÓN DEL CONTRATO: En los términos y condiciones antes estipulados, "LA MUNICIPALIDAD" del municipio de San Pedro Sacatepéquez, Departamento de San Marcos y "EL CONTRATISTA", Aceptamos el presente contrato, el cual leemos íntegramente y bien impuestos de su objeto, validez y efectos legales, lo ratificamos y firmamos en once (11) hojas de papel bond del menor valor, con el membrete de la Municipalidad, utilizadas únicamente en su anverso.

PC. LUIS AROLD RIVERA JOACHIN
ALCALDE MUNICIPAL



ADÁN MICAEL OCHOA LÓPEZ
CONTRATISTA





**Muni
San Pedro**
con rostro humano

Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez

Departamento de San Marcos

SECRETARIA MUNICIPAL

Teléfonos: 77601213 - 77604380

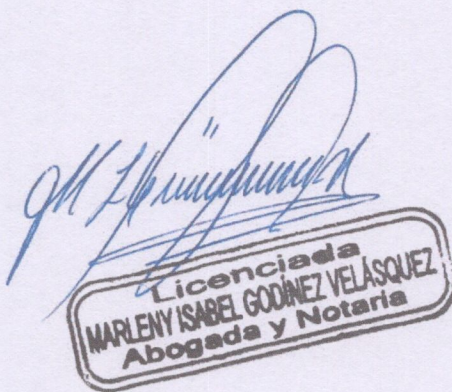
secretariamunisanpedrosm@yahoo.com

En la ciudad de San Pedro Sacatepéquez, Departamento de San Marcos, el día tres del mes de octubre del año Dos Mil Veinticinco, Yo, el Infrascrito Notario, **DOY FE**: Que las firmas que anteceden son **AUTENTICAS** por haber sido puestas hoy ante mí por los señores: **LUIS AROLD RIVERA JOACHIN**, quién se identificó mediante Documento Personal de Identificación -DPI- números: Dos Mil Trescientos Veintidós (2322), Treinta y Ocho Mil Cuatrocientos Sesenta y Cuatro (38464), Un Mil Doscientos Dos (1202); extendido por el Registro Nacional de las Personas -RENAP- de la República de Guatemala y **ADÁN MICAEL OCHOA LÓPEZ**, quién se identificó mediante Documento Personal de Identificación -DPI- números: Un Mil Novecientos Cuarenta y Nueve (1949), Once Mil Doscientos Cuarenta y Uno (11241), Un Mil Doscientos Veintisiete (1227), extendido por el Registro Nacional de las Personas -RENAP- de la República de Guatemala. Hago constar que las firmas relacionadas aparecen puestas al pie de un documento privado que contiene el **CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA NÚMERO CERO NOVENTA Y OCHO GUIÓN DOS MIL VEINTICINCO (098-2025)**, escrito en doce (12) hojas de papel membretado de la Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez, San Marcos, las cuales sello y firmo. Previa lectura de la presente acta de legalización por los signatarios, la aceptan, ratifican y firman nuevamente con el Notario que de lo relacionado da fe.

PC. **LUIS AROLD RIVERA JOACHIN**
ALCALDE MUNICIPAL

ADÁN MICAEL OCHOA LÓPEZ
CONTRATISTA

Ante Mí:





**Muni
San Pedro**
con rostro humano

Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez

Departamento de San Marcos

SECRETARIA MUNICIPAL

Teléfonos: 77601213 - 77604380

secretariamunisanpedrosm@yahoo.com

CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA No. 005-2025

MEJORAMIENTO CALLE RURAL 1RA. AVENIDA A, CASERIO LA LIBERTAD, ALDEA SAN JOSE CABEN, SAN PEDRO SACATEPEQUEZ, SAN MARCOS

En el Municipio de San Pedro Sacatepéquez, Departamento de San Marcos, a Veintisiete días del mes de **Febrero** del año **Dos Mil Veinticinco**, comparecemos por una parte: **LUIS AROLDO RIVERA JOACHIN**, de cincuenta y ocho años de edad, casado, de profesión Perito Contador, originario de este municipio, con residencia en la Tercera Calle Tres Guion Sesenta y Uno Zona Cuatro de la Cabecera Municipal de San Pedro Sacatepéquez, Departamento de San Marcos, con Documento Personal de Identificación -DPI- números: Dos Mil Trecientos Veintidós (2322), Treinta y Ocho Mil Cuatrocientos Sesenta y Cuatro (38464), Un Mil Doscientos Dos (1202); extendido por el Registro Nacional de las Personas -RENAP- de la República de Guatemala, actúo en calidad de Alcalde Municipal del Municipio de San Pedro Sacatepéquez, del Departamento de San Marcos, extremo que acredito mediante los siguientes documentos: a) Acta de toma de posesión del cargo número Cero Cero Nueve Guion Dos Mil Veinticuatro (009-2024) de fecha quince de enero del año dos mil veinticuatro (15-01-2,024), contenida en el libro de actas de sesiones ordinarias y extraordinarias del Concejo Municipal de la Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez, Departamento de San Marcos; b) Acuerdo Número Cero Cinco Guion Dos Mil Veintitrés (05-2023) emitido por la Junta Electoral Departamental de San Marcos de fecha Once de Agosto del año dos mil veintitrés (11-08-2,023) con número de Registro de Cuentadancia 2022-1200-1202-22-001; y por otra parte el Señor: **ADÁN MICAEL OCHOA LÓPEZ** quien es de Cuarenta y Seis años de edad, Casado, guatemalteco, de Profesión Constructor, con domicilio y residencia en la Calle Principal Once guion Noventa y Nueve Zona Cinco Cantón Bethania del Municipio de Esquipulas Palo Gordo del Departamento de San Marcos, identificado mediante Documento Personal de Identificación números: Un Mil Novecientos Cuarenta y Nueve (1949), Once Mil Doscientos Cuarenta y Uno (11241), Un Mil Doscientos Veintisiete (1227), extendida por el Registro Nacional de las Personas - RENAP- de la República de Guatemala, quien actúa como Propietario de la Empresa Individual de nombre comercial y Razón Social **CONSTRUCTORA "INFRADEGUA" INFRAESTRUCTURA DE GUATEMALA**, ubicada en la Calle Principal Once guion Noventa y Nueve Zona Cinco Cantón Bethania del Municipio de Esquipulas Palo Gordo del Departamento de San Marcos. Empresa que se encuentra inscrita en el registro Mercantil de la República de Guatemala, según Patente de Comercio número: **Quinientos Cuatro Mil Cuatrocientos Sesenta y Siete (504467)**, folio **Cuatrocientos Ochenta y Tres (483)**, libro **Cuatrocientos Sesenta y Seis (466)** de empresas mercantiles; categoría **UNICA**, de fecha **Veintisiete de Noviembre del año dos Mil Ocho**; con Número de Identificación Tributaria-NIT- **17932106**. Los otorgantes manifestamos hallarnos en el libre ejercicio de nuestros Derechos Civiles, de tener a la vista la documentación relacionada y de que la representación que se ejercita es suficiente de conformidad con la ley y a nuestro juicio para la celebración del presente contrato de Ejecución del Proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO CALLE RURAL 1RA. AVENIDA A, CASERIO LA LIBERTAD, ALDEA SAN JOSE CABEN, SAN PEDRO SACATEPEQUEZ, SAN MARCOS"**. En lo sucesivo, en su orden nos denominaremos **"LA MUNICIPALIDAD"** y **"EL CONTRATISTA"** respectivamente, aún y cuando las condiciones de validez, reglas de capacidad y consecuencias jurídicas se encuentren prefijadas en la ley, en el presente instrumento los otorgantes nos ajustamos a las siguientes cláusulas:-----

PRIMERA: BASE LEGAL: El presente contrato se suscribe al tenor de lo que para el efecto establecen los artículos; 1 inciso b), 9 inciso a), 47-48-49-51-52-55-56-57-58-59-64-65-66-67-68-69-85 de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Numero 57-92 del Congreso de la República; Artículos: 44-47-48-50-51-52-56 de su Reglamento, Acuerdo Gubernativo No. 122-2016; Artículos: 25 y 26 del Acuerdo Gubernativo No.



[Handwritten signature]

**CONSTRUCTORA
INFRADEGUA**
CEL: 5001-6099

[Handwritten signature]



Muni
San Pedro
con rostro humano

Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez

Departamento de San Marcos

SECRETARIA MUNICIPAL

Teléfonos: 77601213 - 77604380

secretariamunisanpedrosm@yahoo.com

172-2017 Reformas al Reglamento y Ordenanza emitida por el Concejo Municipal, a través del Punto Decimo Quinto del Acta Número Cero Veintiocho Guión dos Mil Veinticinco (028-2025) de fecha Diecinueve de Febrero del año dos Mil Veinticinco, por medio de la cual se aprobó el Acta de Adjudicación suscrita por la Comisión de Licitación de esta Municipalidad, dentro del expediente de "LICITACION" seguido para el efecto y CONSTANCIA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA -CDP- Número: Sesenta y Ocho Guión Dos Mil Veinticinco Guión ASIGNACION EXTRAORDINARIA Ejercicio Dos Mil Veinticinco (-CDP- No. 68-2025-ASIGNACION EXTRAORDINARIA. EJERCICIO 2025) de fecha Veintisiete de Febrero del año dos mil Veinticinco, extendida por la Licda. Natalia E. Martínez García, Jefe Administrativo-Financiero del Consejo Departamental de Desarrollo -CODEDE- de San Marcos..-----

SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO: a) El presente instrumento legal tiene por objeto solicitar los servicios de "EL CONTRATISTA" para ejecutar el Proyecto denominado: "MEJORAMIENTO CALLE RURAL IRA. AVENIDA A, CASERIO LA LIBERTAD, ALDEA SAN JOSE CABEN, SAN PEDRO SACATEPEQUEZ, SAN MARCOS" de conformidad a los siguientes renglones presupuestarios de trabajo:-

	REGLON	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	CORTE DE TERRENO PARA AMPLIACION DE CALLE	92.00	M3	Q. 260.00	Q. 23,920.00
MURO DE CONCRETO CICLOPEO					
2	TRABAJOS PRELIMINARES	91.00	ML	Q. 18.00	Q. 1,638.00
3	EXCAVACION ESTRUCTURAL	70.00	M3	Q. 260.00	Q. 18,200.00
4	MURO DE CONCRETO CICLOPEO	68.30	M3	Q. 1,475.00	Q. 100,742.50
5	RELLENO CONTROLADO	20.50	M3	Q. 255.00	Q. 5,227.50
ADOQUINADO					
6	TRAZO Y REPLANTEO TOPOGRAFICO	341.70	ML	Q. 10.00	Q. 3,417.00
7	REMOCION DE PAVIMENTO, EMPEDRADO Y BORDILLO EXISTENTES (e = 0.12 m)	1,195.00	M2	Q. 35.00	Q. 41,825.00
8	CORTE DE CAJUELA PARA ADOQUINADO (e = 0.21 m)	408.00	M3	Q. 165.00	Q. 67,320.00
9	CONFORMACION DE SUB-RASANTE PARA ADOQUINADO	1,740.00	M2	Q. 47.00	Q. 81,780.00
10	BASE GRANULAR (e = 0.20 m)	1,670.00	M2	Q. 128.00	Q. 213,760.00
11	CAPA DE ARENA DE ASIENTO (e = 0.03 m)	1,648.00	M2	Q. 28.00	Q. 46,144.00
12	ADOQUINADO TRAFICO PESADO	1,648.00	M2	Q. 290.00	Q. 477,920.00
13	LLAVES DE CONFINAMIENTO (0.10*0.20 m)	217.00	ML	Q. 200.00	Q. 43,400.00
14	CANAL DE CONCRETO + REJA METALICA	6.00	ML	Q. 2,700.00	Q. 16,200.00
15	BORDILLO DE CONCRETO (0.10*0.40 m)	681.50	ML	Q. 152.00	Q. 103,588.00
16	LLAVES DE REMATE (0.20*0.30 m)	11.00	ML	Q. 340.00	Q. 3,740.00
17	SEÑALIZACION HORIZONTAL (PINTURA)	683.00	ML	Q. 30.00	Q. 20,490.00
DRENAJE SANITARIO					
18	TRABAJOS PRELIMINARES	625.00	ML	Q. 10.00	Q. 6,250.00
19	LEVANTADO DE ADOQUIN EXISTENTE Y REINSTALACION	32.40	M2	Q. 540.00	Q. 17,496.00
20	EXCAVACION DE ZANJA PARA DRENAJE	1,090.00	M3	Q. 68.00	Q. 74,120.00
21	COLOCACIÓN DE TUBERÍA P.V.C. Ø = 8" NORMA ASTM F-949	597.40	ML	Q. 468.00	Q. 279,583.20



**Muni
San Pedro**
con respeto humano

Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez

Departamento de San Marcos

SECRETARIA MUNICIPAL

Teléfonos: 77601213 - 77604380

secretariamunispedrosm@yahoo.com

22	CONSTRUCCIÓN DE POZOS DE VISITA DE 1.20 A 1.50 METROS DE ALTURA	13.00	UNIDADES	Q. 10,250.00	Q. 133,250.00
23	CONSTRUCCIÓN DE POZOS DE VISITA DE 2.00 A 2.50 METROS DE ALTURA	3.00	UNIDADES	Q. 14,125.00	Q. 42,375.00
24	CONSTRUCCIÓN DE POZOS DE VISITA DE 3.00 A 3.50 METROS DE ALTURA	2.00	UNIDADES	Q. 20,650.00	Q. 41,300.00
25	CONSTRUCCIÓN DE POZOS DE VISITA DE 4.00 A 5.00 METROS DE ALTURA	2.00	UNIDADES	Q. 26,150.00	Q. 52,300.00
26	ACOMETIDA DOMICILIAR	71.00	UNIDADES	Q. 2,280.00	Q. 161,880.00
27	RELLENO Y COMPACTACIÓN DE MATERIAL PRODUCTO DE LA ENCAVACIÓN	956.00	M3	Q. 136.00	Q. 130,016.00
28	MEIDAS DE MITIGACION AMBIENTAL	2,210.00	UNIDADES	Q. 3.00	Q. 8,619.00
29	LIMPIEZA FINAL	1.00	UNIDAD	Q. 1,973.80	Q. 1,973.80
COSTO TOTAL DEL PROYECTO EN LETRAS: DOS MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO QUETZALES EXACTOS					Q. 2,218,475.00

b) "EL CONTRATISTA" deberá llevar un sistema de registro, clasificación y control de toda documentación que reciba o emita, relacionada con la ejecución del proyecto. Además "EL CONTRATISTA", rendirá informes periódicos y un informe final de los avances físicos del proyecto, a la comisión de Servicios, Infraestructura, Ordenamiento Territorial, Urbanismo y Vivienda de esta Municipalidad y tendrá a la vista la Bitácora correspondiente debidamente autorizada por la Contraloría General de Cuentas de la Nación - **TERCERA: VALOR DEL CONTRATO:** El valor del presente contrato del Proyecto denominado "MEJORAMIENTO CALLE RURAL IRA. AVENIDA A, CASERIO LA LIBERTAD, ALDEA SAN JOSE CABEN, SAN PEDRO SACATEPEQUEZ, SAN MARCOS", asciende a la cantidad de: **DOS MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO QUETZALES EXACTOS (Q. 2,218,475.00)** con el impuesto al valor agregado IVA incluido, que se financiará con recursos que proporcionará en su totalidad Gobierno Central a través del Consejo Departamental de Desarrollo -CODEDE- de San Marcos y se pagarán de la siguiente manera: **a) FORMA DE PAGO, ANTICIPO y DESEMBOLSO:** Por la cantidad de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO QUETZALES (Q. 442,695.00)**, correspondiente al veinte por ciento (20%) de anticipo del monto total por el que se le contrata, el cual se entregará al estar firmado y aprobado el contrato, presentadas las fianzas respectivas, cronograma de inversión y constituida la bitácora correspondiente. De conformidad con el artículo 58 de la Ley de Contrataciones del Estado. **b) LOS SUBSIGUIENTES PAGOS:** Se efectuarán contra estimaciones de trabajos ejecutados, presentados por el Contratista y aceptado por el Supervisor de Obras Municipales nombrado por la Municipalidad por medio de su informe técnico, el que debe contar con el aval del Alcalde Municipal, cumpliendo los siguientes requisitos: 1- Fotografías a color que reflejen el avance físico del proyecto u obra, 2- Fotografías a color donde se evidencie la instalación del rótulo de identificación del proyecto, (este requisito es solicitado que se presente cuando se requiera el primer pago subsiguiente al desembolso del 20% del anticipo). 3- Fotocopia de la bitácora autorizada por la contraloría General de Cuentas con los registros de ejecución del proyecto u obra correspondientes al periodo de la estimación. Descantándose gradualmente el anticipo dado, hasta su total amortización. De conformidad con el artículo 59 de la Ley de Contrataciones del Estado y artículo 52 de reglamento. **c) ULTIMO**

Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez
Departamento de San Marcos
Teléfonos: 77601213 - 77604380
secretariamunispedrosm@yahoo.com

Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez

Departamento de San Marcos

SECRETARIA MUNICIPAL

Teléfonos: 77601213 - 77604380

secretariamunispedrosm@yahoo.com

72-El Ayuntamiento y Quetzala emitida por el Concejo Municipal a través del Punto Doctrina
El Ayuntamiento de San Pedro Sacatepéquez, emitida por el Concejo Municipal, el 12 de mayo de 2011, por la cual se declara de utilidad pública el proyecto de mejora de la infraestructura de la vía rural IRA. Avenida A, Caserio La Libertad, Aldea San Jose Caben, San Pedro Sacatepéquez, San Marcos, con un monto de inversión superior a Q. 2,000,000.00, la cual se inscribe por la
Consejo Municipal de San Pedro Sacatepéquez, emitida por el Concejo Municipal, el 12 de mayo de 2011, por la cual se declara de utilidad pública el proyecto de mejora de la infraestructura de la vía rural IRA. Avenida A, Caserio La Libertad, Aldea San Jose Caben, San Pedro Sacatepéquez, San Marcos, con un monto de inversión superior a Q. 2,000,000.00, la cual se inscribe por la



Muni
San Pedro
con rostro humano

Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez

Departamento de San Marcos

SECRETARIA MUNICIPAL

Teléfonos: 77601213 - 77604380

secretariamunisanpedrosm@yahoo.com

PAGO: Se otorgará al entregar la obra totalmente terminada, Se efectuará contra estimación de trabajos ejecutados al 100% presentado por el Contratista y aceptado por el Supervisor de Obras Municipales nombrado por la Municipalidad por medio de su informe técnico, el que debe contar con el aval del Alcalde Municipal, incorporando los siguientes requisitos: 1- Incluyendo un collage fotográfico de la ejecución de la obra. 2- Presentación de las fianzas respectivas (Conservación de Obra y Saldos Deudores). 3- Adjuntando el acta de recepción final y acuerdo de liquidación de la obra.

CUARTA: "EL CONTRATISTA", se obliga a darle cumplimiento a la siguiente **MATRIZ DE RIESGOS DE LA CONTRATACION:**

No.	Tipo de Amenaza	Descripción	Responsabilidad	¿Cómo mitigar el riesgo?	Penalización o Acción Correctiva
1.	Riesgo de Diseño	Son errores o deficiencias en el diseño que repercuten en el costo o la calidad de la infraestructura, nivel de servicio y pueden provocar retrasos en la ejecución o inicio de la obra o variar las especificaciones que ha establecido el contratista.	Riesgo exclusivo del Contratante	Contar con un dictamen técnico aprobado del diseño del proyecto según establece Gubernativo 147-2021 Normas para el uso de GUATECOMPRAS. Se debe realizar una revisión crítica del expediente técnico y previo a la aprobación del mismo deberá contar con un dictamen extendido por el profesional responsable de la entidad. Adjudicar la elaboración de estudios técnicos a profesionales inscritos en REGAE con especialidades relacionadas al tema.	Se deberá analizar la posibilidad de realizar las modificaciones al contrato que corresponda, de acuerdo a lo que establece la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento o determinar si es procedente la rescisión del contrato, según sea el caso. En el caso de cumplimiento imperfecto en la entrega de la obra, el contratista deberá realizar las correcciones de forma obligatoria.
2	Riesgo de Construcción	Son aquellos que generan sobre costos o atrasos en la entrega de las obras, los cuales se pueden originar por varias razones: aspectos ambientales, legales, financieros y técnicos.	Riesgo compartido entre el Contratista y el Contratante	Cumplimiento estricto de las especificaciones técnicas, renglones de trabajo y diseño del proyecto Cumplimiento estricto de las obligaciones del contrato Adecuada supervisión durante la ejecución por parte del contratista y también del contratante.	Se deberá analizar la posibilidad de realizar las modificaciones al contrato que corresponda, de acuerdo a lo que establece la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento o determinar si es procedente la rescisión del contrato, según sea el caso. En el caso de cumplimiento imperfecto en la entrega de la obra, el contratista deberá realizar las correcciones de forma obligatoria.
3	Riesgos relacionados a la certeza jurídica de los Terrenos	Se refiere a los problemas que se pueden presentar en el predio donde se prevé construir el proyecto y pueden provocar retrasos en el comienzo de las obras y sobrecostos en la ejecución de las mismas.	Riesgo exclusivo del Contratante	Al no ser un bien inmueble registrado pueden aparecer otros propietarios o existir litigios entre los colindantes, por lo que previo a la fase de ejecución se debe cumplir con el procedimiento del registro del bien inmueble ante Bienes del Estado (MINFIN) suscrito a donde corresponda.	Realizar los procesos legales que correspondan para solucionar el problema en cuestión.



**Muni
San Pedro**
con rostro humano

Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez

Departamento de San Marcos

SECRETARIA MUNICIPAL

Teléfonos: 77601213 - 77604380

secretariamunispedrosm@yahoo.com

4	Riesgo por Amenazas Naturales	Son todos los que puedan derivarse por fenómenos atmosféricos, hidrológicos, geológicos (especialmente sísmicos y volcánicos) y a los incendios que por su ubicación, severidad y frecuencia, tienen el potencial de afectar adversamente al ser humano, a sus estructuras y a sus actividades. La calificación de "natural" excluye a todos los fenómenos causados exclusivamente por el hombre. (Lluvias, hundimientos, inundaciones)	Riesgo compartido entre el Contratista y el Contratante	Hacer uso de las nuevas tecnologías e información en la red sobre evaluación de riesgos. Contar con una bodega con infraestructura adecuada en el lugar del proyecto. Prevenir con insumos y materiales necesarios para reducir el impacto. Elaborar un plan de respuesta. Involucrar a los vecinos en el plan de respuesta.	Minimizar el impacto del riesgo en la población e infraestructura afectada.
5	Riesgos Económicos	Son aquellos que se producen por el comportamiento del mercado (fluctuación de precios, desabastecimiento o escasez). Se debe considerar el tiempo en que se va a realizar la contratación y el plazo.	Riesgo exclusivo del contratista	Obtener y manejar información sobre el comportamiento del mercado y proyecciones que puedan causar alteraciones en la oferta.	Asumir los sobre costos que está acción implique
6	Riesgos Sociales	Se entiende por riesgo social a la posibilidad de que una persona sufra un daño que tiene su origen en una causa social, esto quiere decir que el riesgo social depende de las condiciones del entorno que rodea al individuo. (Restricción de la libre locomoción, manifestaciones)	Riesgo compartido entre el Contratista y el Contratante	El proyecto durante su fase de ejecución debe ser resguardado y de ser necesario contar con vigilancia o responsable.	Asumir los sobre costos que está acción implique
7	Riesgos Políticos	El riesgo político es la posibilidad de que la actividad económica de un país o sector se vea afectada por las decisiones de un Gobierno. (Implementación de nuevos impuestos)	Riesgo compartido entre el Contratista y el Contratante	Conocer el entorno político que existe en el tiempo que se pretende realizar la contratación.	Asumir los sobre costos que está acción implique
8	Riesgos Regulatorios	Son los posibles cambios regulatorios o reglamentarios que siendo previsibles afecten el equilibrio contractual. (POT, Cambio de regímenes especiales)	Riesgo compartido entre el Contratista y el Contratante	La Municipalidad debe tomar en cuenta los aspectos que regulan el lugar donde se ejecutará el proyecto dentro de la planificación. El contratista debe revisar minuciosamente los documentos de contratación.	Adaptarse a las nuevas medidas regulatorias
9	Riesgos Tecnológicos	Se refiere a fallos en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, o la implementación de nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tomados en cuenta para la contratación.	Riesgo exclusivo del contratista	Durante la visita de campo establecida en las bases del proyecto se deberá verificar la existencia de los servicios mínimos que se requieren para la ejecución del proyecto y tomar las consideraciones necesarias dentro de la oferta.	Asumir los sobre costos que está acción implique

QUINTA: PLAZO: "EL CONTRATISTA", se compromete a entregar los trabajos terminados del Proyecto denominado: "MEJORAMIENTO CALLE RURAL 1RA. AVENIDA A, CASERIO LA LIBERTAD, ALDEA SAN JOSE CABEN, SAN PEDRO SACATEPEQUEZ, SAN MARCOS", en un máximo de SEIS MESES (CIENTO OCHENTA DIAS CALENDARIO), contados a partir de la fecha en que se suscriba y firme el acta de inicio de la obra.

SEXTA: COLOCACION DE DISPOSITIVOS DE GRABACION DIGITAL: EL CONTRATISTA, queda obligado a colocar y mantener en pleno funcionamiento dispositivos de grabación digital para visualizar en línea el desarrollo integral de la obra a través de internet, para realizar el monitoreo y seguimiento que permita a la población observar el avance físico de la misma, así como también a solicitar la publicación en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (GUATECOMPRAS) de la dirección de la página de internet que permita consultar en línea el avance físico de la obra, el cual será obligatorio en proyecto mayores a NOVECIENTOS MIL QUETZALES (Q. 900,000.00) y deberá contar con un archivo electrónico que contenga el historial de ejecución del proyecto, el cual deberá ser actualizado mensualmente, cuando aplique.



**Muni
San Pedro**
con rostro humano

Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez

Departamento de San Marcos

SECRETARIA MUNICIPAL

Teléfonos: 77601213 - 77604380

secretariamunispedrosm@yahoo.com

SEPTIMA DECLARACION JURADA: "EL CONTRATISTA", declara bajo juramento que no se encuentra comprendido dentro de las prohibiciones contenidas en el Artículo Ochenta (80) de la Ley de Contrataciones.

OCTAVA: SANCION POR RETRASO DE ENTREGA PARCIAL O TOTAL: El retraso de la entrega de la obra, por causa imputable al "EL CONTRATISTA" será sancionado de conformidad a lo dispuesto en el artículo 85., de la Ley de Contrataciones del Estado. Artículo 62 BIS del Acuerdo Gubernativo Número: 147-2021 de fecha 13 de Julio 2021 el cual reformo Acuerdo Gubernativo No. 122-2016 de fecha 15 de Junio de 2016, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

NOVENA: CALIDAD DE LOS MATERIALES: Todos los materiales y su transportación serán provistos por "EL CONTRATISTA" comprometiéndose a utilizar material de calidad y resistencia indicadas en las especificaciones contenidas en los planos del proyecto. Si el contratista variare la calidad de los materiales o mezcla de los mismos, será sancionado con una multa del cien por ciento (100%) del valor que represente la parte afectada de la negociación, Según el artículo 86 de la Ley de Contrataciones del Estado.

DECIMA: CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR: Si surgiere caso fortuito o una causa de fuerza mayor que demore o impida la entrega de lo pactado en los casos establecidos, EL CONTRATISTA deberá comunicarlo por escrito a LA MUNICIPALIDAD, dentro del improrrogable plazo de diez (10) días de ocurrido el hecho, con lo cual La Municipalidad previo a otorgar, calificará la prórroga solicitada. La Municipalidad por ningún motivo cubrirá indemnización alguna derivada de casos fortuitos o de fuerza mayor, el contrato podrá prorrogarse una sola vez según Artículo cuarenta y tres (43) del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

DECIMA PRIMERA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: De conformidad a lo establecido en el formato de Evaluación Ambiental Inicial Categoría "C", emitido por el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales -MARN-, "EL CONTRATISTA" queda obligado a cumplir con los Compromisos Ambientales siguientes: COMPROMISOS GENERALES, COMPROMISOS DE LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN, COMPROMISOS DE LA ETAPA OPERATIVA del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO CALLE RURAL 1RA. AVENIDA A, CASERIO LA LIBERTAD, ALDEA SAN JOSE CABEN, SAN PEDRO SACATEPEQUEZ, SAN MARCOS".

DECIMA SEGUNDA: OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: En cumplimiento al Decreto Número 07-2013 "Ley Marco para Regular la Reducción de la Vulnerabilidad, la Adaptación Obligatoria Ante los Efectos del Cambio Climático y la Mitigación de Gases de Efecto Invernadero", "EL CONTRATISTA", se compromete a que al habérsele adjudicado la ejecución del proyecto denominado "MEJORAMIENTO CALLE RURAL 1RA. AVENIDA A, CASERIO LA LIBERTAD, ALDEA SAN JOSE CABEN, SAN PEDRO SACATEPEQUEZ, SAN MARCOS", reforestará cien (100) árboles por cada Cien Mil Quetzales (Q.100,000.00) del valor de la obra adjudicada.

DECIMA TERCERA: CLAUSULA RELATIVA AL COHECHO: Yo "EL CONTRATISTA", manifiesto que conozco las penas relativas al delito de cohecho así como las disposiciones contenidas en el Capítulo III del Título XIII del Decreto 17-73 del Congreso de la República, Código Penal. Adicionalmente, conozco las normas jurídicas que facultan a la Autoridad Superior de la entidad afectada para aplicar las sanciones administrativas que pudieren corresponderme, incluyendo la inhabilitación en el Sistema GUATECOMPRAS.

DECIMA CUARTA: FIANZAS: "EL CONTRATISTA" deberá presentar a favor de "LA MUNICIPALIDAD", las fianzas siguientes: a) **Fianza de Cumplimiento:** esta deberá cubrir el diez por ciento (10%) del valor del contrato, para garantizar el cumplimiento o ejecución del mismo y estará vigente hasta que se constituya la garantía de Conservación de Obra, conforme lo estipula el artículo 65 de la Ley de



**Muni
San Pedro**
con rostro humano

Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez

Departamento de San Marcos

SECRETARIA MUNICIPAL

Teléfonos: 77601213 - 77604380

secretariamunispedrosm@yahoo.com

Contrataciones del Estado. b) **Fianza de Anticipo:** Por un total del anticipo para garantizar la correcta aplicación del mismo, hasta su total amortización, según el artículo 58 de la ley de contrataciones del Estado.

c) **Fianza de Conservación de Obra:** Esta deberá cubrir el quince por ciento (15%) del valor total del contrato, como requisito previo para la recepción de la obra, bien o suministro. d) **Fianza de Saldos Deudores:**

Esta fianza deberá de cubrir el cinco por ciento (5%) del valor original del contrato y se otorgará simultáneamente con la fianza de conservación de la obra como requisito previo para la recepción de la misma.

La finalidad es la de garantizar el pago de saldos deudores que pudieran resultar a favor de la municipalidad o de terceros al realizar la liquidación de la obra. e) **Seguro por Daños a Terceros:** La Cual cubrirá cualquier daño que pudiera surgir a Terceros, por efectos de la ejecución de dicha obra.-----

DECIMA QUINTA: SUPERVISION: "LA MUNICIPALIDAD" supervisará la ejecución de la obra en forma interna a través del personal de la Dirección Municipal de Planificación y externamente se nombrará un supervisor; a quienes "EL CONTRATISTA" tiene la obligación de presentar informes al momento que se presenten a efectuar la respectiva supervisión. Así mismo "EL CONTRATISTA" a través de su Ingeniero Residente, hará las supervisiones respectivas al Proyecto denominado: "MEJORAMIENTO CALLE RURAL IRA. AVENIDA A, CASERIO LA LIBERTAD, ALDEA SAN JOSE CABEN, SAN PEDRO SACATEPEQUEZ, SAN MARCOS", cuyas visitas deberán de quedar plasmadas en la Bitácora Electrónica las cuales deberán ser realizadas en la ubicación del proyecto en referencia.-----

DECIMA SEXTA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO: "La MUNICIPALIDAD", sin responsabilidad alguna de su parte, podrá dar por terminado el presente contrato, por las siguientes causas: a) si así conviniere a la Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez, San Marcos; b) En caso de evidente negligencia del contratista en la prestación de los servicios contratados o la negativa infundada en cumplir con sus obligaciones; c) Si se le embargaren sumas que le impida cumplir con el presente contrato; d) por el incumplimiento de sus obligaciones contractuales; e) por razón de caso fortuito o de fuerza mayor; f) si se suspendiera el financiamiento para realizar el objeto de este contrato; g) por mutuo acuerdo entre las partes; cuando el contratista incurra en cualesquiera de las faltas previstas en las literales b), c) y d), la Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez, departamento de San Marcos dictará providencia señalando el plazo de diez (10) días para que "EL CONTRATISTA" acompañando las pruebas y documentos necesarios exprese lo que estime pertinente en defensa de sus intereses. Vencido el plazo indicado, la Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez, departamento de San Marcos, resolverá de acuerdo a las pruebas presentadas, dando por terminado el presente contrato o en caso así proceda, dando por desvanecido el cargo formulado.-----

DECIMA SEPTIMA: Los otorgantes convienen expresamente en que cualquier diferencia, reclamo, controversia que surgiera, será resuelta directamente con carácter conciliatorio, pero si no fuera posible llegar a un acuerdo, se someterá a la jurisdicción de un tribunal competente. -----

DECIMA OCTAVA: APROBACIÓN: Para que el presente contrato surta efectos legales y obligue a las partes, deberá ser aprobado de conformidad con el artículo 48 de la ley de contrataciones del Estado, Decreto 57-92 del Congreso de la República.-----

DECIMA NOVENA: DE LA RECEPCIÓN DE LA OBRA Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: Cuando la obra esté terminada, "EL CONTRATISTA" deberá constituir las fianzas de conservación de obra o de calidad y de saldos deudores y dar aviso por escrito al supervisor o su equivalente de la conclusión de los trabajos y con esta diligencia se interrumpirá el plazo de ejecución. El supervisor hará la inspección final dentro de los siguientes quince (15) días hábiles, plazo dentro del cual si la obra no está conforme a planos y especificaciones, manifestará por escrito sus observaciones al "CONTRATISTA" para que éste proceda a corregir las deficiencias y si los trabajos estuvieran correctamente concluidos, el supervisor rendirá informe



**Muni
San Pedro**
con rostro humano

Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez

Departamento de San Marcos

SECRETARIA MUNICIPAL

Teléfonos: 77601213 - 77604380

secretariamunisanpedrosm@yahoo.com

pormenorizado a la autoridad administrativa superior de la entidad correspondiente, la que dentro de los cinco (5) días siguientes nombrará la Comisión Receptora y Liquidadora de la obra, integrada con tres miembros, con la que colaborarán el supervisor o su equivalente y el representante del "CONTRATISTA". Así mismo, se hará constar si se ha cumplido con el contrato en el plazo requerido y si se puede otorgar el finiquito al "CONTRATISTA"; si este procediera, en la misma acta se otorgará el mismo, debiendo "EL CONTRATISTA" extender el finiquito a favor de la municipalidad. Y finalmente El Concejo Municipal aprobará la liquidación. -----

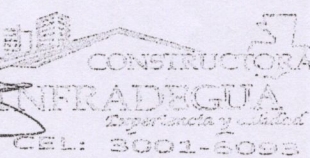
VIGESIMA: CUMPLIMIENTO IMPERFECTO EN LA ENTREGA DE OBRAS: Yo el Contratista **ADÁN MICAEL OCHOA LÓPEZ**, Propietario de la Empresa "CONSTRUCTORA "INFRADEGUA" INFRAESTRUCTURA DE GUATEMALA" manifiesto que conozco el Acuerdo Gubernativo No. 147-2021 de las Reformas al Acuerdo Gubernativo 122-2016 Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado Decreto No. 57-92 en su Artículo 2 DEFINICIONES Numeral 8) Cumplimiento Imperfecto en la Entrega de Obras: El cumplimiento es imperfecto cuando el contratista al momento de realizar la entrega parcial o total de la obra, incumple con aspectos no esenciales de la misma que pueden ser corregidos o deducidos al contratista. Dichos aspectos deberán corregirse por el Contratista de forma obligatoria y en caso de retraso en la entrega de la obra se deberán observar y aplicar el artículo 85 de la Ley de Contrataciones del Estado y el artículo 62 Bis. Del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas.-----

VIGESIMA PRIMERA: ACEPTACIÓN DEL CONTRATO: En los términos y condiciones antes estipulados, "LA MUNICIPALIDAD" del municipio de San Pedro Sacatepéquez, Departamento de San Marcos y "EL CONTRATISTA", Aceptamos el presente contrato, el cual leemos íntegramente y bien impuestos de su objeto, validez y efectos legales, lo ratificamos y firmamos en Ocho (08) hojas de papel bond del menor valor, con el membrete de la Municipalidad, utilizadas únicamente en su anverso.

PC. LUIS AROLD RIVERA JOACHIN
ALCALDE MUNICIPAL



ADÁN MICAEL OCHOA LÓPEZ
CONTRATISTA



En el municipio de San Pedro Sacatepéquez, Departamento de San Marcos, Veintisiete de Febrero del año dos mil Veinticinco, Yo, el Infrascrito Notario, DOY FE: Que las firmas que anteceden son AUTENTICAS por haber sido puestas hoy ante mí por: LUIS AROLD RIVERA JOACHIN, quién se identificó mediante Documento Personal de Identificación -DPI- números: Dos Mil Trecientos Veintidós (2322), Treinta y Ocho Mil Cuatrocientos Sesenta y Cuatro (38464), Un Mil Doscientos Dos (1202), Un Mil Doscientos Veintisiete (1227; extendido por el Registro Nacional de las Personas -RENAP- de la República de Guatemala; extendido por el Registro Nacional de las Personas -RENAP- de la República de Guatemala y ADÁN MICAEL OCHOA LÓPEZ, quién se identificó mediante Documento Personal de Identificación -DPI- números: Un Mil Novecientos Cuarenta y Nueve (1949), Once Mil Doscientos Cuarenta y Uno (11241), Un Mil Doscientos



**Muni
San Pedro**
con rostro humano

Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez
Departamento de San Marcos
SECRETARIA MUNICIPAL
Teléfonos: 77601213 - 77604380
secretariamunisanpedrosm@yahoo.com

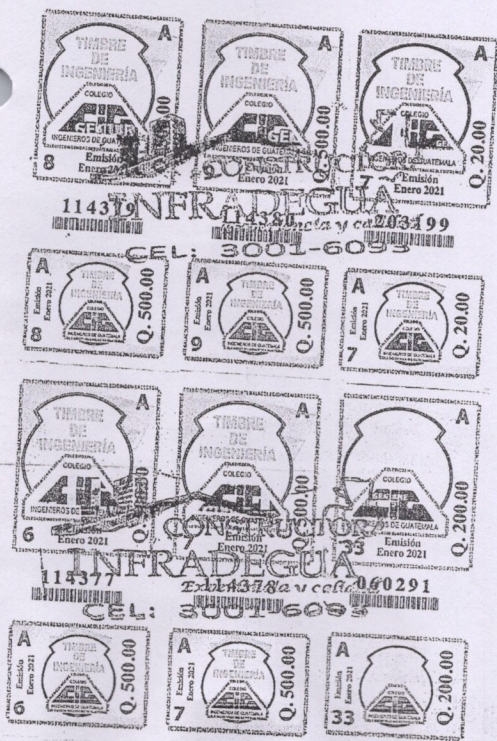
Veintisiete (1227), extendido por el Registro Nacional de las Personas -RENAP- de la República de Guatemala. Hago constar que las firmas relacionadas aparecen puestas al pie de un documento privado que contiene el Contrato Número Cero Cero Cinco Guión Dos Mil Veinticinco (005-2,025), escrito en Nueve (09) hojas de papel membretado de la Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez, San Marcos, las cuales sello y firmo. Previa lectura de la presente acta de legalización por los signatarios, la aceptan, ratifican y firman nuevamente con el Notario que de todo lo relacionado da fe.-

PC. LUIS ARNOLDO RIVERA JOACHIN
ALCALDE MUNICIPAL

ADÁN MICAEL OCHOA LÓPEZ
CONTRATISTA

Ante Mí:

RONY WALDEMAR FUENTES FUENTES
ABOGADO Y NOTARIO



Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez
Departamento de San Marcos
SECRETARIA MUNICIPAL
Teléfonos: 77601213 - 77604380
secretariamunisanpedrosm@yahoo.com